

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL

AÑO II Segundo Período Ordinario I Asamblea NUM.26

SESION PUBLICA ORDINARIA

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

COMUNICACIONES

INICIATIVAS

-De reformas al Código Penal para el Distrito Federal.

-De reformas a la Ley Federal de Protección al Consumidor

-De Reglamento para las Areas Verdes del Distrito Federal

-De abrogación del Reglamento de Policía en parques, jardines y paseos públicos del Distrito Federal

-De reformas al Reglamento de Tránsito para el Distrito Federal

PROPOSICIONES

DICTAMENES

-Que presenta la Sexta Comisión sobre el proyecto de Reglamento para la Protección de los No Fumadores en el Distrito Federal

-Que presenta la Séptima Comisión sobre el proyecto de Reglamento de Transporte Urbano de Carga en el Distrito Federal

DENUNCIA

COMENTARIOS

PRESIDENCIA DEL C. REPRESENTANTE ABRAHAM MARTINEZ RIVERO

A las 11:20 horas EL C. PRESIDENTE.- Señor Secretario, proceda a pasar lista de asistencia.

EL C. SECRETARIO FLAVIO GABRIEL GONZALEZ GONZALEZ.- Se va a proceder a pasar lista de los ciudadanos Representantes.

Hay una asistencia de 52 ciudadanos Representantes. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a dar lectura del Orden del Día de esta sesión.

EL C. SECRETARIO.- "Sesión Pública Ordinaria del 5 de julio de 1990. Segundo período, segundo año.

Orden del Día

Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Comunicaciones de los ciudadanos Representantes.

Iniciativas

-De reforma al Código Penal para el Distrito Federal, que presenta la ciudadana Representante Jarmila Olmedo, del PRI.

-De reformas a la Ley Federal del Consumidor, que presenta el ciudadano Representante Roberto González Alcalá, del PRI.

-Del proyecto al Reglamento para Areas Verdes en el Distrito Federal, que presenta el ciudadano Representante Manuel Díaz Infante, del PRI.

Dictámenes de Segunda Lectura

-El que contiene el proyecto de Reglamento para la Protección de los No Fumadores en el Distrito Federal.

-El que contiene el proyecto de Reglamento de Transporte Urbano de Carga en el Distrito Federal.

Propuestas

-Sobre el Informe Anual de la Congruencia de Presupuesto de 1989 del Departamento del Distrito Federal, que presenta la Onceava Comisión.

-En materia de tránsito, que presenta la fracción del PAN.

-De Punto de Acuerdo para que la Asamblea de Representantes del Distrito Federal convoque a una reunión pública con grupos voluntarios, que presenta el ciudadano Representante Juan Jesús Flores Muñoz, a nombre de la Primera Comisión.

-En materia de ecología, que presenta el ciudadano Representante Carlos Jiménez Hernández, del PAN.

-Sobre el Sistema de Abasto del Distrito Federal, que presenta el ciudadano Representante Leonardo Saavedra, del PPS.

-Para que la Comisión de Justicia de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal instruya una coordinación con el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y la sociedad nacional de crédito, Nacional Financiera, para la compra de billetes de depósito, que presenta el ciudadano Representante Abraham Martínez Rivero, del PRI.

-De Punto de Acuerdo para que se realice un Foro que Analice la Elaboración de un Reglamento de Seguridad Pública para el Distrito Federal, que presenta el ciudadano Representante Ramón Sosamontes, Presidente de la Primera Comisión.

-En materia de seguridad, que presenta la ciudadana Representante Graciela Rojas, del PRD.

-De Punto de Acuerdo para revisar el Reglamen-

to de Construcción para el Distrito Federal, que presenta el ciudadano Representante Ramón Sosamontes, Presidente de la Primera Comisión.

-De Punto de Acuerdo para realizar un período extraordinario de sesiones de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, que presenta la fracción del PRD.

-En torno al acuerdo por la democracia, al bienestar social y la no violencia, que presenta la fracción del PRD.

-En materia de ecología, que presenta el Representante Antonio Alberto Moreno Colín.

-Sobre la realización de Jornadas sobre los Niños Trabajadores del Distrito Federal, que presenta la Octava Comisión.

-Sobre la Dirección de Comunicación Social de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, que presenta el PRD.

-Sobre las multas de tránsito cobradas por la Secretaría General de Protección y Vialidad en el Distrito Federal, que presenta la fracción del PAN.

-Sobre la Universidad del Mar, que presenta el ciudadano Representante Jesús Ramírez, del PAN.

Asuntos Generales:

-Intervención sobre la agresión al periodista Rodolfo F. Peña, que presenta el ciudadano Representante Ramón Sosamontes, del PRD.

-Y los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría."

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a dar cuenta con el Acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida, con fundamento en el artículo 74, tercer párrafo, del Reglamento Interior de esta Asamblea, el Acta a los señores coordinadores de las fracciones partidistas, por lo que solicitamos su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda señor Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Esta a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, se pregunta si es de aprobarse. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada, señor Presidente.

"ACTA DE LA SESION DE LA PRIMERA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL, EFECTUADA EL DIA TRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

PRESIDENCIA DEL REPRESENTANTE ABRAHAM MARTINEZ RIVERO.

En la Ciudad de México, a las once horas con veinte minutos del día tres de julio de mil novecientos noventa, la Presidencia declara abierta la sesión, una vez que la Secretaría manifiesta una asistencia de cincuenta y un Representantes.

Se da lectura al Orden del Día y habiéndose repartido el acta de la sesión anterior a las fracciones partidistas se pregunta si se aprueba la misma. Aprobada en sus términos.

La Secretaría da lectura a dos oficios enviados por la Secretaría de Gobernación, en los que informa que el C. Presidente de la República, nombra a los C. C. licenciado Horacio Castellanos Coutiño, como Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y a los licenciados Enrique Sánchez Sandoval y Javier Raúl Ayala Casillas, como Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Numerario y Supernumerario respectivamente.

Se turnan a la Segunda Comisión.

Asimismo se da lectura a una comunicación enviada por el Departamento del Distrito Federal, por la cual invita a esta Asamblea a la Ceremonia Cívica Conmemorativa del CXXXII Aniversario Luctuoso del Doctor Valentín Gómez Farfás, que tendrá lugar el próximo jueves cinco de julio a las once horas, en la Rotonda de los Hombres Ilustres del Panteón de Dolores, en la Delegación Miguel Hidalgo.

Se designa a los Representantes Manuel Jiménez Guzmán, Alfredo de la Rosa Olguín y Víctor Orduña Muñoz, para asistir en Representación de esta Asamblea a dicha ceremonia.

La Presidencia designa a los Representantes César Augusto Santiago Ramírez, Carmen Del Olmo López y Jesús Ramírez Núñez, para que acompañen al interior de este recinto al Delegado en Iztapalapa, C. Marco Antonio Michel Díaz. En cumplimiento del acuerdo aprobado el pasado veinticuatro de abril, hace uso de la tribuna el C. Marco Antonio Michel Díaz, Delegado del Departamento del Distrito Federal en Iztapalapa, para rendir su informe del desarrollo de los servicios públicos y ejecución de obras en su jurisdicción.

En la primera ronda de preguntas hacen uso de la palabra los Representantes: Héctor Calderón Hermosa del PARM; Francisco Leonardo Saavedra del PPS; Graciela Rojas Cruz del PRD; Roberto Ortega Zurita del PFCRN; Salvador Abascal Carranza del PAN y Miriam Jure Cejín del PRI.

El Delegado da respuesta a todas y cada una de las interrogantes que le formularon los Asambleístas antes mencionados, haciendo una amplia explicación de los programas y trabajos que lleva a cabo en la Delegación a su cargo.

Igualmente los mismos Representantes hicieron uso de su derecho de réplica, dándoles respuestas el C. Delegado en Iztapalapa.

Al término de la primera ronda de preguntas y respuestas se decretó un receso y una vez reanudada la sesión, continuaron formulando interrogantes al Delegado del Departamento del Distrito Federal en Iztapalapa los Representantes: Adolfo Kunz Bolaños del PARM; Francisco Leonardo Saavedra del PPS; Rocío Huerta Cuervo del PRD; Beatriz Gallardo Macías del PFCRN; Eliseo Rosa Bear del PAN y José Antonio Padilla Segura del PRI.

Da respuesta el Delegado a los cuestionamientos formulados por los Representantes antes mencionados, los que también hicieron uso de su derecho de réplica.

Una vez terminada la comparecencia del señor Delegado, la comisión designada le acompa-

ñó a su salida del recinto.

Continuando con el Orden del Día, la Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a la Asamblea si se dispensa la primera lectura del dictamen que contiene el proyecto de Reglamento de Protección Civil para el Distrito Federal, documento que obra en poder de cada uno de los Representantes.

La Asamblea, por mayoría de votos, dispensa la lectura al dictamen referido.

Dispensada la segunda lectura del mismo proyecto de dictamen, la Asamblea aprobó por cuarenta y nueve votos a favor, dos abstenciones y dos votos en contra, los artículos del once al cincuenta y seis, incluyendo los transitorios, a excepción de los artículos trece, diecinueve y cuarenta y seis, que fueron reservados por la Representante Esperanza Gómez Mont.

ARTICULO 13.- La Representante Esperanza Gómez Mont, propone una modificación a la fracción IV de este artículo.

Se aprueba esta propuesta y se reserva para su votación con los artículos restantes.

ARTICULO 19.- La Representante Esperanza Gómez Mont propone una adición a este artículo. Aprobada la adición, se reserva para su votación nominal.

ARTICULO 46.- La Representante Esperanza Gómez Mont propone una adición a este artículo, la cual es aprobada.

La Asamblea aprueba los artículos 13, 19 y 46, por 50 votos a favor, 2 abstenciones y 2 votos en contra.

La Presidencia turna el Reglamento de Protección Civil para el Distrito Federal a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, a efecto de que se incorporen las reformas y adiciones aprobadas por este pleno, y una vez realizadas, se turne al Ejecutivo Federal para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Departamento del Distrito Federal.

Hace uso de la palabra el Representante Jorge Mario Sánchez Solís, quien da lectura al proyecto

de Reglamento para la Protección de los No Fumadores en el Distrito Federal. Queda de primera lectura.

Hace uso de la tribuna el Representante Alfonso Godínez López, del PRI, para proponer lo siguiente:

Que por conducto de la Tercera Comisión de esta Asamblea, se convoque a un Foro de consulta sobre la protección jurídica de las viviendas de interés social en el Distrito Federal, con el objeto de que todos los sectores y personas interesadas en el tema puedan participar, mediante el aporte de sus opiniones, estudios, experiencias y propuestas.

La Asamblea aprueba la propuesta anterior, y la turna a la Tercera Comisión para su estudio y dictamen.

Hace uso de la palabra el Representante Jorge Mario Jiménez Valadéz, del PRI, quien presenta la siguiente propuesta:

Que se faculte a la Quinta Comisión de esta Asamblea, para que con el apoyo del Comité de Protección y Participación Ciudadana convoque, organice y lleve a cabo un Foro sobre Abasto y Distribución de Alimentos en el Distrito Federal, con la participación de todos los interesados en esta problemática, mediante la aportación de opiniones, ponencias y experiencias que contribuyan a resolver el problema del abasto y la distribución de alimentos en el Distrito Federal.

La Asamblea aprueba esta propuesta y la turna para su estudio y dictamen a la Quinta Comisión.

Para dar sus puntos de vista sobre el problema de los empleados de DICOMESA, hace uso de la palabra la Representante Rocío Huerta Cuervo, del PRD.

Para hechos sobre este mismo tema, hacen uso de la palabra los Representantes Francisco Leonardo Saavedra, Manuel Castro y del Valle, Beatriz Gallardo Macías, Tomás Carmona Jiménez, Lorenzo Reynoso Ramírez y Juan José Castillo Mota.

Agotados los asuntos en cartera, se da lectura al Orden del Día de la próxima sesión.

A las veintidós horas con treinta minutos, se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo jueves cinco de julio de mil novecientos noventa."

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría con el primer punto del Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.- El primer punto del Orden del Día es comunicación de los ciudadanos Representantes, que dirige el Representante Juan José Castillo Mota.

"Ciudadano Representante Abraham Martínez Rivero, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal. Presente.

En virtud de que las materias que son competencia de la Séptima Comisión de este órgano de representación ciudadana son de alta trascendencia en la dinámica urbana y en la vida cotidiana de nuestra ciudad, y asimismo por ser de mi especial interés, toda vez que considero que la profundización en esas materias coadyuva a la mejor comprensión de las mismas en beneficio de las funciones de representación popular y gestoría que se me han conferido.

Por tal motivo de manera atenta y respetuosa le solicito a usted en su calidad de Presidente de la Mesa Directiva de esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el que se sirva someter a la consideración del pleno la presente solicitud, dando lugar con ello, y en caso de ser así aprobado por ese pleno, a los efectos reglamentarios correspondientes.

Aprovecho la ocasión para hacerlo sabedor de mi consideración y atenciones más distinguidas.

Ciudadano Representante Juan José Castillo Mota."

EL C. PRESIDENTE.- Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la comunicación presentada por el ciudadano Representante Juan José Castillo Mota.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la comunicación presentada por el ciudadano Representante Juan José Castillo Mota.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

LA C. REPRESENTANTE ROCIO HUERTA CUERVO (Desde su curul).- ¿Qué es lo que informa la comunicación?

EL C. SECRETARIO.- Le informo, está solicitando incorporarse a la Séptima Comisión, el Representante Juan José Castillo Mota.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto del Orden del Día es una iniciativa de reforma al Código Penal para el Distrito Federal, que presenta la ciudadana Representante Jarmila Olmedo, del PRI.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra a la Representante Jarmila Olmedo, del Partido Revolucionario Institucional.

LA C. REPRESENTANTE JARMILA OLMEDO DROBOVOLNY.- Con su permiso, señor Presidente.

Compañeros Representantes a la Asamblea del Distrito Federal, a continuación voy a dar lectura a la Exposición de Motivos que antecede a un proyecto de adiciones al Código Penal para el Distrito Federal y dice así:

"La premisa fundamental de todo estado de derecho es que las personas que encarnan los órganos de autoridad ajusten su actuación al cauce que señala el orden jurídico normativo vigente.

Dada la condición de humanos, el precepto anterior es susceptible de ser contrariado por servidores públicos que, por diversas razones, abandonan el cumplimiento de los deberes que la norma les impone, en detrimento ya sea del propio servicio o de los particulares que resienten la conducta indebida.

Es así que se tienen noticias del incremento del número de quejas o denuncias formales en

relación con delitos cometidos por servidores públicos que forman parte de corporaciones policíacas del Distrito Federal.

Dado que dichos servidores incurren en conductas delictivas valiéndose precisamente del hecho de ser policía, esto es, ejerciendo autoridad, se advierte a nuestro entender, una circunstancia que facilita al agente activo la comisión del delito y agrava los efectos del mismo respecto del agente pasivo, ya que por el poder que el policía representa y por el armamento del que en la mayoría de los casos dispone, los particulares se encuentran sometidos a una intimidación y desventaja material que los hace ser víctimas fáciles de aquellos que debieran protegerlos.

Ahora bien, cierto es que ya el Código Penal prevé un incremento de la penalidad aplicable cuando el delincuente es miembro de alguna corporación policíaca, pero es el caso que esta agravante solo opera respecto de los delitos de abuso de autoridad, intimidación y cohecho, siendo que existen otras figuras delictivas que se pueden actualizar cuando la conducta típica es imputable a agentes policíacos. Tal es el caso de los delitos de corrupción de menores, lenocinio, concusión, amenazas, allanamiento de morada, robo, extorsión y delitos sexuales, iniciativa actualmente en estudio y dictamen en la Cámara de Diputados y que aquí apoyamos las 12 Representantes a la Asamblea de Representantes, del Distrito Federal.

Así pues, si tanto en los tres primeros delitos a que hemos hecho alusión como en los posteriormente enunciados existe el denominador común de que pueden ser cometidos por agentes policíacos y atendiendo al principio jurídico que reza en el sentido de que: donde existe la misma razón debe aplicarse la misma disposición, proponemos que se incremente hasta en una mitad la sanción que el Código Penal señala a los delitos a que se refiere esta propuesta, mismos que, se repite, tendrían como elemento constitutivo la circunstancia de que quien los llegare a cometer se valga de su condición de policía.

Adicionalmente, proponemos el mismo tratamiento, es decir el incremento de la sanción hasta en una mitad, cuando los delitos de lesiones u homicidio sean cometidos por agentes policíacos que no estén en servicio, o sea cuando no se encuentren desempeñando sus funciones, para

así diferenciar el acto de daño cuando éste se cause por policías con motivo de hechos en los que sí actúan en cumplimiento de su deber.

Este distinción es necesario porque si bien en la realización de su labor los policías están expuestos a intervenir en hechos que impliquen la necesidad de usar el armamento o instrumentos a su cargo para defender la propia vida o la de terceros, así como los demás intereses de la sociedad, casos en los que puede operar la excluyente de responsabilidad, respecto de los daños que llegaren a causar, también puede darse el caso de que agentes policíacos causen lesiones o priven de la vida a terceros, en hechos ajenos al cumplimiento del deber, lo cual sí debe ser sancionado de la manera propuesta, pues les es reprochable que atenten contra aquellos cuya vida e integridad están obligados a preservar.

Estimamos que con las adiciones que se proponen, se perfeccionaría la relación de congruencia que debe existir en todo cuerpo normativo, como sería el Código Penal en tratándose de delitos cometidos por policías, pero, principalmente, que contribuiría a desanimar la eventual comisión de los mismos, lo que se traduciría en un índice mayor de seguridad y tranquilidad para los habitantes de esta gran ciudad."

EL C. PRESIDENTE.- Compañeros Representantes, suplico a la Asamblea poner la atención necesaria a la compañera que está en el uso de la palabra.

LA C. REPRESENTANTE JARMILA OLMEDO.- Señor Presidente, le agradezco mucho su moción de orden.

A continuación presentamos un cuadro comparativo, en el que se pone de un lado, del lado izquierdo el texto actual de los preceptos contenidos en el Código Penal y el texto que proponemos. Dice:

(En cursivas la parte que no se leyó y fue entregada la Secretaría)

"Cuadro comparativo"

<i>Código Penal</i>	<i>Texto que se propone</i>
<p>Título.- Décimo Noveno Delitos Contra la Vida y la Integridad Corporal</p> <p>Artículos 310 a 322.</p> <p>Reglas comunes para lesiones y homicidio:</p> <p>Se propone la adición del artículo 321 Bis, que dice:</p> <p>De la misma manera el artículo 213 bis, dice actualmente en el Código Penal: Cuando los delitos a que se refieren los artículos 215, 219 y 222 del presente Código, sean cometidos por servidores públicos miembros de alguna corporación policiaca, aduanera o migratoria, las penas previstas serán aumentadas hasta en una mitad y, además, se impondrá destitución e inhabilitación de uno a ocho años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión pública.</p> <p>Artículo 213 Bis dice: Cuando los delitos a que se refieren los artículos 215, 219 y 222 del presente Código, sean cometidos por servidores públicos miembros de alguna corporación policiaca, aduanera o migratoria, las penas previstas serán aumentadas hasta en una mitad y, además, se impondrá destitución e inhabilitación de uno a ocho años para desempeñar otro cargo, empleo o comisión pública."</p>	<p>Cuando las lesiones u homicidios sean causados por servidores públicos miembros de alguna corporación policiaca, sin que tales hechos se realicen en el desempeño de sus funciones, las penas previstas en cada caso serán incrementadas hasta en una mitad y además se impondrá inhabilitación hasta por diez años, contados a partir del cumplimiento de la sentencia, para ocupar cualquier otro empleo, cargo o comisión públicas.</p> <p>El texto que se propone dice: Tratándose de los delitos previstos por los artículos 201, 207, 218, 282, 285, 286, 367 y 390, las penas señaladas a cada uno de ellos y sus variantes, se incrementarán hasta en una mitad cuando dichos servidores públicos se valgan de su condición de policía para cometerlos.</p> <p><i>Tratándose de los delitos previstos por los artículos 201, 207, 218, 260 a 262, 265 a 268, 282, 285, 286, 367 y 390, las penas señaladas a cada uno de ellos y sus variantes, se incrementarán hasta en una mitad cuando dichos servidores públicos se valgan de su condición de policía para cometerlos.</i></p>

Como sería muy cansado leer el texto de los diferentes artículos, simplemente me permito decirles que agregamos un anexo con el texto de una serie de delitos cuyas penalidades se incrementarían si llegasen a cometerse por servidores públicos miembros de corporaciones policiacas y estos artículos en donde se establecen las penalidades a incrementarse, son los artículos: 201, 207,

218, 260, 261, 262, 265, 266, 266 bis, 267, 268, 282, 285, 286, 367 y 390.

Dejo en la Secretaría el texto de nuestra propuesta de modificaciones al Código Penal para el Distrito Federal y agradezco su atención.

Muchas gracias.

ANEXO

DELITOS CUYAS PENALIDADES SE INCREMENTARIAN SI LLEGASEN A COMETERSE POR SERVIDORES PUBLICOS MIEMBROS DE CORPORACIONES POLICIAICAS

Artículo 201.- Al que procure o facilite la corrupción de un menor de dieciocho años de edad o de quien estuviere de hecho incapacitado por otra causa, mediante actos sexuales, o lo induzca a la práctica de la mendicidad, ebriedad, toxicomanía o algún otro vicio, a formar parte de una asociación delictuosa o a cometer cualquier delito, se le aplicará de tres a ocho años de prisión y de veinte a cien días multa. (sic)

Cuando los actos de corrupción se realicen reiteradamente sobre el mismo menor o incapaz y debido a ellos éstos adquieren (sic) los hábitos del alcoholismo, uso de sustancias tóxicas u otras que produzcan efectos similares, se dediquen a la prostitución o a las prácticas homosexuales, o a formar parte de una asociación delictuosa, la pena de prisión será de cinco a diez años y de cien a cuatrocientos días de multa.

Si además de los delitos previstos en este capítulo resultase cometido otro, se aplicarán las reglas de acumulación.

Artículo 207.- Comete el delito de lenocinio:

I.- Toda persona que habitual o accidentalmente explote el cuerpo de otra por medio del comercio carnal, se mantenga de este comercio u obtenga de él un lucro cualquiera;

II.- Al que induzca o solicite a una persona para que con otra comercie sexualmente con su cuerpo o le facilite los medios para que se entregue a la prostitución;

III.- Al que regente, administre o sostenga directa o indirectamente prostíbulos, casas de cita o lugares de concurrencia expresamente dedicados a explotar la prostitución, u obtenga cualquier beneficio con sus productos.

Artículo 218.- Comete el delito de concusión el servidor público que con el carácter de tal y a título de impuesto o contribución o recargo, renta, rédito, salario o emolumento, exija, por sí o por medio de

otro, dinero, valores, servicios o cualquiera otra cosa que sepa no ser debida, o en mayor cantidad que la señalada por la ley.

Al que cometa el delito de concusión se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de lo exigido indebidamente no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Artículo 260.- Al que sin el consentimiento de una persona y sin el propósito de llegar a la cópula, ejecute en ella un acto sexual con intención lasciva o la obligue a ejecutarlo, se le impondrá prisión de quince días a un año o de diez a cuarenta días de trabajo en favor de la comunidad.

Si se hiciera uso de la violencia física o moral, la pena será de uno a cuatro años de prisión.

Artículo 261.- Al que sin el propósito de llegar a la cópula ejecute un acto sexual en persona menor de doce años de edad o en persona que por cualquier causa no pueda resistirlo o la obligue a ejecutarlo, se le impondrá de seis meses a dos años de prisión o de veinte a ochenta días de trabajo en favor de la comunidad.

Si hiciera uso de la violencia física o moral, la pena será de dos a siete años de prisión.

Artículo 262.- Al que tenga cópula con mujer menor de dieciocho años, casta y honesta, obteniendo su consentimiento por medio de engaño, se le aplicará de un mes a tres años de prisión.

Artículo 265.- Al que por medio de la violencia física o moral realice cópula con persona de cualquier sexo, se le impondrá prisión de ocho a catorce años.

Se sancionará con prisión de uno a cinco años al que introduzca por la vía anal o vaginal cualquier elemento o instrumento distinto al miembro viril, por medio de la violencia física o moral, sea cual

fuere el sexo del ofendido.

Artículo 266.- Se impondrá la misma pena a que se refiere el primer párrafo del artículo anterior, al que sin violencia realice cópula con persona menor de doce años de edad o que por cualquier causa no tenga posibilidad para resistir la conducta delictuosa. Si se ejerciera violencia, la pena se aumentará en una mitad.

Artículo 266 Bis.- Cuando la violación fuere con intervención directa o inmediata de dos o más personas, las penas previstas en los artículos anteriores se aumentarán hasta en una mitad.

Además de las sanciones que señalan los artículos que anteceden, se impondrán de seis meses a dos años de prisión cuando el delito de violación fuere cometido por un ascendiente contra su descendiente, por éste contra aquél, por el tutor en contra de su pupilo, por el padrastro o amasío de la madre del ofendido en contra del hijastro. En los casos en que la ejerciera, el culpable perderá la patria potestad o la tutela, así como el derecho de heredar al ofendido.

Cuando el delito de violación sea cometido por quien desempeñe un cargo o empleo público o ejerza una profesión utilizando los medios o circunstancias que ellos le proporcionen, será destituido definitivamente del cargo o empleo o suspendido por el término de cinco años en el ejercicio de dicha profesión.

Artículo 267.- Al que se apodere de una persona, por medio de la violencia física o moral, o del engaño, para satisfacer algún deseo erótico sexual o para casarse, se le aplicará la pena de uno a ocho años de prisión.

Artículo 268.- Se impondrá también la pena del artículo anterior, aunque el raptor no emplee la violencia ni el engaño, y consienta en el rapto la persona, si ésta fuere menor de dieciséis años.

Cuanto la cantidad o el valor de lo exigido indebidamente exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a doce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos a doce años para desempeñar otro empleo, cargo o comi-

sión públicos.

Artículo 282.- Se aplicará sanción de tres días a un año de prisión y multa de diez a cien pesos:

I.- Al que de cualquier modo amenace a otro con causarle un mal en su persona, en sus bienes, en su honor o en sus derechos, o en la persona, honor y bienes o derechos de alguien con quien esté ligado con algún vínculo, y

II.- Al que por medio de amenazas de cualquier género trate de impedir que otro ejecute lo que tiene derecho a hacer.

Artículo 285.- Se impondrán de un mes a dos años de prisión y multa de diez a cien pesos al que, sin motivo justificado, sin orden de autoridad competente y fuera de los casos en que la ley lo permita, se introduzca, furtivamente o con engaño o violencia, o sin permiso de la persona autorizada para darlo, a un departamento, vivienda, aposento o dependencia de una casa habitada.

Artículo 286.- Al que endespoblado o en paraje solitario haga uso de violencia sobre una persona con el propósito de causar un mal, obtener un lucro o de exigir su asentimiento para cualquier fin y cualesquiera que sean los medios y el grado de violencia que se emplee, e independientemente de cualquier hecho delictuoso que resulte cometido, se le castigará con prisión de uno a cinco años.

Artículo 367.- Comete el delito de robo: el que se apodera de una cosa ajena mueble, sin derecho y sin consentimiento de la persona que puede disponer de ella con arreglo a la ley.

Artículo 390.- Al que sin derecho obligue a otro a hacer, tolerar o dejar de hacer algo, obteniendo un lucro para sí o para otro y causando un perjuicio patrimonial, se le aplicarán las penas previstas para el delito de robo.

EL C. PRESIDENTE.- Tórnese a la Décima Segunda Comisión que preside el Representante Santiago Oñate Laborde.

Continúe la Secretaría con el siguiente punto del Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto de Orden del Día es una iniciativa de reformas a la Ley Federal del Consumidor que presenta el ciu-

dadano Representante Roberto González Alcalá del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra al ciudadano Representante Roberto González Alcalá, del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. REPRESENTANTE ROBERTO JORGE GONZALEZ ALCALA.- Honorable Asamblea:

"La escasez de vivienda en la Ciudad de México representa uno de sus principales problemas. Muchos de sus habitantes carecen de una morada digna. Existe un déficit aproximado de un millón quinientas mil unidades.

Esta situación ha encarecido la vivienda existente, a tal grado que muchas viviendas se han ido convirtiendo de unifamiliares a plurifamiliares; en este panorama, es difícil encontrar casas o departamentos desocupados. La búsqueda de una casa o departamento en renta se torna dramático y angustioso para muchas familias. Cuando se trata de la compra de una casa nueva o usada o la adquisición para un crédito de construcción, la situación también se torna bastante compleja; esto porque generalmente los ciudadanos desconocen muchos de los mecanismos y trámites legales que se requieren para la correcta adquisición de un inmueble, ya sea de un organismo público, una empresa privada o incluso de una agrupación social.

Ante una demanda fuerte y una oferta reducida de casas habitación, así como de inmuebles para fines comerciales y de servicios, muchos individuos han constituido un verdadero mercado negro. Oficinas fantasmas proliferan en toda la ciudad, esquilmando a personas con necesidad de vivienda; esta necesidad se ha convertido también, en un negocio redondo para muchos falsos promotores y gestores de vivienda.

El ofrecer el acceso a una vivienda, en un principio resulta una actividad lícita; sin embargo, la necesidad de las familias por un espacio donde vivir ha sido utilizado para obtener de manera fácil, por ciertos individuos y empresas e incluso bajo la cobertura de las asociaciones civiles y organizaciones sociales, cuantiosos recursos económicos, sin ninguna vigilancia.

También tenemos conocimiento de que exis-

ten cientos de asociaciones civiles, cooperativas y otras formas de agrupación que sólo son flor de un día; su simulación por el beneficio social, queda al descubierto en sus desmedidos afanes de lucro; en su actuar crean toda una infraestructura que va desde oficinas, papelería, sellos, hasta cuentas bancarias que, después de un breve tiempo de funcionar desaparecen, dejando en el desamparo a muchas familias que les confiaron sus ahorros.

Dichas pseudo-agrupaciones dañan a la sociedad y a los auténticos gestores individuales o colectivos de vivienda; en su oscuro actuar, fingen asumir la función de gestores para la obtención de créditos y hacen uso de la mentira para explotar al ciudadano que urgido por tener vivienda propia es fácil presa de estos defraudadores.

Se ha encontrado que estos estafadores van desde un gestor con dos o tres cómplices que laboran en los organismos de vivienda, hasta empresas y agrupaciones con carácter social dudoso.

Esta situación es ya preocupante; muchas familias están siendo defraudadas a plena luz del día, sin que nadie las oriente. Es cierto, el fraude en materia de vivienda no es nuevo, pero ha aumentado en los últimos años. Tenemos conocimiento de que varios individuos que se dedican a esta actividad, han desarrollado un elevado grado de sofisticación, llegando inclusive a utilizar las instalaciones de ciertos organismos oficiales dedicados a la promoción de la vivienda social; en algunos casos las autoridades los han descubierto, consignándolos ante las instancias judiciales respectivas.

Sin embargo, no siempre esta actividad ilícita es descubierta a tiempo, o muchas víctimas no se atreven a denunciarlas. En algunos casos por el temor a una represalia o por la esperanza de que el gestor o la agrupación realmente cumplan con su compromiso de conseguir la tan anhelada vivienda en un futuro cercano.

En esta Asamblea de Representantes, tenemos noticia de que ciudadanos o grupos sociales acuden a denunciar engaños, y fraudes por parte de particulares o agrupaciones sociales con membretes falsos.

Obran en poder de organismos públicos de vivienda, en sus Contralorías Internas, una serie de denuncias, presentadas por escrito, contra estos

supuestos promotores y gestores de vivienda.

Estas actividades ilícitas de quienes defraudan la buena fe de los solicitantes de un espacio para vivir, ya sea un lote o una vivienda terminada, deben ser denunciadas y sancionadas conforme a las leyes en la materia. Deben por lo tanto, introducirse elementos que den seguridad al público y regulen de manera conveniente las agrupaciones sociales gestoras de vivienda, que solicitan apoyos financieros, ante instituciones públicas o privadas.

Por lo tanto, en vista del problema social prioritario como lo es la vivienda en el Distrito Federal, con fundamento en el artículo 73 fracción VI, base 3ª incisos a), b) y j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 9º y 16 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y 108 del Reglamento para el Gobierno Interior de la misma, me permito someter los siguientes:

Considerandos:

I.- La mayor frecuencia con que ha aparecido el ilícito de fraude unido al engaño de gestionar o proporcionar vivienda nos obliga a pensar en nuevas medidas que complementan las disposiciones existentes en la materia es decir penales y civiles que hagan más seguras la adquisición de vivienda barata y digna, para la clases populares de la Ciudad de México, a este respecto consideramos necesario establecer un esquema preventivo que no sólo castigue al delincuente cuando cometa un fraude bajo este móvil, sino que también prevenga la comisión del ilícito tomando en consideración que el mecanismo de integración de solicitantes de vivienda a estas agrupaciones es mediante un contrato de adición preredactado en el cual ya no pueden intervenir para modificar sus cláusulas, sino que únicamente aceptan sus condiciones.

Estimamos, que se puede encuadrar esta figura a lo que en la materia establece el artículo 63 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, sin embargo para poder hacer factible esta aplicación se hace necesario reformar para el ámbito local, es decir en cuanto al área de la Ciudad de México, lo que establecen los artículos 2º, 3º, 27 y 28 de la Ley citada para el efecto de que dichos numerales contemplen en su contenido la obligación de que

los contratos de adhesión formulen individuos o agrupaciones sociales gestoras de vivienda sean inscrito en el Registro Público de Contratos de Adhesión, que lleva la Procuraduría Federal del Consumidor, esto aunado a una difusión adecuada de esta obligación, a través del Instituto Nacional del Consumidor, traerá mayor seguridad y certidumbre a los demandantes de vivienda en el Distrito Federal.

II.- De aprobarse la reforma que se propone el Ejecutivo Federal tendría que emitir sendos acuerdos para ajustar estas nuevas disposiciones la actuación de la PROFECO, así como de los fideicomisos promotores de vivienda, tales como: FONHAPO y FIVIDESU, con objeto de obligar en primer término a los individuos y agrupaciones gestoras de vivienda a inscribir sus contratos de adhesión y en segundo lugar se acuerde lo necesario para que los fideicomisos promotores en esta materia exigieran dicho registro.

III.- De manera provisional e inmediata mientras se verifica el proceso legislativo que analice y en su caso apruebe las reformas señaladas, se propone la instrumentación de un acuerdo para que FIVIDESU, establezca un registro provisional de contratos de adhesión y asimismo organice sus unidades administrativas con el objeto de orientar y asesorar a las personas interesadas e incluso para que se denuncien los posibles ilícitos en la materia, asimismo se podría sugerir a FONHAPO, organice en el área de sus actividades en el Distrito Federal mecanismos que registren los contratos impresos de los solicitantes y además presten la atención adecuada y en su caso canalice las posibles denuncias sobre ilícitos de esta materia.

IV.- Que independientemente a la aprobación de esta propuesta, se suscriba un acuerdo tripartito entre la Asamblea de Representantes, el Departamento del Distrito Federal, y el Instituto Nacional del Consumidor, para que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley Federal en la materia, se instrumente una campaña publicitaria en la Ciudad de México, con el objeto de que se informe y oriente al público en general, acerca de cuales son los requisitos y trámites legales, para la solicitud de créditos en el rubro de vivienda, ya sea que se tramiten ante organismos públicos o privados; esto con el propósito de advertir a los demandantes de vivienda para que no sean engañados, y prevenir en conse-

cuencia la comisión de ilícitos que monoscaben el patrimonio de las familias.

En base a lo considerando propongo los siguientes:

Puntos de Acuerdo

Primero.- Que se analicen las propuestas de reforma en materia local, a la Ley Federal de Protección al Consumidor, en sus artículos 2º, 3º, 27 y 28 para el efecto de que se integren al carácter de consumidores a los demandantes de vivienda, y como proveedores a las personas físicas o morales gestores en la materia, con objeto de que se inscriban en el Registro Público de Contratos de Adhesión los contratos de incorporación de solicitantes.

Segundo.- Que con apoyo en las modificaciones que se pretenden a la Ley Federal de Protección al Consumidor, se expidan los Acuerdos necesarios para que se prevea en el ámbito administrativo al cumplimiento de las reformas; esto es, que la PROFECO obligue a las personas físicas o morales promotoras de vivienda a inscribir sus contratos de adhesión, sujetándolas de esta forma a su competencia; y que además los fideicomisos encargados en esta materia, exijan la presentación por parte de los solicitantes de los formatos de incorporación debidamente inscritos ante el Registro Público de Contratos de Adhesión.

Tercero.- Que de manera provisional se acuerde la inscripción obligatoria de los contratos de adhesión de individuos o de agrupaciones sociales solicitantes de créditos ante los fideicomisos locales promotores de vivienda, y se invite a FONHAPO a adoptar una práctica semejante en el Distrito Federal; organizando además unidades de atención, orientación y asesoría al público para canalizar sus inquietudes o denuncias en materia habitacional.

Cuarto.- Que se suscriba un acuerdo tripartita entre esta Asamblea de Representantes, el Departamento del Distrito Federal y el Instituto Nacional del Consumidor, con objeto de instrumentar una campaña publicitaria en los medios de difusión para advertir a los solicitantes de vivienda sobre las prácticas ilícitas que en esta materia han aparecido, y se informe de cuales son los requisitos y trámites legales para gestionar

ante los organismos públicos y privados, la adquisición de créditos inmobiliarios."

Muchas gracias. Atentamente Roberto González.

Dejo en la Secretaría.

(En cursivas la parte de la iniciativa entregada a la Secretaría y que no fue leída)

"Artículo 386.- Comete el delito de fraude el que engañando a uno o aprovechándose del error en que éste se halla se hace ilícitamente de alguna cosa o alcanza un lucro indebido".

De este concepto genérico, que es suficiente para integrar el tipo del delito podemos distinguir los siguientes elementos:

a) Un engaño o el aprovechamiento de un error; b) que el autor se haga ilícitamente de alguna cosa o alcance un lucro indebido; y c) relación de causalidad entre el primer elemento, actitud engañosa, y el segundo, o sea que el elemento "hacerse de la cosa o alcanzar un lucro" sea consecuencia del engaño empleado por el sujeto activo o del aprovechamiento que hace del error en que se encuentra la víctima.

En consecuencia, como es fácil desprender del concepto, el delito se actualiza no sólo por una actitud mendaz del comitente, sino también en aquellos casos en que se aprovecha del error en que ha incurrido el sujeto pasivo; es decir, el error o engaño no sólo pueden surgir a raíz de la actitud positiva (de acción por comisión), sino también aprovechando, el error en que ha incurrido la víctima (comisión por omisión).

Se ha discutido ya en exceso, el límite entre el fraude penal y el dolo o la mala fe civil, dado el caso que, además de la tipificación del delito, se pueden dar además causas de nulidad contractual. Se han expuesto diversas teorías para distinguir donde se ubica el ilícito penal y donde el vicio civil, sin llegar a una conclusión sistemática e inobjetable, concluyendo que lo injusto es común a ambos campos, resultando que al surgir un fraude penal, es lógico suponer que también trasciende al ámbito civil, no siendo exclusivo de cualquiera de los dos derechos.

El Código Penal del Distrito Federal, hasta las reformas de 1982, distinguía al "fraude genérico"

del "fraude genérico calificado", diferenciado a este último de aquél, en que se realizaba a través de maquinaciones o artificios. Esta distinción servía para rescatar el antiguo concepto de estafa, que consistía vulgarmente en "engañar mediante artificios", para que cayeran las víctimas. Es rodear pues al engaño de apariencias que hagan creíble lo que pretende hacer suponer el delincuente. Actualmente el artículo 386 del Código Penal ha abandonado esta distinción, conservando el concepto genérico simple, en el cual bien puede asimilarse la idea de la estafa, ya que las ideas de maquinación o artificio se engloban en el "engaño" que realiza el sujeto activo, no importando los trucos o artes de los que se valga para lograr el dañado propósito. En el caso de los ilícitos de supuestas asociaciones o empresas que tramitan u otorgan viviendas, se consuma el fraude a través de apariencias que engañan a las personas que desconocen, las más de las veces los verdaderos mecanismos legales para la adquisición de vivienda. En estos casos el Código Penal cubre perfectamente la comisión de los delitos en que se promete la consecución de los inmuebles, bajo la figura del fraude previsto en el artículo 386, agregando incluso algunas figuras específicas en las siguientes fracciones del artículo 387: fracción II (fraude por disposición indebida de muebles e inmuebles); VII (fraude por doble venta); X (fraude por simulación de contratos, actos o escritos judiciales); XI (fraude por sorteos, o promesas de venta); XIX (fraude cometido por intermediarios en operaciones sobre inmuebles o gravámenes reales); XX (fraude en operaciones de condominio); así como lo dispuesto por el artículo 389 bis (fraude al fraccionar o transferir o prometer transferir sin autorización administrativa terrenos urbanos o rústicos).

Sin embargo la pertinacia del ilícito y la preocupación social que concita, nos inducen a pensar en otras medidas que hagan más segura la adquisición de vivienda barata y digna; legítima aspiración de las clases populares de la Ciudad de México. En este tenor, consideramos indispensable establecer un esquema preventivo que no sólo castigue al delincuente, en caso de la comisión de fraude en materia de inmuebles, sino que también le dé unidad a su tratamiento como conducta viejosa civil, elementos que den certeza a los solicitantes de vivienda, poniendo a su alcance un medio seguro para cerciorarse de la legalidad y equidad de los contratos a través de los cuales se incorporen a agrupaciones de autogestión habitacional.

Tomando en consideración que el mecanismo de integración de solicitantes de vivienda a estas agrupaciones es un contrato de adhesión, preredactado, en el cual ya no pueden intervenir para modificar sus cláusulas, sino que únicamente aceptan sus condiciones, estimamos que se puede encuadrar esta situación en la figura que regula el artículo 63 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, asimilando a los solicitantes de vivienda o la calidad de consumidores, y o las organizaciones promotoras o la de proveedores, de acuerdo a los conceptos previstos en los artículos 2º y 3º de la Ley en cita.

Sin embargo, el actual texto del artículo 3º de la Ley Federal de Protección al Consumidor sólo contempla en su regulación, para efectos de la materia relacionada a los inmuebles, a los proveedores con el carácter de constructores o fraccionadores, dejando fuera a gestores o agrupaciones promotoras de vivienda; en este contexto, dado lo alarmante del problema en la Ciudad de México, proponemos que se incluya en esta regulación a los individuos o asociaciones que gestionen habitación popular, ya sea a través de organismos públicos o privados. Esto con el propósito de que los contratos de adhesión de tales individuos o agrupaciones, puedan ser revisados y dictaminados por la Procuraduría Federal del Consumidor en el ámbito del Distrito Federal, en términos de lo que se establece en los dispositivos 27 y 63 de la Ley correspondiente.

De esta manera, la reforma a los artículos 2º y 3º de la Ley Federal de Protección al Consumidor señalaría una competencia especial para este organismo descentralizado de servicio social, sólo para el ámbito territorial correspondiente al Distrito Federal, en los siguientes términos:

Vigente:

Artículo 2º.- Quedan obligados al cumplimiento de esta Ley los comerciantes, industriales, prestadores de servicio, así como las empresas de participación estatal, organismos descentralizados y los órganos del Estado, en cuanto desarrollen actividades de producción, distribución o comercialización de bienes o prestación de servicios a consumidores.

Asimismo quedan obligados al cumplimiento de esta Ley los arrendadores y arrendatarios de bienes destinados para habitación en el Distrito Federal.

Para los efectos del párrafo anterior, la presente Leyes de aplicación local en el Distrito Federal en materia de protección al inquilino en arrendamientos para habitación.

Propuesta:

Artículo 2º.- Quedan obligados, al cumplimiento de esta Ley los comerciantes, industriales, prestadores de servicio, así como las empresas de participación estatal, organismos descentralizados y los órganos del Estado, en cuanto desarrollen actividades de producción, distribución o comercialización de bienes o prestación de servicios a consumidores.

Asimismo quedan obligados al cumplimiento de esta Ley los arrendadores y arrendatarios de bienes destinados para habitación en el Distrito Federal; así como las personas físicas o morales que gestionen o promuevan la adquisición de créditos inmobiliarios, o vivienda ante organismos públicos o privados.

Para los efectos del párrafo anterior, la presente Leyes de aplicación local en el Distrito Federal en materia de Protección al inquilino en arrendamientos para habitación, y de solicitantes de vivienda a través de financiamiento público o privado.

Vigente:

Artículo 3º.- Para los efectos de esta Ley por consumidor se entiende a quien contrata, para su utilización la adquisición, uso o disfrute de bienes o la prestación de servicios. Por proveedores, a las personas físicas o morales a que se refiere el artículo 2º y por comerciantes a quienes hagan del comercio su ocupación habitual o reiterada, cuyo objeto sea la compraventa de bienes muebles o inmuebles, la prestación de servicios o el otorgamiento del uso o goce temporal de dichos bienes.

Los actos jurídicos relacionados con inmuebles sólo estarán sujetos a esta Ley cuando los proveedores sean fraccionadores o constructores de viviendas para venta al público o cuando otorguen al consumidor el derecho a usar o disfrutar de inmuebles durante lapsos determinados dentro de cada mes o año o dentro de cualquier otro periodo de tiempo, cualquiera que sea la denominación de los contratos respectivos.

Los actos jurídicos relacionados con bienes

muebles y servicios quedarán sujetos a las prevenciones de esta Ley, cuando las partes tengan el carácter de proveedor y consumidor en términos de la misma.

Propuesta:

Artículo 3º.- Para los efectos de esta Ley por consumidor se entiende a quien contrata, para su utilización la adquisición, uso o disfrute de bienes o la prestación de servicios. Por proveedores, a las personas físicas o morales a que se refiere el artículo 2º y por comerciantes a quienes hagan del comercio su ocupación habitual o reiterada, cuyo objeto sea la compraventa de bienes muebles o inmuebles, la prestación de servicios o el otorgamiento del uso o goce temporal de dichos bienes.

Los actos jurídicos relacionados con inmuebles sólo estarán sujetos a esta Ley cuando los proveedores sean fraccionadores o constructores de viviendas para venta al público o cuando otorguen al consumidor el derecho a usar o disfrutar de inmuebles durante lapsos determinados dentro de cada mes o año o dentro de cualquier otro periodo de tiempo, cualquiera que sea la denominación de los contratos respectivos.

En el caso del Distrito Federal quedarán también sujetos a esta Ley los actos jurídicos que tengan por objeto la incorporación de personas a la promoción, gestión, o promesa de otorgamiento de viviendas, a través de intermediarios individuales o asociaciones promotoras, que tramiten financiamiento público o privado con este fin.

Los actos jurídicos relacionados con bienes muebles y servicios quedarán sujetos a las prevenciones de esta Ley, cuando las partes tengan el carácter de proveedor y consumidor en términos de la misma.

Vigente:

Artículo 27.- La compraventa de inmuebles en los casos a que se refiere el artículo 3º requerirá, cuando la entrega del bien sea a futuro, que se garantice por cualquier medio que permita la Ley el cumplimiento de esta entrega, lo que vigilará la Procuraduría Federal del Consumidor, en su caso, sancionará la omisión.

En todo caso, las minutas de los contratos de adhesión en que conste la venta del inmueble,

deberán ser previamente aprobadas por la Procuraduría Federal del Consumidor, debiendo estipularse el precio, los intereses, la forma y periodicidad de los pagos, y la fecha de entrega, las especificaciones, planos y demás elementos que individualicen el bien. No podrán los proveedores recibir pagos de los consumidores por cualquier concepto, hasta en tanto no se formalice la relación contractual de compraventa entre ellos, excepto el relativo a gastos de investigación.

Salvo lo dispuesto en otras disposiciones legales en las operaciones a plazo o con reserva de dominio no podrá aumentarse el precio estipulado del bien o servicio materia de la operación.

Propuesta:

Artículo 27.- La compraventa de inmuebles en los casos a que se refiere el artículo 3º párrafo segundo requerirán, cuando la entrega del bien sea a futuro, que se garantice, por cualquier medio que permita la Ley el cumplimiento de esta entrega, lo que vigilará la Procuraduría Federal del Consumidor y, en su caso, sancionará la omisión.

En todo caso, las minutas de los contratos de adhesión en que conste la venta de un inmueble, deberán ser previamente aprobadas por la Procuraduría Federal del Consumidor, debiendo estipularse el precio, los intereses la forma y periodicidad de los pagos, la fecha de entrega, las especificaciones, planos y demás elementos que individualicen el bien. No podrán los proveedores recibir pagos de los consumidores por cualquier concepto, hasta en tanto no se formalice la relación contractual de compraventa entre ellos, excepto el relativo a gastos de investigación.

Para los efectos de lo que se establece en el artículo 3º párrafo tercero, en materia local, es indispensable que los contratos de adhesión que formulen los individuos o agrupaciones gestores de vivienda, sean revisados e inscritos en el Registro Público de Contratos de Adhesión de la Procuraduría Federal del Consumidor, en términos de lo que establece el artículo 63 de esta misma Ley.

Salvo lo dispuesto en otras disposiciones legales en las operaciones a plazo o con reserva de dominio no podrá aumentarse el precio estipulado del bien o servicio materia de la operación.

Vigente:

Artículo 28.- En los casos de compraventa a plazos de bienes muebles e inmuebles a que se refiere esta Ley, si se rescinde el contrato, vendedor y comprador deben restituirse mutuamente las prestaciones que se hubieran hecho. El vendedor que hubiere entregado la cosa, tendrá derecho a exigir por el uso de ella el pago de un alquiler o renta y de una indemnización por el deterioro que haya sufrido. El alquiler, renta o indemnización serán fijados por las partes al momento de pactarse la rescisión voluntaria o, a falta de acuerdo, por peritos designados administrativamente de someterse el caso a la Procuraduría Federal del Consumidor.

El comprador que haya pagado parte del precio tiene derecho a los intereses de la cantidad que entregó, computados conforme a la misma tasa con que se pagaron. Cualquier estipulación costumbre, práctica o uso en contrario, serán ilícitos y no producirán efecto alguno.

El comprador a plazos tiene siempre el derecho de pagar por anticipado sin más recargos que los que hubiere en caso de renegociación del crédito.

Propuesta:

Artículo 28.- En los casos de compraventa a plazos de bienes muebles e inmuebles a que se refiere esta Ley si se rescinde el contrato, vendedor y comprador deben restituirse mutuamente las prestaciones que se hubieren hecho. En el caso que regulan los artículos 2º párrafo segundo y 3º párrafo tercero de esta Ley, cuando los gestores de vivienda no lleven a buen término los trámites para la adquisición de los créditos o habitaciones, estarán obligados a devolver las cantidades que se les hubieran abonado, con los intereses legales que corresponda, salvo aquellos gastos que justifiquen haberse realizado, durante dichos trámites.

El vendedor que hubiere entregado la cosa, tendrá derecho a exigir por el uso de ella el pago de un alquiler o renta y de una indemnización por el deterioro que haya sufrido. El alquiler, renta o indemnización serán fijados por las partes al momento de pactarse la rescisión voluntaria o, a falta de acuerdo, por peritos designados administrativamente de someterse el caso a la Procuraduría Federal del Consumidor.

El comprador que haya pagado parte del precio tiene derecho a los intereses de la cantidad que entregó, computados conforme a la misma tasa

con que se pagaron. Cualquier estipulación costumbre, práctica o uso en contrario, serán ilícitos y no producirán efecto alguno.

El comprador a plazos tiene siempre el derecho de pagar por anticipado sin más cargos que los que hubiere en caso de renegociación del crédito.

El artículo 63 de la Ley a reformar, establece que la Procuraduría vigilará y actuará en representación del interés público en la materia de contratos de adhesión, asegurándose de que no contengan cláusulas o prestaciones desproporcionadas, garantizando a través de un Registro Público de Contratos de Adhesión, la equidad de tales instrumentos y de las operaciones que se realizan a través de aquellos. Cuenta además esta Procuraduría con mecanismos suficientes para difundir al público, su opinión sobre tales contratos, a través del Instituto Nacional del Consumidor y para sancionar la falta de tal inscripción.

Creemos que este mecanismo no contraviene las disposiciones vigentes en la materia, y acarrearía tangibles beneficios en lo que, apoyado con una adecuada difusión, le daría certeza a los solicitantes de vivienda, quienes exigirán la acreditación por parte de los gestores, de que los contratos que les exhiben para su adhesión, han sido ya revisados y registrados por la Procuraduría Federal del Consumidor, para generar un ambiente de mayor certidumbre entre los demandantes de vivienda en la Ciudad de México.

II.- Con motivo de estas reformas, el Ejecutivo Federal, para proveer a la observancia de las nuevas disposiciones en materia de contratos de adhesión elaborados por individuos o asociaciones gestoras de vivienda, tendría que emitir sendos acuerdos que ajustarán a estas nuevas disposiciones, la actuación de la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor, así como de los Fideicomisos de promoción de vivienda tales como: FIVIDESU y CASA PROPIA; y FONHAPO en el ámbito local. En este sentido, el Acuerdo en cuando a la Procuraduría, tendería a que se obligara a los individuos o asociaciones gestoras de vivienda a inscribir sus contratos de incorporación y en cuanto a los Fideicomisos, a que exijan la presentación por parte de los solicitantes, en el ámbito local, de los formatos revisados e inscritos ante la PROFECO.

III.- Asimismo, de manera provisional e inmediata mientras se verifica el proceso legislativo de

reforma a la Ley Federal de Protección propuesta, se coordine la emisión de Acuerdos para que los Fideicomisos de promoción de vivienda a nivel local establezcan un registro provisional de contratos de adhesión, para la incorporación de personas a las agrupaciones solicitantes de créditos para vivienda y además organicen las unidades administrativas necesarias para atender a los solicitantes y se oriente a las personas interesadas, tanto para proporcionarles la información indispensable como para denunciar posibles ilícitos en esta materia.

Sugerir a FONHAPO, instrumente en el ámbito del Distrito Federal, mecanismos de inscripción de los contratos de adhesión para la incorporación a las asociaciones solicitantes y también atienda y oriente a las personas interesadas, o que han sido víctimas de engaño, para que canalicen sus denuncias ante las instancias competentes.

EL C. PRESIDENTE.- Tórnese a la Décima Segunda Comisión que preside el Representante Santiago Oñate.

Continúe la Secretaría con el siguiente punto del Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, el siguiente punto del Orden del Día es la iniciativa de proyecto de Reglamento para Areas Verdes en el Distrito Federal, que presenta el ciudadano Representante Manuel Díaz Infante del PRI.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra al Representante Manuel Díaz Infante del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. REPRESENTANTE MANUEL ENRIQUE DIAZ INFANTE DE LA MORA.- Gracias, señor Presidente. Compañeros Representantes:

La fracción priísta de esta I Asamblea de Representantes del Distrito Federal, se ha abocado al estudio para modificar y, en su caso, abrogar el Reglamento en Materia de Faltas de Policía y Buen Gobierno sobre Areas Verdes, que existe en la Ciudad de México y que está vigente todavía desde el año de 1941; pero que, pues, no se aplica, lamentablemente.

Para nadie es un secreto el problema que está viviendo la ciudad capital, ni tampoco la gran carencia que tenemos de áreas verdes tan indispensables para el ejercicio de la comunicación fami-

liar y el ejercicio físico de cualquier ser humano.

La Organización Mundial del Medio Ambiente, recomienda entre 9 y 11 metros cuadrados de área verde por habitante, la Ciudad de México tiene en promedio de 3 a 4 metros cuadrados por habitante. Sin embargo, existen algunas Delegaciones, como el caso de Iztacalco o Iztapalapa, en donde no se llega ni siquiera a un metro cuadrado por habitante, anda en orden de los 85 a los 92 centímetros por habitante. Esto, a todas luces suena verdaderamente incongruente en una de las ciudades más importantes del orbe.

Existen, por el contrario, otras Delegaciones como podría ser la Delegación Miguel Hidalgo, en donde está por encima de la norma internacional la dotación de áreas verdes. Sin embargo, en esa misma Delegación, aunque se cuenta con el orden de los 14 metros cuadrados por habitante, estos se encuentran mal distribuidos, porque mientras algunas zonas como Bosques de las Lomas, Lomas, Polanco, cuenta con ese número, algunas otras colonias deprimidas como San Diego Ocoyoacac, cuenta con también apenas un metro y medio o dos metros por habitante.

Todo esto nos ha llevado a la reflexión de lo importante y lo urgente que es reglamentar la creación de áreas verdes y su conservación dentro del Distrito Federal.

En días pasados aquí escuchábamos al Representante Kunz, cuando decía la importancia que tenía que los parques nacionales pasaran a formar parte de la administración del gobierno metropolitano. Desde luego en lo personal yo estoy de acuerdo con esa opinión, toda vez que parece ser que se van pasando la bolita de una autoridad a otra y nadie está cuidando finalmente esto. En dónde queda finalmente esta responsabilidad, en la SEDUE, en Agricultura, en COCODER, en la Delegación o en el propio Departamento del Distrito Federal.

Creo que es prudente y es tiempo ya de que por medio de un acuerdo, de un decreto presidencial, se reviertan estas zonas, que ya están realmente comprendidas dentro del área urbana, como podría ser el Ajusco, la Sierra de Guadalupe, Santa Catarina o el propio Desierto de Los Leones y sean ya custodiadas, reglamentadas, vigiladas, administradas y de verdad reforestadas por la propia autoridad del Distrito Federal y por supuesto por

nosotros los habitantes.

Todos sabemos que hay un déficit extraordinario en esta Ciudad de México, hemos hecho en esta Asamblea alguna serie de propuestas interesantes como las jornadas ecológicas del año pasado y las de este año, en donde se están sembrando árboles en la ciudad y nosotros mismos hemos sido testigos ya del cambio óptico que está operando afuera de esta Asamblea con los árboles que sembramos nosotros mismos; estamos preocupados por modificar nuestro entorno y debemos de seguir buscándolo.

Las áreas verdes son áreas comunes, en donde se reúnen ciudadanos de todos los tipos y de todas las condiciones sociales de esta capital, no están reservadas ya a las clases marginadas únicamente, no es el descanso obligado de los que no tienen recursos; también ya la clase media se reúne en estos parques y jardines todos los domingos, haciendo así ya un convivio en donde se reúnen todas las esferas sociales y en donde es necesario también que esté campeando el civismo de todos los ciudadanos.

Creemos que uno de los factores que determinan la creación y la formación de buenos ciudadanos, es este tipo de convivencias; en la medida en que el habitat que rodea a los habitantes del Distrito Federal sea mejor, pensamos nosotros que estamos moldeando de mejor manera su personalidad, de alguna manera tiene que ver aquí la interacción de todos los elementos del ser humano; aquí tenemos que relacionarnos socialmente y aquí también psicológicamente debe de operar un cambio para que busquemos mejorar nuestra ciudad y quitarla de ser una área inhóspita a hacer una área agradable; de dejar de una vez por todas de sufrir esta ciudad y en cambio la podamos vivir y disfrutar.

Todo esto es lo que nos ha inclinado a nosotros a hacer este estudio y a presentar este proyecto de Reglamento; no lo vamos a leer, simplemente quiero comentar que contiene 40 artículos, que se pretende abrogar al de 1941, cuenta con tres artículos Transitorios y se busca por sobre todas las cosas la participación ciudadana.

Es obvio que este Reglamento va a ser, técnicamente hablando, superior al anterior. Hay conceptos que no existían cuando se creó el otro Reglamento. Buscamos los parques ecológicos

ya, buscamos una serie de parques educativos, buscamos la posibilidad real de que el ciudadano coparticipe con la autoridad para cuidar sus áreas verdes de muy diversas maneras, para que esto pueda llevarse a cabo.

Nosotros estamos convencidos de que, como seres humanos, como seres vivos, formamos parte de la naturaleza y como parte de la naturaleza tenemos que buscar su preservación y su incremento. Necesitar de árboles, de césped, de plantas en esta época, ya no es nada más defender la belleza de la urbe que de por sí es importante. Creo que vamos más allá todavía, tratamos de preservar la salud de los que aquí vivimos y también obviamente de preservar su salud sicosocial de todos los que aquí habitamos.

Este aporte que hacemos los de la fracción del Partido Revolucionario Institucional, lo hacemos con la idea de introducir el factor ecológico como una alta prioridad en nuestro sistema actual de gobierno.

Para que este Reglamento pueda ser ventilado correctamente, también proponemos nosotros, que se lleve a cabo una serie de debates públicos del mismo a fin de que podamos enriquecer su contenido y así solicitarle al Presidente de nuestra Mesa Directiva que, con fundamento en el artículo 7º, fracción XXIII, de nuestra Ley Orgánica y con el artículo 104 y 105 de nuestro Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, sea remitido desde luego a la Cuarta Comisión. También se solicite a esta Soberanía, se autorice llevar a cabo cuatro debates públicos sobre este Reglamento; no consulta pública, no foro, no simposio, cuatro debates públicos en donde estemos ventilando este Reglamento que, insisto, busca la conciencia social de todo el ciudadano y diría así el acuerdo:

Los Representantes abajo firmantes, miembros del Partido Revolucionario Institucional, sometemos a consideración de este honorable pleno el siguiente Punto de Acuerdo:

Primero.- Que para realizar el análisis de la iniciativa de Reglamento para las Áreas Verdes del Distrito Federal, que permita a la Comisión competente realizar el dictamen correspondiente, se someta a debate público el proyecto mencionado.

Segundo.- Que para tal efecto, la Cuarta Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, convoque a los siguientes grupos en reuniones especializadas:

1º.- Arquitectos y urbanistas, en donde, obviamente, tendrán participación todos los colegios de ingenieros y de profesionistas interesados.

2º.- Grupos sociales, esto es, todos los grupos de ecologistas y las asociaciones civiles como clubs de servicios.

3º.- Ciudadanía en general para que aporten sus conocimientos y lo que ellos desean para su ciudad respecto a este tipo de áreas, y

4º.- Una modalidad, que sería convocar a los servidores públicos que tengan que ver en esta materia tan importante; esto es, que servidores públicos de las áreas de SEDUE, de Agricultura, del propio Departamento vengán y expongan también cuál es su punto de vista y cuál es su parecer de esta iniciativa para que después no se diga que no se pueden aplicar los reglamentos que emite esta Asamblea.

Por todo ello, solicito a este pleno su aprobación a este Punto de Acuerdo y dejamos en manos de la Secretaría la iniciativa de referencia.

Muchas gracias.

(En cursivas la iniciativa entregada a la Secretaría)

REGLAMENTO PARA LAS ÁREAS VERDES DEL DISTRITO FEDERAL

EXPOSICION DE MOTIVOS

La centralización del desarrollo económico del Distrito Federal, durante el presente siglo, ha traído entre sus consecuencias la modificación intensiva en el uso del suelo en la Ciudad de México y zonas aledañas. Grandes extensiones dedicadas a la agricultura y otras de bosques, han pasado a ser tierras para la habitación y servicios.

Este proceso, acelerado en los últimos años, ha resultado en un importante déficit del área verde per cápita dentro de la urbe, y sobre todo, en un desequilibrio en la distribución de las áreas verdes disponibles, con respecto a la concentración demo-

gráfica en cada Delegación Política del Distrito Federal. Hay zonas como Iztapalapa e Iztacalaco que no cuentan ni con un metro por habitante, mientras que la Delegación Miguel Hidalgo está sobre la norma internacional.

Dentro del área urbana, el déficit de áreas verdes, básicamente se traduce en un problema social, ya que éstas áreas son principalmente los jardines y parques públicos, donde la población, sobre todo las mayorías de menores ingresos, obtienen recreación, diversión, cultura y educación informal. Las áreas verdes también constituyen espacios, imprescindibles para la interacción social de muchos de los habitantes. Son los lugares de encuentro y convivencia colectiva de una población formada por familias que en el mejor de los casos cuentan con 45 metros cuadrados de vivienda; de una población que precariamente mantiene el estatus humano determinado por nuestra cultura, en asentamientos de vivienda provisional que carecen de servicios, vialidades y espacios para la vida comunitaria y el desarrollo social.

Los factores que determinan la formación de buenos ciudadanos, de hombres y mujeres conscientes de sus derechos y obligaciones como miembros de un grupo y aptos para resolver los problemas que aquejan a una colectividad son muchos: entre ellos sobresalen la alimentación, la educación, la salud; el momento histórico y las características del habitat, del espacio que rodea al sujeto. Es incuestionable que éste interviene para moldear su personalidad.

La falta de parques y jardines accesibles al niño y al anciano; al adolescente especialmente gregario; a la familia en comunión dominical, hacen de la ciudad, del entorno urbano, un área inhóspita, insana desde el punto de vista psicológico y social y por lo tanto deshumanizante con todas sus consecuencias.

Por otra parte, y como consecuencia del mismo crecimiento desordenado, los recursos naturales de las zonas limítrofes con las áreas urbanizadas se han visto afectadas tanto por un consumo depredador como por el efecto contaminante de la actividad industrial, comercial y doméstica de la urbe. La cuenca lacustre que hace 500 años fue el asiento de la cultura azteca, es hoy un amplio territorio de sierras desertificadas, reducidos bosques y una atmósfera con altas concentraciones de contaminantes como el plomo, los óxidos de nitrógeno y los

hidrocarburos.

No hay duda que la falta de parques y jardines, de vegetales en la urbe, se suma a la carencia de parques naturales que tiendan al restablecimiento del equilibrio ecológico y la eliminación de los contaminantes de aire, suelo y agua. La ciudad requiere de la conservación y desarrollo de los recursos naturales que la rodean para continuar viviendo. Sin la humedad de los bosques, sin agua potable, sin una mezcla de gases adecuada para la vida, esta urbe pasará de inhóspita a peligrosa en un tiempo que puede ser muy breve. Los habitantes del Distrito Federal, como todos los seres vivos, no pueden distanciarse de su habitat natural sin resultar afectados; somos parte de la naturaleza y de ella dependemos. Necesitar árboles, jardines y césped no es algo superfluo que pueda posponerse; no se trata de defender la belleza de la urbe nada más, se trata de preservar la salud física y psico-social de todos los que en ella viven. En este marco, resulta altamente prioritario que el Distrito Federal cuente con las vías y medios para recuperar los equilibrios perdidos en este aspecto, mediante la participación ciudadana integral, organizada y eficaz, a través de un programa gubernamental concertado con las diversas instancias sociales y debidamente evaluado en cuanto a su factibilidad y costo social. Para ello, la fracción prelista de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal presenta como un primer aporte, un proyecto de reglamento para normar la creación, desarrollo y administración de las áreas verdes del Distrito Federal, que pretende superar las carencias de la normatividad vigente desde 1941, esto es: obsolescencia en ciertas disposiciones, y limitaciones de enfoque por cambios en la concepción del desarrollo urbano, modificación y agravamiento de la problemática ambiental e introducción del factor ecológico como una alta prioridad en nuestro sistema de gobierno actual.

El proyecto que se presenta, agrupa los antiguos conceptos de parque y jardín municipal en un conjunto más amplio que contiene desde las reservas ecológicas hasta el camellón y la jardinera de la vía pública.

En cuanto al uso de las áreas verdes, se agregan a las tradicionales de recreación y convivencia, la educación ecológica, el desarrollo comunitario y la lucha contra la contaminación ambiental.

Factor primordial en la propuesta, es la normatividad en relación con la participación ciudadana

en la creación y conservación de las áreas verdes, así como la apertura a sistemas mixtos de administración de estos espacios públicos del Distrito Federal.

Julio 5, 1990.

PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LAS AREAS VERDES
DEL DISTRITO FEDERAL

INDICE

TITULO PRIMERO
CAPITULO UNICO

DISPOSICIONES GENERALES

TITULO SEGUNDO
CAPITULO I
CAPITULO II
CAPITULO III
CAPITULO IV

DE LAS AREAS VERDES
PARQUES RECREATIVOS Y CULTURALES
JARDINES, JARDINERAS, GLORIETAS Y CAMELLONES
PARQUES ECOLOGICOS Y EDUCATIVOS.
RESERVAS ECOLOGICAS.

TITULO TERCERO
CAPITULO UNICO

DE LA PARTICIPACION CIUDADANA
GUARDAS HONORARIOS.

TITULO CUARTO
CAPITULO UNICO

DE LAS PROHIBICIONES.

TITULO QUINTO
CAPITULO I
CAPITULO II

DE LAS SANCIONES Y RECURSO
DE LAS SANCIONES
DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD.

TRANSITORIOS

TITULO PRIMERO

siciones jurídicas aplicables.

Disposiciones Generales

Artículo 3º.- Para los efectos del presente Reglamento se entenderá por:

CAPITULO UNICO

Artículo 1º.- Las disposiciones del presente Reglamento son de orden público e interés general. Tienen por objeto regular la creación, desarrollo, conservación y mantenimiento de las áreas verdes del Distrito Federal.

I.- Agua residual tratada, la que se utilice en el riego de áreas verdes derivada de un proceso de tratamiento;

II.- Area verde, la porción de terreno de cualquier medida que contenga vegetales vivos y se encuentre clasificado en el programa parcial.

Artículo 2º.- La creación, desarrollo, conservación y mantenimiento de las áreas verdes constituye un servicio público a cargo del Departamento del Distrito Federal, de conformidad con su Ley Orgánica, su Reglamento Interior, las normas contenidas en el presente ordenamiento y las demás dispo-

III.- Camellón, la porción de terreno jardinado que separa las corrientes de tránsito en una vía.

IV.- Cintarilla perimetral, la guarnición que rodea jardineras, glorietas y camellones que tienen

como finalidad la retención adecuada de tierra, nutrientes y agua necesarios para las especies ahí plantadas;

V.- *COCODER, la Comisión Coordinadora para el Desarrollo Rural;*

VI.- *Delegaciones, las Delegaciones del Departamento del Distrito Federal;*

VII.- *Departamento, el Departamento del Distrito Federal,*

VIII.- *Guarda honorario, el vecino que sin tener cargo administrativo ni remuneración, colabora con su comunidad en los términos establecidos por el presente Reglamento;*

IX.- *Guarnición, protección de cemento, piedra o ladrillo que limita la banquetta con relación al arroyo o que delimita el perímetro de jardineras, glorietas y camellones.*

X.- *Jardín Público, área de uso público poblada de especies vegetales de ornato que cumple funciones estéticas, de espareamiento, recreativas y de apoyo al equilibrio ecológico;*

XI.- *Jardinería, porción pequeña de terreno público sembrado con vegetales de ornato que cumple funciones estéticas y de apoyo al equilibrio ecológico;*

XII.- *Parques Ecológicos Urbanos, las áreas de uso común destinadas al público que tienen como fin reproducir las características naturales de la zona donde se localizan para servir como instrumento de educación ecológica a los habitantes del Distrito Federal;*

XIII.- *Parques Recreativos y culturales, las áreas verdes dotadas de infraestructura para las actividades recreativas, deportivas y de convivencia de niños, jóvenes y adultos;*

XIV.- *Parques Educativos, las áreas verdes de uso común dotadas de infraestructura para el desarrollo de técnicas de cultivos de autoconsumo y ecotécnicas en apoyo a la conservación de los recursos urbanos y el medio ambiente;*

XV.- *Reservas Ecológicas, las zonas sujetas a conservación ecológica en los términos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al*

Ambiente, clasificadas en el Programa Parcial de Desarrollo.

Artículo 4º.- Corresponde al Departamento:

I.- La creación de áreas verdes en el Distrito Federal;

II.- El desarrollo, la conservación y mantenimiento de las áreas verdes con los recursos y técnicas aprobadas por expertos en la materia y adecuadas a su finalidad;

III.- La dotación de la infraestructura adecuada de acuerdo al uso del área verde;

IV.- Fomentar, promover y apoyar el desarrollo de la cultura ecológica entre los habitantes del Distrito Federal creando parques ecológicos y educativos así como desarrollando mecanismos de difusión de sus actividades;

V.- Prover de agua residual tratada a las áreas verdes de todo tipo;

VI.- Crear y desarrollar viveros para satisfacer los requerimientos de las áreas verdes del Distrito Federal en plantas de ornato, frutales y apoyo técnico;

VII.- Fomentar, promover y concertar la participación de los sectores social y privado en el mejoramiento y preservación de las áreas verdes, y en la instrumentación y ejecución de campañas que favorezcan el respeto a la naturaleza, el amor a la vida y el desarrollo ecológico de los habitantes del Distrito Federal;

VIII.- Autorizar eventos sociales, culturales, deportivos y recreativos en las áreas verdes del Distrito Federal;

IX.- Atender las denuncias, planteamientos y propuestas de los guardas honorarios, grupos organizados, asociaciones y ciudadanos, relativos a las áreas verdes con base en el presente Ordenamiento y las otras disposiciones que le sean aplicables;

X.- Aplicar las sanciones a que se hagan acreedoras las personas por violaciones al presente Reglamento y demás disposiciones con relación a las áreas verdes, excepción hecha de las reservadas a otras dependencias.

TITULO SEGUNDO

CAPITULO I

Parques Recreativos y Culturales

Artículo 5º.- Los parques recreativos y culturales tienen por objeto apoyar y fomentar el desarrollo armónico, físico y mental de los habitantes del Distrito Federal mediante opciones de recreación, deporte y cultura a través de la infraestructura idónea: juegos infantiles, aparatos para gimnasia al aire libre, instalaciones para la convivencia, bibliotecas al aire libre, foros culturales y equipamiento urbano, artístico y de ornato, así como suficientes áreas verdes.

Artículo 6º.- Los parques recreativos y culturales contarán como parte de su infraestructura, con pozos de absorción para las aguas pluviales; recipientes para captar los desechos sólidos de los visitantes diseñados para separar los orgánicos de los inorgánicos, así como ciclopistas y estacionamientos para este tipo de vehículos.

Artículo 7º.- En los parques recreativos y culturales queda prohibido el acceso a animales domésticos con excepción de aquellas zonas donde exista autorización expresa.

Artículo 8º.- La destrucción o deterioro deliberado de las especies vegetales e infraestructura de los parques recreativos y culturales será sancionado en los términos del presente Reglamento.

Artículo 9º.- Las áreas verdes de los parques recreativos y culturales deberán estar adecuadamente cercadas con muretes o guarniciones que impidan deslaves y pérdidas de tierra vegetal, por efecto del riego pluvial o artificial.

CAPITULO II

Jardines, jardineras, glorietas y camellones

Artículo 10º.- Es responsabilidad de los vecinos el mantenimiento de las especies vegetales contenidas en las jardineras de las aceras correspondientes a los frentes de los inmuebles que ocupan en propiedad o posesión.

Artículo 11º.- Se prohíbe a los particulares podar, extraer o sustituir las especies sembradas en

jardines, glorietas, camellones y jardineras.

Artículo 12º.- Todas las áreas verdes de jardineras, glorietas y camellones deberán estar protegidas por una cintarilla perimetral que impida la pérdida de tierra vegetal por efecto del riego pluvial y artificial.

Artículo 13º.- En los nuevos desarrollos urbanos las banquetas deberán contar en toda su extensión con jardineras de un ancho mínimo de cuarenta centímetros, y debidamente protegidas de deslaves por guarniciones o cintarillas por arriba del nivel de la tierra vegetal.

Artículo 14º.- Las personas que deseen crear nuevas áreas verdes en la vía pública o modificar el diseño y especies de las existentes deberán contar con la autorización por escrito de las autoridades del Departamento del Distrito Federal.

Artículo 15º.- Todos los habitantes están autorizados a sembrar y podar árboles en las jardineras de las banquetas que colindan con predios de su propiedad. La extracción y robo de árboles se sancionará en términos del presente Reglamento y de la Ley Forestal.

La poda y derribo de árboles en las áreas verdes urbanas y las reservas ecológicas, requerirá autorización por escrito de las autoridades forestales y del Departamento y sólo se realizará mediante los métodos y procedimientos autorizados por la SARH y el D.D.F.

Artículo 16º.- Por cada árbol que se derribe con autorización, la persona autorizada donará y sembrará cinco árboles en el lugar que estipule la autoridad.

CAPITULO III

Parques ecológicos y educativos

Artículo 17º.- Los parques ecológicos y educativos tendrán por objeto apoyar didácticamente el desarrollo de la cultura ecológica de los habitantes y coadyuvar a preservar la humedad y equilibrio del clima en el Distrito Federal.

Artículo 18º.- Los Parques Ecológicos y Educativos estarán cercados y contarán con puertas para controlar el acceso a su interior.

Artículo 19º.- El acceso a los parques ecológicos se regirá por un horario y calendario de visitas determinado por la autoridad delegacional con base en criterios biológicos de especialistas en la materia que se responsabilizarán de programar y de supervisar las actividades.

Artículo 20º.- Todos los parques ecológicos y educativos contarán por lo menos con un biólogo debidamente acreditado dentro del personal de administración, conservación y mantenimiento.

Artículo 21º.- Los parques ecológicos y educativos se cerrarán al público cuando lo determine la autoridad para acciones de recuperación, rehabilitación y conservación.

Artículo 22º.- Las autoridades del Departamento difundirán los horarios y calendarios de visitas, así como sus programas anuales de actividades de mantenimiento, conservación y educativos.

Artículo 23º.- La vigilancia en los parques ecológicos y educativos será permanente. Las autoridades del Departamento garantizarán la capacitación del personal como ecoguardas.

Artículo 24º.- Se prohíbe la construcción de instalaciones y colocación de elementos de ornato que no sean indispensables y necesarios para la conservación, mantenimiento y fines de los parques ecológicos y educativos.

CAPITULO IV

De las Reservas Ecológicas

Artículo 25º.- Las reservas ecológicas además de reglamentarse conforme a lo estipulado en el Capítulo III de este título se sujetarán a los procedimientos y métodos normados por la Ley Forestal, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

TITULO TERCERO

De la Participación Ciudadana

CAPITULO UNICO

Artículo 26º.- Las organizaciones vecinales legalmente constituidas, podrán tener a su cargo la

administración de las áreas verdes que se encuentren ubicadas dentro de su comunidad, con los recursos que asigne el departamento para su conservación y mantenimiento.

Artículo 27º.- El Departamento nombrará a los Guardas honorarios que apoyen el cumplimiento del presente reglamento, de entre los ciudadanos que lo soliciten de manera individual o a través de organizaciones legalmente constituidas.

Artículo 28º.- El cargo de guarda honorario será de servicio social y lo cumplirá el vecino nombrado para efecto en los horarios que le resulten más convenientes. En ningún caso podrá imponer sanciones ni intervenir con carácter ejecutivo en la aplicación de este Reglamento.

Para el mejor desarrollo de sus funciones, el Departamento proporcionará una credencial que lo identifique y en la que especificará el carácter no oficial, honorario y gratuito de su labor.

TITULO CUARTO

De las prohibiciones

Artículo 29º.- Queda prohibido:

I.- Arrojar o abandonar residuos sólidos y de cualquier tipo en las áreas verdes urbanas y reservas ecológicas;

II.- Destruir o deteriorar los ejemplares vegetales de las áreas verdes;

III.- Destruir o deteriorar las obras de ornato, equipamiento urbano, recreativo y cultural;

IV.- Maltratar o molestar a los animales que habiten en los zoológicos, parques ecológicos y educativos;

V.- Orinar o defecar en las áreas verdes urbanas;

VI.- Encender fogatas o quemar residuos sólidos y detonar cohetes en las áreas verdes urbanas y reservas ecológicas, y

VII.- Todo acto u omisión que contribuya al desaseo, deterioro o mal aspecto de las áreas verdes urbanas y reservas ecológicas.

VIII.- El consumo de bebidas embriagantes, así como sustancias ingeribles o aspirables dañinas para la salud.

TITULO QUINTO

De las Sanciones y Recurso

CAPITULO I

De las Sanciones

Artículo 30º.- El Departamento a través de la Delegación correspondiente sancionará en los términos de este Capítulo a quienes resulten responsables de las infracciones al presente Reglamento.

La imposición y cumplimiento de las sanciones no eximirá al infractor de la obligación de corregir las irregularidades que hayan dado motivo a dicha sanción.

Artículo 31º.- Para fijar la sanción, deberá tomar en cuenta las condiciones personales del infractor, la gravedad de la infracción y demás circunstancias en que se hubiera cometido la misma.

Si el infractor fuese jornalero, obrero o trabajador, no podrá ser sancionado con multa mayor del importe de su jornal o salario de un día.

Tratándose de trabajadores no asalariados, la multa no excederá del equivalente a un día de su ingreso.

Artículo 32º.- Se exceptúa de lo ordenado por el Artículo 30 las prohibiciones establecidas en las fracciones I, V y VI del Artículo 29, cuya infracción se sancionará en los términos del Reglamento de la Ley sobre justicia en materia de faltas de policía y buen Gobierno del Distrito Federal.

Artículo 33º.- El incumplimiento a lo preceptuado en este Reglamento se sancionará en la forma siguiente:

I.- Con multa equivalente a cinco días de salario mínimo diario general vigente para el Distrito Federal, a quien infrinja lo dispuesto en los Artículos 12, 16 y 29 fracción II;

II.- Con multa equivalente a diez días de salario

mínimo diario general vigente para el Distrito Federal, a quien infrinja lo dispuesto en los Artículos 17 y 29 fracciones IV y VIII.

III.- Con multa equivalente a treinta días de salario mínimo diario general vigente para el Distrito Federal, a quien infrinja lo dispuesto en los Artículos 14, 25 y 29 fracción III.

Artículo 34º.- Al infractor que dentro del periodo de un año reincida en la misma falta se le aplicará hasta el doble de la sanción que corresponda a la última multa impuesta.

CAPITULO II

Del Recurso de Inconformidad

Artículo 35º.- Contra las resoluciones administrativas emitidas por el Departamento en los términos de este Reglamento, procede el recurso de inconformidad.

Artículo 36º.- El recurso de inconformidad tendrá por objeto que la autoridad que dictó la resolución administrativa impugnada la confirme, revoque o modifique.

Artículo 37º.- La inconformidad deberá interponerse por escrito dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se notifique o ejecute la resolución ante la misma autoridad emisora de la resolución.

Artículo 38º.- El escrito por el que se interponga el recurso no estará sujeto a forma especial alguna y bastará con que el recurrente precise el acto que reclama, los motivos de la inconformidad, señale domicilio para oír notificaciones, designe en su caso, a su representante legal, acompañe las pruebas documentales que tenga a su disposición y ofrezca las demás que estime pertinentes, con excepción de la confesional y aquellas que fueran contrarias a la moral o al derecho.

Artículo 39º.- El recurrente podrá solicitar la suspensión de la ejecución del acto que ordene la resolución que reclame, la cual será concedida siempre que a juicio de la autoridad, no se cause perjuicio a la colectividad, o se contravengan disposiciones de orden público.

Cuando con la suspensión se puedan causar

daños al Departamento o a terceros, sólo se concederá si el interesado otorga ante la Tesorería del Distrito Federal, alguna de las garantías a que se refiere el Código Fiscal de la Federación.

El monto de la garantía será el suficiente para asegurar la reparación de los daños posibles que pudieran causarse. La garantía será fijada por la autoridad que haya dictado el acto.

Artículo 40'.- La autoridad que conozca del recurso, deberá dictar la resolución procedente debidamente fundada y motivada, dentro de los ocho días siguientes a la presentación del mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El Reglamento entrará en vigor sesenta días después de su publicación en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Se abroga el Reglamento de Policía en parques, jardines y paseos públicos del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de abril de 1941.

EL C. PRESIDENTE.- En virtud que el orador ha presentado dos circunstancias, por lo que se refiere a la iniciativa, tórnese esta a la Cuarta Comisión que preside el Representante Manuel Díaz Infante.

Por lo que hace a la propuesta, consulte la Secretaría a la Asamblea, en los términos del artículo 82 del Reglamento, si hay oradores en pro o en contra.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta si hay oradores en pro y oradores en contra de la propuesta presentada por el ciudadano Representante Manuel Díaz Infante.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, en los términos del artículo 89, fracción IV y 97 del Reglamento, si es de aprobarse el Punto de Acuerdo presentado por el Representante Manuel Díaz Infante.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el Punto de

Acuerdo presentado por el ciudadano Representante Manuel Díaz Infante. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Por la negativa.

Aprobado, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Tórnese a la Cuarta Comisión, que preside el Representante Manuel Díaz Infante.

Continúe la Secretaría con el siguiente punto de la Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto del Orden del Día es el dictamen de Segunda Lectura del proyecto de Reglamento para la Protección de los No Fumadores en el Distrito Federal.

EL C. PRESIDENTE.- Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la segunda lectura del dictamen que contiene el proyecto de Reglamento para la Protección de los No Fumadores en el Distrito Federal, en virtud de que el mismo ya obra en poder de los ciudadanos Representantes.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la segunda lectura del proyecto en referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Por la negativa.

Aceptada la dispensa de la lectura, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión en lo general, en los términos del artículo 82 del Reglamento inciso e) se abre el registro de oradores. Oradores en pro y oradores en contra.

Se han inscrito para hablar en contra, el Representante René Torres Bejarano; para hablar a favor del dictamen, están inscritos los Representantes Adolfo Kunz Bolaños y Humberto Pliego Arenas.

¿Hay algún otro orador para hablar en pro del dictamen?

Para hablar en contra, se han anotado los

siguientes compañeros Representantes: el compañero René Torres Bejarano y para hablar en pro los ciudadanos Representantes: Adolfo Kunz Bolaños, Humberto Pliego Arenas y Oscar Delgado.

Se concede el uso de la palabra al Representante René Torres Bejarano, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. REPRESENTANTE RENE TORRES BEJARANO.- Con su venia, señor Presidente.

Vamos a votar en contra, la fracción del Partido de la Revolución Democrática, en contra de este Reglamento, según esto para la protección de los no fumadores, pero no porque no queramos proteger a los no fumadores y porque no nos interesa especialmente los fumadores, porque aquí en este caso el problema es bivalente, el problema no es nada más de los no fumadores, sino también y principalmente de los fumadores.

El problema de fumar significa efectivamente un hábito pernicioso y dañino y que afecta el organismo principalmente del individuo, pero también afecta la voluntad cuando se convierte ya en un vicio que es imposible de dejar.

Yo les quiero comentar que yo soy un fumador anónimo, podríamos decir un fumador, que fumé durante muchos años y tengo como 8 años sin fumar, pero tuve que cortar de tajo el hábito de fumar o el vicio. Yo sé que si ahorita me fumo un cigarro a partir de ahí ya no puedo dejarlo y tardaré otros tantos años fumando. Yo sé que me hace daño y que la única manera de no fumar, de buscar evitarlo, es no tomar otra vez ese cigarro. Sé que es un vicio, que somos débiles y que estamos propensos a volverlo a tomar ese vicio.

La sociedad, de alguna manera y sus cuerpos legislativos y gobiernos, deben definir mecanismos, deben definir mecanismos para resolver este grave problema, que muchas veces es el inicio de otros vicios a veces más graves, en el caso de los jóvenes. Se deben buscar, principalmente, iniciativas para evitar la publicidad del tabaquismo.

Hay algunos países en los cuales ya prácticamente la propaganda para el cigarro, para la bebida, prácticamente ya están prohibidos, han desaparecido de los anuncios publicitarios.

Sabemos que una decisión de ese tipo, aquí en México, pues es prácticamente imposible, porque es de allí, de la promoción del vicio del tabaquismo y de la promoción del vicio del alcoholismo, es como se sostienen las empresas que se dedican a la publicidad. Va a estar muy difícil que aquí en el Distrito Federal y en México lo hagan.

Debe haber programas, efectivamente, de concientización, pero desde la escuela, desde los niños, desde los jóvenes, que se les quite la imagen esa que aparece en la televisión y que normalmente el fumar significa, es una muestra, en el caso de los muchachos, una muestra de virilidad; en el caso de las muchachas es una muestra de libertad, de otro tipo de cosas, que relacionan el fumar con la juventud; que los jóvenes que fuman tal y cual marca de cigarros son más guapos o más interesantes; que relacionan el fumar con el sexo. Pasan una muchacha bonita por ahí fumando y entonces se antoja fumar principalmente.

Sentimos, pues, que el problema del vicio del fumar, no se va a resolver con un reglamento y que no es nada más el objetivo de proteger a los no fumadores, que se tiene que proteger principalmente a los fumadores y que se tiene que buscar la manera de acabar con este vicio pernicioso.

¿Qué pasaría o qué se pretende o qué sucedería con este Reglamento?. Lo que puede suceder es lo que ha estado sucediendo ahora con los reglamentos que hemos estado generando, que no siempre estos reglamentos van en el sentido de encontrar una solución.

Hemos visto como los reglamentos, el Reglamento de Tránsito, en lugar de llegar a una solución para resolver el problema del tránsito en la Ciudad de México, lo único que se ha logrado es, ahora sí, promover la corrupción; hemos visto como el hecho de reducir, en muchos casos se está promoviendo la corrupción porque no aplican; la autoridad no quiere aplicar las cosas que verdaderamente son fundamentales y esenciales para la ciudad. Pero los agentes de tránsito aplican las cosas donde pueden obtener una mordida, una promoción.

¿Qué es lo que va a suceder con este Reglamento en donde se ponen multas para los fumadores?. Agarran a alguien fumando en un lugar prohibido y es multa y lo mejor hasta se lo llevan a la cárcel, haciendo actos ilegales, etcétera y

entonces viene la mordida y se promueve la corrupción. Esto sería una manera adicional de promover este problema de la corrupción.

Ahora, las disposiciones que vienen en este Reglamento, en el sentido de que algunos lugares públicos, como los cines, los restaurantes, que deban de tener lugares para fumadores y para no fumadores o en los aviones o en el transporte público, bueno pues yo creo que esto muy bien podría ser algunos dos o tres artículos bien definidos en el Reglamento correspondiente, al Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y Celebración de Espectáculos Públicos en la Ciudad de México.

Yo creo que debería ser este Reglamento o algunos puntos especiales que pudieran lograr lo que se llama la protección de los no fumadores, podrían estar incluidos en este Reglamento y no tener un nuevo reglamento que lo único que va a hacer es promover más y más reglamentos.

Yo creo que de alguna manera hemos actuado, la Asamblea de Representantes, hemos actuado con cierta seriedad a la hora de aprobar un reglamento, a la hora de promover la reglamentación de alguna actividad, pero podemos caer en el vicio de estar queriendo reglamentar prácticamente todo y que al rato pues tengamos tantos reglamentos que no sepamos ni siquiera nosotros a que se refiere cada uno de los reglamentos.

Estamos corriendo ese grave peligro y que además que se pierda, como se ha pretendido, en algunos casos, por parte de las autoridades del mismo Departamento, restarle seriedad, tratar de demostrar que esta Asamblea de Representantes no representa fielmente el sentir de los ciudadanos del Distrito Federal y buscar otras instancias y otras cosas, pues de alguna manera podemos caer en esta situación, de que se busque debilitar la seriedad, la responsabilidad de esta Asamblea de Representantes.

Con estos argumentos nosotros, insistimos, no creemos que el objetivo de los compañeros que están proponiendo este Reglamento para Protección de los No Fumadores estén actuando de mala fe o con afán de molestar ni nada por el estilo. Simplemente sentimos que ellos tienen un buen objetivo, quieren hacer algo positivo. Sin embargo, tenemos el peligro este de que se reste seriedad principalmente a la Asamblea de Represen-

tantes por estar aprobando este tipo de Reglamentos. Yo insistiría que, en todo caso, que algunos de los puntos que se consideran esenciales de este Reglamento, que pudieran ser lo correspondiente a espectáculos públicos, pues que se metan como alguno de los artículos como reformas al Reglamento que acabo de mencionar.

Por estos motivos, la fracción del Partido de la Revolución Democrática votará en contra de la aprobación de este Reglamento.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra al ciudadano Representante Adolfo Kunz Bolaños, del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana.

EL C. REPRESENTANTE ADOLFO KUNZ BOLAÑOS.- Señor Presidente, compañeras y compañeros Representantes: En primer lugar, queremos fijar nuestra posición con relación a este Reglamento y posteriormente entraremos en debate con algunos de los conceptos aquí vertidos previamente.

Como ustedes recordarán, nosotros hicimos previamente una iniciativa de reformas a la Ley de Salud del Distrito Federal, para proteger a los no fumadores. Básicamente, la idea central, coincide plenamente con este Reglamento, que nosotros hacemos nuestro, toda vez que varía la forma pero el fondo es exactamente el mismo.

¿Por qué aceptamos nosotros desistir de nuestra iniciativa y apegarnos a esta propuesta de Reglamento?. Por una razón muy obvia, que nos hicieron ver y que tenían toda la razón. Si nosotros aprobamos unas reformas a una ley, este asunto puede quedar indefinidamente pospuesto, toda vez que dependería de la Cámara de Diputados y todos sabemos que están muy ocupados con asuntos muy importantes y que no han tenido mucho tiempo para legislar.

En tal virtud, siendo un reglamento, la aprobación se puede hacer aquí mismo y entrar en vigor de inmediato. Por esta cuestión de índole práctica, aceptamos esta situación. Coincidimos con René Torres Bejarano en que no debemos fabricar los reglamentos como si fueran churros, pero lo que sí tenemos que hacer los reglamentos necesarios para objetivos precisos. Ojalá hubiera

podido quedar esto dentro de la ley, pero si vamos a ser realistas, vámonos mejor vía reglamento y damos ya oportunidad después de que esto lo integren en la famosa Ley de Salud del Distrito Federal.

Apoyamos el Reglamento, en primer lugar, porque es necesario. Esto no es una cuestión de moda o de gusto. Este Reglamento es necesario y esto es manifiesto sobre todo en los salones de clase, donde a veces no se puede ni respirar y donde una persona no tiene opción para proteger su salud. Creo que este es un punto muy importante, pero no sólo en los salones de clase, en todas partes donde se señala en el Reglamento.

En segundo lugar, este Reglamento es razonable, a diferencia de lo que opinaba nuestro compañero, no es una cruzada contra los malos, no se trata de perseguir a los fumadores; se trata de proteger a los no fumadores y de crear conciencia de que fumar, que para mucha gente es un hábito sin mayor importancia, pues que se entienda que no es un hábito sin mayor importancia, sino es un peligro en primer lugar para los mismos fumadores, pero tan no se está vulnerando la libertad que se les está dejando en libertad de que corran el peligro, lo único que se está pidiendo es que los que no fumamos también tengamos libertad para evadir ese peligro y es un Reglamento moderado, es otro punto importante que tenemos que considerar, no es un Reglamento prohibicionista, a nadie se le está evitando fumar, lo único que se le está regulando es que no lo haga en lugares donde los demás no pueden hacer nada por evadir este problema.

Que no sólo es una cuestión de salud, les diré, también es una cuestión de comodidad, para muchas personas es tremendamente, físicamente desagradable compartir un lugar con humo y esto no es una cuestión simple pues afecta muchos, muchos aspectos.

No es tampoco un Reglamento persecutorio, el énfasis del Reglamento no está en las multas, de hecho las multas y su mecánica real de aplicación resultan bastante poco prácticas, tendríamos que vivir en un Estado policial así para que tuviéramos posibilidades de aplicación directa, pero creo que esto sí va a la conciencia de la gente.

Esas son las razones por las cuales consideramos que sería conveniente el Reglamento, pero

no puedo dejar pasar los comentarios de nuestro compañero y yo quiero entrar en algunos análisis de lo que él dijo.

El básicamente nos señaló y lo digo con respeto pero la verdad no entendí, que está de acuerdo en que el tabaco es dañino para la salud pero que básicamente, creo así haberlo entendido, que éste no era el conducto para evitar el tabaquismo. Esa es la idea que yo entiendo.

Podría yo estar de acuerdo en lo primero, desde luego, pero en lo segundo lo tomaría con cierta relatividad, posiblemente no sea un camino autoritario, quizá fuera más eficiente cortarle la cabeza a los fumadores, quemar las fábricas, meter a la cárcel a los vendedores de cigarro; pero estas medidas de tipo autoritario sabemos que han fracasado porque básicamente estamos entrando en contra de lo que yo le llamaría, entre comillas si ustedes quieren, vicios culturales.

Cuando en Estados Unidos prohibieron el alcohol lo único que generaron fue un mercado negro del alcohol y además no es a base de medidas impositivas como vamos a tener resultados positivos.

En lo personal les quiero decir una cosa, que yo no creo que la medida sea prohibir la publicidad. Es infundable que a cierto nivel, a cierta edad, sobre todo en los niños, son muy influenciados, pero, pasando de cierta edad, la publicidad no manipula a la gente; la gente se deja o no se deja manipular por la publicidad, pero aquí les voy a poner un ejemplo con que todos van a estar de acuerdo conmigo: Cuántas veces hemos visto propaganda de un partido político que no es el nuestro, que nos dice vote así y puede ser de un lado y otro y seguimos votando por el nuestro, no nos hemos dejado manejar.

Yo en lo personal, aclaro compañero, que cuando veo a una muchacha muy guapa no se me antoja fumar, no sé, tengo malos hábitos pero yo no me identifico con el vaquero de marlboro, ni cuando jugué fútbol me identificaba con los casinos, que eran el cigarro de los deportistas, ni nada de eso o sea, la publicidad puede, en un momento dado, cambiar de una marca a otra pero no puede motivar a la gente a hacer lo que no quiere hacer y eso lo sabemos perfectamente, todo el día nos están bañando de publicidad y ya se hizo por ahí, dentro de una cierta lógica anticonsumista, el

prejuicio de que la publicidad puede manipular a la gente a hacer lo que quiera; eso no es cierto y todos los días lo estamos viviendo, vean ustedes todos los anuncios que ustedes no consumen o que no compran y eso lo hacemos todos. La publicidad en gran parte es información de mercado y difícilmente puede obligar a la gente a hacer lo que no quiere.

Bien, estoy de acuerdo en concientizar a los niños de las primarias, por ejemplo, pero de aquí a que sean adultos yo creo que debemos proteger a los que ya están en este momento en la necesidad de ser protegidos.

En cuanto a que hay que hacer una especie de lucha contra el vicio, pues tendríamos dos opciones, una autoritaria, que ya dí algunas ideas que algunos de ustedes pueden considerar exageradas y otra de tipo inductivo. Si la publicidad fuera tan buena para obligar a la gente a hacer las cosas, pues bastaría una buena campaña de publicidad para acabar con el tabaquismo, pero aquí el problema es más serio, los fumadores no aceptan que se les ayude y, en última instancia, es muy su derecho y muy sus ganas de fumar. Entonces, una de las ventajas del Reglamento es que no está en contra de los fumadores sino únicamente está protegiendo a los no fumadores. Cómo acabar con el vicio, ese es otro problema; cómo terminar con el tabaco, ese es otro problema; cómo educar a la gente, ese es otro problema.

El problema que se da en este momento es que las personas que no fumamos tenemos que compartir espacios con los que sí fuman, los que sí fuman tienen plena libertad de hacer con su organismo lo que se les pegue la gana; la misma libertad debemos tener los demás de cuidar nuestro organismo.

En el sentido de que el Reglamento no resuelve el problema y que sólo va a generar corrupción, yo no lo creo, porque básicamente depende de una autovigilancia, no es a base de policías atrás de los fumadores sino a través de negarse a prestar el servicio, de señalar e incluso de los mismos involucrados, que se va a pedir el cumplimiento de estas disposiciones.

En tal sentido, si un reglamento no resuelve un problema, lo que debemos hacer es ya no hacer ningún reglamento y derogar todos los demás, porque este criterio que se aplica para el Regla-

mento de No Fumadores, se puede aplicar para cualquier tipo de reglamento. Entonces, creo que es un argumento que no es válido.

La idea de incluir este tipo de prohibiciones en otros reglamentos, me parecería buena, de hecho mi partido la utilizó en el aspecto cuando se discutió el Reglamento de Minusválidos, pero en ese caso teníamos la ventaja de que sólo en tránsito y en construcciones podíamos incluir todas las medidas que se prevían en Minusválidos; pero no es el caso del de Establecimientos Mercantiles y Espectáculos, toda vez que hay el problema más serio que puede ser las escuelas y que este no tendríamos oportunidad de vigilar o de proteger.

Entonces, si hubiera la posibilidad de diluir todas las disposiciones de este Reglamento en otros reglamentos, estaríamos de acuerdo, porque hemos defendido el principio de que no debemos reglamentar de más, porque ya la población del D.F. tiene más reglamentos no de los que puede cumplir, sino de los que puede cargar. Pero en este caso no existe esa posibilidad, porque muchas de las disposiciones no encajan en disposiciones legales que estén sujetas a nuestro control, en tal virtud, este argumento tampoco lo podríamos usar.

Yo llegaría a pensar que hace falta un Código Urbano, donde tengamos una compilación y no es idea mía, yo ya se las he oído aquí a otros compañeros, pero mientras no lo tengamos creo que debemos enfrentar el problema.

Y para concluir, ya que se pone en duda la seriedad y la responsabilidad de la Asamblea para el caso que se apruebe un reglamento de esta naturaleza, yo creo que lo que estaría en duda sería en caso de que no se aprobara. ¿Por qué?. Porque tenemos la competencia, tenemos la voluntad, existe el problema y tenemos forma de disminuirlo.

En tal situación, considero que lo que sería poco serio y poco responsable por parte de esta Asamblea, sería la no aprobación del Reglamento.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra al Representante Humberto Pliego Arc-

nas, del Partido Popular Socialista.

EL C. REPRESENTANTE HUMBERTO PLIEGO ARENAS.- Con su permiso, señor Presidente. Compañeros Asambleístas:

El Partido Popular Socialista votará a favor de este dictamen simple y sencillamente porque es una cosa seria, porque simple y sencillamente un dictamen de esta categoría y en este sentido le da más seriedad a la Asamblea de Representantes.

Podemos decir que desde que el hombre adquirió el mal hábito, costumbre o reflejo negativo de fumar, mucho humo ha pasado por la garganta de los seres humanos, causando mucho daño, causándolo también a los que conviven con ellos y causandoslo al propio medio ambiente.

Creo que por esas razones, nosotros podemos decir que es positivo esto. No estamos combatiendo en sí el hábito de fumar, desgraciadamente. Ojalá que pudiésemos nosotros desarrollar en los seres humanos la conciencia de que fumar no tiene sentido, de que fumar es una práctica absurda adquirida en el pasado y no podida superar.

Es indudablemente positivo que deben de tomarse las medidas más diversas, educar por todos los medios, incluso los adultos educar por vía del ejemplo para que las nuevas generaciones no fumen, porque fundamentalmente entre los niños y los adolescentes se fuma por imitación.

Otros fuman por alteraciones de su propia personalidad, por dependencia, por algunas características de su psicología, por soledad, por inseguridad. Creo que si nosotros pudiésemos desarrollar las posibilidades de que el ser humano pueda realizarse de manera plena, no tendría ningún sentido, se fortalecería la seguridad de que el hombre no necesitaría del tabaco para vivir.

Por ese sentido nosotros tenemos la plena confianza de que este Reglamento que protege a los no fumadores es consecuente, porque algunos fumadores han dicho que fumar es un derecho. Nosotros pensamos que fumar es una adicción y las adicciones en ningún momento son un derecho: son un vicio, son una deformación de la actividad de los seres humanos que en sí hoy no estamos combatiendo.

Hoy solamente estamos pidiéndole a los no

fumadores u otorgándoles a los no fumadores que tengan la seguridad de no alterar más su salud. ¿Qué derecho tienen los que fuman de alterar la salud de los que no fuman?

Se ha demostrado que en los espacios cerrados, donde se fuma, un no fumador en una hora acumula una cantidad determinada que corresponde a más de un cigarrillo por hora. ¿Qué derecho tienen los que fuman para causar daño a la salud de los que no fuman?

Simplemente hagámonos esa pregunta y si somos conscientes y si somos consecuentes con nuestra conducta de seres humanos fraternos con otros seres humanos, creo que nadie puede estar en contra de este dictamen.

Creo que seremos consecuentes, seremos nosotros consecuentes también con los que de una o de otra manera no han podido liquidar ese defecto. Ojalá que alguna ocasión los seres humanos liquiden ese defecto y habría mayores posibilidades de salud para todos los humanos.

En estos años estamos mirando la posibilidad de mejorar nuestra atmósfera. ¿Cómo puede mejorarse la atmósfera si en el Distrito Federal hay más de 3 millones de fumadores y esos 3 millones van de fumadores llevan más de 20 veces un cigarrillo a la boca?. Imaginemos cuánto humo, cuánto veneno están aportando a la atmósfera que queremos depurar.

Creo que todas estas cosas más que un Reglamento en sí que limite su derecho individual o su libertad individual, es un llamado a la conciencia para que se medite en que fumar no tiene sentido y que los no fumadores tienen derecho a fortalecer las posibilidades de su salud.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para hechos, se concede el uso de la palabra al Representante Santiago Oñate.

EL C. REPRESENTANTE SANTIAGO OÑATE LABORDE.- Señor Presidente, con su autorización.

El compañero Pliego ha hecho una brillante intervención para llamarnos a votar en pro del Reglamento. En lo personal me ha convencido para votar en pro del Reglamento.

Sin embargo, parecería que los motivos que aduce Humberto inciden todo sobre vicios públicos, debilidades fisiológicas, psicológicas y quizá éticas de quienes fumamos.

Creo yo que ahí, con todo respeto, se equivoca Humberto. Creo yo que aprobar este Reglamento lo hacemos por un concepto genérico de salud pública y precisamente, como su nombre lo indica, para proteger a quienes no fuman, pero de ahí a entrar a pretender que esta Asamblea regule las debilidades psicológicas, éticas y morales de los fumadores, no pues estaría yo ya tan de acuerdo.

Además, esperaba yo del compañero Pliego un ataque fuerte a quienes nos hacen fumar: al capitalismo, compañero Pliego. ¿O, qué ya no nos acordamos de sir Walter Raleigh? Fueron ellos los colonizadores en esa conquista despiadada en donde además de otras cosas nos enseñaron a fumar.

Por eso estoy de acuerdo en que luchamos contra la práctica de fumar, respetando la individualidad de quienes así hayan decidido elegir su mejor manera de morir.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para hechos, se concede el uso de la palabra, por cinco minutos, al Representante Humberto Pliego Arenas.

EL C. REPRESENTANTE HUMBERTO PLIEGO.- Con su permiso, señor Presidente.

Gracias compañero Oñate. Que bueno que coincidimos, aunque en algún aspecto tengamos discrepancia.

Efectivamente, me ubiqué en el ámbito de lo que causa daño, de lo que afecta a la salud de los fumadores, desde el cáncer, hasta problemas neurológicos diferentes, que creo que tenemos derecho a prevenir. Pero también el otro aspecto, no lo expresé, indudablemente estamos totalmente de acuerdo que hay que combatir a las grandes compañías tabacaleras a las que de una u otra manera están causando mayor daño en la vida de nuestro país.

No me referí tampoco al efecto económico que sufren los fumadores. Indudablemente todos conocemos que en nuestro tiempo, en algunos

países de gran desarrollo capitalista, ya están dejando de fumar muchos de ellos. En varias ciudades norteamericanas ya no se fuma y por eso están impulsando mayor propaganda en nuestros medios masivos de comunicación, para que los mexicanos fumen más, para que consuman más tabaco, más daño para nosotros.

Estamos totalmente de acuerdo. No se nos olvida el imperialismo. Sigue siendo el enemigo principal de México y de la salud de los mexicanos.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra, para hechos, al Representante Alfredo De la Rosa Olguin, del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional.

EL C. REPRESENTANTE ALFREDO DE LA ROSA OLGUIN.- Con su permiso, compañero Presidente. Compañeros Representantes:

Nosotros, de entrada, nos oponíamos a que se reglamentara una actividad que de alguna manera es inherente muy a la persona, pero también es influida por factores externos.

El compañero Kunz ha dicho que la publicidad no es decisiva. Efectivamente, mucha gente piensa que cuando se hacen anuncios publicitarios hay seres maquiavélicos viendo cómo, ideando cómo se va a consumir más tabaco. No, aquí el asunto es cómo se reparten las compañías el mercado ya existente.

Nosotros pensamos, nosotros sentimos, que este producto americano, usado en sus principios de manera para usos curativos, de alguna manera se nos fue dando como un producto de consumo, hasta llegar a las grandes compañías norteamericanas que han absorbido en su mayor parte a las empresas nacionales.

Nosotros pensamos que hay dos problemas en nuestro Reglamento. No dejamos de apoyarlo. Nosotros pensamos, también, en el sentido que es por salud pública que lo estamos apoyando, pero queda incompleto toda vez que como no tenemos, nuestra Asamblea de Representantes no tiene facultades para reglamentar o para regular lo que pasa no solamente con los ciudadanos, sino lo que pasa con las empresas informativas, con las empresas que manejan la información electrónica,

no podemos o no pudimos hacer que se prohibiera, cuando menos en el Distrito Federal, los anuncios de tabacos.

Creemos que si hubiera sido posible prohibir el que se anuncien tanto en radio como en televisión el cigarro, hubiera sido un reglamento impecable, porque estamos atacando el efecto, no la causa y resulta que ahora, casi, casi, los compañeros que fuman, los ciudadanos que fuman, van a ser algo así como objeto de discriminación.

Antes de los borrachos, les decíamos borrachos, ahora son alcohólicos y tienen hasta derechos y tienen sus organismos de defensa para dejar el alcohol. Yo no entiendo por qué, si alguien quiere tomar que tomé, si alguien quiere fumar que fume, siempre y cuando no afectara también intereses de terceros.

Pero también esos terceros pudieran hacerse a un lado tanto de los que fuman como de los que toman, porque la otra vertiente, el otro problema que le vemos nosotros a este Reglamento, es el siguiente: cuando no se puede convencer a las gentes de que no fumen o de que no hagan algo en algún lugar o que dejen de hacer algo que dañe a terceros, tenemos que entrar a reglamentar y corremos el riesgo de prohibir o de reglamentar muchas actividades humanas que serán defectos, que serán producto de debilidades, pero que está la gente, la ciudadanía, muy en su derecho de practicarlas y no voy a enumerar, porque no quiero herir susceptibilidades de compañeros que con nosotros marcharon en la campaña pasada, campaña electoral, marcharon solidarios a pesar de tener una tendencia que para muchos es una deformación.

Creemos que en el momento en que empezamos a reglamentar sobre el uso del tabaco, se puede quedar abierta la puerta a reglamentar sobre muchas cosas. A prohibir sobre de muchas cosas y quien empieza a prohibir, quiere decir que algo le está fallando para convencer.

Por su atención, gracias compañeros.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra, para hechos, al Representante Adolfo Kunz Bolaños.

EL C. REPRESENTANTE ADOLFO KUNZ.- Señor Presidente; compañeras y compañeros

Representantes:

Volví a subir porque creo que es importante precisar algunos puntos porque entonces si estaríamos cayendo.

Ha habido algunas intervenciones muy simpáticas pero creo que pueden desviar la atención y ha habido una que creo que amerita hacer un razonamiento para aclarar la posición.

En cuanto a que el tabaco nos lo heredaron los colonizadores, pues creo que no. El tabaco es originario.

Lo que quiero decir es que el tabaco es originario de México específicamente y que se usaba para fines rituales aquí. Pero esto que no tiene mucha importancia y que si lleva hacia los imperialistas o no, también recordemos que había paraestatales productoras de tabaco y que se fuma en todo el mundo, desde los países monárquicos hasta cualquier otra tendencia o sea, yo creo que esto sería salirnos del tema.

El tema hay que centrarlo a lo que vamos y creo que lo que mencionó.

EL C. REPRESENTANTE FELIPE DE JESUS CALDERON HINOJOSA (Desde su curul).- ¿Acepta una interpelación el orador?

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta usted una interpelación del Representante Felipe Calderón?

EL C. REPRESENTANTE ADOLFO KUNZ.- Sí, señor Presidente.

EL C. REPRESENTANTE FELIPE CALDERON (Desde su curul).- ¿Considera usted que esta prohibición del tabaco debe limitarse a los productos que consume el imperialismo o también abarca a los habanos que fuman algunos presidentes de países del Caribe?

EL C. REPRESENTANTE ADOLFO KUNZ.- Y algunos presidentes de países del Caribe también.

No, obviamente. La idea no es una prohibición de fumar, sino diría yo una incompatibilidad de fumar.

Y aquí es donde quisiera yo centrar el tema, partiendo de un argumento que usó Alfredo De la

Rosa y que creo que nos tiene que hacer meditar. Efectivamente no se trata de prohibir, aún los que pensamos que fumar es nocivo, no tenemos metido en la cabeza la idea de iniciar una cruzada antitabaco, ya lo mencioné, no se trata de prohibir, ni de prohibir fumar, ni de prohibir producir cigarros, ni de prohibir anunciarlos. Estamos ante una situación real y no podemos legislar o reglamentar con una visión de una sociedad perfecta, porque nos estaríamos haciendo tontos.

El fundamento de lógica jurídica de lo que esta diciendo Alfredo yo lo plantearía así: el derecho tiene su origen en la repetición de resoluciones por parte de la autoridad, cuando hay conflictos entre dos partes, llega un momento en que en vez de estar resolviendo por vía judicial, lo que se hace es establecer una norma que prevenga ese tipo de conflictos.

Aquí el problema no es si el que fuma está bien o está mal, no nos queremos meter a una actitud autoritaria; aquí el problema es si el que fuma puede, al ejercer una función, si se tragara el humo no sería el problema, pero en la interdependencia que existe entre un ser humano y otro ser humano hay una línea intermedia invisible que marca hasta donde llega el derecho de uno y donde empieza el derecho del otro. Si uno se pudiera tragar el humo, yo no tendría objeciones a que fume la gente, el problema es que al expulsar el humo entra en mi organismo y esto le pasa a cada uno de los demás y entonces ahí es donde se da el conflicto de intereses. A mí no me corresponde decirle qué conducta debe adoptar al que está junto a mí, pero sí me corresponde defender mi salud y ante esta situación de conflicto que se da constantemente en toda la sociedad, el Estado no puede estar dictando sentencias cada vez que alguien se vaya a quejar de que el de junto fuma. Entonces establece la norma y la norma regula que el que fuma no tiene derecho a contaminar al que no fuma. Esa es la propuesta.

Y yo le quisiera quitar todo lo festivo para el enfoque sea claro, estamos tratando de regular esa relación que existe donde la gente no tiene opción, yo no me puedo salir del salón de clases por están fumando, ni me puedo salir de muchas otras partes, no puedo llegar a comer y luego resulta que el de junto se pone a fumar y me tengo que levantar de la mesa. Es obvio que el conflicto se da entre el que fuma y el que no fuma y la medida reglamentaria es: tú puedes fumar siem-

pre y cuando no perjudiques a los demás y eso hasta ahí me limitaría yo. Ni convertir esto en un debate ideológico, que es imposible porque los más famosos dirigentes de una y de otra tendencia fuman, habanos también y ni podemos convertirlo en una campaña anticonsumista, porque estaríamos entrando en campos que no nos corresponden.

Esta es una propuesta muy simple proteger la salud de los no fumadores y crear conciencia, crear una mentalidad de que efectivamente los que no fumamos ya estamos hartos de tener que estar respirando un humo que no generamos y que en cierta forma nos restringe, nos limita o nos perjudica en muchos aspectos y principalmente en el de salud.

Ese es el punto que quería yo centrar y al que pienso yo que deberíamos concretarnos a debatir. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para hechos, se concede el uso de la palabra a la Representante Rocío Huerta Cuervo, del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. REPRESENTANTE ROCÍO HUERTA.- Con su permiso, compañero Presidente. Compañeros:

Yo creo que es necesario ubicar bien el motivo o la contradicción real, de tal forma que ni sugiramos que se cuelgue a los fumadores ni, en fin, cosas que no vayan o que no estén directamente referidas a cuál es la opinión o las opiniones que aquí se han vertido.

El Partido de la Revolución Democrática está en desacuerdo en que tengamos un reglamento de este tipo. No, porque no queremos proteger a los no fumadores, su servidora no fuma, creo que aquí muchos no fumamos y tenemos el derecho evidente de pedir, de exhortar a los compañeros, cuando están fumando demasiado y eso nos afecta, a que no lo hagan y creo que así ocurre, podría ocurrir en cualquier lugar. Pero llevar eso a las disposiciones que se están estableciendo en el Reglamento, desde nuestro punto de vista puede provocar males mayores, compañeros, males mayores y en esto creo que la Asamblea de Representantes debería de reflexionar seriamente.

En muchos restaurantes, en los aviones, ya hay

espacios exclusivos para fumadores y no fumadores, esa es una buena práctica, si queremos generalizarla nosotros declamos que con lo que establece el artículo 18 se incluya en el Reglamento de Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Públicos sería suficiente, de tal forma que en aquellos lugares amplios de reunión, la gente que va a comer, a desayunar, la gente que va a un espectáculo público esté cómoda y de esa manera se respete al no fumador. En las familias en que hay fumadores y no fumadores, seguramente creo yo que preferirán estar juntos en un espectáculo aunque estén aspirando los humos del cigarro, a dividir el esposo y la novia por un lado y el novio y la esposa por otro, verdad.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta usted una interpelación por parte del Representante Kunz Bolaños?

LA C. REPRESENTANTE ROCIO CUERVO.- Si me permite compañero, siempre las acepto pero hoy le rogaría que fuera al final, por favor.

En ese sentido, compañeros, yo creo que de esa manera, introduciendo el artículo 18 que se propone aquí al Reglamento de Establecimientos Mercantiles sería suficiente y los establecimientos mercantiles que no lo cumplan que se les sancione, sí, pero este Reglamento puede traer muchas implicaciones negativas compañeros.

Yo les pregunto por qué no se incluyó aquí que el recinto de la Asamblea de Representantes también, los fumadores tendrán un espacio especial o aquí no se permitirá fumar. A mí me parece, porque evidentemente sabemos que puede traer implicaciones no positivas, a un Representante jamás le podríamos negar el derecho de estar en una sesión discutiendo y opinando, porque sería prácticamente lesionar sus derechos como Representante popular, pero podríamos hacerles una recomendación a los compañeros, yo no dudo, por qué no, para que ocuparan cierto extremo de este recinto de tal forma que no lesionaran a los demás.

Por otro lado, compañeros, a mí me parece y creo que quienes hemos estado frente a grupos de alumnos, con muchachos de 16, 17 y 18 años, nos damos cuenta que al muchacho si se le dice: fuera del salón por estar fumando, la reacción más natural que se puede esperar de él es el rechazo al maestro y la aprensión más grande hacia la actitud

de fumar y yo de esto he sido testigo directa.

En cambio, lo que urge en las escuelas es que haya menos trato autoritario y se trate de convencer, porque en esos años el muchacho más bien tiende a querer aparecer más grande, querer aparentar que es más adulto, más maduro y he ahí una de las bases para iniciarse a fumar; yo lo digo porque a mí me preocupaba esa situación, cuando yo estaba frente al grupo y trataba de inducir a los muchachos en la idea de que eso no era positivo. Pero una acción coercitiva a lo único que puede llevar es una reacción. Al contrario, a mí me parece que aquí sería conveniente incluso consultar a psicólogos porque creo que ellos podrían dar una opinión fundamentada plenamente en torno a eso.

Por otro lado, compañeros, tendrá que haber inspectores de las Delegaciones para ir a sancionar y para ir a inspeccionar a los restaurantes, a los cines a los fumadores y a los no fumadores. Un elemento más para que en las plantillas de la Delegación haya plazas no necesarias, cuando hay otros requerimientos no hay suficientes inspectores para muchos problemas básicos y tendrá que haber, a partir de esto, inspectores para verificar que el Reglamento se cumpla. Esto también me parece que ahí puede derivarse un gran problema.

Al que esté fumando en un lugar no permitido, insisto, se puede dar el caso que sea una familia, se le puede aplicar una sanción; si reincide, el doble de la sanción. Esto, compañeros, evidentemente que se puede prestar a la corrupción y se puede prestar también para que gente con pequeñas mordidas esté fumando en donde no debe. En lugar de que nosotros promoviéramos que, más que esto ser coercitivo e impositivo, fuera inductivo para que estas prácticas verdaderamente implicaran cambios de conducta tanto en los que fuman como en los que no fumamos en beneficio de todos.

Yo creo, compañeros, evidentemente, insisto, nosotros queremos defender a los no fumadores, queremos defender a los fumadores y por eso decimos que lo más importante y a veces nos engañamos, me gustaría que esta Asamblea así como organizó una cuestión tan positiva como el proponer que a los periodistas se les dieran salarios mínimos profesionales, me gustaría que este pleno recomendara a las instancias legislativas, modificaciones para prohibir el tabaco, los ciga-

rrros en la televisión, en la radio, en el Metro y demás, creo que ahí estaríamos haciendo algo muy positivo.

Por favor compañeros, el Instituto Nacional del Consumidor tiene investigaciones bastante serias en donde demuestran lo influyentes que son los anuncios publicitarios en las conductas no sólo de los niños con los juguetes de Santos Reyes y Santo Claus; con los jóvenes, incluso con los adultos, en el terreno de la bebida y el tabaco principalmente. Yo ahí sí lo remitiría y en alguna ocasión estuvieran aquí los del Instituto Nacional del Consumidor a que revisáramos nuevamente esos estudios. Ahí estaríamos atacando verdaderamente y estaríamos defendiendo en beneficio de la salud pública una cuestión fundamental.

Por qué no las campañas de información y orientación a los muchachos en las escuelas, en todos los lugares, esto sí estaría en favor de la salud pública. Pero introducir otros elementos que pueden llevar a distorsionar la buena fe, porque yo acepto que en esta propuesta hay muy buena fe, va a ser equivocado y se le puede revertir a la Asamblea posteriormente, generando problemas colaterales más fuertes.

Yo creo que la buena intención se debería de canalizar de otra forma, por eso nosotros estamos en desacuerdo con la aprobación de ese Reglamento.

Insisto, algunos artículos podríamos aprobarlos para Establecimientos Mercantiles y, otro, promover campañas y pronunciamientos de otro tipo.

Gracias compañeros.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta una interpección, compañera Rocío Huerta?

LA C. REPRESENTANTE ROCIO HUERTA.- Disculpeme compañero. Sí.

EL C. REPRESENTANTE ADOLFO KUNZ (Desde su curul).- ¿Cuáles serían esos daños mayores?

LA C. REPRESENTANTE ROCIO HUERTA.- Claro. Daños mayores y creo que me referí a eso, es en el caso de los muchachos. Por ejemplo: Cuando en lugar de darles una orientación y un

estímulo para que eviten el fumar, se les saque de la clase. Ya en las escuelas tienen reglamentos, las bibliotecas de todas las escuelas cuentan con reglamentos donde dice qué se debe y qué no se debe de hacer. Yo conozco el Reglamento General de las Escuelas del Instituto Politécnico Nacional y ahí se establecen y se norman conductas.

Todavía introducir un elemento que sería propio de ese tipo de reglamentos, yo creo que ahí estamos causando un problema, porque yo y como esto lo he vivido, creo que lo que más cabe es tratar de convencer a los muchachos para que no caigan en esa práctica. Evidentemente que tiene que ser a cargo de especialistas porque esta labor es muy difícil y yo me dí cuenta lo difícil que es tratar de hacerlo.

Se pueden crear graves problemas creando o teniendo que haber inspectores para ir a revisar este problema de las Delegaciones; se crearía un problema más grave porque se puede provocar la corrupción, porque habría gran cantidad de hechos concretos en los cuales el fumador no quisiera dejar cierto lugar ni el dejar de estar con ciertas personas que no fumen. Eso es evidente y además de que creo yo si pudiésemos introducir lo correcto de algunos artículos en otro reglamento, nos evitaríamos tener un nuevo ordenamiento que en lugar de clarificar y permitir que la población conozca mejor sus reglamentaciones, a lo que puede llevar es a que de tanto reglamento y reglamento las disposiciones más importantes no las tengan en cuenta. Yo insisto, el artículo 18 de este Reglamento es muy bueno, pero por qué no introducirlo al Reglamento es muy bueno, pero por qué no introducirlo al Reglamento de Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Públicos y ahí establecer la sanción correspondiente cuando no se introduzca.

Entonces, ya lo había comentado y era en ese sentido, compañero Kunz. Espero haber resuelto su pregunta.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra para hechos al Representante Adolfo Kunz Bolaños, del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana.

EL C. REPRESENTANTE ADOLFO KUNZ.- Me

está preocupando bastante que el Reglamento no se entienda dentro de la Asamblea, con lo cual sería bastante riesgoso que no se entendiera afuera.

El Reglamento no pretende y esto lo digo porque se hacen una serie de proposiciones adicionales que se pueden proponer en otra situación, atacar el consumo del tabaco. Lo único que pretende exclusivamente es proteger a los no fumadores que se ven en cierto momento en la necesidad de compartir un espacio cerrado.

Hay dos aspectos que creo que hay que aclarar: El artículo 18 del Reglamento se limita exclusivamente a la señalización, con lo cual ponerlo o no ponerlo serviría para muy poco, pero el artículo 18 dejaría afuera, si lo incluímos en el Reglamento de Establecimientos Comerciales o Mercantiles, dejaría afuera el caso de los hospitales y de las escuelas que consideramos que son bastante importantes de tomar en cuenta.

Entonces, la propuesta reducida a cierto tipo de giros y limitada a señalar únicamente, creo que no sería ninguna solución al problema.

El otro aspecto que nos preocupa, es el del mecanismo de implantación. Aquí lo que le estamos dando de hecho, en la práctica, es un derecho al que se siente afectado para defender su salud y si esto implica algo más allá, pues ya será culpa del infractor.

Pero yo no creo, en primer lugar no estamos hablando de estudiantes universitarios, estamos hablando de primaria, secundaria y media superior; estamos hablando de niños y jóvenes. Yo creo que el que se les impida, yo me imagino a unos niños de primaria fumando en clase, pues ya sería bastante problema que esto se diera.

Pero no se les va a causar ningún daño porque el planteamiento no está hecho sobre la base de salte de clase porque estás fumando. El planteamiento es tan simple como: apaga el cigarro, y se acabó el problema y en el Reglamento, en el planteamiento en los restaurantes, está hasta especificado paso por paso. No se trata de consignar al señor que saque un cigarro. El Reglamento establece, que se le debe pedir que apague el cigarro o que se cambie a la sección de fumadores y sólo en un caso de resistencia se le daría aviso a la Policía Preventiva.

En el caso concreto de los inspectores se dan igual con la misma propuesta. Si lo que se pone en el Reglamento es que hay tener señalizadas las zonas, pues igual habría que tener inspectores. Pero los inspectores ya existen.

Hay inspectores de vía pública y de construcción, etcétera, que podrían revisar estos aspectos también. Los mismos inspectores de los establecimientos. Esos ya existen y en un caso y en otro el argumento no es válido, porque en uno y en otro caso tendrían que ir los inspectores.

Yo lo que insisto mucho, lo único que pretende este Reglamento es proteger la salud de los no fumadores. Esto es tan simple de decirlo y es lo que se trata de hacer. Llevarlo más allá es divagar. El planteamiento es muy claro, el articulado del Reglamento es muy preciso, no a merita tratar de verle tres pies al gato, sabiendo que tiene cuatro.

Aquí el asunto es muy concreto. Entrar en otros campos del debate y de la discusión, sería motivo de otros temas o de otras circunstancias pero no del Reglamento. Aquí lo que se busca está perfectamente claro y creo que no habría más que decir.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra al Representante Jesús Oscar Delgado Arteaga, del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. REPRESENTANTE JESUS OSCAR DELGADO ARTEAGA.- Con su permiso, señor Presidente.

En nombre de la fracción de mi partido, el Revolucionario Institucional, voy a defender este Reglamento del Tabaco. Pero yo sí voy hablar en serio. Yo sí voy hablar en serio, quiero ser conceptual exclusivamente porque muchas cosas ya se han reiterado. Voy hacer énfasis exclusivamente a aquello que ya se ha reiterado, pero que solamente con el concepto vertido viene a definir y defender el concepto que estamos en debate.

Este Reglamento no trata de lesionar ningún derecho y menos de los que tienen el sacrosanto derecho de fumar. Solamente es la finalidad, el objetivo de este Reglamento, proteger, ofégase

bien, proteger el derecho del no fumador, fumador pasivo o fumador involuntario. No lesiona ningún derecho.

El que habla ha trabajado este Reglamento cerca de 7 o de 8 meses. Ha habido simposio convocado por la Comisión de Salud que preside el compañero Héctor Ramírez Cuéllar, en donde se invitó a personas, legos en esta materia, en donde se recogieron elementos importantes para nutrir este Reglamento; se trabajó con la Dirección de Salud de la Secretaría de Salud, la Dirección Jurídica del Departamento del Distrito Federal para tener mayor información y hacer un reglamento idóneo para esta gran capital.

Me parece triste que estemos debatiendo esto cuando en el mundo entero esto ya está reglamentado e inclusive en forma mucho más drástica.

Si ustedes leen e invito que lean el Reglamento, porque parece que algunos han subido a la tribuna y parece que no lo han leído, los invito a que lo lean. Pero nosotros estamos a la zaga, esta capital, la más grande del mundo, la que tiene mayor población en el mundo, parece mentira que esté a la zaga en esta materia y, además, sería un privilegio y un honor histórico para la Asamblea, la I Asamblea de Representantes, que tuviéramos el galardón y el privilegio de que por primera vez saliera un reglamento sobre el tabaco.

Qué bueno que se ha dado el debate. Esto significa que el tema es importante, muy importante este tema. Qué bueno que no estamos en el siglo XVII, XVIII, cuando en Rusia se prohibía el uso del tabaco, la práctica del tabaco, con la muerte. En el siglo XVII, Amurat IV, mataba, llegó a matar hasta a 18 fumadores al día; en Prusia, el siglo pasado, se prohibía fumar hasta en la calle. Imagínense ustedes cómo será benigno nuestro Reglamento que no trata de prohibir nada.

Nosotros, los que practicamos esto, los que hemos estado en las aulas universitarias y también de la escuela media superior, sabemos lo que significa el impartir clase en las escuelas.

Como decía el compañero Kunz, no se trata de prohibir o inclusive hacer que los niños, los jóvenes, salgan del aula, como castigo por haber fumado dentro del salón. Eso no se puede hacer por una sencillísima razón, obvia: ¿Qué pasaría?. Todos

los alumnos fumarían para que los sacaran y con eso se salvan de recibir la clase. Yo sería el primero en fumar.

Los fumadores pasivos son aquellos que en muchas ocasiones e inclusive son niños, sin su consentimiento y violando su sagrado derecho a la salud, afectados por el humo. ¡Ah! pero los activos, son los fumadores activos, son los que conscientemente, voluntariamente, ejerciendo un sagrado derecho de libertad, contaminan con la combustión de su cigarro, un ambiente que no tienen por qué hacerlo.

El origen del tabaco es nuestro. Cuando llega Colón, se lleva la yerba y aquí se usaba para muchas cosas, inclusive, aparte de ceremonias religiosas, se usaba para curar, desde la reuma, artritis, hasta la gota. Esta planta tenía diferentes nombres, inclusive se llamaba veneno mortal, curálo todo, yerba de la santa cruz, yerba del diablo, yerba de la consolación, yerba de todos los males, etcétera.

El tabaco, ahora, pudiera ser que un buen día, el hombre descubra, como ya se empezó a descubrir en Carolina del Norte, que la planta del tabaco contiene muchas vitaminas benéficas para el hombre. Ya se descubrió, lo único que se requiere es quitarle el aditivo de la nicotina, para poder hacer una planta en beneficio del hombre.

Quisiera yo hacer énfasis en algo en lo cual me parece que no existe ninguna razón de hacerlo. Por lo que respecta a la propaganda hay un dato muy curioso: desde 1965 y 1970 en Estados Unidos e Inglaterra e inclusive Rusia, se prohíbe la publicidad del tabaco, pero cuál es el indicativo de esto que es una cosa muy especial, muy sui generis, que en Rusia a pesar de que no hay publicidad del tabaco es el país que más fuma y es el país de mayor alcoholismo, a pesar de que no hay propaganda de esas materias. Qué significación tiene esto, la significación que tiene es que independientemente de la propaganda hay un problema subyacente de índole psicológico, pero eso es aparte, nosotros tenemos que ver ahora provocar un estado de conciencia ciudadana, un estado de conciencia humanista para qué, para que el hombre este plenamente consciente, precisamente, de que tenemos que respetar el derecho de aquellos que no tienen por qué soportar el humo de los que fuman.

Quisiera indicarle a ustedes que de acuerdo con los estudios de laboratorio, en una superficie de 70 a 100 metros cuadrados ya afecta al fumador pasivo o involuntario, no necesariamente tiene que estar a un lado, sino 100 metros o 70 metros cuadrados ya es afectado y se calcula que de 8 a 9 cigarros que se fume una persona, afecta en proporción de un cigarro al fumador pasivo.

Vean ustedes la magnitud que tiene este problema. Estamos protegiendo y aparte en forma indirecta se está creando una conciencia.

Yo creo que no existe un crimen más grande que una mujer embarazada que esté fumando cuando el producto va a estar o está afectándose con el cigarro. Se ha encontrado que los niños, ustedes saben, nacen con menos peso, pero lo peor es que son más llorones, lógicamente lloran más los niños de madres tabacómanas porque, inclusive cuando se les ha desprendido del seno materno, son niños que necesitan la sustancia acostumbada a través del cordón umbilical.

Todo esto, este Reglamento que por primera vez surja y que debiera haber surgido hace tiempo en la ciudad más grande del mundo, es una vergüenza que estemos debatiendo para ver si se acepta o no se acepta. No quiero hablar sobre la corrupción, si fuera cierto la corrupción, compañeros, imagínense ustedes que tenemos que quitar todos los reglamentos, porque en todos los reglamentos hay posibilidades de corrupción y entonces la propuesta sería a contrario sensu, vamos a quitar todos y estamos haciendo aquí un debate que vamos a perder el tiempo.

Compañeros allá afuera esta la opinión pública, está presente escuchando el debate, está pendiente de aquellos que nosotros estamos viendo los que están en pro o en contra. Estos indudablemente en beneficio de proteger a los no fumadores.

Compañeros, cuando las transnacionales, mi querido Pliego, cuando las transnacionales que en eferto modo están perdiendo sus pingües ganancias, están viendo el mercado futuro, porque en muchos lugares de Europa, de Estados Unidos, de los países de alto desarrollo industrial, ya se empieza a prohibir, no de limitar como nosotros benignamente estamos delimitando zonas para los no fumadores y zonas para los fumadores.

En esos lugares se prohíbe terminantemente, que en lugares públicos de acceso al público, se prohíbe terminantemente fumar y nosotros, benignamente, sólo estamos delimitando e invitando que los que fumen pasen a un lado, independientemente que vayan novios en donde uno fume y el otro no fume. Por favor, si el que no fuma es el hombre, pues por respeto a la dama pues se va ir a favor de la dama.

Entonces, habrá un momento en que no habrá problema, hubo un señor muy especial que me decía: yo ya lo había platicado, hace 8 meses que estamos hablando sobre esto, eso es malo porque va a dividir a las familias, díos mfo ¿qué va a hacer?. No, es que el marido fuma y la mujer no fuma y qué va a pasar: unos van a comer aquí y otros van a comer allá.

Este se parece a aquél que decía, aquel cuento muy viejo: si viene un toro ¿qué haces?, pues me subo a esta escalera; ¿y si no hay escalera?, pues me subo a aquel árbol; ¿y si no hay árbol?, pues me subo a la barda; ¿y si no hay barda?, bueno, lo que tu quieres es que me coja el toro, verdad.

Señores, esos absurdos no pueden ser debatidos en esta sacrosanta Asamblea. Como un compañero, Lorenzo, cuando iba yo a subir a debate me dice: Recuerda que fumar es un placer sensual; sí, pero yo le dije: también mortal, mano.

Las transnacionales están buscando y eso se está viendo, Pliego, se está viendo que las transnacionales están buscando que en los países del Tercer Mundo y en Africa, que se propague mucho, se haga mucha propaganda sobre el tabaco y principalmente a los niños de 13 a los 18 años, para que haya adicción, porque la adicción entre los 13 y 18 años se ha comprobado que es más difícil, mucho más difícil de dejar el uso, la práctica del tabaco y esa es la mira de las transnacionales a ese respecto.

Por lo que respecta a la democracia, que aquí muchas veces se habla y no se practica, en el cigarro podemos practicarla, se han hecho encuestas que el 29.2% son de tabacómanos en la Ciudad de México. ¿Qué significa esto? que casi el 70% no somos tabacómanos. ¿Qué significa? que debemos hacer un reglamento para aplicar el principio de la democracia, compañeros.

Me parece que esto es muy importante en

cuanto a lo que decía Kunz, no se prohíbe, la prohibición es lo peor que puede haber, es lo que más incita a realizarse, es más, en una ocasión en una charla que tuvimos, decíamos que si el Decálogo se hubiera hecho en positivo, quizá el Decálogo se hubiera cumplido; el quid, el meollo de que el Decálogo en negativo, el no matarás, no hurtarás, es prohibitivo y por eso se ha incitado a violarlo.

Efectivamente, no se prohíbe, por favor, no se prohíbe, si quieres que algo se proliferé prohibe, nosotros no prohibimos, es más, en el Reglamento estamos exceptuando de la delimitación de zonas de fumadores y no fumadores, exhortando a los dueños de esos lugares pequeños en que no se puede hacer por imposibilidad física, se delimiten zonas de fumadores y no fumadores, que pongan letreros exhortando a los comensales que se abstengan de fumar. Esto es importante por qué, porque no estamos prohibiendo, estamos exhortando con emblemas, con letreros para que no fumen.

A mí me parece que es muy importante que veamos y que se enfatice que no queremos, queremos respetar el derecho y yo inclusive un poquito duro decía que el fumador es en cierto modo, en última instancia, es un suicida; allá él, es su gusto, no está penado el suicidio, que se suicide y lo protegemos y además también es un homicida en potencia a largo plazo.

Mediten los dos conceptos que hay. Nosotros pretendemos, en primer lugar, proteger, decíamos, no lesionar y queremos que en esta forma podemos empezar a formar una conciencia. ¿Quién es el elemento, el objeto importante, compañera Rocío?. Son las nuevas generaciones, ahí vamos a enfocar, queremos prohibir no a los niños, no a los de párvulos o kinder o preprimaria, queremos que el que no fume sea el maestro y ya lo hablamos dicho aquí que en 1906 ya había un decreto que se prohibía a los maestros de primaria fumar y eso cuando no había contaminación.

Por eso, nosotros creemos y hemos enfatizado, subrayado en el Reglamento, que los maestros de preprimaria, primaria, secundaria y de enseñanza media superior y no nos metemos con las facultades, ya son adultos, que piensen lo que sea. Nosotros que damos clase en la facultad, ahí en la facultad respetamos el que quiera fumar. Yo les he dicho a mis alumnos: Oye, mi hijo, tú fuma

cuantas veces se te dé la gana. ¿Ya sabes cuál es la definición de cigarro?. ¿Cuál, maestro?. Es un utensilio que por un lado tiene lumbré y por el otro, un idiota. Bueno, fuma cuantas veces quieras, nosotros respetamos.

¿Qué va a pasar con el maestro?. El pecado que hay en las escuelas es doble: en primer lugar que el alumno que está en las aulas se está contaminando, está afectando su salud, el derecho a la salud del niño. Segundo, que el niño, por imitación extralógica, va y ve al maestro como un prototipo a seguir y es el mayor crimen, porque el niño va a seguir la conducta que ha visto en el maestro. Por eso el doble daño del niño es precisamente su salud directamente y a futuro la imitación extralógica.

Compañeros, dice el poeta: Que el cuerpo fue hecho perfecto, a imagen y semejanza del creador. La máquina más perfecta. Hay que enseñar al niño, a las nuevas generaciones no solamente que lo cuiden, sino que sepan amarlo. Fue hecho efectivamente de barro. Pero el hombre, nosotros nos hemos encargado a poner lodo sobre él.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para hechos, se concede el uso de la palabra al Representante Carlos Jiménez, del Partido Acción Nacional.

EL C. REPRESENTANTE CARLOS JIMENEZ HERNANDEZ.- Hemos escuchado con bastante atención los planteamientos que se han venido a hacer en la tribuna, en favor de los no fumadores y de los fumadores.

Creo que los fumadores, no pocos de ellos, conocen cuál es la etapa final que les espera al transcurrir el tiempo: esclerocistema pulmonar, cáncer broncogénico, cáncer de laringe, arterioesclerosis. Eso es a lo que van a llegar los que han tomado como privilegio el fumar.

Los que no fumamos pues naturalmente defendemos ese privilegio de que no queremos fumar ni queremos tampoco que el humo que exhalan nuestros amigos pues ocasione los daños que a final de cuentas van a ocasionar la pérdida de esa vida.

Pero sí creo que es preocupante el que habiendo declarado la Organización Mundial de la Sa-

lud, que en esta etapa en que el mundo ha alcanzado esperanzas de vida de 69 años y que los jóvenes en etapas muy prematuras se inducen al consumo del tabaco, indudablemente que esos jóvenes no van a alcanzar esa esperanza de vida que ya en la actualidad se alcanza cuidando aspectos de salud pública, además de que conlleva una serie de situaciones previas a la incapacidad total permanente del fumador, como es la pérdida de su capacidad laboral, el número de días que tiene que verse incapacitado para llegar a su fuente de trabajo, que va a ocasionar trastornos económicos y desajustes dentro de la familia.

Pero sí creo que es un privilegio que los fumadores defienden, porque es un privilegio el que quieren morir de esclerosis, de cáncer, de insuficiencia cardíaca o de arteroesclerosis y creo que es un privilegio que los que no fumamos debemos respetar.

En estas condiciones, yo sí creo que si el Reglamento únicamente va a normar espacios, pues es lógico y aceptable que lo aprobemos si se limita única y exclusivamente a normar espacios, no conductas, porque a través de normar espacios vamos a inducir a una mentalidad en contra de algo que sabemos que es dañino para la salud, en particular para los jóvenes que a tan temprana edad están tomando el hábito de fumar y que seguramente va a contribuir para que esa esperanza de vida que para muchos es de 69 años no alcance ni los 40 años y México como país debe cuidar la salud de esta juventud.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para hechos, se concede el uso de la palabra al Representante Manuel Castro del Valle, del Partido Acción Nacional.

EL C. REPRESENTANTE MANUEL CASTRO Y DEL VALLE.- Señor Presidente, muchas gracias. Compañeros y compañeras; estimables amigos que nos acompañan:

Para nadie es un secreto que en fumar se gasta una inmensa cantidad de dinero que podría servir para resolver muchos de los problemas de la humanidad; para nadie es un secreto que el cáncer ha encontrado a uno de sus mejores aliados en el tabaco.

Yo no soy fumador, no creo tener el peligro de

caer nunca en el vicio, porque alguna vez probé un cigarro y no me gustó; mi familia no fuma; no soy tabacómano. Sin embargo, quisiera hacer una serie de observaciones y una exhortación ahora que se discute este Reglamento.

Tenemos el caso lamentable de una gran cantidad de reglamentos que no se cumplen. Hace unas semanas hablábamos de cómo se suscitó una balacera entre grilleros que intentaron llevarse por la fuerza a un automovilista que resultó ser oficial de marina, con el saldo de un muerto y dos heridos graves.

Sabemos que el cinturón de seguridad muchas veces, no obstante traerlo el vehículo que manejan, no lo usan y que no se ha dado vigencia ni aún a las cosas más sencillas de muchos de los reglamentos que norman o que deberían de normar nuestra vida diaria.

Recuerdo, entonces, siento yo que el emitir una gran cantidad de reglamentos pues en ninguna manera justifica nuestra existencia, que lo que tenemos que pensar es en reglamentos viables, en reglamentos que se cumplan y que cada vez que vayamos a emitir un nuevo reglamento, deberemos de preguntarnos muy seriamente si es viable su aplicación y si tendrá la autoridad encargada de darle vigencia, la capacidad para hacerlo.

Había por ahí un rey que quiso dictarle al Sol la hora de salida y finalmente ante la realidad tuvo que ordenarle al Sol que saliera a las horas a las que normalmente sale en las distintas épocas del año y siento que nosotros también debemos confrontar nuestra acción con la realidad. Debemos confrontar nuestro trabajo en el marco normativo, con las limitaciones que podemos encontrar para la aplicación de reglamentos y a mí me preocupa mucho que, por ejemplo, siendo unos cuantos miles de prostitutas las que se encuentran en la vía pública, no se les pueda retirar de ahí, no obstante el más grave peligro para salud que ellas significan y que estamos hablando de un reglamento para controlar a tres millones de posibles infractores. ¿Qué cantidad de inspectores vamos a necesitar para controlarlos?

¿Vamos a tener que constituir al Distrito Federal en una especie de Estado policíaco en el que tengamos que cuidar a tres millones de los habitantes del mismo?. Siento que eso es algo que tenemos que meditar muy seriamente.

El artículo 17 del Reglamento habla de que se sancionará con multa equivalente de uno a tres veces el salario mínimo general vigente a las personas que fumen en los lugares que prohíbe el presente ordenamiento. ¿Cómo se les va a sancionar? ¿Qué vamos a traer placa de circulación todos o de qué manera van a cobrarles la multa, ahí mismo o los van a remitir al Ministerio Público?

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta usted una interpelación, señor Representante Castro del Valle?

EL C. REPRESENTANTE MANUEL CASTRO.- Por molestar le diría que no, pero sí la acepto.

EL C. REPRESENTANTE ADOLFO KUNZ (Desde su curul).- No tiene ninguna intención de molestarte. Yo lo que le preguntaría al compañero, en el Reglamento está establecido ¿leyó usted ese artículo en donde dice se invitará, porque así lo establece? ¿Ha visto a algún inspector en los aviones indicando las zonas de no fumar?

EL C. REPRESENTANTE MANUEL CASTRO.- Sí y que finalmente el dueño del establecimiento tendrá la posibilidad de llamar a un policía. No lo he visto, las que en todo caso los que se encargan de eso son las aeromozas, sí señor. Pero cuando se está hablando de sanciones, me imagino que no serán las aeromozas las que levanten la infracción.

Finalmente, el artículo 19 habla de penas para los reincidentes. Me decía algún compañero que ya la Comisión se va a reservar eso y yo creo que bien haría, porque: ¿Qué se va a fichar a los fumadores indisciplinados o qué?

A lo que yo voy no es a atacar este Reglamento, sino simplemente a hacer una exhortación a esta Asamblea, para que piense muy seriamente antes de aprobar cualquier reglamento, porque podríamos caer en lo que alguien denominaba reglamentitis.

A mí, como no fumador, un reglamento que imponga sanciones a los no fumadores, como diríamos con la expresión popular, ni me va ni me viene. Pero sí me preocupa que se expida un reglamento más, que vaya de antemano condenado a no cumplirse y por tanto yo quiero exhortar a esta Asamblea a que tengamos mucho cuidado al analizar este Reglamento y pensemos muy

seriamente en su viabilidad y, claro, si llegamos a aprobarlo, creo que el buen juez por su casa empieza y tendríamos que empezar por este recinto a cumplir el Reglamento.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para hechos, se concede el uso de la palabra al ciudadano Representante Ramón Sosamontes, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. REPRESENTANTE RAMON SOSAMONTES HERRERAMORO.- Con su permiso, señor Presidente.

Creo que el debate ya un poco se ha centrado, al final no consiste en defender ni el tabaquismo, ni estar discutiendo entre los que fuman y no fuman, sino centralmente defender según la exposición de motivos, a los que no fuman principalmente y, según esto, respetar el derecho de los que así decidan fumar.

Si eso es así, no creemos necesario convertir en delito el fumar. Ya estableció anteriormente el compañero que me antecedió, que hay una parte incluso que le da fuerza al dueño del establecimiento, mesero o al capitán del avión, en el caso de los dos primeros, para pedir un policía preventivo y si no, en otros casos, multarlos a diferentes fumadores, reincidentes incluso y entre estos a los estudiantes, a quien, por cierto, habría que establecer, si se votara a favor de que fuera un reglamento, meterlo entre los que se exceptúan junto con los jornaleros y obreros, porque los estudiantes, obviamente no tienen recursos económicos para estar pagando sus multas por fumar.

Si la idea es proteger en general al no fumador e ir contra del tabaquismo, habría que ir en serio contra de esto y entonces pasar, no a que fuera un delito, porque efectivamente no es problema, no es un problema al cual se le tenga que prohibir y castigar el que haya fumadores. Es un problema de otro tipo y habría que combatir las causas del tabaquismo, principalmente. No tanto al que fuma, que al final pues es una víctima.

Yo creo que tampoco podríamos, como se ha dicho aquí, establecer figuras con adjetivos muy duros a aquel que fuma, ni tampoco decir que el que fuma ya es muy inteligente por no fumar, ni tampoco referirse a las prohibiciones que hubo en

la época de Porfirio Díaz, a los maestros, para no fumar y tampoco creo yo llegar al exceso que sucedió en la URSS ahora hace unos años, que incluso ha llegado a examinar el acuerdo de no vender o reglamentar la venta del alcohol, de las bebidas alcohólicas, porque podríamos decir que ahora en el Congreso del PCUS una parte importante del debate fue acerca de esta prohibición de la venta de bebidas alcohólicas, incluso parte de la campaña de Boris Yeltsin fue efectivamente que se derogara esta prohibición.

Entonces, se trata de una labor de convencimiento de la Asamblea, de una labor de campañas, no de prohibiciones, sino de convencimiento, no de ser delincuentes al fumador, sino hacer que no fume con el convencimiento y combatiendo las causas que hacen que haya el tabaquismo y si es de acuerdo con esto, entonces la Asamblea debería pasar a ver cómo se podría cumplir con el artículo 6º, fracción R, de la Ley de Salud del Distrito Federal para implementar los programas contra el tabaquismo y ahí es donde entonces deberíamos la fuerza, darle fuerza para que hubiera esta campaña y en este programa estaría la prohibición como se hace en España, por ejemplo, de los anuncios y en algunas partes de los Estados Unidos, prohibir los anuncios de las transnacionales y hacer que incluso en la televisión no aparezcan estos anuncios. Esa, por ejemplo, puede ser una parte de esta campaña.

Como no queremos ni ser prohibitivos simplemente, ni castigadores por excelencia, ni tampoco convertir, como decía al principio, en delincuentes a los fumadores, pasemos a estudiar en serio cómo hacer que haya este programa general contra el tabaquismo y entonces habría que quitar toda la parte de sanciones, la parte de castigos y hay una propuesta una idea de un compañero Asambleísta que pudiera ser quizás la que pudiera darle fuerza a la idea, sobre todo del convencimiento, a la idea de elaborar el programa permanente contra el tabaquismo y que es que no fuera un reglamento que pudiera ser quizás una ordenanza y ahí nos podríamos meter y ahí sí encontraríamos mucho eco en la población como por ejemplo en el Hoy no circula, en que la gente participó, participó bien, se convenció y no fuimos gentes extrañas a la población, sino parte de la población.

En ese sentido, hagamos o tomemos ese espíritu, veamos como puede ser el programa general

contra el tabaquismo que mandata la Ley de Salud del Distrito Federal y hagamos quizás una ordenanza. Esa sería pues la propuesta que presentamos ya ahora.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en el artículo 87, segundo párrafo del Reglamento, pregunte la Secretaría si está suficientemente discutido el dictamen.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está suficientemente discutido el dictamen en lo general, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, proceda a tomar la votación nominal en los términos del artículo 94. Se ordena a la Oficialía Mayor haga los anuncios a que se refiere el artículo 88 del Reglamento.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a tomar la votación nominal.

Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 35 votos en favor, 6 votos en contra y 7 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Aprobado el dictamen en lo general por 35 votos. Está a discusión en lo particular.

Se pregunta a la Asamblea qué artículos se van a reservar para su discusión.

Se han reservado para su discusión, en lo particular, los siguientes artículos: artículo 7º, la compañera Representante Taydé del Partido Acción Nacional; la fracción VI del mismo artículo el Representante Sánchez Solís; el artículo 8º el Representante Kunz Bolaños; el artículo 17 por los Representantes Taydé y Castro del Valle el artículo 18º y 19º por la Representante Taydé González.

Proceda la Secretaría a tomar la votación nominal de los artículos no reservados, incluyendo los Transitorios.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a tomar la votación nominal de los artículos no reservados.

Señor Presidente, el resultado de la votación por los artículos no reservados, incluyendo los Transitorios, es de 36 votos a favor, 8 abstenciones y 4 en contra.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se declaran aprobados por 36 votos los artículos no reservados del proyecto de Reglamento para la Protección de los No fumadores en el Distrito Federal.

Está a discusión el artículo 7º.

Tiene el uso de la palabra la Representante Taydé González, del Partido Acción Nacional.

LA C. REPRESENTANTE TAYDE GONZALEZ CUADROS.- Con su permiso, señor Presidente.

Me reservé el artículo 7º, en su fracción V, que dice lo siguiente: En los establecimientos comerciales, bancarios, financieros, industriales o de servicios en los que se atienda al público está expresamente prohibido.

Por su carácter tan general donde no se especificaría qué áreas de esos establecimientos comerciales, además de que incluiría a todos los comercios de toda magnitud, se propone que diga lo siguiente para ser más específico y fácil su aplicación:

En las tiendas de autoservicio, áreas de atención al público de oficinas bancarias, financieras, industriales comerciales o de servicios.

Dejo aquí en la Secretaría la propuesta.

Señor Presidente, solicitaría su autorización para de una vez proponer a la Honorable Asamblea los siguientes artículos, dada su brevedad.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene reservado el 7º, fracción VI, el Representante Sánchez Solís. Así que en su turno.

LA C. REPRESENTANTE TAYDE GONZALEZ.- Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Repre-

sentante Sánchez Solís, que reservó el artículo 7º fracción VI.

EL C. REPRESENTANTE JORGE MARIO SANCHEZ SOLIS.- Con su permiso, señor Presidente.

Me reservé el artículo 7º de la fracción VI con el propósito de hacerlo más amplio hacia la educación básica. Dice lo siguiente de acuerdo al proyecto: Los salones de clase, auditorios y bibliotecas de las escuelas y centros de enseñanza primaria, secundaria y media superior.

Yo quiero proponer que sea más amplio y que dijera de la siguiente forma, fracción VI del artículo 7º:

En los auditorios, bibliotecas y salones de clase de las escuelas de educación inicial, jardines de niños, educación especial, primarias, secundarias y media superior.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a someter a consideración de la Asamblea, si es de aprobarse la propuesta presentada por la Representante Taydé González Cuadros.

EL C. REPRESENTANTE MANUEL DIAZ INFANTE (Desde su curul).- Señor Presidente, que se sirvan dar lectura a la propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura, señor Secretario.

EL C. SECRETARIO.- La propuesta dice:

Artículo 7º, fracción V.- En las tiendas de autoservicio, áreas de atención al público, de oficinas, bancarias, financieras, industriales, comerciales o de servicios.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a someter a consideración de la Asamblea si es de aprobarse la propuesta presentada por la Representante Taydé González.

EL C. SECRETARIO.- En votación económica, se pregunta a la Asamblea si se aprueba la propuesta presentada por la ciudadana Representante Taydé González Cuadros. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Aprobada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a someter a consideración de la Asamblea si es de aprobarse la propuesta presentada por el Representante Sánchez Solís.

EL C. SECRETARIO.- En votación económica, se pregunta a la Asamblea si se aprueba la propuesta presentada por el Representante Mario Sánchez Solís al artículo 7º, fracción VI. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Aprobado, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se reserva para su votación definitiva al final con los otros artículos que han de someterse a la consideración de la Asamblea.

Está a consideración de la Asamblea el artículo 8º.

Tiene la palabra el Representante Kunz Bolaños, que reservó el artículo 8º.

EL C. REPRESENTANTE ADOLFO KUNZ.- Señor Presidente, proponemos que en el último párrafo del artículo 8º del Reglamento para la Protección de los No Fumadores en el Distrito Federal, se adicione al final el siguiente enunciado para que diga:

Artículo 8º, segundo párrafo: En el caso de vehículos o taxis para transporte individual, corresponde al conductor determinar si en el mismo se autoriza o no a fumar a los pasajeros y aquí viene el agregado: debiendo colocar un letrero visible en ese sentido.

Para evitar la fricción de estar preguntando o consultando, ese sería el objetivo de la propuesta.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a someter a consideración de la Asamblea si es de aprobarse la propuesta presentada por el ciudadano Representante Kunz Bolaños, referente al

artículo 8º, segundo párrafo.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta presentada por el ciudadano Representante Adolfo Kunz Bolaños al artículo 8º. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Aprobada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se reserva el artículo para su votación nominal en conjunto con los otros artículos.

Está a discusión el artículo 17 y ha sido reservado por el ingeniero Castro del Valle.

Tiene el uso de la palabra.

EL C. REPRESENTANTE MANUEL CASTRO.- El artículo 17 textualmente dice: Se sancionará con multa equivalente de uno a tres veces el salario mínimo diario general vigente a las personas que fumen en lugares que prohíbe el presente ordenamiento.

Las razones por las que se prohibía fumar hasta el presente eran fundamentalmente de seguridad. En una sala cinematográfica, en un lugar cerrado en el que un incendio pudiera causar desgracias personales, habla la necesidad de prohibir fumar, además de por la molestia que significara para los demás, por la seguridad del público asistente.

En ese caso, debe tenerse especial energía con los infractores, en el caso de fumadores que ponen en peligro las vidas de otros asistentes a un espectáculo público.

Pero en el caso de un fumador, digamos, por ejemplo, un amigo mío, que si no tiene enfisema pulmonar, está al borde del mismo y que porque no vió bien el señalamiento sacó un cigarro en donde no debía fumar y porque tampoco oye, no oyó cuando la mesera le dijo que no debería estar fumando, pues yo siento que es excesivo conducirlo al Ministerio Público y aplicarle una multa equivalente a tres veces el salario mínimo diario general vigente.

Yo creo que aquí deberían distinguirse dos casos: el del que pone en peligro a otras gentes con estar fumando, al cual si estoy de acuerdo en que se le remita a la autoridad y se le aplique la sanción elevada y el del que está haciéndolo en un lugar en el que no es permitido, al cual el policía lo invitaría o lo forzaría a abandonar esa área de no fumar o lo conminaría a apagar el cigarro ahí mismo.

Entonces, yo propongo que este artículo se modifique en el sentido de que se sancionará con multa equivalente de uno a tres meses de salario mínimo general vigente a las personas que fumen en los lugares que prohíbe el presente ordenamiento, poniendo en riesgo la seguridad de los otros asistentes y que se agregue este artículo con:

Se podrá solicitar la presencia de un policía que obligue al fumador a abandonar el área en la que está prohibida o a apagar su cigarro.

En un momento entregaré mi propuesta por escrito a la Secretaría. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra la Representante Taydé González, que reservó el artículo 17.

LA C. REPRESENTANTE TAYDE GONZALEZ (Desde su curul).- Declino mi participación en esta ocasión, pero si le solicitaría la palabra para el siguiente artículo.

EL C. PRESIDENTE.- Bueno, una vez que se apruebe el 17, tendrá usted la palabra.

Proceda la Secretaría a someter a la consideración de la Asamblea, si es de aprobarse la propuesta presentada por el ingeniero Castro del Valle, referente al artículo 17.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta presentada por el ciudadano Representante Manuel Castro y del Valle, al artículo 17.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Desechada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión el artículo décimo octavo del Reglamento que se discute.

Tiene el uso de la palabra la Representante Taydé González. Para el 18º compañera Taydé.

LA C. REPRESENTANTE TAYDE GONZALEZ (Desde su curul).- Declino, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, está a discusión el artículo décimo noveno del Reglamento.

Se concede el uso de la palabra a la Representante Taydé González.

LA C. REPRESENTANTE TAYDE GONZALEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

La propuesta referida al artículo 19, es en relación a que en la práctica es muy difícil que en las unidades administrativas a quienes les corresponde aplicar la sanción a los infractores, contemplados en este Reglamento, es muy difícil llevarlas a cabo. Es decir, el artículo 19 menciona: En caso de reincidencia, se impondrá al infractor el doble de la multa señalada en los artículos anteriores.

Cuál sería el mecanismo para llevar el registro de reincidencias, suponiendo que una persona acudió a un lugar, a un restaurante, cometió la infracción, se le conduce al juzgado calificador, se le impone la multa y después reincide, ya sea en el mismo lugar o en otro lugar. ¿Cuál sería el control o mecanismo para llevar ese registro?

Por lo cual, se propone que este artículo desaparezca.

Lo dejo aquí en la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.- Está a consideración la propuesta presentada por la Representante Taydé González.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta presentada por la ciudadana Representante Taydé González Cuadros, al artículo 19.

EL C. PRESIDENTE.- Un momentito, compañero Secretario.

Se concede el uso de la palabra al Representante Kunz Bolaños.

EL C. REPRESENTANTE ADOLFO KUNZ.- Señor Presidente, sí creo que la compañera González Cuadros citó un problema.

Claro, ni modo de establecer un fichero de fumadores incumplidos. Pero creo que hay dos situaciones de infracción: Uno, el que se refiere a los que violan la prohibición de fumar en ciertas áreas y otro a los establecimientos que violan la obligación de señalar.

Yo creo que en ese caso, yo creo que sí habría la posibilidad de llevar un control de reincidencia. Entonces, creo que habría que precisar uno y otro y si no hay inconveniente, podríamos votar este artículo después y lo aclaramos. Lo aclaramos ahorita y lo votamos al final. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Está a la consideración de la Asamblea la propuesta presentada por la Representante Taydé González por lo que se refiere a un nuevo artículo Transitorio.

Se concede el uso de la palabra a la Representante Taydé González.

LA C. REPRESENTANTE TAYDE GONZALEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Me había yo reservado los artículos 17 y 18 que se refieren a sanciones, porque si revisamos el Reglamento Sobre Justicia, en Materia de Fallas de Policía y Buen Gobierno, nos encontramos que está contemplada esta falta administrativa en la fracción XII, que dice lo siguiente: Ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos no autorizados para ello o fumar en lugares públicos, donde esté expresamente prohibido.

El artículo 5º de ese mismo Reglamento donde se establece la sanción, se impone una sanción a esa falta que dice lo siguiente: Se sancionará con multa por el equivalente de 10 a 20 días del salario mínimo general del Distrito Federal o arresto de 17 a 30 horas, las faltas comprendidas en las fracciones de la X a la XX.

Eso quiere decir que ya está contemplado en un ordenamiento las sanciones y que no corresponden a las que se están estableciendo en el Reglamento de No Fumadores por lo tanto, para

ser congruentes jurídicamente, se propone que se anexe un Transitorio que quedaría en lugar del artículo 4º y el 4º se correría al 5º, que diga lo siguiente:

Se derogan las disposiciones relativas a la aplicación de sanciones establecidas en otros ordenamientos en lo que contravengan lo dispuesto en el presente Reglamento.

Dejo en la Secretaría la propuesta. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Está a consideración de la Asamblea la proposición presentada por la Representante Taydé González.

En consecuencia, proceda la Secretaría a tomar la votación económica de la propuesta del nuevo artículo Transitorio, realizada por la compañera Taydé González.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta presentada por la ciudadana Representante Taydé González Cuadros del nuevo artículo Transitorio presentado en esta Asamblea.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Aprobado, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para aclarar la posición de esta Asamblea, se ruega a la Secretaría proceda a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba la propuesta presentada por la Representante Taydé González.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta presentada por la ciudadana Representante Taydé González Cuadros al artículo 19 del Reglamento en discusión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie.

Los que estén por la negativa.

Aprobado, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se suprime el artículo 19 del Reglamento en discusión.

Proceda la Secretaría a tomar la votación nominal de todos los artículos reservados, incluyendo el nuevo Transitorio.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a tomar la votación nominal de los ciudadanos Representantes para los artículos 7, 8, 17, 18, derogación del 19 y la adición de un nuevo artículo Transitorio.

Señor Presidente, el resultado de la votación son: 40 votos en favor, 4 en contra y 6 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Se declaran aprobados por 40 votos los artículos 7º, 8º, 17º y 18º del Reglamento y el nuevo Transitorio también del proyecto de Reglamento de Protección de los No Fumadores en el Distrito Federal.

En consecuencia, tórnese el Reglamento para la Protección de los No Fumadores en el Distrito Federal a la Sexta Comisión, a efecto de que se incorporen las reformas y adiciones aprobadas por el pleno y una vez realizadas tórnese al Ejecutivo Federal, para la publicación en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Departamento del Distrito Federal.

Continúe la Secretaría con el siguiente punto del Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto del Orden del Día es el dictamen de segunda lectura del proyecto de Reglamento de Transporte Urbano de Carga en el Distrito Federal.

EL C. PRESIDENTE.- Tal vez de que ya obra en poder de los ciudadanos Representantes el dictamen que contiene el proyecto de Reglamento Urbano de Carga en el Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la segunda lectura del dictamen a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la segunda lectura del Reglamento en discusión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse po-

nerse de pie.

Los que estén por la negativa.

Se aprueba la dispensa, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En los términos del artículo 82 del Reglamento, inciso c), está a discusión el dictamen en lo general. Se abre el registro de oradores.

Oradores en contra.

Oradores en pro.

Para hablar en favor del dictamen, se han inscrito los siguientes compañeros Representantes: Héctor Calderón Hermosa y René Torres Bejarano.

Se concede el uso de la palabra al Representante Héctor Calderón Hermosa, del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana.

EL C. REPRESENTANTE HECTOR CALDERÓN HERMOSA.- Ciudadano Presidente; compañeras y compañeros:

Pocos reglamentos han sido objeto de tan cuidadosa elaboración que el de Transporte Urbano de Carga para el Distrito Federal que hoy se somete a la discusión de esta Asamblea.

Para el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, esto le otorga mayores probabilidades de ser aprobado y sobre todo, de que responda a las necesidades de esta actividad que tantos problemas causa a la ciudad.

El establecimiento de itinerarios y horarios de restricciones a la circulación y al estacionamiento de vehículos de carga, la facultad de fijar requisitos de pesos, dimensiones, velocidad, de especificar horarios nocturnos y otras más que le concede el Reglamento al Departamento del Distrito Federal, es la base legal para la racionalización del transporte de carga en la Ciudad de México que tanta falta ha hecho.

Ahora se visualiza la posibilidad de evitar el deterioro de nuestras calles por el acceso indiscriminado de unidades pesadas y estorbosas que en otros países están prohibidas no sólo en las ciudades, sino hasta en las carreteras.

Cuando vemos en las angostas calles de la Ciudad de México transportes pesados de 3 y hasta 9 ejes, aplicando hasta 20 toneladas por eje, nos imaginamos de inmediato el efecto destructivo que esto tiene sobre los pavimentos, acortando su vida, pero más nos preocupamos cuando estas unidades circulan sobre puentes urbanos diseñados para cargas mucho menores, generalmente las que conocemos como H-15 y H-20, poniéndolos en peligro de fallar estructuralmente con consecuencias catastróficas.

Ya era tiempo que se corrigiera esta situación y nos alegra que la iniciativa sometida a nuestra consideración haya establecido el fundamento legal para hacerlo.

La aplicabilidad del Reglamento está en función directa de la precisión, previsión y claridad que fue adquiriendo en las diversas etapas de elaboración. Las audiencias públicas que precedieron a su redacción y la consulta hecha a técnicos, funcionarios, concesionarios y público en general, proporcionaron sólidos cimientos para este documento que, así lo consideramos, será una de las contribuciones más valiosas que hará esta Asamblea a los habitantes de nuestra ciudad.

Por eso, el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana le otorgará su voto aprobatorio y solamente nos reservaremos para discusión en lo particular algunos de sus artículos.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra al Representante René Torres Bejarano, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. REPRESENTANTE RENE TORRES.- Con su venia, señor Presidente.

Efectivamente, la fracción del Partido de la Revolución Democrática también votará en pro de la aprobación de este Reglamento en lo general. Tenemos algunos comentarios positivos, efectivamente ha sido uno de los Reglamentos que ha sido más discutido, que se ha llamado a un buen número de sectores, hemos tenido la participación en muchas reuniones de la Comisión y creemos que en general este Reglamento va en un sentido muy positivo.

Hay algunos detalles que pudiéramos, por

ejemplo, esto de tratar de evitar las prácticas monopólicas, nosotros vamos a insistir mucho en estos aspectos, en asegurar con mucha firmeza de que se eviten los monopolios, en que efectivamente se facilite la participación y se tenga preferencia a organizaciones sociales o cooperativas, por ejemplo, para organizar este tipo de transporte.

Qué bueno que en el caso de vehículos particulares de carga o en el caso del automóvil particular que pueda llevar carga y que únicamente se ponga la restricción de que no haya algún problema en el tránsito, que no se tape la visión del conductor y que se eviten prácticas de corrupción como normalmente sucede de que cuando alguien lleva una caja en el automóvil, ya inmediatamente lo quieren multar.

La parte del concesionamiento también es muy interesante en el sentido de restringir y de regular principalmente la inversión extranjera y evitar el acaparamiento de acciones y de unidades en una sola persona que no se tenga en lo que normalmente sucede, especialmente en este tipo de transporte. En el aspecto de la transferencia de concesión, qué bueno que no nada más se va a hacer la transferencia en forma automática, sino también se va a exigir la satisfacción de requisitos previamente.

Algo muy interesante es el de incluir en este Reglamento el aspecto de los inspectores, que es una de las plagas que afectan más fuertemente al problema de transporte de carga. Se va a exigir identificación, se va a exigir el cumplimiento de funciones encomendadas por escrito, para que los inspectores no tengan ahí la oportunidad de a la hora que se les ocurra de conseguir una feria extra, detengan a una persona y empiecen a sacar dinero en forma inadecuada. El respeto y la cortesía y no la actuación con prepotencia de los inspectores es algo importante y la capacitación adecuada.

Lo del horario nocturno, el artículo 9 que nos habla de que el Departamento procurará establecer y fomentar los horarios nocturnos, nosotros insistiríamos que debería ser algo que debería buscarse en forma expreso, en forma existente el uso de los horarios nocturnos y ojalá y pudiéramos acordar aquí que fuera casi obligación o cuando menos una promoción con facilidades tanto para los transportistas de carga como para

los comerciantes para que realicen sus maniobras y su tránsito en horarios nocturnos, por las grandes ventajas que tiene esta actividad.

Un punto que si nos ha llamado la atención, que si tendríamos que ver con mucho cuidado, es el aspecto cuando se habla de las atribuciones y obligaciones del Departamento del Distrito Federal en la fracción XIV que habla sobre la requisa o sea, que el Departamento tiene la facultad de ordenar la ocupación temporal del servicio público de transporte de carga, interviniendo su administración en los casos que el concesionario se niegue a prestarlo o no lo haga eficientemente.

Aquí debemos de tener mucho cuidado porque normalmente, tradicionalmente se ha utilizado este instrumento de la requisa pero para reducir o para afectar los intereses de los trabajadores y no necesariamente de la empresa. En todo caso, tendríamos que ver que restringir sólo debería aplicarse cuando se trate de una huelga patronal.

Aparte pues de estos detallitos que tendríamos y de algunos artículos que vamos a seleccionar para su discusión, el Partido de la Revolución Democrática considera que este Reglamento debe aprobarse en lo general.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en el artículo 87, segundo párrafo, del Reglamento, pregunte la Secretaría si está suficientemente discutido el dictamen.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y con fundamento en el artículo 87, segundo párrafo, del Reglamento, se pregunta a la Asamblea si se encuentra suficientemente discutido el dictamen en lo general. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Por la negativa.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, proceda a tomar la votación nominal en los términos del artículo 94. Se ordena a la Oficialía Mayor haga los anuncios a que se refiere el artículo 88.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a tomar la votación nominal.

Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 50 votos en favor del Reglamento en discusión.

EL C. PRESIDENTE.- Aprobado el dictamen en lo general por 50 votos.

Está a discusión en lo particular. Solicito a la Secretaría de lectura al Capítulo Primero del proyecto de Reglamento, que comprende los artículos del primero al décimo tercero.

EL C. SECRETARIO.- "REGLAMENTO DE TRANSPORTE URBANO DE CARGA PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CAPITULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

OBJETO DEL REGLAMENTO

ARTICULO 1.- Las disposiciones del presente Reglamento tienen por objeto regular la prestación de los servicios de transporte de carga en el Distrito Federal. Sus disposiciones son de orden público e interés general.

DEFINICIONES

ARTICULO 2.- Para los efectos de este Reglamento se entenderá por:

I.- Departamento, el Departamento del Distrito Federal;

II.- Delegación, las Delegaciones del Departamento;

III.- Reglamento, el presente Reglamento de Transporte de Carga para el Distrito Federal;

IV.- Servicio público de transporte de carga, la actividad organizada que mediante concesión se realice con el fin de satisfacer en forma continua, uniforme, regular y permanente, las necesidades de transporte de carga en el Distrito Federal mediante el pago correspondiente;

V.- Servicio mercantil de transporte de carga, el que realicen para sí mismas las personas físicas o morales;

VI.- Concesión, el acto jurídico del Departamento.

mento por el cual autoriza la prestación del servicio público de transporte de carga en el Distrito Federal y establece las condiciones en que habrá de prestarse el servicio;

VII.- Permiso, la autorización que expide el Departamento para la realización del servicio mercantil de transporte de carga;

VIII.- Base de servicio, el lugar en la vía pública o en solar o edificación interior, en donde, previa autorización del Departamento, se estacionen vehículos, destinados al servicio público de transporte de carga para su contratación con el público;

IX.- Estación de servicio, el local de uso común en el que se estacionen las unidades concesionadas para el servicio público de transporte de carga;

X.- Unidad, el vehículo para el transporte de carga, cualquiera que fuere su clasificación en el Reglamento de Tránsito del Distrito Federal;

XI.- Inspectores, las autoridades competentes del Departamento para la realización de los actos de inspección, supervisión, revista y verificación, que preve este Reglamento;

XII.- Bodega consolidadora o de transferencia, el local donde, sin haber intermediación mercantil, se depositen y concentren, en horarios nocturnos de preferencia, grandes volúmenes de mercancías y productos, para su posterior distribución a sus destinos finales, a través de vehículos más adecuados a las condiciones de vialidad; y

XIII.- Vía de acceso controlado, aquellas de circulación continua a las que, para garantizar su fluidez, puedan ser restringidos sus accesos.

BASES LEGALES DEL TRANSPORTE PUBLICO DE CARGA

ARTICULO 3.- La prestación del servicio público de transporte de carga está sujeta al régimen que establecen la Ley que fija las Bases Generales a que habrán de sujetarse el Tránsito y los Transportes en el Distrito Federal y la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal y deberá satisfacer, dentro del marco de esas leyes, los requisitos que señala este Reglamento.

La prestación de dicho servicio público se realizará por el Departamento o por quienes reúnan los requisitos correspondientes, mediante concesión.

PERMISO PARA EL SERVICIO MERCANTIL DE CARGA

ARTICULO 4.- El servicio mercantil de carga requiere de permiso otorgado por el Departamento.

REGULACION DEL TRANSPORTE DE CARGA

ARTICULO 5.- Corresponderá a las autoridades competentes del Departamento, la coordinación, concesionamiento, autorización, control y vigilancia de las actividades de transporte de carga, de conformidad con el presente Reglamento y las demás disposiciones legales aplicables.

MECANISMOS DE CONCERTACION Y CONSULTA

ARTICULO 6.- El Departamento, cuando así lo juzgue conveniente, podrá crear los mecanismos de concertación y de consulta que coadyuven a la planeación y coordinación del transporte urbano de carga, procurando para tal efecto incorporar a las autoridades competentes, órganos de representación ciudadana, a especialistas, a los prestadores del servicio tanto público como mercantil, usuarios y a la ciudadanía en general.

ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

ARTICULO 7.- Sin perjuicio de lo que establecen otros ordenamientos, le corresponderán al Departamento las siguientes atribuciones:

I.- El estudio, la planeación, supervisión y evaluación del transporte de carga;

II.- Examinar la conveniencia de establecer y autorizar nuevos sistemas o la conservación de los existentes, para el transporte de carga en el Distrito Federal;

III.- Fomentar y vigilar el buen funcionamiento de servicio público de transporte de carga y cuidar de la observancia de las obligaciones a

cargo de quienes lo prestan, así como de quienes realicen servicio mercantil de carga;

IV.- Expedir las normas técnicas necesarias en materia de transporte de carga;

V.- Resolver sobre el otorgamiento de concesiones para la prestación del servicio público y de permisos para la realización del servicio mercantil de transporte de carga, a quienes reúnan los requisitos correspondientes;

VI.- Proponer y resolver lo conducente en materia de terminación de las concesiones por expiración del plazo, revocación o caducidad de las mismas, de conformidad a la normatividad correspondiente;

VII.- Llevar un registro de las unidades, así como de las bases y estaciones de servicio a que se refiere este reglamento;

VIII.- Establecer itinerarios, horarios y especificaciones, del transporte de carga en el Distrito Federal, mandando se publiquen los acuerdos correspondientes en la Gaceta Oficial del Departamento;

IX.- Fijar el establecimiento o reubicación de bases o estaciones de servicio, de acuerdo con las necesidades, lineamientos y criterios en la planeación de los servicios;

X.- Supervisar la operación de las centrales de servicio y contratación de transporte público de carga;

XI.- Establecer restricciones a la circulación y al estacionamiento de vehículos de transporte de carga, con el objeto de mejorar la vialidad y preservar el medio ambiente;

XII.- Vigilar el cumplimiento por parte de las unidades de transporte de carga, de la normatividad establecida de verificación de emisión de contaminantes;

XIII.- Fijar requisitos de peso, carga, dimensiones, velocidad y demás características relacionadas con las unidades, a fin de evitar daños y perjuicios a las personas, objetos, vía pública e instalaciones, procurando cuidar la mayor fluidez y seguridad de la circulación;

XIV.- Exigir que las características, condiciones y capacidad de las unidades, satisfagan los requisitos correspondientes al tipo de transporte de carga de que se trate, impidiendo su operación en caso contrario;

XV.- Ejercer la inspección y vigilancia de la prestación del servicio y de los medios de transporte de carga, bases y estaciones de servicio, dentro del Distrito Federal;

XVI.- Imponer las medidas de seguridad que se requieran y las sanciones por infracciones a este Reglamento, a que se hagan acreedores los concesionarios y permisionarios;

XVII.- Ordenar la ocupación temporal del servicio público de transporte de carga interviniendo su administración en los casos en que el concesionario se niegue generalizada, sistemática y permanentemente a prestarlo, o cuando no lo haga eficientemente, o exista causa de utilidad pública, y

XVIII.- Establecer zonas de cargas y maniobras.

HORARIOS NOCTURNOS

ARTICULO 8.- A efecto de que haya una mejor utilización de las vías de circulación, el Departamento establecerá preferentemente horarios nocturnos para el transporte de carga, atendiendo a la naturaleza de la carga, su necesidad y demás circunstancias.

CIRCULACION EN VIAS DE ACCESO CONTROLADO

ARTICULO 9.- Las vías de acceso controlado estarán restringidas en los horarios diurnos para el tránsito del transporte de carga, tanto público como mercantil que se realice con vehículos clasificados como pesados por el Reglamento de Tránsito, pudiendo utilizarlas en los horarios nocturnos que determine el Departamento, siempre y cuando por su peso, dimensiones y características no dañen estas vías de circulación.

RESPONSABILIDAD DE LOS CONDUCTORES

ARTICULO 10.- Los conductores de unida-

des de transporte de carga, tanto de servicio público como mercantil, serán responsables, en la esfera de sus actividades, de la observancia de las disposiciones de este Reglamento relativas a concesionarios y permisionarios.

CARGA EN VEHICULOS PARTICULARES

ARTICULO 11.- Los automóviles con placas particulares y los de servicio público de pasajeros podrán transportar la carga que lleven consigo sus pasajeros, cualquiera que ésta sea, sin necesidad de permiso alguno, siempre y cuando ésta no sobresalga de la carrocería, constituya un estorbo que dificulte la conducción del vehículo o la visibilidad del conductor, o sea considerada como peligrosa.

CLASIFICACION DE LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE DE CARGA

ARTICULO 12.- Para los efectos de este Reglamento, los vehículos de transporte de carga se clasifican por su peso y por el uso a que están destinados, de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Tránsito.

BICICLETAS Y MOTOCICLETAS DE CARGA

ARTICULO 13.- Las bicicletas o motocicletas sólo podrán transportar carga cuando sus vehículos estén especialmente acondicionados para ello."

Cumplido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se pregunta a la Asamblea qué artículos se van a reservar para su discusión.

Se han reservado, para su discusión, en lo particular, los artículos, segundo, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero y décimo segundo.

En consecuencia, proceda la Secretaría a tomar la votación nominal de los artículos no reservados que son: el primero, el tercero, el cuarto, el quinto, el sexto y el décimo tercero, en votación nominal, en un sólo acto.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la

Presidencia y en un sólo acto, se va a proceder a tomar la votación nominal de los artículos no reservados: primero, tercero, cuarto, quinto, sexto y trece del Capítulo Primero, del Reglamento en discusión.

Señor Presidente, han sido aprobados los artículos primero, tercero, cuarto, quinto, sexto y trece, por 44 votos a favor.

EL C. PRESIDENTE.- Por tanto, se declaran aprobados por 44 votos los artículos uno, tres, cuatro, cinco, seis y trece del proyecto de Reglamento de Transporte Urbano de Carga para el Distrito Federal.

Está a discusión el artículo segundo del proyecto. Tiene el uso de la palabra el Representante Joaquín López Martínez.

EL C. REPRESENTANTE JOAQUIN LOPEZ MARTINEZ.- Con su autorización, señor Presidente. Compañeras y compañeros Representantes:

Me he reservado el artículo segundo, para presentar a la consideración de ustedes la modificación al inciso IX del proyecto de Reglamento, con el fin de establecer una clara diferencia entre base de servicio y estación de servicio, quedando de la siguiente manera:

Inciso IX.- Estación de servicio, el local de uso común en el que se estacionen para su encierro, guarda y mantenimiento, las unidades concesionadas para el servicio público de transporte de carga.

Dejó en la Secretaría la propuesta. Gracias, compañeros.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a someter a consideración de la Asamblea si es de aprobarse la propuesta presentada por el Representante Joaquín López Martínez, en votación económica.

EL C. SECRETARIO.- En votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta presentada por el ciudadano Representante Joaquín López Martínez, al artículo 2º del Reglamento en discusión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse

manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Aprobado, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se reserva el artículo 2º, para su votación nominal en conjunto.

Tiene el uso de la palabra el compañero Manuel Castro del Valle, del Partido Acción Nacional, por haber reservado el artículo 7º del Reglamento.

EL C. REPRESENTANTE MANUEL CASTRO.- Señor Presidente, muchas gracias. Compañeros Representantes:

El artículo 7 en su fracción VIII, habla de establecer itinerarios, horarios y especificaciones del transporte de carga del Distrito Federal, mandando se publiquen los acuerdos correspondientes en la Gaceta Oficial.

Sin embargo, en muchas ocasiones resulta difícil para la gente que viene de provincia con algún cargamento, conocer aquello que se ha publicado en la Gaceta del Departamento del Distrito Federal y por tanto, propondría yo que se agregara una nueva fracción a este artículo 7º, que dijera:

Décimo o equis: Fijar la señalización que permita conocer las rutas, horarios y especificaciones del tránsito de vehículos de carga.

Dejo la propuesta en manos de la Secretaría.

Y respecto a este mismo artículo, en la fracción XVII, se dice: Ordenar la ocupación temporal del servicio público de transporte de carga interviniendo su administración en los casos en que el concesionario se niegue generalizada, sistemática y permanentemente a prestarlo, o cuando no lo haga eficientemente, o exista causa de utilidad pública.

En este caso, yo quisiera señalar que siempre es posible encontrar ineficiencias en todo trabajo humano y que el decir que será causa de intervención el que alguien no preste un servicio eficientemente, es decir una cosa muy seria.

Por tanto yo propondría que se suprimiera

cuando no lo haga eficientemente, dejando todas las demás causas de intervención en su administración tal cual.

Muchísimas gracias. Dejo la propuesta en la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.- Al compañero René Torres Bejarano, Representante del Partido de la Revolución Democrática, se le concede el uso de la palabra para hablar sobre el artículo 2, que lamentablemente acá no se escuchó la reserva que había hecho de este artículo.

EL C. REPRESENTANTE RENÉ TORRES.- Con su venia, señor Presidente.

Es para incluir otras definiciones de conceptos que aparecen en el Reglamento pero no existe la definición, como el concepto de carga especializada y el concepto de ruta de penetración. Sería conveniente que apareciera que la Comisión ofreciera una redacción específica. Es nada más la propuesta, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a someter a consideración de la Asamblea si es de aprobarse la propuesta presentada por el Representante René Torres Bejarano, en votación económica.

EL C. SECRETARIO.- En votación económica, se pregunta a la Asamblea si se aprueba la propuesta presentada por el ciudadano Representante René Torres Bejarano al artículo 2º. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Aprobado señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra al Representante René Torres Bejarano para que hable respecto del artículo 7º, que ha reservado con anticipación.

EL C. REPRESENTANTE RENÉ TORRES.- Con su venia, señor Presidente.

Para proponer en el caso del artículo 7, que la fracción XVII se quite. Esa fracción que es la que corresponde pues a la requisita, porque de todas maneras en caso de que algún concesionario se

negara a dar el servicio en todo caso se le retira la concesión y se buscará que alguien otro lo concesionara y por el peligro que existe de que este concepto de requisa se utilice como normalmente se ha estado utilizando en contra de los intereses de los trabajadores.

Esta sería una propuesta en el caso del artículo 7, fracción XVII, pero en el mismo artículo proponemos agregar 2 fracciones una fracción que sería la XIX o XX sería, dentro de las obligaciones del Departamento del Distrito Federal, o las facultades, sería:

Contar con instalaciones para la revisión y verificación de los vehículos destinados al servicio público de carga.

O sea, que a la hora de que vayan a hacer su revista también al mismo tiempo se les dé la revisión y verificación de tipo automotriz y que no tengan que estar yendo una vez a la revista y dos veces a la verificación, sino que se tengan las instalaciones necesarias para que se hagan simultáneamente estas actividades.

Otra fracción sería establecer las tarifas que se deberán ajustar los concesionarios en los términos del artículo 19, VII.

O sea, que sea dentro de las facultades que de alguna manera ya están consideradas en el artículo 19, fracción VII, esto de las tarifas, como obligaciones del Departamento que sería establecer las tarifas a que se deberán ajustar los concesionarios en los términos del artículo 19, VII.

Estas son las propuestas que tendría, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Por ser dos propuestas sobre el mismo artículo, proceda la Secretaría a someter a consideración de la Asamblea si es de aprobarse la propuesta presentada por el Representante Manuel Castro del Valle en el artículo 7º reservado, en votación económica.

EL C. SECRETARIO.- En votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta presentada por el ciudadano Representante Manuel Castro y del Valle al artículo 7º, fracción X y fracción XVII de este Reglamento.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse

manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Aprobada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a someter a consideración de la Asamblea, si es de aprobarse la propuesta presentada para el mismo artículo por el Representante René Torres Bejarano.

EL C. REPRESENTANTE FERNANDO FRANCISCO LERDO DE TEJADA LUNA (Desde su curul).- El Representante René Torres Bejarano hace modificaciones a algunas fracciones del mismo artículo. Yo quisiera que la Presidencia sometiera a aprobación este artículo por fracciones.

EL C. PRESIDENTE.- Con esa aclaración, proceda la Secretaría a someter a consideración de la Asamblea si es de aprobarse la propuesta presentada por el Representante René Torres Bejarano y en votación económica, con relación a la fracción XVII del proyecto de Reglamento.

EL C. SECRETARIO.- En votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta presentada por el ciudadano Representante René Torres Bejarano, al artículo 7º, fracción XVII donde hace mención de quitar la fracción XVII. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Desechada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a someter a consideración de la Asamblea, si es de aprobarse la propuesta presentada por el Representante René Torres Bejarano y en votación económica, por cuanto hace a las fracciones XIX y XX, que propone para este Reglamento y para este Capítulo.

EL C. SECRETARIO.- En votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta presentada por el ciudadano Representante René Torres Bejarano, al artículo 7º, fracción XIX, que sería una adición al Reglamento en discusión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Aprobada, señor Presidente.

Respecto a la fracción XX, se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Aprobada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se reserva el artículo para su votación nominal en conjunto.

Se concede el uso de la palabra al Representante René Torres Bejarano, para hablar sobre el Artículo 8º, del proyecto de Reglamento.

EL C. REPRESENTANTE RENE TORRES.- Con su venia, señor Presidente.

Con respecto a los horarios nocturnos en el artículo 8º, se sugiere, se solicita, cambiar la redacción por algo un poquito más efectivo.

La redacción que propongo sería que el Departamento establecerá horarios nocturnos para el transporte de carga, en los casos en que las características de la carga así lo permita.

Sería la redacción que yo propongo con la idea de que de esta manera se promoviera.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a someter a consideración de la Asamblea, si es de aprobarse la propuesta presentada por el Representante René Torres Bejarano, en votación económica, en relación al artículo 8º del proyecto de Reglamento.

EL C. SECRETARIO.- En votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta presentada por el ciudadano René Torres Bejarano, al artículo 8º del Capítulo Primero en discusión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Desechada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra al Representante Jesús Ramírez Núñez, por haberse reservado el artículo 9º del proyecto de Reglamento.

EL C. REPRESENTANTE JESUS RAMIREZ NUÑEZ.- Con su permiso, señor Presidente. Señores Asambleístas:

Respecto del artículo 9º, con el fin de ser más específicos, yo quisiera hacer la siguiente propuesta en el segundo párrafo del mismo artículo. Cambiar donde dice: pudiendo utilizarlas en los horarios nocturnos que determine el Departamento, siempre y cuando por su peso, dimensiones y características no dañen estas vías de circulación. Lo que queremos proponer es el siguiente párrafo:

En el Centro Histórico del Distrito Federal, de conformidad con los acuerdos correspondientes, no podrá transitar ningún vehículo de servicio de transporte de carga clasificado como pesado en los horarios diurnos.

Dejo esta propuesta en la Secretaría. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a someter a consideración de la Asamblea si es de aprobarse la propuesta presentada por el Representante Jesús Ramírez Núñez, en votación económica, en lo relativo al artículo 9º del proyecto de Reglamento.

EL C. SECRETARIO.- En votación económica, se pregunta a la Asamblea si se aprueba la propuesta presentada por el Representante Jesús Ramírez Núñez, para el artículo 9º.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Aprobada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se reserva el artículo 9º para su votación nominal en conjunto.

Se concede el uso de la palabra al Representante Manuel Díaz Infante, por haber reservado el artículo 10º del Reglamento en discusión.

EL C. REPRESENTANTE MANUEL DIAZ INFANTE.- Gracias, señor Presidente.

El artículo 10º del proyecto a estudio dice textualmente: Los conductores de unidades de transportes de carga, tanto de servicio público como mercantil, serán responsables, en la esfera de sus actividades, de la observancia de las disposiciones de este Reglamento relativas a concesionarios y permisionarios.

Aquí nos encontramos con que la obligación que deben de tener los concesionarios y los permisionarios se está trasladando a los conductores de estos vehículos.

Nosotros proponemos que en virtud de que a partir del artículo 16 se consideran todas y cada una de las obligaciones que tienen tanto concesionarios, como permisionarios, el artículo quede en sus mismos términos hasta donde dice Reglamento, esto es, se suprima: relativas a concesionarios y permisionarios. Por ser imposible de cumplir por los propios conductores.

Dejo la propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, proceda la Secretaría a someter a consideración de la Asamblea si es de aprobarse la propuesta presentada por el Representante Manuel Díaz Infante y en votación económica, en lo relativo al artículo 10º del proyecto.

EL C. SECRETARIO.- En votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta presentada por el ciudadano Representante Manuel Díaz Infante al artículo 10 del Reglamento en discusión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Aprobada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se reserva el artículo 10º para su votación nominal en conjunto.

Se concede el uso de la palabra al Representante Roberto Ortega Zurita, por haber reservado el artículo 11º del Reglamento.

EL C. REPRESENTANTE ANDRES ROBERTO ORTEGA ZURITA.- Con su permiso, señor Presidente.

Es solamente para que después del punto y final en el artículo 11º, se le pudiera agregar que: Las mismas que serán publicadas en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal.

Es decir, para hacer una referencia a las que sean consideradas como peligrosas. Ya sería cuestión de que la Comisión de Redacción le diera forma. El sentido es éste.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a someter a consideración de la Asamblea si es de aprobarse la propuesta presentada por el Representante Roberto Ortega Zurita, en votación económica.

EL C. SECRETARIO.- En votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta presentada por el Representante Roberto Ortega Zurita al artículo 11.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

EL C. REPRESENTANTE ALBERTO ANTONIO MORENO COLIN (Desde su curul).- Señor Presidente, ¿sería tan amable de pedir a la Secretaría que leyera para que viéramos cómo quedó?

EL C. SECRETARIO.- Los automóviles con placas particulares y los de servicio público de pasajeros podrán transportar la carga que lleven consigo sus pasajeros, cualquiera que ésta sea, sin necesidad de permiso alguno, siempre y cuando ésta no sobresalga de la carrocería, constituya un estorbo que dificulte la conducción del vehículo o la visibilidad del conductor, o sea considerada como peligrosa, mismas que serán publicadas en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal.

En votación económica, se pregunta si es de aprobarse este artículo en discusión. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Aprobado, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se reserva el artículo 11º para su votación nominal en conjunto.

Se concede el uso de la palabra al Representante Leonardo Saavedra.

EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO LEONARDO SAAVEDRA (Desde su curul).- Declino, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En tal virtud, al haber declinado, proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea si están suficientemente discutidos los artículos reservados que son el 2, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si están suficientemente discutidos los artículos reservados 2, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Reglamento en discusión. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Suficientemente discutidos, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a tomar la votación nominal de los artículos 2º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º y 12º del proyecto de Reglamento.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a tomar la votación nominal de los artículos ya mencionados.

Señor, el resultado de la votación son de 48 votos en favor de los artículos segundo, séptimo, octavo, noveno, diez, once y doce del Capítulo Primero del Reglamento en discusión.

EL C. PRESIDENTE.- Se declaran aprobados por 48 votos, los artículos 2, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del proyecto de Reglamento.

Proceda la Secretaría a dar lectura al Capítulo Dos del proyecto de Reglamento, que comprende los artículos del décimo cuarto al vigésimo séptimo.

EL C. SECRETARIO.- "CAPITULO SEGUNDO

DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE CARGA

SECCION PRIMERA

De las concesiones

CONCESIONES

ARTICULO 14.- Sin perjuicio de que pueda prestarlo por sí, el Departamento podrá concesionar el servicio público de transporte de carga, tanto a personas físicas como morales.

Las concesiones serán temporales y se otorgarán sin necesidad de declaratoria previa, a quienes reúnan los requisitos correspondientes y garanticen una adecuada prestación de este servicio público.

Tales requisitos, así como las condiciones necesarias para la prestación del servicio público, se darán a conocer por el Departamento en el instructivo correspondiente, mismo que deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación. En ningún momento podrá la autoridad exigir mayores o diferentes requisitos de los ahí establecidos.

El número máximo de concesiones que puede ser otorgado a una persona física será de 10. Tratándose de personas morales, debidamente constituidas y registradas, no habrá restricción en el número de concesiones.

EXCLUSIVIDAD DEL SERVICIO A CONCESIONARIOS DEL DISTRITO FEDERAL

ARTICULO 15.- Quienes tengan otorgada concesión para el servicio público de transporte de carga en otras entidades federativas no podrán prestar ese servicio en el Distrito Federal, excepto que exista acuerdo de coordinación para tal efecto.

REQUISITOS PARA EL CONCESIONAMIENTO

ARTICULO 16.- Con independencia de que el instructivo previsto por el Artículo 14 de este Reglamento señale requisitos adicionales, para el otorgamiento de una concesión será necesario satisfacer los siguientes requisitos mínimos:

I.- Presentar solicitud que contenga los siguientes datos:

a) Nombre o razón social y domicilio del solicitante, quien deberá ser de nacionalidad mexicana y domiciliado en el Distrito Federal;

Si el solicitante es persona moral, deberá comprobar por medio de su escritura constitutiva que está constituida conforme a las leyes del país, así como acreditar la personalidad de su representante legal;

b) La clase de servicio para el que se solicita la exhibición de las autorizaciones que, tratándose de carga especializada expidan otras autoridades;

c) Las características del o de los vehículos, observando los requisitos que fije el instructivo mencionado, según el tipo de transporte para el que se solicita la concesión; y

d) La designación de beneficiario, en caso de muerte, declaración de ausencia o incapacidad legal;

II.- Comprobar que el solicitante cuenta con la capacidad técnica y económica para la correcta prestación del servicio, tomando en cuenta las características que éste debe tener;

III.- Acreditar la propiedad de los vehículos que se destinarán al servicio y señalar el lugar de su guarda, y, en su caso, justificar la propiedad o el derecho al uso de las instalaciones, base y estaciones de servicio; y

IV.- Comprobar, en caso de sociedades, que el capital ha sido suscrito y pagado con respecto a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes incluyendo las relativas a inversión extranjera, y que los estatutos contienen prescripciones que eviten el acaparamiento de acciones o partes sociales en beneficio de una o más personas.

PREFERENCIA EN EL TRAMITE

ARTICULO 17.- Sin detrimento de la atención pronta a las solicitudes que se presenten, se dará preferencia en su trámite a aquellas que hagan sociedades u organizaciones de carácter social

CASOS EN LOS QUE SE TIENE POR NO PRESENTADA UNA SOLICITUD

ARTICULO 18.- Se tendrá por no presenta-

da una solicitud en los casos siguientes:

I.- Si no se corrigen las anomalías de la solicitud que haga notar la autoridad competente del Departamento, en un plazo de cinco días hábiles a partir de la fecha del requerimiento respectivo; y

II.- Si se abandona el trámite de la solicitud durante más de 30 días a partir de la última promoción del solicitante o del acuerdo que le hubiere recaído.

CONTENIDO DE LOS TITULOS DE CONCESION

ARTICULO 19.- En el título de la concesión se especificará;

I.- El nombre o denominación, en su caso, del concesionario;

II.- La duración de la concesión, o en su caso, los requisitos que condicionen su vigencia;

III.- El número y características de la unidad o unidades autorizadas, su capacidad, peso y demás especificaciones, así como la ubicación de las bases y estaciones de servicio correspondientes;

IV.- La base, y en su caso la estación de servicio a las que se encontrará adscrita la unidad o unidades de que se trate;

V.- En su caso, las autorizaciones necesarias adicionales, tratándose de carga especializada;

VI.- La designación del beneficiario de la concesión para el caso del fallecimiento del concesionario, declaración de ausencia o incapacidad, quien deberá reunir los requisitos que establece este Reglamento; y

VII.- La sujeción al régimen de tarifas o las excepciones al mismo.

INFORME ANUAL DE CONCESIONARIOS

ARTICULO 20.- Los concesionarios del servicio público de transporte urbano de carga están obligados a rendir ante la autoridad competente del Departamento un informe anual de los elementos materiales, humanos y de organiza-

ción de que dispongan para la prestación del servicio, así como sobre los datos estadísticos que reflejen la demanda y la oferta de este último.

TRANSFERENCIA DE CONCESION

ARTICULO 21.- Las concesiones sólo serán transferibles previa autorización del Departamento. En todo caso el adquirente deberá satisfacer los requisitos que establecen este Reglamento y las demás disposiciones aplicables.

BENEFICIARIOS DE LA CONCESION

ARTICULO 22.- En caso de incapacidad legal del concesionario, de muerte o de declaración judicial de ausencia, la concesión podrá pasar a favor del beneficiario designado en la misma.

En los casos a que se refiere este artículo, para que la transmisión de la concesión opere será necesario:

I.- Que así lo solicite el beneficiario al Departamento;

II.- Que demuestre cumplir con los requisitos y condiciones que garanticen la prestación del servicio, de conformidad con el instructivo correspondiente; y

III.- Que el Departamento lo autorice.

SECCION SEGUNDA

De las Bases y Estaciones de Servicio

ESTABLECIMIENTO DE BASES, ESTACIONES DE SERVICIO Y BODEGAS

ARTICULO 23.- Los concesionarios establecerán en los lugares que autorice el Departamento, bases y estaciones de servicio, así como las bodegas e instalaciones para recibir, empacar, marcar, cargar y distribuir mercancías del público, ajustándose a lo ordenado por este Reglamento, demás ordenamientos aplicables y las resoluciones que dicten las autoridades competentes del Departamento.

En las bases de servicio sólo podrá permanecer el número de vehículos que autorice el Departamento.

ESPECIFICACIONES DE LAS BASES DE SERVICIO

ARTICULO 24.- La ubicación, especificaciones, entradas y salidas de las bases y estaciones de servicio público de carga, serán determinadas, autorizadas y supervisadas por la autoridad competente del Departamento.

En todo caso para la autorización de bases y estaciones de servicio, el Departamento deberá escuchar y atender la opinión de los vecinos.

SERVICIOS EN BASES Y ESTACIONES

ARTICULO 25.- Las bases y estaciones de servicio deberán estar dotadas de los servicios sanitarios que satisfagan los requisitos que establezcan las normas vigentes en la materia, así como con una caseta para la contratación con el usuario. Asimismo podrán contar con los equipos de radio comunicación necesarios para una más eficaz prestación del servicio.

SECCION TERCERA

De las Medidas de Protección al Público Usuario

TARJETA DE IDENTIFICACION

ARTICULO 26.- Los conductores de unidades de transporte público de carga deberán contar con la tarjeta de identificación correspondiente que los acredite como tales, y que será expedida por la autoridad competente del Departamento, la cual deberá contener fotografía reciente, nombre completo del acreditado, base y estación de servicio en su caso, donde esté prestando el servicio, así como el domicilio y teléfonos de la autoridad ante la cual se puedan reportar quejas o solicitar informes en relación al servicio.

La tarjeta de identificación deberá mantenerse en la parte inferior derecha del interior del parabrisas, debiendo estar visible en todo momento.

DOCUMENTACION DE LA CARGA

ARTICULO 27.- La carga que se contrate para su transportación deberá invariablemente ser documentada con la carta de porte o talón de embarque correspondiente. La inobservancia de

este precepto dará lugar a la sanción que proceda."

Cumplido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se pregunta a la Asamblea qué artículos se van a reservar para su discusión.

Se han reservado para su discusión, en lo particular, los siguientes artículos, suplicando a ustedes nos indiquen si hay alguna omisión involuntaria:

El Representante Héctor Calderón reservó los artículos 14º, 19º, 12º, 22º y 26º; el Representante Jiménez Barranco, el 24º, el compañero Joaquín López Martínez, el 16º; el Representante Juan Araiza, el 14º; el compañero Leonardo Saavedra, el 14º; el Representante René Torres Bejarano, el 16º y hace una proposición para crear el artículo 27 bis; el Representante Castro del Valle, el 15º, 16º, 18º y 26º; el Representante Alfredo De la Rosa, el 24º.

En consecuencia, los artículos no reservados son el 17º, el 20º, 21º, 23º, 22º, 25º y 27º.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a tomar la votación nominal de los artículos no reservados: 17, 20, 21, 23, 25 y 27 del Capítulo Segundo del Reglamento en discusión.

Señor Presidente, le informo que han sido aprobados los artículos 17, 20, 21, 23, 25 y 27 del Capítulo Segundo por 46 votos en favor.

EL C. PRESIDENTE.- Se declaran aprobados por 46 votos los artículos 17, 20, 21, 23, 25 y 27 del Segundo Capítulo del proyecto de Reglamento de Transporte Urbano de Carga para el Distrito Federal.

Está a discusión el artículo décimo cuarto, se concede el uso de la palabra al Representante Héctor Calderón Hermosa del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana.

EL C. REPRESENTANTE HECTOR CALDERON.- Ciudadano Presidente; compañeros y compañeras:

Nos hemos reservado el artículo 14 porque el

cuarto párrafo dice así, comillas: El número máximo de concesiones que puede ser otorgado a una persona física será de 10. Tratándose de personas morales, debidamente constituidas y registradas, no habrá restricción en el número de concesiones.

Esta disposición representa un cambio peligroso respecto a la redacción que se le dió originalmente y que decía: La limitación en el número de concesiones otorgadas a un solo titular será aquella que a juicio del Departamento impida prácticas monopólicas que vayan en detrimento del interés social.

Esta redacción, la anterior, todavía le daba una manga ancha al Departamento para decidir el número de concesiones que se podían dar a una misma empresa, pero por lo menos manifestaba el propósito de impedir prácticas monopólicas.

La segunda versión que se somete a nuestra aprobación, no solamente omite ese propósito, sino que fija una cifra arbitraria de 10 concesiones a una misma persona, que puede ser alta o baja, yo no lo sé y que no se justifica con algún cálculo o razonamiento cuantitativo y por otra parte deja sin restricción alguna el número de concesiones que se pueden otorgar a una empresa o sea, persona moral pueden ser todas y crearse un monopolio, nada lo limita.

Mi partido propone que el cuarto párrafo del artículo 14, quede como estaba originalmente y que diga, comillas: La limitación en el número de concesiones otorgadas a un solo titular, tratándose de persona física o moral, será aquella que a juicio del Departamento impida prácticas monopólicas que vayan en detrimento del interés social.

Dejo aquí esta proposición.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el ciudadano Representante Juan Araiza, que reservó el número 14.

EL C. REPRESENTANTE JUAN ARAIZA CABRALES.- Con su permiso, señor Presidente. Compañeros:

Vengo a proponer que la redacción del artículo 14 quede en la siguiente forma:

Capítulo Segundo

Sección Primera

De las Concesiones

Concesiones

Artículo 14.- Sin perjuicio de que pueda prestarlo por sí, el Departamento podrá concesionar el servicio público de transporte de carga, tanto a personas físicas como morales.

Ese sería el primer párrafo. El segundo:

Las concesiones serán temporales y se otorgarán sin necesidad de declaratoria previa, a quienes reúnan los requisitos que establece el presente Reglamento, garanticen una adecuada prestación de este servicio público y cumplan con las disposiciones de carácter técnico.

Es el segundo párrafo. Ahora va el tercero. El tercero proponemos que quede así:

Tales disposiciones se darán a conocer por el Departamento en el instructivo correspondiente, el cual deberá ser publicado en la Gaceta Oficial del Departamento, sin que en ningún momento pueda la autoridad exigir mayores o diferentes de las ahí establecidas.

Dejo en la Secretaría esta propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el compañero Leonardo Saavedra, que reservó el artículo 14.

EL C. REPRESENTANTE LEONARDO SAAVEDRA.- Gracias, señor Presidente.

Yo quiero presentar al pleno una modificación en el cuarto párrafo de este artículo 14. Tal como lo presenta la Comisión, dice este cuarto párrafo: El número máximo de concesiones que puede ser otorgado a una persona física será de 10. Y continúa: Tratándose de personas morales, debidamente constituidas y registradas, no habrá restricción en el número de concesiones.

Esta última parte del párrafo cuarto, del artículo 14, nos parece que es inconveniente tal como está, porque se puede prestar a prácticas monopólicas.

Actualmente, compañeros Representantes,

existen algunos grupos monopólicos en el transporte público de carga en el Distrito Federal, tal es el caso por ejemplo, de la compañía El Trébol, que tiene más 1000 camionetas.

¿Qué sucede con estos grupos?. Estos grupos, en primer lugar, monopolizan la carga; en segundo lugar, controlan rutas, explotan a pequeños propietarios, les retienen sus fletes y obtienen ganancias adicionales; por otro lado, también controlan espacios, eliminan con facilidad a competidores pues manejan muchos créditos en llantas, refacciones, etcétera. Se da el caso por ejemplo, que un pequeño propietario se acerca a un grupo monopólico para que le puedan dar alguna carga y sucede que este pequeño propietario hace el traslado de la carga y el dueño de la carga paga inmediatamente el traslado, paga el flete, sin embargo, se lo paga el grupo monopólico, a la compañía y después de 10 ó 12 días le van pagando este flete al pequeño propietario, como vulgarmente se dice jinetean el dinero de los pequeños propietarios.

Por estas razones, compañeros, yo quiero proponer una nueva redacción al párrafo cuarto del artículo 14. Quedaría en estos términos según mi proposición: El número máximo de concesiones que puede ser otorgados a una persona física será de 10. Prácticamente queda igual, pero ahora dice la propuesta:

Tratándose de integrantes de personas morales, debidamente constituidas y registradas, el número máximo de concesiones será de 10 para cada uno de los socios.

Con esto estaríamos restringiendo de alguna forma la formación y proliferación de grupos monopólicos, de hecho ya los existen, pero, bueno, pongamos alguna restricción para no afectar a los pequeños propietarios.

Dejo en la Secretaría mi proposición.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra al Representante Fernando Lerdo.

EL C. REPRESENTANTE FERNANDO LERDO DE TEJADA.- Con su permiso, señor Presidente. Compañeros Representantes:

Tal vez uno de los artículos que tienen mayor relevancia y que sufrió mayores modificaciones

en el proyecto de Reglamento de Carga que ahora se presenta a esta Soberanía es precisamente el artículo 14. Este artículo nos marca el régimen de concesiones y significa un cambio fundamental, un cambio realmente radical con relación al sistema que se seguía con anterioridad.

Para aquellos de ustedes que no hayan profundizado en este tema, con anterioridad al sistema que estamos proponiendo, la autoridad del Departamento del Distrito Federal expedía un reconocimiento de necesidad de mayor número de unidades de carga lo que daba posibilidad a proceder a concesionar el servicio. Esta declaratoria de necesidad era realmente la que venía a constreñir el número de concesiones que se otorgaban en un momento determinado.

Nosotros creemos, en la Comisión, que uno de los problemas fundamentales que existe en la carga de nuestra ciudad es precisamente ese. Por qué, nos preguntamos en la Comisión, cuando una persona pone un negocio lo segundo que piensa después de que le han entregado su permiso para operar es en un camión para poder hacer el reparto de los bienes o servicios que está prestando.

¿Por qué en esta Ciudad de México tenemos una cantidad tan grande de camiones de carga particulares? ¿Por qué el número de camiones de carga pública no responde a esa demanda que las empresas le solicitan y que por lo tanto significa que desde la miscelánea hasta la empresa media quiera siempre tener su camión particular de carga? ¿Qué nos lleva a esa situación? ¿Será acaso más barato comprar un camión específico para el negocio, que ese camión haga el reparto de mis bienes, que rentar este servicio por parte de los agentes públicos que se dedican a la carga? Esa es la pregunta que se hizo la Comisión. ¿Por qué sucede esa situación?

Y nos encontramos que lo que pasa en el Distrito Federal es que la carga pública no se ha podido desarrollar lo suficientemente para prestar un servicio adecuado a los particulares y, por lo tanto, los particulares tienen que salir a buscar sus propios camiones para realizar el reparto de sus mercancías.

Esto desde luego tiene una infinidad de perjuicios para la propia ciudad, que simplemente por mencionar alguno nos encontramos con un

mayor vehículos circulando, muchas veces que van a hacer una entrega, va un camión lleno, hace una entrega en un lugar, el camión se regresa vacío. Un número de vehículos realmente con un peso muerto en la ciudad que resulta ser de las ciudades que manejan en forma más ineficiente la carga y esto trae efectos con relación a la circulación, a la contaminación y desde luego al propio tránsito.

Lo que pensamos nosotros, por lo tanto, es que era imprescindible abrir el concesionamiento, impedir que fuese ya la autoridad, con base en un criterio muchas veces no claro, la que expidiera esta declaratoria de necesidad en la cual simplemente se comentaba se requieren 200 concesiones y posteriormente no existían requisitos válidos y específicos para dar esas concesiones. ¿Cómo se otorgaban las concesiones? Es algo que realmente no estaba del todo claro.

De aquí que el sistema que estamos proponiendo precisamente la Comisión, sea un sistema en donde el concesionamiento se abre. Cualquier persona que llene los requisitos que se establecen en nuestro Reglamento, podrá solicitar que se le otorgue una concesión. Hemos quitado el aspecto subjetivo de la carga para de esa manera darle un impulso, un fomento que realmente florezca otra vez la carga pública y que por lo tanto dé respuesta a la demanda que existe de empresas para poder manejarla y que reduzcamos por lo tanto los vehículos de carga privada.

Ahora bien. ¿Por qué 10? Porque consideramos que uno de los problemas que también ha tenido la carga pública ha sido el que son tan pequeñas las unidades económicas que no permiten una economía de escala.

Para una empresa, supongamos, una empresa importante, que fuese repartidora de productos industriales, para una empresa importante, resulta muy difícil contratar que le trasladen su carga, porque lo tiene que hacer con muchas unidades. Como pues nada más una persona puede tener ahorita hasta cinco concesiones, una empresa importante resulta que para poder mover su carga necesita una cantidad enorme de contratos para poder hacer frente a esa situación.

Nosotros creemos que el transporte carga es una de las posibilidades de hacer de las personas que se dedican a esta actividad, empresarios medios.

Por supuesto que no queremos, como lo señalaba don Héctor, como lo señalaba Leonardo Saavedra, la concentración en unas pocas manos. No nos interesa que existan dos grandes empresas que se dediquen a esto. Lo que nos interesa es que haya empresarios medios, gente con la suficiente capacidad para poder prestar este servicio a empresas importantes y, por lo tanto, no obligar a las empresas a tener necesariamente sus camiones particulares. Esa es la idea.

Hicimos el análisis y consideramos que diez concesiones harían una unidad económica mínima para poder prestar un servicio, teniendo las suficientes economías de escala y por lo tanto, siendo competitivo en un mercado. Esa es la razón de por cual las diez, para algunos compañeros del PRI que también tenían dudas, en que si esto nos iba a llevar a una concentración.

No, no es una concentración, pero si creemos que el transporte es precisamente uno de esos elementos que faltan en nuestra economía, que es el enlace entre el gran empresario y el pequeño empresario, a través de empresarios medios que presten servicios eficientes a la gran empresa y que, por lo tanto, de esa manera tengamos economías de escala y que seamos competitivos. Esto es lo que sucede en muchos países europeos, por ejemplo, en donde resultan ser los empresarios medios el verdadero motor de la economía. Por eso la razón de las diez.

Ahora bien, don Héctor Calderón ya explicó la problemática a la cual se sometió la Comisión y el cambio se hizo porque no queríamos dejar a la autoridad ese criterio subjetivo de definir ellos hasta cuándo es monopolio y hasta cuándo no.

Creo, con Héctor, que la propuesta que nos hace Leonardo Saavedra es una propuesta interesante, la de que se planteen diez concesiones por cada uno de los socios, de tal forma que no habrá un acaparamiento de partes sociales y, sin embargo, sí nos permitirá actuar como unidad económica, con la suficiente fuerza para realmente prestar un servicio eficiente.

Por lo tanto, la fracción priísta votará por el planteamiento que ha hecho Leonardo Saavedra, que creemos cumple precisamente con los requisitos que le preocupaban a don Héctor y además quita el subjetivismo de dejar única y exclusiva-

mente a la autoridad la definición de cuándo se trata de un monopolio.

Muchas gracias. Yo quería nada más aclarar este punto porque es un punto vital.

EL C. PRESIDENTE.- Señor Representante, ¿acepta una interpelación del Representante Calderón Hermosa?

EL C. REPRESENTANTE HECTOR CALDERON (Desde su curul).- Me allano a su propuesta.

EL C. REPRESENTANTE FERNANDO LERDO DE TEJADA.- Gracias don Héctor. Muchas gracias compañeros.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra al Representante Eliseo Roa Bear.

EL C. REPRESENTANTE ELISEO ROA BEAR.- Gracias señor Presidente.

Es respecto al artículo 14, fracción II. Definitivamente en esa segunda fracción no está definido el tiempo por el cual se va a dar la concesión a estos transportistas y yo propongo la siguiente para que esté claro, sería:

Las concesiones se otorgarán sin necesidad de declaratoria previa, a quienes reúnan los requisitos correspondientes y garantice una adecuada prestación de este servicio público.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- En virtud de que el Representante Héctor Calderón Hermosa se allana a lo expresado por el Representante Lerdo de Tejada, en consecuencia, proceda la Secretaría, en votación económica, a someter a consideración de la Asamblea si es de aprobarse la propuesta presentada por el Representante Juan Araiza.

EL C. REPRESENTANTE JOSEMANUEL JIMENEZ BARRANCO (Desde su curul).- Pido que sea leída la propuesta completa.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a dar lectura a la propuesta del Representante Juan Araiza.

EL C. SECRETARIO.- Se va a dar lectura a la propuesta del Representante Juan Araiza. Habla

del artículo 14, párrafo segundo, al final, donde dice: garanticen una adecuada prestación de este servicio público.

El hace el agregado: y cumplan con las disposiciones de carácter técnico.

Y en el párrafo tercero quedaría de la siguiente manera:

Tales disposiciones se darán a conocer por el Departamento en el instructivo correspondiente, el cual deberá ser publicado en la Gaceta Oficial del Departamento, sin que en ningún momento pueda la autoridad exigir mayores o diferentes de las ahí establecidas.

Cumplido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda en consecuencia a tomar la votación económica de esta propuesta.

EL C. SECRETARIO.- En votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta presentada por el ciudadano Representante Juan Araiza Cabañas, al artículo 14, párrafos 1º, 2º y 3º, del Reglamento en discusión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Aprobada, señor Presidente.

EL C. REPRESENTANTE ELISEO ROA (Desde su curul).- Retiro mi propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a someter a votación económica la propuesta presentada por el Representante Leonardo Saavedra.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta presentada por el Representante Leonardo Saavedra, al artículo 14.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Aprobada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se reserva el artículo 14 para su votación nominal en conjunto.

Para discutir el artículo 15, reservado por el Representante Manuel Castro del Valle, del Partido Acción Nacional, se le concede el uso de la palabra.

EL C. REPRESENTANTE MANUEL CASTRO (Desde su curul).- Declino, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En tal virtud, se reserva para su votación nominal en conjunto.

Está a discusión el artículo 16 y se concede el uso de la palabra al Representante Joaquín López Martínez, del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. REPRESENTANTE JOAQUIN LOPEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Vengo a proponer a esta Soberanía que se suprima el encabezado del artículo 16 del proyecto de Reglamento, toda vez que éste señala la posibilidad de que el instructivo, que contiene aspectos a cubrir de índole técnica, pudiera implicar requisitos adicionales. Esto representa una técnica jurídica poco adecuada y que se presta a múltiples confusiones, contribuyendo en poco a consolidar una necesaria seguridad y certezas jurídicas y en tal virtud, proponemos que quede el texto de la siguiente manera:

Artículo 16.- Para el otorgamiento de una concesión, será necesario satisfacer los siguientes requisitos:

Asimismo, presentamos modificaciones a los incisos b) y c) de la fracción I del mencionado artículo, para que quede como sigue:

b) La clase de servicio para el que se solicita la concesión exhibiendo las autorizaciones que, tratándose de carga especializada, expidan otras autoridades.

c) Las características del o de las unidades, observando los requisitos que fije el instructivo mencionado, según el tipo de transporte para el

que se solicita la concesión.

Fracción II.- Comprobar que el solicitante cuenta con la capacidad técnica y económica para una adecuada prestación del servicio.

Fracción III.- Acreditar la propiedad de las unidades que se destinarán al servicio, señalar el lugar de su guarda y justificar la propiedad o el derecho al uso de la base o estación de servicio correspondientes.

Y agregar un inciso 5º de la fracción I, que diría lo siguiente:

Contar con la póliza de seguro que cubra la responsabilidad civil por accidentes, así como la eventual pérdida de la carga.

Está a consideración de la Soberanía, dejo en la Secretaría señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra al Representante René Torres Bejarano.

EL C. REPRESENTANTE RENE TORRES.- Con su venia, señor Presidente.

En el artículo 16, en la fracción IV, se pediría añadir al texto lo siguiente, dentro de los requisitos sería, dice: asimismo comprobar la inscripción en el Seguro Social del operador y machetero de cada vehículo o cargadores, como se quiera llamar. Sería el añadido, o sea añadir en la fracción IV una adición:

Asimismo comprobar la inscripción en el Seguro Social del operador y macheteros de cada vehículo.

Esa es la propuesta. Dejo la propuesta ante la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra al Representante Manuel Castro del Valle del Partido Acción Nacional.

EL C. REPRESENTANTE MANUEL CASTRO.- Muchas gracias, señor Presidente.

Compañeros, el artículo de referencia, el 16, en su fracción IV, establece que debe comprobarse en caso de sociedades que el capital ha sido

suscrito y pagado con respecto a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, incluyendo las relativas a inversión extranjera y aquí es en donde viene el problema, que los estatutos contienen prescripciones que eviten el acaparamiento de acciones o partes sociales en beneficio de una o mas personas.

En este sentido el artículo a discusión es impreciso, no se establece que se entienda por acaparamiento o si todos los socios deban tener exactamente la misma participación ya sea de acciones o ya sea lo mismo en cuanto a partes sociales. Entonces es impreciso por una parte, porque querría decir, por ejemplo, que en este caso no podría haber ni accionistas mayoritarios, ni siquiera un accionista que tuviera más acciones que otro.

Siento que esto no es consistente con nuestra legislación y que esta restricción iría en contra de las razones manifestadas por el compañero Lerdo de Tejada, en el sentido de crear condiciones para que este servicio sea una opción viable para las empresas en el Distrito Federal.

Por tanto, yo propondría que en la fracción IV se suprimieran las palabras: que los estatutos contienen prescripciones que eviten el acaparamiento de acciones o partes sociales en beneficio de una o más personas.

Entiendo el propósito con el cual se hizo esto, que es evitar los testaferros, pero siento que crearía más problemas que los que pretende remediar.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- En votación económica, proceda la Secretaría a someter a consideración de la Asamblea, si es de aprobarse la propuesta presentada por el Representante Joaquín López Martínez.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta presentada por el ciudadano Representante Joaquín López Martínez. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Aprobada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En votación económica proceda la Secretaría a someter a consideración de la Asamblea si es de aprobarse la propuesta presentada por el Representante René Torres Bejarano.

EL C. SECRETARIO.- En votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta presentada por el ciudadano Representante René Torres Bejarano, al artículo 16. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Aprobada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En votación económica, proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, si es de aprobarse la propuesta presentada por el Representante Manuel Castro del Valle.

EL C. SECRETARIO.- En votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aceptarse la propuesta presentada por el ciudadano Manuel Castro y del Valle al artículo 16. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Aprobada, señor Presidente.

(Protestas desde las curules solicitando que se vote nuevamente)

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a recabar nuevamente la votación de ésta última.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta presentada por el ciudadano Representante Manuel Castro del Valle. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Desechada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se reserva el artículo 16º

para su votación nominal en conjunto. Está a discusión el artículo 18º.

Tiene la palabra el Representante Manuel Castro del Valle del Partido Acción Nacional.

EL C. REPRESENTANTE MANUEL CASTRO.- El artículo 18, en su segunda fracción, dice: En cuanto a los casos en los que se tiene por no presentada una solicitud, aquel en el que si se abandona el trámite de la solicitud durante más de 30 días a partir de la última promoción del solicitante o del acuerdo que hubiere recaído.

Es decir, a como está redactada esta fracción, si antes de 30 días no recayera un acuerdo sobre la última promoción del solicitante, pues éste no podría hacer una nueva promoción y por tanto se tomaría como abandonado el trámite. Entonces yo propondría la siguiente redacción, para la fracción II del artículo 18:

Si se abandona el trámite de la solicitud durante más de 30 días a partir del acuerdo que hubiere recaído a la última promoción del solicitante.

Dejo mi propuesta en la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.- En votación económica, proceda la Secretaría a someter a consideración de la Asamblea si es de aprobarse la propuesta presentada por el Representante Manuel Castro del Valle.

EL C. SECRETARIO.- En votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta presentada por el ciudadano Representante Manuel Castro del Valle al artículo 18 del Reglamento en discusión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Aprobado, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se reserva para su votación nominal en conjunto.

Para discutir el artículo 19 del proyecto, tiene

el uso de la palabra el Representante Héctor Calderón Hermosa, del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana.

EL C. REPRESENTANTE HECTOR CALDERON.- En un asunto de forma solamente. El artículo 19 dice: En el título de la concesión se especificará:

I.- El nombre o denominación, en su caso, del concesionario.

II.- La duración de la concesión, o en su caso, los requisitos que condicionen su vigencia.

El III dice: El número y características de la unidad o unidades autorizadas, su capacidad, peso y demás especificaciones, así como la ubicación de las bases y estaciones de servicio correspondientes.

Pero observan ustedes en el IV, se repite y dice:

La base, y la estación de servicio a las que se encontrará adscrita la unidad o unidades de que se trate.

La proposición es que se suprima a partir de donde dice: especificaciones, quitándole la parte que dice: así como la ubicación de las bases y estaciones de servicio correspondientes. Puesto que eso forma parte del inciso IV.

EL C. PRESIDENTE.- En votación económica, proceda la Secretaría a someter a consideración de la Asamblea, si es de aprobarse la propuesta presentada por el Representante Héctor Calderón Hermosa.

EL C. SECRETARIO.- En votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta presentada por el ciudadano Representante Héctor Calderón Hermosa.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Aprobada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se reserva el artículo para su votación nominal en conjunto.

Para discutir el artículo 22 del Reglamento, tiene el uso de la palabra el Representante Héctor Calderón Hermosa.

EL C. REPRESENTANTE HECTOR CALDERON.- La Comisión me ha encargado que presente esta proposición:

En el artículo 22, fracción II, dice: Que demuestre cumplir con los requisitos y condiciones que garanticen la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido.

La proposición es que diga: por el presente Reglamento. El original habla de las disposiciones vigentes y otras reglamentaciones y de lo que se trata es que quede claro que de conformidad con lo establecido por el presente Reglamento.

Es la proposición que hago por parte de la Comisión.

EL C. PRESIDENTE.- En votación económica, proceda la Secretaría a someter a consideración de la Asamblea si es de aprobarse la propuesta presentada por el Representante Héctor Calderón Hermosa.

EL C. SECRETARIO.- En votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta presentada por el Representante Héctor Calderón Hermosa al artículo 22 del Reglamento en discusión. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Aprobado, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se reserva el artículo 22 para su votación nominal en conjunto.

Habiendo reservado para su discusión en lo particular el artículo 24º, el Representante José Manuel Jiménez Barranco, del Partido Acción Nacional, se le concede el uso de la palabra.

EL C. REPRESENTANTE JOSE MANUEL JIMENEZ.- Con su permiso, señor Presidente,

so, señor Presidente, dice:

Con el fin de aclarar o que quede más claro el artículo 24, la propuesta es la siguiente: es cambiar desde el título del artículo y luego el primer renglón. Voy a leer como está el texto original primero:

Especificaciones de las Bases de Servicio.

La ubicación, especificaciones, entradas y salidas de las bases y estaciones de servicio público de carga, serán determinadas, autorizadas y supervisadas por la autoridad competente del Departamento.

La propuesta es la siguiente:

Características de las Bases de Servicio.

La ubicación, características, accesos viales de las bases y estaciones de servicio público de carga, serán determinadas, autorizadas y supervisadas por la autoridad competente del Departamento.

Dejo la propuesta en la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.- Por una omisión, no se había anotado el compañero Alfredo De la Rosa para el artículo 24.

Se le concede el uso de la palabra, por haberlo reservado con anterioridad.

EL C. REPRESENTANTE ALFREDO DE LA ROSA.- Compañero Presidente, con su permiso. Compañeros Representantes:

Respecto al artículo 24, donde dice: La ubicación, especificaciones, entradas y salidas de las bases y estaciones de servicio público de carga, serán determinadas, autorizadas y supervisadas por la autoridad competente del Departamento.

En un segundo párrafo dice: En todo caso para la autorización de bases y estaciones de servicio, el Departamento deberá escuchar y atender la opinión de los vecinos.

Resulta que en la colonia donde vivo hay unos concesionarios que viven y posiblemente tengan la autorización de los vecinos cerca de donde viven, pero utilizan toda la colonia para estacionar sus unidades de transporte. Lógicamente no

nos han tomado parecer. Nosotros sabemos que hay múltiples colonias con estos problemas, no solamente en cuanto a servicio público del Distrito Federal, sino transporte federal.

Desgraciadamente aquí no estamos, no podemos entrar en el ámbito federal, pero creo que de todos es sabido los problemas que se generan en colonias como San Lorenzo Boturini, donde están tomadas colonias completas por concesionarios de carga. Nosotros pensamos que debería reformarse el párrafo segundo y diría:

En todo caso para la autorización de bases y estaciones de servicio, el Departamento deberá escuchar y atender la opinión directa de los vecinos del lugar.

Y agregarle un tercer párrafo que dijera:

Para aquellos concesionarios de servicio público de carga que en la actualidad utilizan la vía pública como base o estación de servicio, el Departamento deberá pedirles el establecimiento de bases de servicio, para evitar que su permanencia en la vía pública lesione la tranquilidad de los vecinos.

Dejo en esta Secretaría y, por su atención, gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a someter a consideración de la Asamblea si es de aprobarse la propuesta presentada por el Representante José Manuel Jiménez Barranco, en votación económica.

EL C. SECRETARIO.- En votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta presentada por el ciudadano Representante José Manuel Jiménez Barranco, al artículo 24 del Reglamento en discusión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Aprobado, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En votación económica, proceda la Secretaría a someter a consideración de la Asamblea, si es de aprobarse la propuesta presentada por el Representante Alfredo De la Rosa Olgún.

EL C. SECRETARIO.- En votación, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta presentada por el ciudadano Representante Alfredo De la Rosa Oiguín, para el artículo 24.

Los que estén por la afirmativa, sirvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Desechada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se reserva el artículo 24 para su votación nominal en conjunto.

Para discutir en lo particular el artículo 26 del Reglamento, se concede el uso de la palabra al Representante Héctor Calderón Hermosa, del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana.

EL C. REPRESENTANTE HECTOR CALDERON.- Proponemos que en el último párrafo del artículo 26 del proyecto de Reglamento del Servicio Público de Transporte Urbano se adicione, para que diga, voy a leer primero como dice actualmente: La tarjeta de identificación deberá mantenerse en la parte inferior derecha del interior del parabrisas, debiendo estar visible en todo momento.

Pero no precisa visible para quien. Nosotros proponemos que diga: debiendo estar visible para el usuario, en todo momento.

Esto es con el objeto de que no se le coloque en posición visible para el conductor o viendo hacia afuera, sino precisamente a la vista del usuario, que este es el verdadero propósito del párrafo y del artículo.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra al Representante Manuel Castro del Valle, del Partido Acción Nacional, por haber reservado el artículo 26 del proyecto de Reglamento.

EL C. REPRESENTANTE MANUEL CASTRO (Desde su curul).- Declino, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En tal virtud, en votación económica, proceda la Secretaría someter a consideración de la Asamblea, si es de aprobarse la propuesta presentada por el Representante Héctor Calderón Hermosa.

EL C. SECRETARIO.- Económica, se pregunta a la Asamblea es de aprobarse la propuesta presentada por el ciudadano Representante Héctor Calderón Hermosa, al artículo 26 del Reglamento en discusión.

Los que estén por la afirmativa, sirvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Aprobado, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se reserva el artículo 26 para su votación nominal en conjunto.

Habiendo solicitado el uso de la palabra el Representante René Torres Bejarano para proponer un artículo 27 bis, se le concede el uso de la palabra.

EL C. REPRESENTANTE RENE TORRES.- Con su venia, señor Presidente.

Se trata de añadir, en el agregado correspondiente a la protección del usuario o sea de las medidas de protección al público usuario, un artículo que se refiera a lo de las tarifas, en virtud de que luego pues no hay nada, que llegue el usuario y no sabe ni cuanto le van a cobrar o cómo y prácticamente está supeditado a lo que quiera el que va a hacer el servicio. Entonces, se propone el 27 bis, con la siguiente redacción:

En las casetas de contratación, se deberán tener a la vista las tarifas a cobrar por el servicio, con la autorización de las autoridades correspondientes.

Atentamente, René Torres Bejarano. Dejo la propuesta a la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a someter a consideración de la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta presentada por el Representante René Torres Bejarano.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta presentada por el ciudadano Representante René Torres Bejarano al artículo 27 bis, del Reglamento en discusión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Aprobado, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se reserva el artículo 27 bis para su votación nominal en conjunto.

EL C. REPRESENTANTE FELIPE CALDERON (Desde su curul).- Señor Presidente, solicito la palabra para una aclaración.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el Representante Felipe Calderón.

EL C. REPRESENTANTE FELIPE CALDERON.- Gracias, señor Presidente.

Es en los términos del artículo 97 de nuestro Reglamento, que preve la posibilidad de solicitar la rectificación de una votación económica.

El caso es el siguiente: hace un momento el compañero Manuel Castro del Valle presentó una propuesta que suprime el último enunciado de la fracción IV del artículo 16, como había otra propuesta ya aprobada, que no estaba en el dictamen, concretamente por el compañero Leonardo Saavedra y creo que eso generó que estábamos discutiendo o votando cosas distintas, en opinión de algunos Asambleístas y además hubo alguna confusión en la votación, entonces quisieramos que para que quedara plenamente cierta esta votación y plenamente cierto el criterio a seguir de esta Asamblea en este artículo, pediría a la Presidencia que en los términos de este 97 se repitiera la votación, ordenando a la Secretaría realizar de nueva cuenta la votación de la propuesta del licenciado Castro del Valle, antes de que entremos a la votación de los artículos de esta parte del Reglamento.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra al Representante Fernando Lerdo de Tejada.

EL C. REPRESENTANTE FERNANDO LERDO DE TEJADA.- Señor Presidente, la Presidencia de la Comisión quiere señalar que efectivamente, considerábamos que con la propuesta que hizo nuestro compañero Leonardo Saavedra, con relación al número mínimo o máximo más bien de

concesiones que podría tener cada uno de los miembros de una sociedad, quedaba resuelto el problema que el compañero Castro del Valle ha planteado.

Sin embargo, creemos que sí se debe distinguir entre partes sociales y número de concesiones, por lo cual, la fracción priista, estima que es de consideración el planeamiento hecho por el compañero Castro del Valle y en consecuencia, si usted permite la rectificación de la votación, votaremos en favor de la propuesta.

Quisiera yo señalar, asimismo, que el compañero Alfredo De la Rosa ha hecho un planteamiento que resulta de por más significativo y que va en la orientación que se da precisamente a este nuevo Reglamento y que es la posibilidad de que el Departamento fomente las bases y estaciones de servicio y que trate, en sus posibilidades, en la medida de sus posibilidades, de ir limitando y quitando los sitios que actualmente se encuentran en la calle y que causan molestias a los vecinos.

De tal manera que estamos de acuerdo en el fondo del planteamiento, lo único que no consideramos es la forma de redacción como se está pidiendo esto, de tal manera que pediríamos que la Comisión pudiese presentar una redacción alternativa a efecto de que el mismo Departamento fomentara las bases y estaciones de servicio y terminara con los sitios y propondríamos también que al terminar la discusión del Reglamento pudiese ya la Comisión tener lista la propuesta de redacción alternativa y, por lo tanto, someter a votación, en ese momento, el artículo 24 del proyecto de Reglamento, si a ustedes les parece.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a someter a consideración de la Asamblea y en votación económica, si es de aprobarse la propuesta presentada por el Representante Manuel Castro del Valle para rectificar la votación del artículo 16, fracción IV.

EL C. SECRETARIO.- En votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta presentada por el ciudadano Representante Manuel Castro y del Valle al artículo 16, fracción IV, del Reglamento en discusión. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Aprobada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a someter en votación nominal, a la Asamblea, los artículos reservados: 14, 15, 16, 18, 19, 22, 26 y el 27 bis, no así el 24 que se reserva para hacer una modificación en su redacción.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se pregunta a la Asamblea si son de aprobarse los artículos reservados: 14, 15, 16, 18, 19, 22, 26 y 27bis. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Aprobada, señor Presidente.

Se va a tomar la votación nominal de los artículos reservados en su conjunto.

Aprobados por 54 votos en favor, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Aprobados, por 54 votos, los artículos reservados números 14, 15, 16, 18, 19, 22, 26 y 27 bis.

Está a discusión el Capítulo Tercero, que comprende los artículos del 28 al 31 del proyecto. Proceda la Secretaría a dar lectura al articulado.

EL C. SECRETARIO.- "CAPÍTULO TERCERO

DEL SERVICIO MERCANTIL DE TRANSPORTE DE CARGA

REQUISITOS PARA LA EXPEDICION DE PERMISO

ARTICULO 28.- Para efectuar servicio mercantil de transporte de carga en el Distrito Federal, el permiso que en su caso otorgue la autoridad competente del Departamento, se encontrará sujeto a las siguientes prevenciones:

I.- El Departamento otorgará permiso exclusivamente para el servicio o actividad a que se dedique el solicitante;

II.- Cada permiso amparará un solo vehículo y constará en la tarjeta de circulación correspondiente, así como con la expedición de placas;

III.- El solicitante deberá cumplir en lo conducente con los requisitos que señalan los incisos

I y III del Artículo 16 del presente Reglamento;

IV.- Tratándose de empresas el solicitante deberá exhibir copia de las manifestaciones de apertura del negocio, presentada ante las autoridades competentes, y comprobar la inscripción en el Seguro Social del operador de cada vehículo, salvo el caso de que el propietario lo maneje personalmente;

V.- Manifestar el servicio o actividad al cual se destinará el vehículo; y

VI.- Pagar los derechos correspondientes a la expedición del permiso.

PRESENTACION DEL VEHICULO

ARTICULO 29.- Satisfechos los requisitos del Artículo anterior, el solicitante deberá presentar el vehículo de que se trate ante la autoridad competente del Departamento con el fin de comprobar, simultáneamente, el cumplimiento de las disposiciones relativas a la preservación del medio ambiente y protección ecológica, pasar revista, y acreditar que satisface las condiciones que impongan las disposiciones aplicables de conformidad con el Manual e Instructivo correspondientes.

El vehículo presentado deberá inscribirse en el registro respectivo, expidiéndose el permiso y la documentación necesarios para circular.

El permiso anterior y la documentación correspondiente no autorizan a prestar servicio público de transporte de carga; el permisionario podrá transportar artículos distintos a los previstos en el permiso, si son para su consumo o uso personal o familiar.

VIGENCIA DE LOS PERMISOS

ARTICULO 30.- Los permisos para efectuar el servicio mercantil de carga en el Distrito Federal estarán en vigor en tanto subsistan los motivos que dieron origen a su expedición, y siempre que se cumplan las disposiciones aplicables, debiendo refrendarse anualmente.

RESTRICCIÓN A VEHICULOS DE CARGA DE OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS

ARTICULO 31.- Los vehículos autorizados

por cualquier entidad federativa para prestar el servicio mercantil de carga podrán entrar y circular en el Distrito Federal para entregar o recibir la carga del permisionario.

En dichos vehículos queda prohibido efectuar servicio público de transporte de carga dentro del Distrito Federal.”

Cumplido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se pregunta a la Asamblea que artículos se van a reservar para su discusión.

Proceda la Secretaría a tomar la votación nominal de los artículos 28, 29, 30 y 31 del Capítulo Tercero del proyecto de Reglamento de Transporte Urbano de Carga para el Distrito Federal.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a tomar la votación nominal de los artículos de referencia.

Aprobados los artículos 28, 29, 30 y 31 del Capítulo Tercero, por 52 votos en favor.

EL C. PRESIDENTE.- Se declaran aprobados por 52 votos los artículos 28, 29, 30 y 31 del Capítulo Tercero, del proyecto de Reglamento de Transporte Urbano de Carga para el Distrito Federal.

Está a discusión el Capítulo Cuarto.

Suplicamos a la Secretaría proceda a dar lectura al articulado que comprenden los artículos del número 32 al 38, inclusive.

EL C. SECRETARIO.- “CAPITULO CUARTO

DE LA REVISTA DE UNIDADES Y DE LA SUPERVISION E INSPECCION

FASES DE LA INSPECCION DE LAS UNIDADES

ARTICULO 32.- La inspección de las unidades estará dividida en dos fases:

1ª La revista anual, que consiste en la presentación de las unidades ante las autoridades competentes del Departamento, de conformidad a lo establecido por el artículo anterior y el Manual

correspondiente, a efecto de lo cual se deberá contar con las instalaciones adecuadas.

2ª La supervisión permanente del servicio de transporte público de carga, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las disposiciones de este ordenamiento, incluyendo la inspección a las bases o estaciones de servicio de tal forma que se garantice un transporte eficiente, seguro e higiénico, así como la aplicación, en su caso, de las tarifas autorizadas.

En el caso del servicio mercantil de transporte de carga, la supervisión se limitará a las unidades, sin perjuicio de lo que dispongan otros ordenamientos.

REVISTA OBLIGATORIA

ARTICULO 33.- Los vehículos destinados tanto al servicio público como mercantil de transporte de carga deberán pasar revista a fin de comprobar su aptitud para la prestación del servicio.

Sin perjuicio de lo establecido por el presente y otros ordenamientos aplicables los requisitos y condiciones, así como el equipo y accesorios reglamentarios necesarios para aprobar la revista, al igual que los procedimientos para efectuarla, serán los que señale el Manual correspondiente que deberá publicarse en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal.

Estos vehículos deberán ser presentados a revista en los días y lugares que sean señalados para tal efecto en la convocatoria que se publique en la Gaceta Oficial del Departamento y en los diarios de mayor circulación.

Si dentro de los plazos establecidos para tal efecto, no fuera posible atender a todos los vehículos que se presenten a revista, la autoridad competente podrá ampliar el plazo de revisión.

Cuando los vehículos presentados a revista no tengan el equipo o las condiciones de funcionamiento que prescriben este Reglamento, el Manual, así como las disposiciones en materia de prevención y control de la contaminación ambiental, el Departamento podrá exigir que cumplan esos requisitos en un término prudente, entregando al propietario un formato donde consten las deficiencias detectadas en la revista,

de acuerdo al Manual.

Al subsanarse las deficiencias, que en el formato se definan, no podrá negarse la aprobación de la revista por motivos diferentes a los expresados, salvo que fueran claramente supervenientes.

De no satisfacer dichos requisitos o de no presentarse el vehículo a revisión, el Departamento procederá a la revocación de la concesión o permiso, tratándose de vehículos de servicio público de carga.

Cuando se trate de vehículos de servicio mercantil de carga, se aplicará la sanción que prevé el presente Reglamento, dándose un nuevo plazo de diez días hábiles para aprobar la revista.

En este último caso, si no se aprueba nuevamente la revista, o no se presente el vehículo de que se trate a ésta, se procederá a la cancelación del permiso correspondiente.

EXHIBICION DE LA TARJETA DE CIRCULACION EN LA REVISTA.

ARTICULO 34.- Al pasar revista los vehículos destinados a servicio de transporte de carga, la autoridad competente del Departamento solicitará la exhibición de la tarjeta de circulación original vigente.

SUSTITUCION DE UNIDADES

ARTICULO 35.- Cuando las unidades de servicio público de transporte de carga no puedan cumplir con los requisitos que señalen las disposiciones legales correspondientes, el concesionario estará obligado a sustituirlas por otras que los satisfagan.

REVISTA PARA VEHICULOS DE SUSTITUCION

ARTICULO 36.- Cuando los vehículos de servicio público de transporte de carga sean sustituidos, la unidad que se dé de alta, deberá presentarse a inspección o revista inicial para comprobar que reúne los requisitos correspondientes.

PROHIBICION A LA PUBLICIDAD EN VEHICULOS

ARTICULO 37.- Queda prohibido portar cualquier tipo de publicidad en los vehículos de servicio público de transporte de carga, que desvirtúe su identificación a través del color obligatorio u otras especificaciones.

GESTORES Y REALIZACION DE TRAMITES

ARTICULO 38.- Con la finalidad de que las organizaciones, agrupaciones o asociaciones de transportistas de servicio público de carga puedan realizar los trámites administrativos de sus miembros de manera conjunta, el Departamento podrá autorizar como gestores, entregando para tal efecto la identificación correspondiente, a aquellos representantes de las mismas que estén autorizados conforme a los procedimientos propios de la naturaleza jurídica de la organización de que se trate, mediante documento válido que tenga una antigüedad no mayor de un año, contado a partir de su legal expedición.

La autorización e identificación que otorgue el Departamento no podrán tener bajo ninguna circunstancia una vigencia mayor de un año, pudiendo ser revalidadas.

Sin perjuicio de lo anterior, los transportistas de carga podrán realizar de manera individual cualquier trámite administrativo en esta materia."

Cumplido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se pregunta a la Asamblea qué artículos se van a reservar para su discusión.

El título del Capítulo Cuarto y el artículo 33.

Proceda la Secretaría a tomar la votación nominal de los artículos no reservados que son el 32, 34, 35, 36, 37 y 38 del proyecto de Reglamento en discusión.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a tomar la votación nominal de los artículos no reservados: 32, 34, 35, 36, 37 y 38 del Capítulo Cuarto del Reglamento en discusión.

Aprobado, señor Presidente, por 54 votos en favor.

EL C. PRESIDENTE.- Se declaran aprobados por 54 votos los artículos 32, 34, 35, 36, 37 y 38 del Capítulo Cuarto del proyecto de Reglamento de Transporte Urbano de Carga para el Distrito Federal.

Habiéndose reservado el Representante Manuel Jiménez Barranco el título del Capítulo Cuarto y el artículo 33, se le concede el uso de la palabra.

EL C. REPRESENTANTE JOSE MANUEL JIMENEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

La propuesta es incluir nada más que diga: verificación y diría en el título del Capítulo Cuarto:

De la Revista y Verificación de Unidades y de las Actividades de Supervisión e Inspección.

Entonces, la propuesta es incluir nada más verificación.

En el artículo 33, se propone incluir dos palabras, que diga: una revista anual, porque no se refería a cuántas revistas deberían de ser. Entonces, el artículo dice lo siguiente:

Los vehículos destinados tanto al servicio público como mercantil de transporte de carga deberán pasar una revista anual a fin de comprobar su aptitud para la prestación del servicio.

En el párrafo tercero, es agregar al final del párrafo, dice: con una anticipación no menor a dos meses. Voy a leer cómo quedaría, dice:

Estos vehículos deberán ser presentados a revista en los días y lugares que sean señalados para tal efecto en la convocatoria que se publique en la Gaceta Oficial del Departamento y en los diarios de mayor circulación, con una antigüedad no menor de dos meses.

Dejo la propuesta en la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a someter a consideración de la Asamblea y en votación económica, si es de aprobarse la propuesta presentada por el Representante Manuel Jiménez Barranco, por cuanto al título del Capítulo Cuarto del proyecto que se discute.

EL C. SECRETARIO.- En votación económica,

se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta presentada por el ciudadano Representante José Manuel Jiménez Barranco al título del Capítulo Cuarto. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Aprobado, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a someter a consideración de la Asamblea y en votación económica, si es de aprobarse la propuesta presentada por el Representante Manuel Jiménez Barranco por cuanto el artículo 33 del proyecto de Reglamento.

EL C. SECRETARIO.- En votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta presentada por el ciudadano José Manuel Jiménez Barranco para el artículo 33 del Reglamento en discusión. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Aprobado, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea si está suficientemente discutido el denominativo del título Cuarto y el artículo 33.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea si están suficientemente discutido el Capítulo Cuarto del Reglamento en discusión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a tomar la votación nominal tanto del artículo 33 como del denominativo del título del Capítulo Cuarto.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a tomar la votación nominal del título del Capítulo Cuarto y del artículo 33.

Aprobados por 55 votos en favor, señor Presi-

dente.

EL C. PRESIDENTE.- Se declaran aprobados, por 55 votos, el título del Capítulo Cuarto, propuesto por el Representante Jiménez Barranco y el artículo 33 del proyecto de Reglamento de Transporte Urbano de Carga para el Distrito Federal.

Está a discusión en lo particular el Capítulo Quinto del proyecto de Reglamento. Se suplica a la Secretaría dar lectura al articulado que comprende del 39 al 43.

EL C. SECRETARIO.- "CAPITULO QUINTO

De las Visitas de Inspección y Verificación y las Obligaciones de los Inspectores

VISITAS DE INSPECCION Y VERIFICACION

ARTICULO 39.- Toda visita de inspección por inspectores y verificadores de los servicios de transporte de carga deberá ordenarse por escrito, por la autoridad competente del Departamento.

Los inspectores y verificadores deberán presentar el oficio de comisión y su identificación a la persona con quien entiendan la diligencia, así como observar las disposiciones constitucionales y legales aplicables a tales actos.

OBLIGACIONES DE LOS INSPECTORES

ARTICULO 40.- Son obligaciones invariables de los inspectores de autotransporte:

I.- Portar en todas y cada una de las actuaciones que desempeñen en el ejercicio de sus funciones, identificación personal con fotografía del propio inspector, expedida por la autoridad competente del Departamento;

II.- Cumplir con todas las funciones de inspección, supervisión o verificación, que se les encomienden por escrito;

III.- Rendir a su superior inmediato dentro de las veinticuatro horas siguientes a la expedición de la orden, el informe respectivo;

IV.- Comportarse con respeto y cortesía para el público usuario, los prestadores del servicio

público y quienes realicen servicio mercantil de transporte de carga y,

V.- Tomar los cursos de capacitación previa y de actualización que determine la autoridad competente del Departamento.

El incumplimiento del presente artículo por los inspectores de autotransporte, o la no observancia de sus obligaciones de legalidad y honradez en el desempeño de su encargo, darán lugar a la responsabilidad administrativa correspondiente, y a las sanciones a que en su caso haya lugar, pudiéndose determinar inclusive la destitución del puesto y la inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público, sin perjuicio de la responsabilidad penal a que haya lugar.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE INFRACCIONES

ARTICULO 41.- Tratándose de infracciones al presente Reglamento, los inspectores de autotransporte deberán proceder en la forma siguiente:

I.- Indicar al conductor, en forma ostensible, que debe detener la marcha del vehículo y estacionarlo en algún lugar en donde no obstaculice el tránsito;

II.- Presentar la identificación que prevé la fracción I del artículo anterior;

III.- Señalar al conductor la infracción que ha cometido, mostrando el artículo infringido establecido en el presente reglamento, así como la sanción a que se hace acreedor;

IV.- Indicar al conductor que muestre su licencia, tarjeta de circulación, y en su caso, permiso de ruta de transporte de carga riesgosa;

V.- Una vez mostrados los documentos, levantar el acta de infracción y entregar al infractor el ejemplar o ejemplares que corresponda;

VI.- Tratándose de vehículos no registrados en el Distrito Federal con los que se cometan infracciones al presente Reglamento, los inspectores de autotransporte al levantar las actas que procedan, retendrán la tarjeta de circulación, o en su caso, la licencia de conducir, poniéndola a

disposición de la oficina correspondiente a la Delegación en que se haya cometido la infracción en un término que no exceda de doce horas.

Desde la identificación hasta el levantamiento del acta de infracción, se deberá proceder sin interrupción.

PROHIBICION A LOS INSPECTORES

ARTICULO 42.- Los inspectores de auto-transporte no podrán obligar a los prestadores del servicio de transporte, tanto de carga como de pasajeros, a que los auxilien en el desempeño de sus actividades de manera gratuita.

La inobservancia de este precepto será causa de la responsabilidad correspondiente.

OBLIGACIONES COMPLEMENTARIAS

ARTICULO 43.- Los inspectores deberán observar en lo conducente las disposiciones del capítulo XI, Sección Segunda del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, en cuanto no estén reguladas de manera diversa en el presente ordenamiento.”

Cumplido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se pregunta a la Asamblea qué artículos se van a reservar para su discusión.

Se han reservado para su discusión, en lo particular, el artículo 40, por el Representante Alberto Moreno Colín y por el Representante Manuel Díaz Infante el número 42.

En consecuencia, se suplica a la Secretaría proceder a la votación nominal de los artículos no reservados, que son el 39, 41 y 43, en votación nominal.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a tomar la votación nominal de los artículos no reservados, 39, 41 y 43 del Capítulo Quinto del Reglamento en discusión.

Aprobados por 50 votos en favor, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se declaran aprobados,

por 50 votos, los artículos 39, 41 y 43, no reservados, del Capítulo Quinto del proyecto de Reglamento de Transporte Urbano de Carga para el Distrito Federal.

Está a discusión el artículo 40, se concede el uso de la palabra al Representante Alberto Moreno Colín, del Partido Acción Nacional.

EL C. REPRESENTANTE ALBERTO MORENO-Gracias, señor Presidente.

Nada más para hacer una corrección de numeral de las fracciones del artículo 40. El artículo 40, dice el título: Obligaciones de los Inspectores.

ARTICULO 40.- Son obligaciones invariables de los inspectores de autotransporte:

Fracción I.- Portar en todas y cada una de las actuaciones que desempeñen en el ejercicio de sus funciones, identificación personal con fotografía del propio inspector, expedida por la autoridad competente del Departamento.

Fracción II.- Cumplir con todas las funciones de inspección, supervisión o verificación, que se les encomienden por escrito.

Fracción III.- Rendir a su superior inmediato dentro de las veinticuatro horas siguientes a la expedición de la orden, el informe respectivo.

Fracción IV.- Comportarse con respeto y cortesía para el público usuario, los prestadores de servicio público y quienes realicen servicio mercantil de transporte y carga.

Fracción V.- Tomar los cursos de capacitación previa y de actualización que determine la autoridad competente del Departamento.

Entonces la propuesta es recorrer el numeral y la fracción V que ocupe el número I.

Yo creo que procede. Dejo en la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.- En votación económica, proceda la Secretaría a someter a consideración de la Asamblea, si es de aprobarse la propuesta presentada por el Representante Alberto Moreno Colín.

EL C. SECRETARIO.- En votación económica,

se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta presentada por el Representante Alberto Antonio Moreno Colín, al artículo 40 del Reglamento en discusión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Aprobada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se reserva el artículo 40 para su votación nominal en conjunto.

Habiendo reservado el artículo 42, del proyecto de Reglamento, el Representante Manuel Díaz Infante, se le concede el uso de la palabra.

EL C. REPRESENTANTE MANUEL DIAZ INFANTE.- Gracias, señor Presidente.

El artículo 42 que hemos pedido reservar trata de las prohibiciones que tienen los inspectores, como se encuentra actualmente la redacción dice que:

Los inspectores de autotransportes no podrán obligar a los prestadores de servicio de transporte, tanto de carga como de pasajeros, a que los auxilien en el desempeño de sus actividades de manera gratuita.

La inobservancia de este precepto será causa de responsabilidad correspondiente.

En la Comisión tratamos este asunto y lo que tratamos de evitar también y que la redacción no es muy feliz al respecto, es evitar los abusos de los inspectores cuando están cumpliendo con sus obligaciones. De tal suerte que la redacción que se propone es la siguiente:

Prohibición a los Inspectores.

Artículo 42.- Los inspectores de autotransporte no podrán solicitar a los prestadores de servicio de transporte, tanto de carga como de pasajeros, a que les den servicio sin el pago de la retribución correspondiente.

La inobservancia de este precepto será causa de la responsabilidad correspondiente.

Dejo la propuesta en la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a someter a consideración de la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta presentada por el Representante Manuel Díaz Infante por el artículo 42.

EL C. SECRETARIO.- En votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta presentada por el ciudadano Representante Manuel Díaz Infante al artículo 42 del Reglamento en discusión. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Aprobada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se reserva para su votación nominal en conjunto.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea si están suficientemente discutidos los artículos reservados.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si se encuentran suficientemente discutidos los artículos en discusión. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Suficientemente discutidos, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a tomar la votación nominal de los artículos 40 y 42.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a tomar la votación nominal de los artículos 40 y 42 del Reglamento en discusión.

Aprobados por 50 votos en favor, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se declaran aprobados por 50 votos los artículos 40 y 42, del Capítulo Quinto, del proyecto de Reglamento de Transporte Urbano de Carga para el Distrito Federal

Está a discusión el Capítulo Sexto que comprende los artículos 44 al 49. Se suplica a la Secretaría dar lectura al articulado respectivo.

EL C. SECRETARIO.- "CAPITULO SEXTO

De la Coordinación y Concertación en Mate-

ria de Transporte de Carga

COORDINACION Y PLANEACION DEL TRANSPORTE DE CARGA

ARTICULO 44.- Corresponderá a la autoridad competente del Departamento el estudio, la planeación, supervisión y evaluación del transporte de carga, atendiendo a los siguientes criterios:

I.- La determinación de los flujos de carga por Delegación y zonas específicas, en razón de la concentración y distribución de productos, a efecto de racionalizar y optimizar la infraestructura existente, y

II.- La proyección de las necesidades de carga, a efecto de racionalizarlas y hacerlas compatibles con lo señalado por la Ley del Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el Plan Director y los Programas Parciales que de ella se derivan, así como por este Reglamento.

MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO

ARTICULO 45.- Con el propósito de asegurar una atención suficiente a las necesidades de los habitantes del Distrito Federal en materia de transporte de carga, el Departamento promoverá y coordinará con las demás autoridades y los sectores competentes, lo siguiente:

I.- Las condiciones que permitan la obtención de financiamiento adecuado para la modernización y permanente actualización del equipo e infraestructura correspondiente por parte de los concesionarios del servicio público de carga, y

II.- La oferta suficiente de unidades y componentes que satisfagan en la mayor medida las condiciones óptimas para dicho servicio al público, y para el equilibrio ecológico y la preservación del medio ambiente.

CONVENIOS DE CONCERTACION

ARTICULO 46.- El Departamento promoverá entre las organizaciones de concesionarios del servicio público de transporte de carga, la realización de convenios de concertación, a fin de que tomando en consideración los flujos de carga, se eficiente y racionalice el desempeño de sus

actividades.

Con el mismo objeto, el Departamento podrá implementar aquellas medidas inductivas que estime convenientes.

CENTRALES DE SERVICIO Y CONTRATACION

ARTICULO 47.- Con la finalidad de concentrar todos los servicios relativos al transporte de carga y efficientar su operación, los prestadores del servicio público podrán organizarse a fin de establecer centrales de servicio y contratación, las cuales proporcionarán servicios de mantenimiento vehicular, encierro y estacionamiento de unidades, contando asimismo con zonas de almacenamiento, carga y maniobras, así como oficinas para la contratación con los usuarios.

La operación de estas centrales será supervisada por el Departamento.

BODEGAS CONSOLIDADORAS O DE TRANSFERENCIA

ARTICULO 48.- El Departamento promoverá convenios de concertación entre el comercio organizado y los transportistas de carga, para la construcción y funcionamiento de bodegas consolidadoras de transferencia en aquellas zonas que por sus características viales y necesidades de carga y abasto de productos así lo requieran y se determinen.

PUBLICACION DE CONVENIOS DE CONCERTACION Y RUTA DE PENETRACION

ARTICULO 49.- El Departamento, a fin de regular la internación del transporte de carga foráneo, deberá publicar los convenios de coordinación respectivos, así como las rutas de penetración correspondientes en la Gaceta Oficial del Departamento."

Cumplido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se pregunta a la Asamblea qué artículos se van a reservar para su discusión.

Proceda la Secretaría a tomar la votación nominal de los artículos 44, 45, 46, 47, 48 y 49,

correspondientes al Capítulo Sexto, del proyecto de Reglamento de Transporte Urbano de Carga para el Distrito Federal.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a tomar la votación nominal de los artículos 44, 45, 46, 47, 48 y 49, del Capítulo Sexto del Reglamento en discusión.

Aprobados por 55 votos, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se declaran aprobados por 55 votos, los artículos 44, 45, 46, 47, 48 y 49 del Capítulo Sexto del proyecto de Reglamento de Transporte Urbano de Carga para el Distrito Federal.

Está a discusión el Capítulo Séptimo del proyecto, que comprende los artículos del número 50 al número 59.

Proceda la Secretaría a dar lectura a su articulado.

EL C. SECRETARIO.- "CAPITULO SEPTIMO

De las Sanciones

VIGILANCIA DE CUMPLIMIENTO

ARTICULO 50.- Las autoridades competentes del Departamento, tendrán a su cargo vigilar el estricto cumplimiento de las disposiciones de este Reglamento e impondrán las sanciones correspondientes.

MONTO Y CAUSAS DE SANCION

ARTICULO 51.- Se sancionará de acuerdo a la falta cometida, con el pago de una multa correspondiente al importe de tres, nueve o quince días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, según se indica a continuación:

GRUPOS

I	II	III
3 días	9 días	15 días

A) GENERALES

CARGA DE VEHICULOS PARTICULARES

1. Por transportar carga en automóviles con placas particulares o en automoviles de servicio público de pasajeros, a no ser que se trate de la que lleven consigo los pasajeros. Artículo 11.

x

CIRCULACION EN VIAS DE ACCESO CONTROLADO

2. Por circular en las vías de acceso controlado en horarios diurnos o en vehículos excedidos en peso y dimensiones. Artículo 9.

Reglamento de Tránsito

HORARIOS E ITINERARIOS

2. Por no observar los horarios o los itinerarios establecidos en los acuerdos que para tal efecto dicte el Departamento. Artículo 7 y 8.

Reglamento de Tránsito

NO REALIZAR LA SUSTITUCION

4. Cuando el concesionario o permisionario no sustituya en el plazo correspondiente la unidad o unidades que ya no cumplan con los requisitos reglamentarios. Artículo 35.

Revocación de la concesión o permiso

NORMAS TECNICAS

3. Por no observar las normas técnicas expedidas por el Departamento, así como los requisitos de peso, carga y dimensiones. Artículo 7.

Reglamento de Tránsito

GRUPOS

I	II	III
3 días	9 días	15 días

RESTRICCIONES A LA CIRCULACION

6. Por violar las restricciones a la circulación y al estacionamiento de vehículos de transporte de carga que se encuentren vigentes. Artículo 7.

Reglamento de Tránsito

B) DEL SERVICIO MERCANTIL
INCUMPLIMIENTO DE LA REVISTA

7. Por no presentar o no satisfacer los requisitos que se hayan fijado, tratándose de la revista obligatoria de vehículos del servicio mercantil. Artículos 29 y 33.

Reglamento de Tránsito

PERMISO

8. Por realizar el servicio de transporte de carga mercantil sin permiso otorgado por la autoridad competente. Artículo 4.

x

TRANSPORTE DE CARGA NO AUTORIZADO

9. Por transportar carga distinta de la autorizada en el permiso respectivo, salvo los casos de excepción previstos expresamente en este Reglamento. Artículo 7.

x

VEHICULOS DE CARGA REGISTRADOS EN OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EFECTUEN ESAS LABORES EN EL D. F.

10. Por realizar el servicio público de transporte de carga, en el Distrito Federal, al amparo de placas o permiso del servicio mercantil expedido en otra Entidad. Artículo 31.

x

Retención de tarjeta de circulación o licencia de conducir

VIGENCIA DE PERMISOS

11. Realizar el servicio mercantil de transporte de carga con permiso obsoleto. Artículo 30.

x

C) DEL SERVICIO PUBLICO

BASES Y ESTACIONES DE SERVICIO

12. Por establecer bases o estaciones de servicio, sea en forma transitoria o permanente, en lugares distintos a los autorizados. Artículo 23.

x

CONCESION

13. Por prestar el servicio público de transporte de carga sin el

	GRUPOS			
	I 3 días	II 9 días	III 15 días	
previo otorgamiento de concesión. Artículo 3.			x	
DOCUMENTACION DE LA CARGA				
14. Por prestar el servicio de transporte público de carga, sin documentar debidamente a ésta o no usar la carga de porte reglamentaria, salvo artículos de uso personal o familiar. Artículo 27.			x	
EXCLUSIVIDAD A CONCESIONARIOS				
15. Por prestar servicio público de transporte de carga en el Distrito Federal al amparo de concesión otorgada en otras entidades federativas, salvo que exista acuerdo de coordinación con las autoridades de tal entidad que lo permita. Artículo 15.			x	
INCUMPLIMIENTO DE LA REVISTA				
16. Por no presentar o no satisfacer los requisitos que en su caso se hayan fijado, tratándose de la revista obligatoria de vehículos de servicio público de carga. Artículo 33.				Reglamento de Tránsito Revocación de Concesión
INFORME ANUAL				
17. Por no rendir dentro del término que se otorgue para ello, el informe anual sobre los elementos materiales, humanos, de organización y estadísticos relativos a la prestación del servicio público de transporte de carga. Artículo 20.			x	
INSTALACIONES EN LAS BASES DE SERVICIO				
18. Por no establecer las bases, estaciones de servicio o instalaciones, incluidas las sanitarias, a que estén obligados los concesionarios, o no hacerlo en forma y condiciones debidas. Artículos 24 y 25.			x	
NUMERO DE UNIDADES				
19. Por mantener el concesionario en una base de servicio un número de vehículos mayor que el autorizado. Artículo 23.		x		
PROHIBICION A LA PUBLICIDAD EN VEHICULOS				
20. Instalar o pintar publicidad u otro tipo de inscripciones, salvo las expresas por los manuales reglamentarios. Artículo 37.			x	
TARJETA DE IDENTIFICACION				
21. Por no portar el conductor la tarjeta de identificación personal conforme al presente Reglamento, si se trata de servicio público. Artículo 26.				x

Si el infractor fuese jornalero, obrero o trabajador, la multa no será mayor al importe de su jornal o salario de un día. Tratándose de trabajadores no asalariados la multa no excederá del equivalente a un día de su ingreso.

La calidad de jornalero, obrero o trabajador podrá demostrarse con cualquier documento fehaciente expedido por el patrón o empleador, o por alguna institución de seguridad social.

Los trabajadores no asalariados podrán demostrar esta calidad con cualquier documento público que compruebe el tipo de actividad que realizan de manera preponderante.

Los infractores a que hacen referencia los párrafos anteriores, tendrán un período de diez días hábiles para demostrar su calidad de trabajador jornalero, obrero o trabajador no asalariado ante el Juez Calificador de cualquier Delegación y pagar el importe de la multa equivalente a un día de su ingreso. Transcurrido este período el pago de la multa tendrá el monto que prevé este Reglamento.

DESCUENTO POR PRONTO PAGO

ARTICULO 52.- El infractor que pague la multa dentro de los 5 días siguientes a la fecha de la infracción, tendrá derecho a un descuento del 50%.

Después de ese plazo no se le concederá descuento alguno.

RESPONSABLES DEL PAGO DE LAS SANCIONES

ARTICULO 53.- Del pago de las sanciones pecuniarias resultantes de infracciones al presente Reglamento serán responsables los conductores, el concesionario o permisionario, o el propietario de la unidad, según sea imputable a ellos la responsabilidad que en dichas infracciones se haya tenido.

RETENCION DE TARJETA DE CIRCULACION A VEHICULOS INFRACTORES DE OTRAS ENTIDADES

ARTICULO 54.- En el caso de vehículos con registro expedido fuera del Distrito Federal que hayan cometido una infracción al presente Regla-

mento, les será retenida la tarjeta de circulación, o en su caso, la licencia de conducir, con la finalidad de garantizar el pago de la multa correspondiente, la cual podrá ser recogida en la oficina respectiva de la Delegación en cuya circunscripción se hubiere realizado la infracción.

Para tal efecto el Departamento deberá publicar la localización de estas oficinas en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal, así como en dos de los diarios de mayor circulación en el Distrito Federal.

PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION ECOLOGICA

ARTICULO 55.- Serán aplicables respecto de las unidades de transporte de carga las medidas para la preservación del medio ambiente y protección ecológica que establece el Capítulo IV del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal.

El transporte de carga deberá acatar las medidas que en materia de restricción a la circulación determine el Departamento, salvo los casos en que sea manifiesto o se acredite un estado de emergencia.

ACUMULACION DE SANCIONES Y REINCIDENCIA

ARTICULO 56.- Cuando el infractor, en uno o en varios hechos, viole varias disposiciones de este Reglamento, se le acumularán y aplicarán las sanciones correspondientes a cada una de ellas.

Al infractor reincidente se le aplicará el doble de la multa correspondiente, a la infringida. Para los efectos de este Reglamento, se considerará reincidente a quien infranja una misma disposición durante el lapso de un año, contado a partir de la primera violación.

CONTENIDO DE LAS ACTAS DE INFRACCION

ARTICULO 57.- Las infracciones se harán constar en actas sobre formas impresas y numeradas, en los tantos que señale el Departamento. Estas actas deberán contener los siguientes datos:

- I.- Nombre y domicilio del infractor;
- II.- Número y tipo de licencia para manejar

del infractor, así como la entidad que la expidió;

III.- Placa de matrícula del vehículo, el uso a que está dedicado y entidad o país en que se expidió;

IV.- Actos y hechos constitutivos de la infracción, así como el lugar, fecha y hora en que se haya cometido;

V.- Sanción impuesta;

VI.- Los preceptos violados y los que establecen la o las sanciones que se apliquen;

VII.- Notificación al infractor del contenido del acta asentando si firmó el acta o se negó a ello, o bien si el infractor se sustrajo a la diligencia, caso en el cual sólo se harán constar los datos que hubiese sido posible obtener y,

VIII.- Nombre legible y firma del inspector.

Cuando se trate de varias infracciones cometidas en diversos hechos por un infractor, el inspector las asentará en el acta respectiva, precisando la sanción que corresponda a cada una de ellas.

El pago de la multa deberá hacerse en cualquier oficina autorizada por el Departamento.

CADUCIDAD DE LAS CONCESIONES POR TRANSMISION O POR GRAVAR LAS MISMAS

ARTICULO 58.- Si el concesionario, de cualquier manera, transmitiere o gravare la concesión para la prestación de servicio público de transporte urbano de carga, podrá declararse la caducidad de la misma de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica del Departamento.

REVOCACION DE CONCESION O PERMISO

ARTICULO 59.- Cuando el concesionario o permisionario no sustituya dentro del plazo que le fije la autoridad competente del Departamento, y que no excederá de 6 meses, una o varias unidades que no reúnan los requisitos señalados por el Reglamento, podrá revocarse la concesión de conformidad con lo que prevé la Ley Orgánica del Departamento."

Cumplida su disposición, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se pregunta a la Asamblea qué artículos se van a reservar para su discusión.

Proceda la Secretaría a tomar la votación nominal de los artículos no reservados, que son el 50, 53, 54, 55, 56, 58 y 59 del proyecto de Reglamento.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a tomar la votación nominal de los artículos no reservados: 50, 53, 54, 55, 56, 58 y 59 del Reglamento en discusión.

Aprobados por 56 votos en favor, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se declaran aprobados por 56 votos los artículos no reservados, números: 50, 53, 54, 55, 56, 58 y 59 del proyecto de Reglamento de Transporte Urbano de Carga para el Distrito Federal.

En virtud de que se han reservado el artículo 51 los ciudadanos Representantes Alberto Moreno Colín, Manuel Jiménez Barranco y Manuel Díaz Infante, se concede el uso de la palabra al Representante Alberto Moreno Colín, del Partido Acción Nacional, por el artículo 51.

EL C. REPRESENTANTE ALBERTO MORENO.- Gracias, señor Presidente.

Nada más para un agregado al artículo 51 inciso A). Que el título dice:

Generales.

Carga de Vehículos Particulares

I.- Por transportar carga en automóviles con placas particulares o en automóviles de servicio público de pasajeros, a no ser que se trate de la que lleven consigo los pasajeros, entre paréntesis, artículo 11.

Eso se puede dar a una mala interpretación y aplicar exclusivamente el grupo de sanciones nada más con este punto primero. Un agregado que diría, después: a no ser que se trate de la que lleven consigo los pasajeros y que contravenga lo dispuesto en el artículo 11.

Dejo en la Secretaría la propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- Para el mismo artículo, se concede el uso de la palabra al Representante Manuel Jiménez Barranco, del Partido Acción Nacional.

EL C. REPRESENTANTE JOSE MANUEL JIMENEZ BARRANCO.- Con su permiso, señor Presidente.

Artículo 51. Se propone reducir la sanción de 15 días a 9 días, porque consideramos que es excesivo que los señores concesionarios al no presentar un informe anual al que tienen obligación se les cobren 15 días de salario mínimo. Entonces, nada más la propuesta es reducir de 15 a 9 días, que corresponde al artículo 20, es la sanción número 17.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra al Representante Manuel Díaz Infante, del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. REPRESENTANTE MANUEL DIAZ INFANTE.- Gracias, señor Presidente.

Compañeros, pretendemos nosotros cambiar la redacción del proemio del artículo 51, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 51.- Se sancionarán las violaciones del presente Reglamento de acuerdo a la falta cometida con el pago de una multa correspondiente al importe de tres, nueve o quince días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, según se indica a continuación.

Así quedaría el proemio.

Por lo que hace al inciso A, en el numeral número dos, en la actualidad no está redactado de manera completa, de conformidad con lo que dispone el artículo 9º. Yo propongo a esta Asamblea que quede redactado de la siguiente manera, para quedar en concordancia con el artículo 9º: Inciso A)

Circulación en Vías de Acceso Controlado

2.- Por circular tratándose de vehículos clasificados como pesados en las vías de acceso controlado en horarios diurnos o cuando en razón del daño que le puedan ocasionar a estas vías por su peso, dimensiones y características, tampoco

puedan hacer uso de las mismas en horarios nocturnos.

Esa sanción está clasificada y reglamentada en el Reglamento de Tránsito y es coincidente, insisto, con el artículo 9º.

Y, por último, pediría añadir también el numeral número 20. Hace unos momentos fue adicionado el artículo 16 del Reglamento con una fracción V en donde se obliga a que tengan un seguro estos transportes. En tal virtud, habría que añadir el numeral 20 que dijera:

Póliza de Seguro.

20. Por no contar con la póliza de seguros correspondiente.

Es el artículo 16 fracción XV y se propone una sanción que está en el grupo tres, esto es, de 15 días.

Dejo en la Secretaría las propuestas.

EL C. PRESIDENTE.- En votación económica, proceda la Secretaría a someter a consideración de la Asamblea si es de aprobarse la propuesta presentada por el Representante Alberto Moreno Colín sobre el artículo 51.

EL C. SECRETARIO.- En votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta hecha por Alberto Antonio Moreno al artículo 51. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Aprobada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En votación económica, proceda la Secretaría a someter a consideración de la Asamblea si es de aprobarse la propuesta presentada por el Representante Manuel Jiménez Barranco.

EL C. SECRETARIO.- En votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta del compañero Jiménez Barranco respecto al artículo 51. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Aprobada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a someter a consideración de la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta presentada por el Representante Manuel Díaz Infante.

EL C. SECRETARIO.- En votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta hecha por el Representante Manuel Díaz Infante. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Aprobada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se reserva el artículo 51 para su votación nominal en conjunto.

Habiéndose reservado el artículo 52 el Representante Justino Rosas Villegas, del Partido Acción Nacional, se le concede el uso de la palabra.

EL C. REPRESENTANTE JUSTINO ROSAS VILLEGAS.- Gracias, señor Presidente.

Es el agregar una palabra muy sencilla, que a la letra diría así:

El infractor que pague la multa dentro de los siguientes 5 días hábiles siguientes a la fecha de infracción, tendrá derecho a un descuento del 50%.

Esto con el sano propósito de que efectivamente los permisionarios y los dueños de automóviles, de camiones o camionetas privadas, tengan la posibilidad pues pagar a tiempo su infracción, para obtener el beneficio del descuento y no dar lugar a que los inspectores, pues al haber que es un paso tan reducido de tres días pretendan romper a los conductores de estas camionetas.

Dejo en la Secretaría la propuesta. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a someter a consideración de la Asamblea y en votación económica, si es de aprobarse la propuesta presentada por el Representante Justino Rosas Villegas.

EL C. SECRETARIO.- En votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta hecha por el ciudadano Representante Justino Rosas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Aprobada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra al Representante Manuel Castro del Valle, del Partido Acción Nacional, para la discusión particular que hizo del artículo 57 del proyecto de Reglamento.

EL C. REPRESENTANTE MANUEL CASTRO.- Muchas gracias, señor Presidente.

Es respecto al artículo 57 y estoy proponiendo dos adiciones, con objeto de que en el caso de transporte foráneo infraccionado, puedan saber donde recoger su tarjeta de circulación retenida, yo propongo agregar, en cuanto al contenido de las actas de infracción, lo siguiente: Localización, como número IX, localización de las oficinas a donde se remita la tarjeta de circulación de vehículos con registro expedido fuera del Distrito Federal.

Esto lo relaciono con el artículo 54, que habla del caso de vehículos con registro expedido fuera del Distrito Federal y que se les retendrá su tarjeta en el caso de infracción.

Tengo otra propuesta de adición a este artículo, que sería X. El texto del artículo 60. El artículo 60 se refiere al recurso de revocación que sería muy importante que estuviera contenido en dicha acta, para que sepan que podrán presentar dentro de los días hábiles siguientes a la fecha en la que se les haya levantado la infracción, el recurso de revocación, para que sepan que tienen ese recurso y dentro de qué plazo pueden acudir a ello.

Dejo en la Secretaría mis propuestas. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a someter a consideración de la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta presentada por el Representante Manuel Castro del Valle.

EL C. SECRETARIO.- En votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta presentada por el ciudadano Representante Manuel Castro del Valle.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Aprobada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea si están suficientemente discutidos los artículos reservados, que son el 51, el 52 y el 57 del proyecto que se discute.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si están suficientemente discutidos los artículos reservados 51, 52 y 57 para su discusión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Aprobado, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a tomar la votación nominal de los artículos 51, 52 y 57.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a tomar la votación nominal de los artículos reservados para su discusión.

Aprobados por 57 votos en favor, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se declaran aprobados, por 57 votos los artículos 51, 52 y 57 del Capítulo Séptimo del proyecto de Reglamento de Transporte Urbano de carga para el Distrito Federal.

Está a discusión el Capítulo Octavo, que comprende los capítulos del 60 al 62.

Rogamos a la Secretaría dar lectura al articulado.

EL C. SECRETARIO.- "CAPITULO OCTAVO

De los Medios de Impugnación y Defensa

RECURSO DE REVOCACION

ARTICULO 60.- Los particulares podrán presentar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se haya levantado la infrac-

ción, el recurso de revocación de la misma, ante la oficina correspondiente del Departamento, para efecto de lo cual deberá publicarse en la Gaceta del Departamento del Distrito Federal.

Dicho recurso deberá resolverse en forma expedita, a más tardar dentro de los tres días siguientes a la interposición del mismo y no estará sujeto a otras formalidades que las de formularse por escrito y contener una relación sucinta de los hechos y de los razonamientos del interesado así como su nombre, domicilio y firma.

IMPUGNACION ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ARTICULO 61.- La imposición de sanciones con motivo de la violación a cualesquiera de las disposiciones contenidas en el presente Reglamento podrá ser impugnada ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, en los términos y formas señalados por la Ley que lo rige.

QUEJA ANTE ACTOS ILICITOS

ARTICULO 62.- Los particulares, frente a posibles actos ilícitos de algún inspector, podrán acudir en queja ante la oficina correspondiente del Departamento del Distrito Federal, la cual establecerá los procedimientos más expeditos que permitan dar respuesta al quejoso a la brevedad posible, debiendo informar a éste sobre el desarrollo de la investigación correspondiente. Lo anterior sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pueda resultar."

Cumplido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se pregunta a la Asamblea qué artículos del Capítulo Octavo se van a reservar para su discusión en lo particular.

Proceda la Secretaría a tomar la votación nominal de los artículos 60, 61 y 62 del proyecto de Reglamento.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a tomar la votación nominal de los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento en discusión.

Aprobados por 55 votos en favor los artículos 60, 61 y 62, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se declaran aprobados, por 55 votos, los artículos 60, 61 y 62 del Capítulo Octavo del proyecto de Reglamento de Transporte Urbano de Carga para el Distrito Federal.

Están a discusión los artículos Transitorios del proyecto de Reglamento. Proceda la Secretaría a dar lectura al articulado de los Transitorios.

EL C. SECRETARIO.- "TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente Reglamento entrará en vigor a los sesenta días siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTICULO SEGUNDO.- Este ordenamiento abroga el Reglamento de Transporte de Carga para el Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de agosto de 1976.

ARTICULO TERCERO.- Se concede un plazo de 120 días a partir de la fecha en que entre en vigor el presente Reglamento, para que los inspectores en funciones aprueben o acrediten haber recibido los cursos de capacitación a que se refiere el artículo 40 del mismo.

ARTICULO CUARTO.- Aquellos Manuales e Instructivos a que hace referencia el presente Reglamento deberán ser publicados en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal en un plazo no mayor a 30 días a partir de su vigencia.

ARTICULO QUINTO.- Publíquese el presente Reglamento en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación."

Cumplido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se pregunta a la Asamblea qué artículos Transitorios se van a reservar para su discusión en lo particular.

En virtud que solamente se ha reservado el artículo cuarto Transitorio por el Representante Jesús Ramírez Núñez, proceda la Secretaría a tomar la votación nominal de los Transitorios primero, segundo, tercero y quinto del proyecto de Reglamento.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la

Presidencia se va a proceder a tomar la votación nominal de los artículos no reservados.

Aprobados por 58 votos, señor Presidente, los artículos Transitorios 1º, 2º, 3º y 5º.

EL C. PRESIDENTE.- Se declaran aprobados por 58 votos, los artículos Transitorios 1, 2, 3 y 5 del proyecto de Reglamento de Transporte Urbano de Carga para el Distrito Federal.

Por haberse reservado el Transitorio 4º del proyecto en cuestión, el Representante Jesús Ramírez Núñez, del Partido Acción Nacional, se le concede el uso de la palabra.

EL C. REPRESENTANTE JESUS RAMIREZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Señores Asambleístas referente al artículo Cuarto de los Transitorios, quisiera, con el afán de ser más específicos en cuanto a su redacción, proponer la siguiente forma:

Artículo Cuarto.- El Manual de Revista y el Instructivo a que hace referencia el presente Reglamento deberán ser publicados en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal en un plazo no mayor de 30 días a partir de su vigencia.

Dejo en la Secretaría esta propuesta. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- En votación económica, proceda la Secretaría a someter a consideración de la Asamblea, si es de aprobarse la propuesta presentada por el Representante Jesús Ramírez Núñez.

EL C. SECRETARIO.- En votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta presentada por el ciudadano Representante Jesús Ramírez Núñez.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Aprobada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se reserva el artículo 4º Transitorio para su votación nominal en conjunto, una vez que se haya aprobado el artículo 24 que

quedó pendiente y que pedimos a la Secretaría de lectura para conocimiento de todos.

EL C. SECRETARIO.- Artículo 24.

Características de las Bases de Servicio.

La ubicación, características y accesos viales de las bases y estaciones de servicio público de carga, serán determinadas, autorizadas y supervisadas por la autoridad competente del Departamento.

En todo caso para la autorización para bases y estaciones de servicio, el Departamento deberá escuchar y atender la opinión de los vecinos y ordenar el establecimiento, así como la reubicación de aquellas bases de servicio que hacen sitio en la vía pública, cuando ocasionen molestias a los vecinos o al público u obstaculicen la circulación vehicular o el paso de peatones.

Cumplido, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se pregunta a la Asamblea si hay oradores en pro o en contra.

No habiendo, proceda la Secretaría a tomar la votación nominal en un solo acto, del artículo 24 y el 4º Transitorio.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo 24 y del artículo cuarto Transitorio.

Aprobados por 59 votos, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se declaran aprobados el artículo 24 y el artículo Transitorio cuarto del proyecto de Reglamento de Transporte Urbano de Carga para el Distrito Federal.

Túrnese el Reglamento de Transporte Urbano de Carga para el Distrito Federal a la Séptima Comisión, a efecto de que se incorporen las reformas y adiciones aprobadas por el pleno y una vez realizadas, túrnese al Ejecutivo Federal para la publicación en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Departamento del Distrito Federal.

Se concede el uso de la palabra al Representante Fernando Lerdo de Tejada.

EL C. REPRESENTANTE FERNANDO LERDO DE TEJADA.- Gracias, señor Presidente.

De manera, en forma, muy breve, para comentar ante este pleno que el Reglamento que acaba de aprobar es realmente el producto de un profundo estudio que realizó la Comisión durante más de un año. Que para ello se celebraron 21 reuniones de la Comisión y también se llevó a cabo una consulta pública, en la cual participaron más de 15 ponentes. Que hemos estado en contacto con las autoridades del Departamento del Distrito Federal encargadas de aplicarlo, a efecto de que nos dieran sus puntos de vista para que este Reglamento tuviese una cabal aplicación en la Ciudad de México.

Y, por último, que la Comisión considera que el Reglamento ha sido sustancialmente enriquecido, a través de la discusión que se ha dado hoy esta tarde en esta sesión plenaria.

La Presidencia únicamente quisiera agradecer a los miembros de la Comisión por su trabajo, por su dedicación, por su esfuerzo y por las propuestas que han hecho, que enriquecieron este Reglamento de la Asamblea que tengan ustedes, compañeros, la seguridad que es un buen Reglamento y que seguramente redundará en beneficio de la Ciudad de México.

Muchas gracias, compañeros.

EL C. PRESIDENTE.- Continúe la Secretaría con el siguiente punto del Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto del Orden del Día es una propuesta sobre el Informe Anual de Congruencia del Presupuesto de 1989 del Departamento del Distrito Federal, que presenta el ciudadano Representante Lorenzo Reynoso a nombre de la 11ª Comisión.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra al Representante Lorenzo Reynoso, del Partido Acción Nacional.

EL C. REPRESENTANTE LORENZO REYNOSO RAMIREZ.- Muchas gracias, señor Presidente. Compañeras y Compañeros Asambleístas; medios de comunicación:

"Propuesta de Informe Anual de Congruencia del Ejercicio del Presupuesto del Departamento

del Distrito Federal correspondiente a 1989.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 fracción VI, base 3ª. inciso B de nuestra Constitución Política y en atención a lo señalado por el artículo 8º de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes, la Comisión de Vigilancia de la Administración Presupuestal y Contable del Distrito Federal, presenta a la consideración de este Honorable Pleno el Informe Anual de Congruencia del Ejercicio Presupuestal del Departamento del Distrito Federal Correspondiente a 1989, que en los términos de la legislación invocada, una vez votado, habrá de remitirse a la H. Cámara de Diputados para ser considerado en la revisión de la Cuenta Pública 1989 del Departamento del Distrito Federal.

Para la elaboración de este documento la Comisión analizó los cuatro informes trimestrales de avance que sobre el cumplimiento de los programas y presupuestos aprobados para 1989 remitió el gobierno de la ciudad, asimismo analizó el informe que sobre el estado de la administración pública del Distrito Federal durante 1989 presentó a esta Representación el ciudadano Jefe del Departamento del Distrito Federal.

Adicional a este análisis la Comisión realizó seis giras de trabajo para supervisión de obras; llevó a cabo diversas entrevistas y reuniones de trabajo con servidores públicos de mandos medios y superiores del Departamento del Distrito Federal; realizó cuatro solicitudes de información adicional para sustentar y ampliar algunos aspectos de supervisión y en los casos en que fue posible se aplicaron técnicas de valor presente, porcentajes y análisis de costo-beneficio.

Es importante mencionar que las cifras contenidas en el cuarto informe trimestral de avance que abarca el período enero diciembre, son preliminares.

Al cierre final del ejercicio presupuestal el Departamento del Distrito Federal formula la Cuenta Pública, documento que es enviado a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en los primeros días de junio de cada año; lo que indica que probablemente existirán algunas diferencias entre las cifras contenidas en el Informe Anual de Congruencia y las reportadas en la Cuenta Pública.

Esto no significa que las consideraciones y recomendaciones incluidas en este informe y que a continuación nos permitimos presentar, pierdan vigencia o trascendencia, por el contrario se proponen para que se consideren por la H. Cámara de Diputados en la revisión de la Cuenta Pública del Departamento del Distrito Federal, como lo indica la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES

GENERALES

-En virtud de la importancia de los problemas comunes existentes entre el Distrito Federal y los municipios conurbados del Estado de México es necesario que el Departamento del Distrito Federal indique los avances y las perspectivas en la atención y solución de dichos problemas; entre los que se pueden mencionar: límites territoriales, servicios públicos, transporte y seguridad pública con base en los convenios de coordinación.

Durante 1989, las Delegaciones del Departamento del Distrito Federal participaron únicamente en la ejecución de nueve programas del Sector, de los cuales sólo cuatro fueron de los considerados como prioritarios, Fomento de la Producción Forestal y Productividad, Recolección y Tratamiento de Basura, Drenaje y Tratamiento de Aguas Negras y Ampliación y Mejoramiento de la Planta Física Educativa; motivo por el cual se recomienda que se realicen los estudios y acciones necesarias, encaminadas a lograr una mayor participación, fundamentalmente en la atención de problemas prioritarios, de estas Dependencias, con lo cual se puede lograr una mayor desconcentración de funciones, solución a los problemas donde se originan y una mayor y más amplia comunicación con los ciudadanos.

-Es importante profundizar las acciones tendientes a desregular y simplificar los trámites administrativos que se realizan en las Delegaciones del Departamento del Distrito Federal, como son los casos referentes a: usos del suelo urbano, licencias de construcción, apertura de establecimientos comerciales, entre otros.

-Con base en las autoevaluaciones semestrales que realizan las Unidades Responsables y las Entidades Coordinadas por el Departamento del

Distrito Federal, se sugiere que se diseñen y se pongan en práctica programas destinados a incrementar su productividad y eficiencia; dichos programas deben cubrir los siguientes aspectos: racionalización y disciplina en el ejercicio del gasto, capacitación en y para el trabajo, mayor supervisión de actividades, utilización plena de la capacidad instalada y mejoría en la calidad de los servicios que se proporcionan a los usuarios.

-Conviene que cada Dependencia y Entidad del Departamento del Distrito Federal, elabore los manuales de organización y procedimientos correspondientes; así como la formulación de guías de servicios a los usuarios en aquellas áreas que dan atención al público.

-Es recomendable que la Tesorería del Departamento del Distrito Federal ponga en práctica las medidas necesarias para hacer efectivos los cobros por concepto de multas, con lo cual se podría generar una mayor concientización de los ciudadanos para el cumplimiento de las leyes vigentes, cuidando el costo-beneficio de la operación en su conjunto.

NORMATIVIDAD PRESUPUESTAL.

-En los términos previstos por la fracción II del artículo 15 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, es necesario que en forma adicional a las metas y unidades de medida establecidas por la Entidad para la evaluación de los resultados de operación e inversión, en los informes trimestrales de avance y en los casos que sea posible, se agreguen indicadores de gestión que permitan evaluar con mayor objetividad el impacto social de la ejecución de los programas del Departamento del Distrito Federal, así como dar seguimiento a los principales rubros del Sector, por ejemplo: en seguridad pública incluir comportamiento de la estadística de asaltos o robo de vehículos; en servicios urbanos señalar población, colonias o barrios beneficiados con la pavimentación de las calles en las Delegaciones, entre otros; con este tipo de indicadores de gestión se busca conocer el cumplimiento cualitativo y cuantitativo del programa-presupuesto.

En acatamiento de lo indicado en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 1988, y a lo señalado en el artículo 8º, fracción I, del Presupuesto de Egresos para el

Ejercicio 1989, el Departamento del Distrito Federal debe continuar hasta su culminación con el proceso de incorporación al sistema integral de información del Gobierno Federal.

-El Departamento del Distrito Federal debe lograr una aplicación cada vez más eficiente y eficaz de las políticas de egresos en las cuales está enmarcado el ejercicio del presupuesto, ya que su observancia contribuirá a mejorar la distribución del ingreso y el bienestar de los habitantes de la ciudad.

-De los catorce conceptos sujetos a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, el Departamento del Distrito Federal cumplió en forma razonable con dichos criterios e incluso con un gasto menor al originalmente autorizado en los siguientes conceptos: arrendamiento de bienes inmuebles para oficinas públicas; arrendamiento de mobiliario, equipo y servicios para programas administrativos; arrendamiento de vehículos; comisiones de personal en el país y al extranjero; gastos menores de ceremonial y orden social; congresos, convenciones, ferias, festivales y exposiciones; adquisición de mobiliario, equipo y servicios para programas administrativos; y adquisición de vehículos.

Sin embargo, en los conceptos de: contratación de asesorías, estudios e investigaciones; publicidad y propaganda, publicaciones oficiales y gastos de comunicación social; becas; donativos, obsequios y ayudas; y adquisición de bienes inmuebles para oficinas públicas se dieron incrementos autorizados a los presupuestos originales, como en el caso de las partidas de publicidad y propaganda, publicaciones oficiales y gastos de comunicación social hasta por un 120%, lo que contraría el criterio que las sustenta, y que es el de austeridad.

INGRESOS

-Es imprescindible que el Departamento del Distrito Federal establezca un sistema personalizado de información a los contribuyentes sobre cualquier programa que ponga en práctica la Tesorería, por ejemplo, actualización voluntaria de contribuyentes, para mejorar la comunicación y lograr una mayor participación de la ciudadanía.

-En 1989 se obtuvieron menores ingresos en términos reales, por concepto de participaciones

de impuestos federales, en comparación con 1988, razón por la cual se sugiere se realicen los análisis necesarios con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

-Parte del incremento de la captación de mayores recursos por concepto de productos, se debe a la inversión financiera de ingresos captados por concepto de impuestos federales y a disponibilidades presupuestales a principio de mes. Es necesario que los recursos presupuestales se ejerzan en forma más oportuna por las áreas responsables de la realización de obras y servicios, para evitar incrementos futuros de costos.

-El superávit financiero obtenido por la Dependencia, tiene sus causas en un subejercicio presupuestal no del todo deseable en una ciudad con grandes carencias, así como en la política de aplicación inmediata de recursos en instrumentos que generan intereses, originando un incremento importante en el rubro de productos.

-Es conveniente continuar con el cambio estructural de las fuentes financieras de la ciudad, el cual se refleja en una mayor captación de impuestos, derechos y aprovechamientos, así como un nivel mínimo de endeudamiento por concepto de deuda pública.

GASTO CORRIENTE.

-Es necesario hacer más expeditos los trámites ante la Secretaría de Programación y Presupuesto, relativos a ampliaciones por aumentos de salarios mínimos o incrementos generales de remuneraciones, a fin de obtener las ampliaciones automáticas y no afectar los recursos propios del Departamento del Distrito Federal.

-Se sugiere continuar con la disminución gradual de la participación porcentual del gasto corriente del Sector Central en el presupuesto, para que sin descuidar la operación y mantenimiento de la infraestructura existente, se liberen recursos que permitan incrementar el gasto de inversiones de los programas prioritarios.

-Es recomendable que el Departamento del Distrito Federal continúe afinando sus procesos de programación y presupuestación en todas sus Dependencias y Entidades, así como en las áreas centrales responsables de la programación, presupuestación y gestión ante la Secretaría de Pro-

gramación y Presupuesto, para evitar subejercicios por: sobreestimaciones de recursos, errores en calendarización, demoras en la gestión de recursos presupuestales adicionales, o incluso por la no programación de acciones prioritarias.

-Es necesario que los cierres de los ejercicios presupuestales contemplen una adecuada programación por concepto de Adefasy deuda pública, para que se apeguen en mayor medida a la realidad y a un adecuado ejercicio de los períodos siguientes.

GASTO DE INVERSION.

-El Departamento del Distrito Federal debe continuar cumpliendo con la normatividad vigente en lo relativo a concursos y adjudicación de obras y adquisiciones y sin apartarse de esas normas, afinar sus procedimientos de planeación físico-financiera para evitar que en lo futuro se generen variaciones importantes entre lo programado y lo ejercido, y se cumplan las metas de inversión y operación en los plazos previstos para lo cual debe mejorar sus procesos administrativos y lograr su optimización, sobre todo al considerar que el monto global de recursos es insuficiente ante las grandes carencias de la ciudad.

-Es muy importante señalar que en los programas de inversión se prevean y se cumplan las fechas de inicio y terminación de las obras, dado que el incumplimiento o desfase en las mismas incidirá en otro ejercicio presupuestal.

-Se dan casos de obras cuya realización trasciende a un ejercicio anual, ejemplo de ello es el drenaje profundo; por lo cual es necesario señalar el avance de este tipo de obras, no sólo comparado con su meta anual sino con las metas totales del proyecto.

-Sin dejar de reconocer que en el ámbito de adquisiciones y de inversiones en obra pública han habido ahorros importantes por la aplicación de la normatividad vigente, se requiere efficientar los procesos administrativos referentes al ejercicio de los recursos, pues tanto para obras como para adquisición de insumos, es necesaria la celebración de concursos, adjudicaciones, revisión de estimaciones, revisión de facturas, actas de recepción, expedición de cuentas por liquidar, entre otras, que requieren tiempo para su ejecución. Por lo cual es recomendable un seguimiento sis-

co y financiero en el ejercicio de los recursos destinados a inversión, a fin de estar en posibilidad de realizar los proyectos de acuerdo a su programación, o en su defecto realizar con toda oportunidad las adecuaciones que se desprendan de dichos seguimientos.

-De las metas de inversión en el ámbito de transporte, se puede observar que no hubo crecimiento en el Sistema de Transporte Colectivo Metro, y que existió una disminución en el parque vehicular, de Ruta-100, por lo que es necesario que las nuevas líneas del Metro inicien su operación en los plazos previstos, y que la ciudadanía cuente con un mayor y mejor parque vehicular de autobuses de Ruta-100, a fin de dar cumplimiento a una de las causas que originaron un incremento a las tarifas en el último mes del año, que es la de beneficiar el sistema de transporte público con todas sus modalidades.

PROGRAMAS:

-En opinión de esta Comisión y por su carácter prioritario es necesario el incremento presupuestal y su adecuado ejercicio en los programas de Vivienda, Ampliación y Mejoramiento de la Planta Física Educativa, Salud y Transporte Urbano, privilegiando el gasto de inversión en estos programas y en general en los considerados prioritarios, a fin de incrementar la oferta de empleos y abatir los índices de desempleo y subempleo existentes en la ciudad.

APORTACIONES A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

-En el ejercicio 1989, una de las acciones más importantes realizadas fue el inicio del proceso de desconcentración de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal a las Delegaciones. Es recomendable la continuación de dicho proceso, hasta su culminación y consolidación; además se debe mejorar en forma trascendente la impartición de la justicia en todos los juzgados a fin de abatir el rezago.

SEGURIDAD PUBLICA

-En la selección de candidatos a policías es conveniente apoyarse en la participación de la sociedad civil por medio de los organismos vecinales, así como la reactivación y mejoramiento de las campañas de publicidad para hacer más eficientes los programas de reclutamiento, básicamente en las zonas donde se capte una mayor y mejor respuesta de la ciudadanía al programa. En todos los casos los candidatos necesitan satisfacer los requisitos éticos, de preparación y capacitación establecidos para tal fin.

-Con el fin de atender al problema de la carencia de policías a pesar de tener presupuesto disponible, se sugiere diseñar y poner en práctica un programa integral de recursos humanos para la Secretaría General de Protección y Vialidad. Este programa deberá considerar la planeación, selección, reclutamiento, inducción, capacitación, desarrollo, actualización permanente, evaluación del desempeño, salarios, promociones y ascenso, así como estímulos y recompensas. En paralelo al programa arriba señalado, deberá continuarse con el Programa Global de Reestructuración de Puestos, a fin de que el personal reciba una remuneración acorde con sus funciones y responsabilidades. Particular énfasis debe darse al capítulo de prestaciones tales como: seguro de vida, uniformes, tiempo extra y servicio médico; y por otra parte, mejorar sustancialmente las instalaciones de los cuarteles, especialmente en baños, gavetas para guardar ropa y comedores. Se trata, en resumen, de dignificar la condición de policía, en beneficio de uno de los programas prioritarios de la ciudad, como es el de Seguridad Pública.

-Es necesario continuar con los procesos de depuración en los mandos, para abatir, hasta llegar a erradicar, la corrupción y las prácticas que inducen al cohecho.

-Es necesario continuar con los procesos de depuración en los mandos, para abatir, hasta llegar a erradicar, la corrupción y las prácticas que inducen al cohecho.

FOMENTO DE LA PRODUCCION FORESTAL Y PRODUCTIVIDAD.

-Se sugiere aumentar el número de ecoguardas debidamente capacitados, proporcionándoles los elementos suficientes para evitar siniestros, así como el desarrollo de acciones que beneficien especialmente a las zonas de la Sierra de Guadalupe, Cerro del Tepeyac, el Ajusco y el Desierto de los Leones, con el fin de evitar la degradación de estas áreas boscosas del Distrito Federal y el consecuente desequilibrio ecológico.

-Es conveniente continuar con la capacitación de ecoguardas que ya se encuentran en servicio, para que estén plenamente identificados con los objetivos de este programa, relacionados en la preservación y restauración de las condiciones

ecológicas de la ciudad.

-Es recomendable desarrollar campañas de concientización entre los comerciantes y campesinos ubicados en las áreas forestales para evitar que participen en la tala ilegal de los bosques, así como para que utilicen combustibles diferentes a la madera. Se recomienda promover la aplicación estricta de la ley hacia los infractores.

-Sin menoscabo de proteger las reservas territoriales, se sugiere que en base al programa de simplificación administrativa se abrevien y hagan más expeditos los trámites y requisitos para el otorgamiento de licencias y permisos para uso del suelo rural, sin dispensa del cumplimiento de las leyes y reglamentos sobre el particular.

DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS.

-Es importante que se continúen y aceleren los estudios y proyectos sobre el sistema hidráulico que requiere la ciudad, particularmente los relativos al drenaje profundo.

-Es conveniente que en el lapso más corto posible se logre el establecimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales.

-Se ratifica nuestra recomendación de hacer una difusión más intensa de obras de gran magnitud, como son las del drenaje profundo, con el propósito de que la ciudadanía conozca y valore el beneficio de estos proyectos.

-En este ejercicio se lograron avances de construcción del drenaje profundo, por lo que se hace necesario continuar con este proyecto, así como con el drenaje semiprofundo y las redes primaria y secundaria de drenaje.

PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN.

-Se requiere que el Departamento del Distrito Federal proporcione datos acerca del traslado de industrias contaminantes afuera de la Ciudad de México.

-Se sugiere profundizar en las campañas de difusión relativas a la concientización y mayor participación de la ciudadanía, con el fin de reducir los niveles de contaminación en la Ciudad de

México.

-Es importante la implantación del Programa Integral de Combate a la Contaminación, y que éste considere entre sus acciones las propuestas formuladas por esta Asamblea en el documento de Problemas Prioritarios a Considerar en el Presupuesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal para 1991.

RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURA.

-En relación con la necesidad de arrendar vehículos para que presten el servicio de recolección de basura, se debe procurar que sean los apropiados tanto en capacidad como en condiciones de operación, aprovechando la disponibilidad de personal para desarrollar esta actividad.

-Considerando la vigencia del nuevo Reglamento para el Servicio de Limpia en el Distrito Federal y teniendo en cuenta el insuficiente parque vehicular en esta área se sugiere:

a) Atender con carácter de urgente la renovación y ampliación del parque vehicular, junto con el recurso humano debidamente capacitado.

b) Respecto a los desechos de más de 200 kilogramos, generados por establecimientos mercantiles, industriales o similares, dar aplicación inmediata a lo señalado en dicho Reglamento que indica que los propietarios, poseedores o administradores de esos negocios, convendrán con la Delegación correspondiente el pago de los derechos o costos respectivos por concepto de recolección y transporte; y así como evitar que se desatienda la recolección de basura doméstica y el barrido de calles.

c) En relación con el tratamiento de basura es necesario que la implantación de acciones futuras dé preferencia a la instalación de plantas de tratamiento de desechos sólidos con alta tecnología, en sustitución de rellenos sanitarios, y que se eliminen los tiraderos a cielo abierto.

SALUD

-Se sugiere que se realicen las acciones correspondientes para que sean recibidas lo más pronto posible las 25 unidades móviles que al cierre del año se encontraban en proceso de adaptación

técnica, ya que se requieren urgentemente para dar atención médica a los habitantes de zonas marginadas.

-Es recomendable se tomen las acciones pertinentes para evitar que las adjudicaciones de pedidos para la adquisición de insumos y equipo médico se realicen con la debida oportunidad, especialmente el suministro de jeringas, para evitar el desabasto en las unidades hospitalarias, con el consecuente trastorno para el servicio que se presta.

-Es necesario insistir en la coordinación de los servicios médicos que presta el Departamento del Distrito Federal, con los que suministran las instituciones del Sector Salud.

VIVIENDA.

-En atención a lo señalado en el programa de simplificación administrativa publicado en el Diario Oficial de la Federación del 6 de febrero de 1989, se recomienda orientar esta actividad a las sociedades nacionales de crédito que tienen la infraestructura suficiente para llevar a cabo esta función, para disminuir costos y duplicidad de esfuerzos, así como la revisión de trámites y procedimientos del otorgamiento de créditos para el desarrollo de la vivienda popular en el Distrito Federal, a fin de beneficiar al mayor número de ciudadanos en el menor tiempo posible.

-Acercar de la operación en el año de 26 parques de materiales como apoyo al programa de autoconstrucción, se sugiere informar de los programas de asesoría y capacitación proporcionada por los beneficiarios de esta actividad, para poder evaluar el grado de efectividad de su funcionamiento, así como la repercusión de su costo en la comunidad.

-Se sugiere que se realicen las actividades necesarias y se tomen las medidas correctivas correspondientes para resolver los diversos problemas que se han presentado tanto en el FIVIDESU como en las Cajas de Provisión de la Policía Preventiva del Distrito Federal y de los Trabajadores a lista de raya del Departamento del Distrito Federal, que originan retrasos e incumplimiento de las metas fijadas a la atención de este programa prioritario. De primordial importancia es la creación de la reserva territorial correspondiente.

AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA PLANTA FISICA EDUCATIVA.

-Es recomendable establecer mayor comunicación con la Secretaría de Educación Pública para obtener respuestas más oportunas en la construcción de bardas y escaleras de emergencia, así como en el reforzamiento de estructuras, ya que de su resultado depende de un superior nivel de seguridad para los educandos, enfatizando estas acciones en las zonas más vulnerables de esta ciudad.

-Se sugiere evitar en lo posible el retraso en la edificación de planteles escolares, para que no se acumulen con la construcción de otros planteles del siguiente ejercicio, atacando las causas que lo originan, entre las cuales pueden mencionarse las siguientes: la necesidad de contar con reservas de terrenos para este fin partiendo de un cuidadoso análisis de la propiedad, por otra parte buscar una mayor coordinación con las asociaciones de padres de familia, autoridades escolares y los Delegados.

-Buscar la mejor distribución geográfica de los planteles para cubrir las zonas de mayor demanda de este importante servicio.

TRANSPORTE.

-En lo referente al sistema de transportes eléctricos, se recomienda:

a) Capacitar al personal que haga posible incrementar el rendimiento que se ha obtenido hasta la fecha, así como proporcionar los cursos correspondientes para lograr mayor eficiencia en el servicio.

b) Hacer más expeditos los trámites necesarios para la adquisición de las refacciones especiales requeridas para el mantenimiento de los trenes ligeros.

c) Establecer mecanismos más ágiles y adecuados para el seguimiento de las solicitudes de refacciones necesarias para el mantenimiento oportuno de los trolebuses.

d) Hacer más eficientes los recursos humanos y el uso de los materiales con que se cuenta en el taller de Huipileco, con el fin de que las reparaciones mayores que requiera el equipo rodante se

hagan en el menor tiempo posible.

-Contratar al personal calificado en el sistema de transporte colectivo, para que se realice el mantenimiento preventivo de los trenes y no se tenga que orientar las acciones al mantenimiento correctivo.

-Se recomienda tramitar con la debida oportunidad las afectaciones presupuestales por aumentos de sueldos y salarios, para que no se presenten sobreejercicios de recursos, como sucedió en el servicio de transportes eléctricos al revisarse su contrato colectivo de trabajo.

-En cuanto a Autotransportes Urbanos de Pasajeros Ruta-100, se debe continuar con el Programa de Reconstrucción de Unidades y de Remozamientos y fortalecer el parque vehicular en operación; además de la instalación de motores anticontaminantes en los vehículos que lo requieran. Es recomendable proceder a la baja definitiva de los autobuses que por su estado físico no pueden ser reparados, así como la de aquellos cuya rehabilitación resultara inestable.

-Establecer las rutas adecuadas tanto en calidad y cantidad, para que se transite con la frecuencia necesaria y así lograr que se desaliente el uso del automóvil particular.

-Debe ser impulsado en mayor medida el Sistema de Transportes Eléctricos, en virtud del bajo costo de infraestructura en comparación al Sistema de Transporte Colectivo, además de no ser contaminante.

-Se recomienda la implementación de programas intensivos de capacitación en y para el trabajo del personal que labora en Ruta-100; asimismo se sugiere que se realicen los estudios pertinentes a fin de optimizar los recursos humanos de este organismo.

-Se sugiere propiciar el uso de carril exclusivo para autobuses y trolebuses, con lo cual se puede reducir el tiempo de recorrido y gasto excesivo de combustible y consumo de energía.

-Es conveniente señalar que el Sistema de Transporte Colectivo Metro, es un ejemplo de eficiencia y productividad; sin embargo, la operación del organismo se ha visto afectada por el

programa Hoy no circula, por lo que es conveniente fortalecer la oferta de este servicio.

ADMINISTRACION FISCAL Y RECAUDACION

-La actualización del padrón de contribuyentes requiere ser permanente, es necesario que las experiencias del programa de 1989 se capitalicen, sobre todo en aspectos fundamentales como la difusión del programa, la cobertura del mismo, su flexibilidad, su vinculación con otros programas como el de la Regularización de la Tenencia de la Tierra y las facilidades que requieren los contribuyentes, a fin de que en los próximos ejercicios fiscales mejore en modo sustancial y se logre la actualización de los padrones, y con ello la proporcionalidad y equidad propias de las contribuciones, incluyendo a todos los contribuyentes que tienen la obligación de ayudar a los gastos de la ciudad, aumentando el universo, evitando la evasión y la carga en demasía a los causantes cautivos.

-Es necesario continuar con el avance de la simplificación administrativa en lo relativo a los trámites y pagos que realiza la ciudadanía, ya que aún subsisten diferencias de criterio en la aplicación de la ley en las Administraciones Tributarias Locales, desconocimiento de las leyes y acuerdos del Departamento del Distrito Federal por parte de los empleados de ventanilla, desinformación que genera pérdida de tiempo del contribuyente.

-Es recomendable conciliar el sistema cartográfico con el padrón de contribuyentes del impuesto predial y de contribuciones por servicio de agua.

ABASTO Y COMERCIALIZACION

-Debido a los resultados insatisfactorios de la actividad de Industrial de Abastos y de los Almacenes para los Trabajadores del Departamento del Distrito Federal, es recomendable la realización de estudios de costo-beneficio, para evaluar su operación y resultados, definiendo la permanencia de los almacenes que sean rentables de común acuerdo con el Sindicato de Trabajadores del Departamento del Distrito Federal.

-Para que se preste un mejor servicio a la ciudadanía, es necesaria la continuación de la realización de obras tendientes a la modernización de los mercados públicos, así como la cons-

trucción de nuevos mercados en las colonias que carezcan de ellos, en este último caso se puede considerar para que operen las siguientes alternativas: régimen similar al actual; que se renten los locales; que operen bajo el régimen de propiedad en condominio; o que sean construidos por Servimet para la venta de locales a crédito a los interesados y que serían entregados con la licencia de construcción, el visto bueno del uso del suelo correspondiente, así como la autorización del cuerpo de bomberos. En el caso de los mercados ya existentes, se pueden considerar las mismas alternativas y en los casos en que sea procedente, optar por la venta de los locales.

DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES.

-Es recomendable continuar, hasta su terminación, con la construcción de las ciudades deportivas que al cierre del ejercicio tenían un avance de un 50%.

PLANEACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS.

-Es necesario continuar con las labores de urbanización en Santa Fe, así como iniciar la construcción de los módulos para microindustrias obras programadas y no realizadas en el año.

REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA

-A fin de avanzar en la regularización de la tenencia de la tierra, esta Comisión considera necesario:

a) Establecer programas como PROGRESSE en Iztapalapa con objetivos y metas concretas, en otras Delegaciones con problemas similares tales como Gustavo A. Madero, Tlalpan y Alvaro Obregón.

b) Empezar una acción intensiva de simplificación administrativa, revisando los procedimientos de trabajo y los documentos que se solicitan, a fin de agilizar y flexibilizar los programas.

c) Establecer convenios con instituciones de enseñanza superior para incorporar mediante el servicio social a pasantes de disciplinas afines, e incrementar los recursos humanos disponibles para estos programas.

d) Incluir en los procedimientos la entrega inmediata de escrituras al término del proceso, adaptando a las características de los interesados los honorarios notariales, de manera que puedan ser cubiertos de una manera más fácil.

-Es indispensable establecer los mecanismos necesarios para modernizar, con base en sistemas de cómputo, la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a fin de abatir la cantidad de problemas que se han presentado en esa Dependencia, y que han afectado el cumplimiento de las metas de este programa.

AGUA POTABLE.

-El grado de avance en la instalación de medidores al cierre del ejercicio no fue el deseado, motivo por el cual se sugiere realizar las acciones necesarias encaminadas a acelerar los trabajos respectivos, y así cumplir con las metas programadas en este rubro. Esta Comisión considera de gran trascendencia esta actividad, toda vez que la instalación de medidores permitirá abatir el desperdicio en el consumo de agua potable y hacer más equitativo su cobro. Se recomienda que se cambien solamente los que lo requieran y no en forma indiscriminada.

-Es necesario continuar con la ampliación de las redes primaria y secundaria de agua potable a fin de satisfacer la demanda no cubierta.

PROGRAMA NACIONAL DE SOLIDARIDAD.

-La Asamblea de Representantes considera que estos recursos deben servir para atender los rezagos sociales de la población marginada del Distrito Federal, destinarse fundamentalmente a obras de infraestructura y sustentarse en la participación plural y democrática de los vecinos.

Las anteriores consideraciones y recomendaciones fueron elaboradas con la participación y en el consenso de los Representantes de los Partidos Políticos que concurren en esta Asamblea.

Debe reconocerse que la colaboración y buena disposición del Gobierno de la Ciudad permitió un mejor desempeño de las actividades de evaluación así como la elaboración de este informe.

Esta Comisión en cumplimiento de lo señalado por el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, estará atenta a los resultados que se deriven de nuestras observaciones y que en su oportunidad habrá de remitirnos la H. Cámara de Diputados.

El Informe Anual de Congruencia del Ejercicio del Presupuesto del Departamento del Distrito Federal Correspondiente a 1989 ha sido distribuido a los señores Representantes, por lo que esta Comisión solicita la aprobación del pleno para remitirlo a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión."

Dejo este documento en esta Secretaría y muchas gracias por su atención.

EL C. PRESIDENTE.- En los términos del artículo 89 fracción III del Reglamento, se pregunta si hay oradores en pro o en contra.

No habiéndolo, proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, en los términos del artículo 89, fracción IV y 97 del Reglamento, si es de aprobarse la proposición presentada por el ciudadano Representante Lorenzo Reynoso.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración por el ciudadano Representante Lorenzo Reynoso Ramírez, a nombre de la Onceava Comisión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Aprobada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Tórnese a la Cámara de Diputados para que sea considerada en la Cuenta Pública del Departamento del Distrito Federal.

Continúe la Secretaría con el siguiente punto del Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto del Orden del Día es una propuesta en materia de tránsito que presenta la Representante Esperanza

za Gómez Mont, del Partido Acción Nacional.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra a la Representante Esperanza Gómez Mont, del Partido Acción Nacional.

LA C. REPRESENTANTE MARIA DE LA ESPERANZA GUADALUPE GOMEZ MONT URUETA.- Con su permiso, señor Presidente. Representantes a la Asamblea:

Nos volvió a suceder. Primero, los cobros equivocados en el agua, después en el predial y ahora nos despertamos con el chistecito de las infracciones que tenemos que pagar.

En esta tribuna, ciertamente, la mayoría de los partidos hemos exigido que los reglamentos sean una realidad para los mexicanos, principalmente para los capitalinos, porque somos los que estamos circulando en esta ciudad.

Pero en esta acción de las autoridades, vemos que se está violando el artículo 139. Hoy, la sesión pues fue muy agradable, larga, pero muy agradable y estuvimos platicando. Me dicen mis compañeros, que las multas que están llegando a nuestros hogares son recordatorios, pero el artículo 139 del Reglamento que aprobamos aquí nos dice cómo deben de ser las infracciones y en una de ellas, en la fracción III dice: señalar al conductor la infracción que ha cometido, mostrando el artículo infringido, establecido en el presente Reglamento.

Las multas que nos han llegado a nuestros hogares y quiero reconocerlo aquí que cuando me enteré, me dio muchísimo gusto ver que nos están poniendo en orden, porque la verdad es que tenemos una transformación al momento en que nos sentamos detrás del volante porque fingimos amnesia cuando nos corramos a otro coche que lo vemos más inofensivo que el nuestro o, en algunos casos, las mujeres y algunos hombres cedemos el paso al vehículo cuando es más grande, para evitar hacer herrinches, que las úlceras se nos perforan y algún que otro mal pensamiento y en algunos casos palabras.

También fingimos despiste cuando nos pasamos un alto. Señor policía, le juro que no lo ví y no olvidamos el derecho de paso automático que tenemos si vamos tarde a alguna cita. Si tenemos la mala suerte que nos detenga el policía, sacamos

nuestra típica historia como buenos capitalinos, siempre tenemos que justificarnos.

Pero fíjense que de verdad estaba yo contenta porque nos estaban poniendo en orden, cuando empiezan a llegar las multas a nuestras casas.

Yo quiero presentarles aquí algunos casos de lo que hemos visto. Primero a mi compañera Taydé, el 5 de abril tuvo la Comisión de Ecología, estacionó su coche en donde tenemos asignado el Partido Acción Nacional y algunos compañeros del PRI, en 5 de Mayo. De aquí se fue a su casa y estacionó su coche en su garage. Le llega un chico recordatorio de mal estacionamiento. No se si nos van a amparar o nos van a multar por estar en los estacionamientos o en los garages de nuestras casas, pues señores, empezemos a hacer colas todos.

Jesús Ramírez, él, exactamente el día que no circula, le llega la multa porque circula y se estaciona en doble fila. El ya tuvo la suerte, se movilizó rápido y ya arregló: le dispensaron, le pidieron disculpas y ya no pagó.

Un día, un lunes, es el día que no circula mi vehículo, llegó una amiga, Maty, amiga mía de toda la vida, plática y plática, nos dio mucho gusto encontrarnos en el Metro, después me encontró a mi amigo el licenciado y Representante Julio Martínez de la O, a Maty ya le llegó la multa por circular ese día. Yo no se si nos vayan a circular a todos los que estábamos ese día en el Metro o deberían de circular al maquinista del Metro, por estacionarse en lugar prohibido, si se puede.

Luego tenemos a nuestro amigo Benito, el licenciado Benito. Se estaciona en doble fila en una calle que ni siquiera conoce, la cual ni siquiera ha transitado. Luego viene un amigo de él, muy amable que me está ayudando en la Tesorería para corregir los problemas de agua que aún continuamos y lo multan por un vehículo que ni siquiera tiene. El comentó que el vehículo era 1990, un taurus y dijo que si se lo cambiaban, pagaba la multa.

Como ustedes pueden ver y después de lo que nos sucedió hoy con el Reglamento de la Protección a los No Fumadores, si van a seguir llegando las multas fantasmas, pues yo, como sí soy de las fumadoras, no sé si empezar a ahorrar o irme a

nada menos que a las oficinas a hacer cola, porque eso es lo que vamos a ser muchos los que vamos a estar haciendo cola allí.

Muy bien, estas infracciones que se supone que ya nos indicaron, como dice el artículo 139, porque ya nos lo indicaron y que nuestros abogados de aquí nos dicen que es recordatorio, pero es un recordatorio a un artículo violado. Pero me tienen que informar que ya me estacioné en lugar prohibido.

También me dice el artículo 146 que cuando no estoy, cuando me estaciono mal, la grúa me tiene que llevar si no estoy presente. Si estoy presente ya me enteré que hice una infracción. Pero si no estoy presente pues tengo que ir al corralón a recoger mi coche, por lo cual ya me enteré que hice algo mal y en el artículo 158, me dice: Los particulares podrán presentar en los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que se haya levantado la infracción, el recurso de revocación de la misma. Pero si las multas que nos están llegando son sorpresivas para nosotros, pues ya estamos fallando.

Mi compañero Jesús, que ya fue a quejarse de la infracción, pues ya está violando el propio Reglamento, porque es cuando hizo la infracción, no cuando se le notificó, por lo cual quiero presentar las siguientes propuestas, las divido en dos, la primera, propuestas de reforma al Reglamento y pido:

Que se modifique el Reglamento de Tránsito en los artículos 139 y 158.

Y en la segunda, porque las multas que nos han llegado, aquí tengo una, le he pedido a mis compañeros que me han platicado sobre las infracciones que les han llegado, dice: Pagarse en el Metro Popotla. La Secretaría nos informa que hay 500 mil multas que están llegando a los hogares. El único lugar a donde se puede pagar es Popotla. Pues señores, si deciden 3,000 ir a pagar el mismo día, pues va a haber un congestionamiento impresionante o nos van a acusar de manifestación, porque vamos a parar el tráfico en toda la ciudad, por lo cual sugiero lo siguiente, porque reconozco, me da gusto que haya estas multas que nos pongan en orden y sugiero acerca de esto, cuando ya se arregle el Reglamento, porque sigo insistiendo que las autoridades sigan violando el Reglamento, digo lo siguiente:

Que se especifique en las boletas o notificaciones o recordatorios, como quieran llamarle, el lugar donde se cometió. No lo dice.

Segundo.- Que se concierten convenios con los bancos para que estos acepten, los pagos de las infracciones y así evitamos el que la gente por el exceso de cola no pague.

Y tercero.- Que la Secretaría General de Protección y Vitalidad instale mesas de inconformidad en los diferentes sectores delegacionales.

Estas propuestas las firma el licenciado Salvador Abascal y su servidora.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tórnese a la Séptima Comisión que preside el Representante Fernando Lerdo de Tejada.

Continúe la Secretaría con el siguiente punto del Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente es una propuesta sobre ecología que presenta el ciudadano Representante Santiago Oñate Laborde del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra al Representante Santiago Oñate Laborde del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. REPRESENTANTE SANTIAGO OÑATE.- Señor Presidente, con su autorización. Compañeras y compañeros:

"Una ciudad, la nuestra, no es solo el espacio geográfico que sus moradores ocupamos, no es solo un conglomerado humano medianamente organizado, es también una conciencia de identidad y de pertenencia. La historia de las ciudades, la historia de nuestra ciudad, cimiento de su identidad, se plasma y condensa en sus monumentos, en sus piedras, en sus bronceos en los que conmemoramos las gestas de nuestra historia patria y ciudadana.

La conservación, mantenimiento y, en su caso, la reparación de los monumentos de la Ciudad de México es asunto que estimamos de claro interés público. La legislación aprobada en 1972, la llamada Ley Federal sobre Monumentos y Zonas

Arqueológicas, Artísticas e Históricas, preve la intervención de varias entidades públicas en su aplicación, entre ellas, y es el caso el Departamento del Distrito Federal.

En opinión de numerosos ciudadanos y de algunos especialistas, varios de los monumentos históricos más característicos de nuestra ciudad sufren un sensible deterioro y abandono como consecuencia de la contaminación ambiental y de la desatención administrativa. Conocido es en otras latitudes el efecto del bióxido de carbono sobre los mármoles, particularmente los de tonos claros. La cantera no es tampoco inmune a tales efectos que además de modificar su color original pueden llegar a producir aceleraciones sensibles en su erosión y, en consecuencia, en su persistencia, como testimonios de nuestra ciudad.

Dos monumentos mundialmente símbolos de nuestra ciudad se encuentran seriamente manchados por la contaminación: el Palacio de Bellas Artes y la Columna de la Independencia. Esta última a más de señalada valía estética aún a la de ser un referente urbano, característico y simboliza la esencia de nuestro nacimiento como nación independiente.

Además cabría agregar el serio deterioro de muchas de las esculturas con que cuenta la Columna, el deficiente mantenimiento de la lámpara votiva que en ella se localiza, misma que con relativa frecuencia se encuentra inexplicablemente apagada. Igualmente, existen varias esculturas de los hombres de la Reforma, de los forjadores del nuevo Estado, que requieren de obras de mantenimiento en razón de haber sido víctimas del vandalismo.

Con el fin de conocer los programas y acciones que deben venirse conduciendo por la Delegación Cuauhtémoc en materia de protección de las riquezas artísticas y monumentales ubicadas en el perímetro de la misma, me permito proponer a ustedes el siguiente Punto de Acuerdo:

Único.- Que la Cuarta Comisión de esta Asamblea, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 45, inciso D y 49 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, solicite a las autoridades competentes de la Delegación Cuauhtémoc información precisa y actualizada sobre la protección, manteni-

miento y preservación de la Columna de la Independencia, las estatuas de los hombres de la Reforma y el Palacio de Bellas Artes.”

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- En los términos del artículo 89, fracción III, del Reglamento, se pregunta si hay oradores en pro o en contra.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, en los términos del artículo 89, fracción IV y 97 del Reglamento, si es de admitirse para su análisis y dictamen la proposición presentada por el Representante Santiago Oñate Laborde.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si es de admitirse la propuesta sometida a su consideración por el ciudadano Representante Santiago Oñate para ser discutida. Los que estén porque se admita, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Admitida para su análisis y dictamen.

EL C. PRESIDENTE.- Tórnese a la Cuarta Comisión que preside el Representante Manuel Díaz Infante.

Continúe la Secretaría con el siguiente punto del Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto del Orden del Día es un Punto de Acuerdo para que la Asamblea de Representantes del Distrito Federal convoque a una reunión pública con grupos de voluntarios, que presenta el ciudadano Representante Juan Jesús Flores Muñoz, a nombre de la Primera Comisión.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra al Representante Juan Jesús Flores Muñoz, del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. REPRESENTANTE JUAN JESUS FLORES MUÑOZ.- Con su permiso, señor Presidente. La siguiente es una propuesta de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

“La Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil considera, en relación a los grupos

voluntarios de rescate, que la ausencia de un marco jurídico normativo al respecto, crea, entre otros, los siguientes problemas que afectan la calidad y eficiencia en la atención que en este rubro requiere la población del Distrito Federal.

1.- Indefinición del tipo y características de los conocimientos requeridos para ser socorrista, paramédico, rescatista, etcétera en lo que a atención prehospitolaria, rescate y salvamento se refiere.

Este aspecto genera que muchas personas y/o grupos sin o con insuficientes conocimientos y capacidad, se dediquen a dichas actividades, con los riesgos que esta situación representará para ellos mismos y la sociedad en general.

2.- Ausencia de registros y controles efectivos, en muchos de los grupos institucionales y voluntarios respecto a quienes forman parte de los mismos.

Esta situación diluye la posibilidad de conocer y garantizar la calidad moral y técnica de quienes son parte de dichos grupos, y dificulta en muchos casos, el adecuado proceso judicial que normalmente se da en relación, a los hechos en que intervienen estos grupos y estas personas como son declaraciones ante el Ministerio Público, la Policía Judicial y/o Preventiva, partes informativos comparecencias ante juzgados, etcétera.

3.- Incumplimiento de las obligaciones fijadas en el Reglamento de Tránsito en vigor respecto a los requisitos y características de los vehículos destinados al servicio de ambulancias, uso de sirena y luces rojas de emergencia en vehículos, etcétera.

4.- Uso de vehículos inadecuados para el servicio de ambulancia tales como: los autos particulares, transportes de carga, camionetas de servicio de transporte colectivo, etcétera.

Lo anterior genera graves riesgos a las personas lesionadas que pueden ser trasladadas en este tipo de vehículos.

5.- Uso indebido y no autorizado de radio frecuencias que se manifiestan principalmente en:

a) Interrupciones a transmisiones en frecuen-

cias de uso oficial, contraviéndose, así, las leyes vigentes al respecto.

b) Monitoreo y escucha en rastreadores-receptores de frecuencias oficiales.

c) Uso inadecuado de radios de banda civil.

Este aspecto genera duplicidad e ineficiencia en la atención de los servicios requeridos por el público, así como situaciones en las que personas mal intencionadas se hacen pasar como agentes de la autoridad o grupos de rescate, usurpando la función de los mismos para su beneficio personal e incurriendo inclusive, en la comisión de ilícitos contemplados por el Código Penal.

6.- Uso ilegal y no autorizado de emblemas e insignias de la Cruz Roja.

En este aspecto quedan también considerados los usos de la palabra rescate así como el símbolo de la estrella de la vida que identifica una capacidad de atención paramédica que muchos no tienen, a pesar de portar y usar dicho emblema.

La ausencia de un marco jurídico adecuado y completo en la legislación y reglamentos respectivos del Distrito Federal es probablemente la causa más importante para que exista confusión, problemas e irregularidades en la prestación de servicios de atención de urgencias prehospitales, rescate, salvamento, socorrismo y paramédicos.

Existen, al respecto, ciertos aspectos que diversas leyes y reglamentos que tratan de manera aislada e inconexa. Concretamente, hay aspectos tratados en la Ley de Salud Pública, leyes y reglamentos relativos a instituciones de beneficencia, Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, Decreto presidencial que establece las bases para el sistema nacional de protección civil, etcétera.

Sin embargo, en ningún caso, se da un marco jurídico específico y concreto a la atención de urgencias prehospitales, socorrismo paramédico, rescate y salvamento.

De manera específica es necesario definir jurídicamente aspectos, que entre otros, son básicos, tales como los siguientes:

1.- Definir características, alcance, limitacio-

nes y significado:

de atención de urgencias prehospitales.

de socorrista.

de paramédico

de rescate y salvamento.

2.- Definir requisitos jurídicos, operativos de conocimientos y capacitación de quienes se dediquen, de manera voluntaria o pagada, individual o por grupos, oficiales, institucionales, etcétera a dichas actividades.

En este aspecto se incluyen desde la Cruz Roja Mexicana, ERUM de la Secretaría General de Protección y Vialidad, ISSSTE, IMSS, Secretaría de Salud, incluyendo también a grupos voluntarios como S.O.S., Laser, Cruz Ambar, Aristos, etcétera, hasta aquellos que a título individual, ya sea permanente o esporádicamente se dedican a dichas actividades.

3.- Precisar requisitos que deberán cumplirse para garantizar la capacidad técnica y moral que llegue a establecerse para la constitución de grupos privados, voluntarios, de paga, oficiales, etcétera, que pretendan dedicarse a dichas actividades.

4.- Establecer requisitos que deberán cumplirse para garantizar un adecuado control e identificación de las personas que a título individual o en grupo voluntario, de paga institucional, privado, oficial, etcétera, se dedican a estas actividades.

5.- Definir requisitos que en materia de vehículos, ambulancias, y recursos materiales deberán cumplir quienes se dediquen a estas actividades.

6.- Protección y sanciones severas al uso no autorizado o inadecuado de emblemas, luces, identificaciones, etcétera, tales como las siguientes:

-Emblemas e insignias de la Cruz Roja Internacional.

-Estrella de la Vida.

-La palabra: Rescate.

-Luces rojas y

-Otras similares

7.- Sanciones severas al uso inadecuado así como a la escucha no autorizada de radio frecuencias asignadas por la Secretaría de Comunicaciones a instituciones privadas y oficiales que prestan servicios, en las actividades ya mencionadas.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 89 del Reglamento Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, presentamos el siguiente Punto de Acuerdo.

Unico.- Que la Asamblea de Representantes del Distrito Federal por conducto de su Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, convoque a una reunión pública con los grupos voluntarios de rescate existentes en el Distrito Federal para la elaboración de un reglamento que norme la existencia de los mismos."

Firman por la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil: Ramón Sosamontes Herrero, Jarmila Olmedo, María Teresa Glasc, Gloria Brasdefer, Manuel Jiménez, Juan José Castillo Mota, Alfonso Godínez, Roberto González, Julio Martínez, José Angel Conchello Dávila, Esperanza Gómez Mont, Fernando Lozano Pérez, Héctor Ramírez y, el de la voz, Juan Jesús Flores Muñoz.

Gracias. Dejo en la Secretaría la propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- En los términos del artículo 89, fracción III, del Reglamento, se pregunta a la Asamblea si hay oradores en pro o en contra.

No habiéndolos, proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, en los términos del artículo 89, fracción IV y 97 del Reglamento, si es de aprobarse la proposición presentada por el Representante Juan Jesús Flores Muñoz.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si es de admitirse la propuesta sometida a su consideración por el ciudadano Representante Juan Jesús Flores Muñoz a nombre de la Primera Comisión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Aceptada, para su análisis y dictamen, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Túrnese a la Primera Comisión, que preside el Representante Ramón Sosamontes, para su cumplimiento.

Continúe la Secretaría con el siguiente punto del Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto del Orden del Día es una propuesta en materia de ecología que presenta el ciudadano Representante Carlos Jiménez Hernández, del Partido Acción Nacional.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra al Representante Carlos Jiménez Hernández, del Partido Acción Nacional.

EL C. REPRESENTANTE CARLOS JIMENEZ.- Con su permiso, señor Presidente. Honorables miembros de esta Asamblea:

Vengo a presentar ante ustedes algo que debe ser motivo de profunda reflexión, porque no encuadra dentro del gran esfuerzo que en estos momentos vive el Distrito Federal con motivo de la campaña de reforestación y rescate ecológico del Distrito Federal.

Creo que la credibilidad es algo que el político debe buscar ante la ciudadanía, así como la confiabilidad, ya que de no hacerlo se caería en el autoritarismo.

Estamos viviendo una gran movilización con motivo de sembrar un árbol, movilización ciudadana que no ha dejado a nadie fuera; lo mismo niños que estudiantes que maestros, que esta misma Asamblea de Representantes ha participado.

Traigo ante ustedes una queja que revela la gran preocupación de un grupo de ciudadanos que viven en la colonia Lomas Altas, correspondiente a la Delegación Miguel Hidalgo, localizada en Lomas de Chapultepec.

Dichos conciudadanos solicitan que esta Asamblea de Representantes, a través de su

Comisión Ecología, practique las visitas necesarias para que dé cuenta de su demanda e interés por defender una área verde que fue invadida para construir, según el proyecto, dos torres de diez niveles cada una. Consideran que el número de árboles talados es de aproximadamente 50, cuya edad fluctuaba entre los 10 y los 40 años.

Sienten que es un acto irresponsable el haber autorizado en el mes de junio de 1989 la licencia de construcción correspondiente al predio de avenida Constituyentes 1076, porque constituye un atraco al medio ambiente, por el que tanto se está luchando y que en diferentes formas lo ha expresado el Presidente de la República, que ya lo manifestó el 15 de febrero del presente año cuando señaló que a cualquier costo se llevará adelante la política ecológica y lo vuelve a repetir el 17 de mayo del presente año, cuando decretó la expropiación de 1200 hectáreas de la Sierra de Guadalupe para crear la mayor reserva ecológica en el Distrito Federal y afirmó: Aquí están los hechos, no son anuncios, porque de anuncios ya están ustedes hasta la coronilla.

El Subsecretario de Ecología, Sergio Reyes Luján, afirmó en su comparecencia ante los Diputados, que los causantes del deterioro ecológico tendrán que observar los costos que impliquen la prevención y el control de los impactos negativos en su entorno.

Además, señalaba, es inevitable enfatizar que tenemos que volver a crecer, tasas inclusive mayores a las que se han observado en el pasado, pero sin que el costo sea el deterioro irreversible del medio natural.

La tarea de planear adecuadamente el uso racional de nuestro territorio, es una responsabilidad conjunta de gobierno y sociedad. La SEDUE está atenta para verificar la capacidad de diversas entidades para realizar labores de ordenamiento y estudios de impacto y riesgo ambiental.

El licenciado Manuel Camacho Solís, presentó como un reto a la ciudadanía su programa: Cada familia un árbol, siendo la respuesta ciudadana extraordinaria, ya que existe información de que los viveros que comercializan las plantas han aumentado en el 15% sus ventas.

Resulta contradictorio, paradójico, que es-

tando el gobierno y la sociedad en un empeño gigante por rescatar el medio ambiente, haya autoridades que autoricen construcciones que van a impactar sobre la densidad poblacional, la que ya de por sí está deteriorada, cuando la Organización Mundial de la Salud recomienda que los seres humanos requieren de nueve metros cuadrados por persona y en el Distrito Federal se cuenta con no pocos lugares con superficies inferiores a un metro cuadrado.

Lo que raya en la irracionalidad, es que el SARH haya autorizado la tala de 50 árboles para construir un conjunto habitacional en condominio, compuesto por 12 casas en dos niveles y 32 departamentos en dos torres de 10 niveles de 16 departamentos cada una.

Los vecinos de Lomas Altas demandan: Uno, que se trace la poligonal correspondiente al área verde, según el programa parcial de desarrollo de la Delegación Miguel Hidalgo, de 1987 y todo lo que represente invasión a este espacio verde quede cancelado. Dos, que se apliquen las sanciones correspondientes en casos de funcionarios que hubiesen incurrido en responsabilidad oficial.

No olvidar que la destrucción irracional de árboles, así como la también irresponsable extensión de la mancha urbana, producto de la demagogia, son la causa de la reducción de los volúmenes necesarios de oxígeno para nuestra seguridad. Pero lo más grave es la pérdida de credibilidad que ocurre en la ciudadanía frente a los hechos que son contrarios a lo expresado en los diversos foros por las autoridades máximas en el país y en el Distrito Federal.

Un día se cayó el sistema, el otro día se argumenta una encuesta y se hace valer. Hoy esperamos que ni se caiga el sistema, ni que se haga valer una nueva encuesta.

Esta Asamblea de Representantes tiene facultades para orientar a los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal, acerca del régimen jurídico del uso y destino del suelo, así como acerca de los medios jurídicos y administrativos de que puedan disponer para hacer valer sus derechos ante las autoridades correspondientes.

Esta institución, Asamblea de Representantes, es eminentemente política, de representación popular, plural y democrática y ha ganado ante la

ciudadanía confiabilidad y por ella responderemos.

Los vecinos, para presentar las pruebas documentales, me entregaron un oficio que fue enviado a la Presidencia de la República el 9 de febrero de 1990, haciendo la denuncia que hoy presento ante ustedes; me hicieron llegar una copia documental del Registro Público de la Propiedad, con lo que demuestran que hay una invasión de dos mil a tres mil metros en la área correspondiente.

También aquí tengo, para ustedes, la licencia de construcción que fue expedida por la Delegación Miguel Hidalgo, la cual dice: Descripción del proyecto autorizado. Se otorga licencia de obra nueva para conjunto habitacional en condominio, compuesto por 12 casas en dos niveles y 32 departamentos en dos torres, en diez niveles de 16 departamentos cada uno, con la siguiente distribución de casa.

También me hicieron llegar la renuncia del perito de la obra, por considerar que se estaban violando normas y que él no podía hacerse responsable, por la cual él había firmado esta responsiva; me hicieron entrega de la autorización de la SARH, en donde autoriza la tala de 50 árboles, dos aerofotos, una que corresponde a cómo se encontraba la área antes de que fuera desforestada y cómo quedó la área después de ser desforestada; me hicieron entrega de un mapa, correspondiente al programa parcial de desarrollo de la Delegación Miguel Hidalgo, a donde muestran el área que consideran que fue invadida.

Por todo lo señalado, la fracción del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 78, fracción J, del Reglamento Interior y el artículo 11, fracción II, de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes, propone a la Soberanía de este pleno que la Cuarta Comisión se ahoque a investigar los hechos denunciados, con objeto de garantizar los espacios verdes de los vecinos de Lomas Altas y, en su oportunidad, exigir la aplicación de las sanciones correspondientes a quienes hubieran incumplido las disposiciones legales aplicables al caso.

Firman: la Representante Taydé González Cuadros, el Representante Gonzalo Altamirano Dimas y Carlos Jiménez Hernández.

Dejo la propuesta en la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.- En los términos del artículo 89, fracción III del Reglamento, se pregunta a la Asamblea si hay oradores en pro o en contra.

Se concede el uso de la palabra, para hablar en pro de la proposición, al Representante Roberto Ortega Zurita.

EL C. REPRESENTANTE ANDRES ROBERTO ORTEGA.- Con su permiso, señor Presidente.

He solicitado el uso de esta tribuna para hablar en pro de la denuncia que acaba de hacer nuestro compañero Carlos Jiménez, en el sentido de que lo más viable y para tratar de que no siga ese proyecto, sería saludable de que esta Asamblea, a través de la Mesa Directiva, solicitara la información respectiva a la Delegación directamente, con el objeto de ir ganando tiempo al tiempo y que el problema se pudiese tratar en su oportunidad.

La propuesta es en el sentido de que esta Mesa Directiva se pronuncie directamente y envíe el oficio a la Delegación Miguel Hidalgo, con el objeto de solicitar el esclarecimiento de los hechos aquí denunciados y que podamos tener información en tiempo y forma, para ver cuál es el actuar de esta situación. No sé si el compañero Carlos Jiménez estuviese de acuerdo.

EL C. REPRESENTANTE CARLOS JIMENEZ (Desde su curul).- Indudablemente que acepto la propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, en los términos del artículo 89, fracción IV y 97 del Reglamento, si es de admitirse para análisis y dictamen la proposición presentada por el Representante Carlos Jiménez Hernández.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si es de admitirse para su análisis la propuesta presentada por el doctor Carlos Jiménez Hernández del Partido Acción Nacional. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Admitida señor Presidente, para su análisis y dictamen.

EL C. PRESIDENTE.- Tórnese a la Cuarta Comisión que preside el Representante Manuel Díaz Infante.

Continúe la Secretaría con el siguiente punto del Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto del Orden del Día es una propuesta sobre el sistema de abasto en el Distrito Federal, que presenta el ciudadano Representante Leonardo Saavedra.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra al Representante Leonardo Saavedra del Partido Popular Socialista.

EL C. REPRESENTANTE LEONARDO SAAVEDRA.- Gracias, señor Presidente.

“Propuesta sobre abasto y comercialización que presenta el Partido Popular Socialista ante la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Como en tantas otras áreas de la vida económica, política y social de nuestro país, la Revolución Mexicana, también en el ámbito del abasto y la comercialización forjó, instituciones que han tenido por objetivo no el lucro a costa de las necesidades del pueblo, sino la satisfacción de bienes y servicios de las clases y sectores populares. Es decir, son instituciones creadas por los regímenes posrevolucionarios que, como la CONASUPO, tienen como objetivo el servicio social a las capas más desprotegidas de la población, en concordancia con el carácter del Estado emanado de la Revolución Mexicana de velar por la elevación del nivel de vida del pueblo.

De esta manera, las políticas más avanzadas de los gobiernos que, a pesar de sus inconsecuencias, respetaban y cumplían este postulado revolucionario, llevaron a la creación de un sistema estatal de abasto y comercialización, con CONASUPO a la cabeza, pero también con otras muchas empresas, paraestatales y del sector social, de producción, de transporte y comercialización.

Sin embargo, este sistema estatal de abasto y comercialización, tuvo que convivir con otro paralelo, el controlado por la llamada iniciativa privada dominada por el capital privado nacional y extranjero, que, por el contrario, tiene como móvil y como lógica lograr el máximo lucro me-

drando con las necesidades sociales que en esta materia se presentan como botón del capital comercial.

Estos dos sistemas de abasto y comercialización han coexistido durante décadas. No obstante, esta coexistencia no ha sido pacífica y complementaria, sino por el contrario, los capitalistas privados siempre han visto con rechazo al sistema estatal, al que permanentemente han tratado de mirar atacándolo bajo el falaz argumento de una supuesta competencia desleal, sin que esto limite el jugoso aprovechamiento de subsidios estatales para el capital privado.

A pesar de que el sistema estatal de abasto y comercialización ha alcanzado una magnitud y una integración importante, durante los últimos sexenios no se ha avanzado con decisión, sino que, por el contrario, se han cometido errores que se manifiestan en rezagos que han sido aprovechados por los capitalistas comerciales privados para incrementar el monto de sus ganancias.

Podemos mencionar, a título de ejemplo, en el Distrito Federal: el congelamiento, desde hace 30 años, de la construcción de nuevos mercados públicos, lo que, junto a otros factores, ha incidido relevantemente en la multiplicación excesiva de los centros comerciales en manos de la iniciativa privada; y, por otro lado la proliferación del comercio en vía pública el aprovechamiento de la infraestructura creada por el Estado por parte del capital comercial privado, como lo testimonia la monopolización de las bodegas de la Central de Abasto de la Ciudad de México; la ausencia de proyectos audaces de productividad y eficacia de las empresas del Departamento del Distrito Federal, como Industrial de Abastos, Almacenes Nacionales de Depósito y las Tiendas del Departamento, DICOMESA, etcétera, la falta de medidas enérgicas para combatir la proliferación del intermediarismo, el coyotaje, el acaparamiento y la especulación; así como la carencia de un estricto control de precios.

Esta situación fue creando una relativa debilidad del sistema estatal de abasto y comercialización en la Ciudad de México, frente al del capital comercial privado, que mira con ojos de avidez luerativa la capacidad de consumo del mercado más importante del país.

Para desgracia de los intereses populares, la

reforma neoliberal del Estado, impulsada por el grupo tecnócrata en el poder, también ha llegado a la esfera que nos ocupa en esta intervención. En los últimos días la prensa nacional ha dado a conocer el llamado Programa de Modernización y Abasto del Comercio Interior, que en esencia constituye la privatización de la infraestructura creada por los gobiernos posrevolucionarios, lo que significa una renuncia y una entrega ante el capital comercial privado.

No se pretende una reforma integral del sistema estatal de abasto y comercialización que huya de la productividad, la eficiencia y la eficacia, desterrando los errores y los vicios que lo han minado, sino, por el contrario, prácticamente se pretende asestarle un golpe mortal al sistema de abasto y comercialización del Estado, para arrojárselo y entregarlo en bandeja de plata al capital privado, bajo el mismo argumento absurdo con que el actual grupo gobernante ha vendido gran parte de las empresas propiedad de la nación: que los subsidios son una pesada carga para el erario público y que los recursos obtenidos por la venta de las empresas paraestatales servirían para solidarizarse con los pobres.

El Programa de Modernización del Abasto y del Comercio Interior tiene su versión para la Ciudad de México, en el Programa de Modernización de Abasto del Distrito Federal, que se constituye de los siguientes objetivos:

1.- Vender, en régimen de condominio, los locales de los mercados públicos y pasajes comerciales.

2.- Impulsar la participación del capital privado en la construcción de nuevos mercados públicos, para posteriormente venderlos también en régimen de condominio.

3.- La reubicación de los vendedores en vía pública en sitios especiales con la complacencia del capital privado.

4.- La venta y habilitación comercial e industrial de Almacenes Nacionales de Depósito de Pantaco, para poner en manos del capital privado tiendas de autoservicios al mayoreo de mercancías secas.

5.- La transformación de Ferrería en mercado al mayoreo de productos cárnicos, cancelando su

labor de matanza de ganado.

6.- La apertura y operación por particulares, de mercados al mayoreo, menudco y especializados, de pasajes y centros comerciales, frigoríficos y bodegas.

7.- El otorgamiento de nuevas concesiones para el autotransporte de carga en el Distrito Federal.

Por supuesto, este plan ha sido preparado minuciosamente, con el impulso de una serie de medidas para facilitar su implementación.

En los últimos meses se han cerrado muchas tiendas CONASUPO y del Departamento del Distrito Federal, y se ha avanzado de manera sensible en la llamada desregularización; es, en la eliminación de restricciones y reglamentaciones para dar libertad, casi absoluta al capital privado y los grandes monopolios nacionales, y extranjeros para que controlen el mercado nacional de subsistencias e impongan precios, volúmenes y calidades de los productos.

Los almacenes y tiendas del Departamento del Distrito Federal redujeron su número de 101, unidades en diciembre de 1988 a sólo 51 en la actualidad, debido, según palabras de funcionarios, a la duplicación de canales con la iniciativa privada.

En Ferrería se aplica una estrategia parecida a la que en su momento se aplicó en Aeroméxico y en otras paraestatales, con el objetivo de sustentar su ineficiencia y tener la carta eventual de la declaración de quiebra. En este centro de matanza de ganado, cuando tiene una capacidad instalada para sacrificar diariamente 5000 reses, 6000 porcinos, 5000 ovinos y 100,000 aves, suficientes para las necesidades del Distrito Federal, y cuando hace 10 años se sacrificaban 4,500 cabezas de ganado, en la actualidad sólo se sacrifican 2,800 dando condiciones para la proliferación de rastros clandestinos con un bajo o nulo control sanitario, y al encarecimiento de productos, lo que ha llevado a una virtual liberación del precio de la carne, que se encuentra a 14,000 pesos o más el kilo, con lo que las ventas se han reducido según información oficial, hasta un 60 por ciento, agudizando el cierre de 1500 carnicerías en el Distrito Federal, lo que significan 6000 personas desempleadas.

En la Central de Abasto, que concentra diariamente 120 mil toneladas de productos hortifrutícolas, el 40% a nivel nacional y el 80% de la zona metropolitana, nada se hace para combatir el intermediarismo, el coyotaje, el acaparamiento y la monopolización, que llevan a que sean sólo 10 familias las que controlen el comercio en este lugar.

Pero aún cuando oficialmente todavía no se dá a conocer el Programa de Modernización del Abasto, ya se aplica por parte de las autoridades. No obstante las diversas y contradictorias versiones de diferentes funcionarios públicos, la verdad es que ya se prepara la venta en condominio de los mercados públicos.

Aún cuando se habla de la no obligatoriedad en la compra de locales en los mercados ya construidos, seguramente se ejercerá una serie de estímulos y presiones para la compra-venta, para lo que se apresta el Fideicomiso para el Desarrollo Comercial del Banco de México.

La privatización de los mercados públicos nos parece una medida antipopular porque los locatarios lo han declarado así, por otro lado esto redundará el encarecimiento de los productos que expenden debido a que tendrán que pagar impuestos más elevados y sufragar gastos de reparaciones y mantenimiento de los inmuebles. Pero aún más, en el mediano plazo pudiéramos presenciar un proceso de monopolización de los locales de los mercados públicos que serían controlados por grandes capitalistas, minando la existencia de los hoy casi 50 mil locatarios de los 316 mercados públicos.

En Pantaco, ante el anuncio de su venta y habilitación, ya los grandes bodegueros de la Central de Abastos y los capitales de los grandes supermercados se aprestan a realizar un jugoso negocio.

En síntesis, para el Partido Popular Socialista la aplicación del Programa de Modernización del Abasto en el Distrito Federal, contribuye la entrega de la infraestructura de abasto y comercialización construidos con dinero del pueblo a lo largo de varias décadas, al capital mercantil privado, y traerá consecuencias negativas para el bienestar del pueblo que, como el encarecimiento, la especulación, el acaparamiento y la monopolización, vendrán a agravar aún más el ya gravemente

deteriorado nivel de vida de las clases y sectores populares.

Pero, por otra parte, la aplicación de dicho programa, al margen de la opinión y discusión con la Asamblea de Representantes, no es consecuente con la afirmación del jefe del Departamento del Distrito Federal en su pasado informe ante este órgano de representación popular, en el sentido de que la Asamblea de Representantes es un órgano cogobernante.

Por lo expuesto, y debido a que cuando hablamos de abasto nos estamos refiriendo a la alimentación del pueblo, ya que pretendemos evitar que la próxima comparecencia del Coordinador General de Abasto del Departamento del Distrito Federal, aprobada por este pleno, sea solamente un conjunto de comentarios sobre hechos consumados, el Partido Popular Socialista, en base al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 8º de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, propone a este pleno el siguiente Punto de Acuerdo:

Unico.- Que la Asamblea de Representantes del Distrito Federal se dirija a las autoridades del Departamento del Distrito Federal solicitándoles que, antes de continuar la aplicación del llamado Programa de Modernización del Abasto en el Distrito Federal, éste sea presentado a la Comisión de Abasto de la propia Asamblea para ser comentado y discutido por sus integrantes, y así sean recogidas las opiniones y propuestas emanadas de este órgano de representación popular.

Firmamos los Representantes: Héctor Ramírez Cuéllar, Humberto Pliego Arenas y, el de la voz."

Dejo la propuesta en la Secretaría a su consideración.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- En los términos del artículo 89, fracción III, del Reglamento, se pregunta si hay oradores en pro o en contra.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, en los términos del artículo 89, fracción IV y 97 del Reglamento, si es de admitirse para análisis y dictamen la proposi-

ción presentada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si es de admitirse la propuesta sometida a su consideración por el ciudadano Representante Leonardo Saavedra, del Partido Popular Socialista. Los que estén por que se admita sfrvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Desechada, señor Presidente.

LA C. PRESIDENTA.- Continúe la Secretaría con el siguiente punto de la Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto de la Orden del Día es una propuesta en torno al acuerdo por la democracia, el bienestar social y la no violencia, que presenta la Representante Rocío Huerta, a nombre de la fracción del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. PRESIDENTA.- Se le concede el uso de la palabra a la Asambleísta Rocío Huerta.

LA C. REPRESENTANTE ROCIO HUERTA.- Con su permiso, compañera.

Compañeros Representantes, durante el año, siete meses que tiene de vida la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, ha dado numerosas muestras de la vocación democrática y plural de los habitantes de la Ciudad de México. Durante todo ese tiempo y a pesar de las limitaciones, en cuanto a sus facultades existen, ha ejercido, pensamos nosotros, sus atribuciones y de manera significativa ha respondido a las expectativas y a las exigencias de los ciudadanos del Distrito Federal, en torno a la necesidad de abrir y ampliar los cauces democráticos de la vida social y política de nuestra Entidad.

Así, se ha erigido en los hechos como la más alta representación popular, esforzándose por cumplir las obligaciones que el voto ciudadano y la Constitución General de la República le han impuesto; su capacidad para generar propuestas y procesar consensos, su constante supervisión y control sobre las actividades y el presupuesto público y su gestión ante los conflictos sociales, la han colocado en un lugar preponderante y central de la vida política de nuestra ciudad. Por ello, es

su obligación, creemos nosotros, el de promover y participar como sujeto activo en cualquier acuerdo, para ampliar la vida democrática de nuestra ciudad.

El pasado 16 de abril, el Jefe del Departamento del Distrito Federal, durante su comparecencia ante esta Asamblea de Representantes, para informar sobre el estado que guarda la administración pública a su cargo, planteó a las distintas fuerzas políticas y de opinión que actúan en el Distrito Federal, la idea de iniciar esa misma semana, dijo él, un intercambio de puntos de vista para, de ser posible, llegar a un acuerdo político para prevenir hechos violentos y para consolidar las prácticas de convivencia democrática en la Ciudad de México.

A dicho planteamiento, nuestro partido, el Partido de la Revolución Democrática, respondió con una propuesta concreta. Para nosotros, lo señalamos en un documento que entregamos al Regente, sería conveniente el establecimiento de un verdadero acuerdo político entre los distintos partidos políticos, el gobierno y las agrupaciones sociales representativas de los capitalinos que, en efecto, cierre el paso a la violencia pero ante todo abra nuevos caminos para la democracia y el progreso social.

El compromiso del respeto al sufragio y la reforma constitucional que devuelvan a los capitalinos el derecho de elegir a sus gobernantes, serán requisitos imprescindibles para ese acuerdo, señalamos en aquel documento.

Estando a menos de 10 días para que finalice el período ordinario de sesiones de esta Asamblea de Representantes y estando también en proceso de discusión en la Cámara de Diputados el proyecto del nuevo Código Federal Electoral, en particular lo relativo a las elecciones e integración de la Asamblea de Representantes, nos parece de urgente necesidad retomar la discusión sobre la democracia en nuestra ciudad y agilizar el proceso para llegar al acuerdo propuesto.

Por eso, vemos con simpatía que en una ponencia académica, el licenciado Manuel Camacho Solís, recientemente, en una mesa redonda sobre reforma del Estado organizada por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México haya declarado: Se busca reformar al Estado para alcanzar el

sometimiento democrático del gobierno y mayor eficacia de la economía con una legitimidad que se construya a través de las elecciones y la capacidad de respuesta de los gobiernos a las necesidades sociales; capacidad para imponer el interés general y una legalidad efectiva en sociedades altamente conflictivas y flexibilidad en las instituciones para poder encauzar los cambios que generalmente se dan de forma abrupta.

Más nos agradaría que en lugar y que de ser solamente exposiciones en el terreno meramente académico, el Regente, como autoridad de esta Entidad, pasara de esas reflexiones teóricas a generar propuestas de transformación concreta, democrática para nuestra ciudad.

También, el Regente dijo que: Un sistema político que garantice una cohesión fundamental pero a la vez una alta representación.

A nosotros, al Partido de la Revolución Democrática, le parece que tal cohesión no puede sino empezar por la democracia y el establecimiento de reglas democráticas claras y respetadas por todos, especialmente por el Poder Ejecutivo al que representa el licenciado Camacho Solís. Entre ellas, también, pensamos que es correcto que no es conveniente el que se pierda la vigencia del estado de derecho y el derecho de los capitalinos a elegir a sus propias autoridades, a tener una Entidad Federativa, a que sean representadas de manera inequívoca sus decisiones expresadas a través del voto, a organizar un verdadero régimen de partidos en pie de igualdad y a acabar con la perversa fusión entre un partido y el gobierno.

No podemos sino estar de acuerdo porque en diferentes ocasiones y esto más bien ha sido una reivindicación permanente de las fuerzas de oposición en nuestro país, estar de acuerdo con el sometimiento democrático del gobierno, sometimiento que para que realmente sea democrático no debe ser al Ejecutivo Federal, sino a la soberanía popular constituida, en el Distrito Federal, en esta Asamblea de Representantes.

No podemos sino estar de acuerdo en que toda legitimidad de cualquier autoridad en particular la de la ciudad, nazca de las elecciones como él lo dijo en ese foro académico y de su resultado, no de un nombramiento unipersonal e inconsulto efectuado por el Presidente de la República como

hasta el momento sucede.

No podemos sino estar de acuerdo con la idea de que el gobierno debe dar respuesta a las necesidades sociales e imponer antes que todo el interés general de la sociedad, necesidad que el gobierno actual no satisface, debemos decirlo, por el contrario, impone políticas la gran mayoría de las ocasiones en contra de la aspiración de la sociedad; utiliza a los cuerpos representativos, más que como foros de discusión y aprobación de los grandes proyectos políticos, económicos y sociales para nuestra ciudad, como mecanismos o como instancias para legitimar e imponer políticas previamente elaboradas desde el Ejecutivo.

El Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, ratifica su convicción de que es necesario llegar a un posible compromiso que tome en cuenta las causas profundas de la inseguridad en nuestra ciudad y busque construir y consolidar un espacio de bienestar social y de participación política, civilizada y democrática, que sea el terreno donde fructifiquen los esfuerzos de desarrollo de nuestros conciudadanos y evite el surgimiento de actitudes antisociales y violentas.

Por ello, espera del político, del Regente Manuel Camacho Solís, coherencia con los planteamientos del académico y concepción y desarrollo de ellos en beneficio de los habitantes y de la Ciudad de México; por ello, defendemos el derecho que tienen todos los ciudadanos, miembros o no de partidos políticos, de expresar con libertad, con seguridad, todas sus opiniones al margen de que se esté o no se esté de acuerdo con ellas; por ello, queremos aprovechar esta ocasión para manifestar nuestra preocupación y protesta, como ya lo hicimos anteriormente, por las agresiones y amenazas que han sufrido recientemente académicos y periodistas, cuestiones que pensamos nosotros contradicen esa vocación democrática y crean serios riesgos para que el desarrollo del pensamiento crítico pueda continuar ejerciéndose.

Por todo lo anterior, la fracción del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea de Representantes propone el siguiente Punto de Acuerdo. Estamos convencidos de que esta instancia puede ser un elemento que ayude a generar ese tipo de acuerdos, más aún en estos momentos en que a unos meses de que se realicen en

nuestra Entidad elecciones, es indispensable que en esta Entidad exista un clima de seguridad, de tranquilidad, de no violencia y de respeto y profundización de las prácticas democráticas, proponemos el siguiente Punto de Acuerdo:

Que la Comisión de Gobierno instrumente los mecanismos para darle continuidad al acuerdo por la democracia y contra la violencia, de tal forma que a partir de las diversas propuestas presentadas por los partidos políticos, esto sucedió en una primera reunión que tuvimos con el Regente capitalino, en breve se pueda llegar a suscribir un acuerdo en ese sentido.

Este acuerdo lo firmamos la compañera Graciela Rojas, René Torres Becjarano, Ramón Sosamontes y su servidora.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- En los términos del artículo 89, fracción III, del Reglamento, se pregunta si hay oradores en pro o en contra.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, en los términos del artículo 89, fracción IV y 97 del Reglamento, si es de aprobarse la proposición presentada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de admitirse la propuesta presentada por la compañera Rocío Huerta Cuervo. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestar poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Admitida, señora Presidente.

LA C. PRESIDENTA.- Tórnese a la Comisión de Gobierno, que preside el Representante Fernando Ortiz Arana.

Continúe la Secretaría con el siguiente punto de la Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente es un Punto de Acuerdo para revisar el Reglamento de Construcción para el Distrito Federal, que presenta el ciudadano Representante Ramón Sosamontes, Presidente de la Primera Comisión.

LA C. PRESIDENTA.- Se le concede el uso de la

palabra al Representante Ramón Sosamontes Herreramoro, del PRD.

EL C. REPRESENTANTE RAMON SOSAMONTES.- Con su permiso, Presidenta.

Una característica poco favorable de nuestra ciudad capital es su vulnerabilidad, por su ubicación geográfica, las condiciones físicas en que está asentada, se encuentra expuesta a muy diversos fenómenos naturales que, como los sismos, suelen ser fuente de desgracias y tragedias, como sucedió en 1985.

Aunque existen una serie de normas, métodos, técnicas y avances científicos y tecnológicos, que si bien no evitan los fenómenos naturales, si permiten disminuir sus efectos más trágicos.

En nuestra ciudad todavía no se hacen presentes, ni se aplican en las construcciones muchas de las técnicas que se necesitan para las construcciones en lugares de altos riesgos.

El Regente Manuel Camacho Solís, ha sostenido que el actual Reglamento de Construcciones del Distrito Federal es de los más modernos del mundo, pero que, sin embargo, era revisable y esto lo dijo después de una reunión pública que se tuvo en esta Asamblea de Representantes con la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil y representantes de la Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco, entre los que se encontraron Jesús Iglesias, Jefe del Área de Estructuras del Departamento de Materiales; la Rectora misma, Silvia Ortega y otros científicos mexicanos.

Ellos nos informaron que había ahí un resultado de un estudio de más de tres años, realizados a partir de los sismos de 1985; que este estudio fue realizado por más de 100 de los mejores investigadores de México y Estados Unidos, bajo los auspicios del CONACYT y la Fundación Nacional para la Ciencia, institución estadounidense y en ella concluyeron que era necesaria y urgente la revisión del Reglamento de Construcciones del Distrito Federal, debido a su falta de claridad y consistencia.

Es cierto que después de los sismos de 1985, este Reglamento fue modificado en virtud de que ese desastre puso en evidencia la limitación e

insuficiencia de sus normas para prevenir las consecuencias de estos fenómenos naturales.

Pero también lo es que tales modificaciones se hicieron de una manera muy apresurada y no incluyeron distintos aspectos de las investigaciones antes señaladas, tal como nos lo indicaron de la Universidad Autónoma Metropolitana y de la misma Universidad Nacional, a través del doctor Luis Esteve, Director del Instituto de Ingeniería de la UNAM.

En este Reglamento se ven muchas limitaciones y que son que a pesar de haber ubicado con precisión las zonas de alta sismicidad de la Ciudad de México, no establece ninguna diferencia entre las normas para las construcciones de alto riesgo y las que representan una peligrosidad menor. Inexplicablemente, las normas para ambos casos, son las mismas. Así concluye esta investigación de más de tres años y existe, además, el hecho de que los avances en materia de normas incorporadas al Reglamento, después de 85, no son de aplicación a todas las edificaciones del Distrito Federal, simplemente porque cuando se construyeron, obviamente, tales normas no existían.

Pero el ordenamiento modificado no contempla tampoco correctivos para esos casos. Existe, para demostrar esto, un censo incompleto aún por falta, a decir de algunas Delegaciones, por falta de presupuesto, de las edificaciones más vulnerables. Pero su identificación resulta insuficiente para prevenir desastres y tragedias si no se aplican los correctivos necesarios. La misma Universidad Autónoma Metropolitana, a través del maestro Jesús Iglesias, nos entregó una relación de los edificios que existen en Cuauhtémoc y Benito Juárez, que pueden ser de alta peligrosidad.

El Reglamento de Construcciones del Distrito Federal es, pues, materia de revisión, aceptado por muchos de los colegios e instituciones académicas. Por ello, nos permitimos proponer diferentes Representantes a la Asamblea, con base en el artículo 89, del Reglamento para el Gobierno Interno de la Asamblea de Representantes, el siguiente Punto de Acuerdo:

Que el pleno de esta Asamblea faculte a las Comisiones Tercera y Primera para que realicen, en forma conjunta, un Foro de Consulta sobre el Reglamento de Construcciones del Distrito Fe-

deral, a fin de que puedan hacerse, en su momento, las reformas que más convengan a nuestra Ciudad de México y sus habitantes.

Firmamos esta propuesta: la Representante Gloria Brasdefer, el Representante Fernando Lozano, la Representante Jarmila Olmedo, la Representante María Teresa Glase, la Representante Esperanza Guadalupe Gómez Mont, el Representante Alfonso Godínez y un servidor.

Dejo en la Secretaría el Punto de Acuerdo.

LA C. PRESIDENTA.- En los términos del artículo 89, fracción III, del Reglamento, se pregunta si hay oradores en pro o en contra.

Tiene el uso de la palabra el Representante Justino Rosas, para hablar en pro de la propuesta presentada.

EL C. REPRESENTANTE JUSTINO ROSAS.- Gracias, señora Presidenta.

Prometí ser muy breve y lo voy a ser. El motivo de que propugnemos por aprobar esta propuesta, es porque actualmente el Reglamento es ambiguo o tiene algunos huecos, en lo que respecta a las multas, son muy exigüas éstas y con frecuencia suelen ser violadas por los constructores. Cito como ejemplo el caso de Plaza Lomas, en la cual, a los dueños originales del inmueble se les otorga la licencia para construir dos pisos, algo así como cien locales comerciales y estos amablemente, pasándose por alto el Reglamento de Construcciones, construyen 4 pisos haciendo 400 locales comerciales y lo único que van a tener que pagar es el 10% de multa sobre avalúo.

Ojalá y la consulta pública, si es de aprobarse, pues contemple sanciones que vayan, incluso, con la demolición de pisos completos o de unidades enteras, si es que se trata de unidades habitacionales.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, en los términos del artículo 89, fracción IV y 97 del Reglamento, si es de aprobarse la proposición presentada por el Representante Ramón Sosamontes Herreramoro.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta presentada por el ciudadano Representante Ramón Sosamontes.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Aprobada, señora Presidente.

LA C. PRESIDENTA.- Tórnese a la Tercera Comisión, que preside el Representante Alfonso Godínez, para su cumplimiento.

Continúe la Secretaría con el siguiente punto de la Orden del Día.

De acuerdo a la petición del compañero Ramón Sosamontes, se turna a la Tercera y a la Primera Comisión.

Continúe la Secretaría con el siguiente punto de la Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto es para la Comisión de Justicia de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, instrumente una coordinación con el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y la sociedad nacional de crédito, Nacional Financiera, para la compra de billetes de depósito, que presenta el ciudadano Representante Abraham Martínez Rivero, del Partido Revolucionario Institucional.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la palabra el Representante Abraham Martínez Rivero, del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. REPRESENTANTE ABRAHAM MARTÍNEZ RIVERO.- Con su permiso, señora Presidente. Compañeros Asambleístas:

"El Distrito Federal presenta una problemática amplia y compleja en relación al robro de la vivienda, destacándose la relativa a la casa-habitación en alquiler; ya que por un lado, desde hace varios años y por diversos factores la oferta de la vivienda en alquiler ha venido decreciendo y por otra parte el desmesurado e incontrolado crecimiento demográfico demanda cada día como un derecho inaplazable y urgente mayores oportunidades de vivienda, no sólo para satisfacer esa vital

necesidad familiar sino para que además ésta permita el desarrollo físico, mental y social de los individuos y sus familiares en un ámbito de convivencia pacífica y productiva.

El mercado de la vivienda en alquiler en el Distrito Federal presenta actualmente una serie de contradicciones derivadas de la excesiva demanda y de la escasísima oferta, ambos factores enmarcados por una situación económica inestable por lo que la satisfacción de esta necesidad familiar de franco enfrentamiento entre los arrendadores y los inquilinos, que tienen por escenario principal los tribunales encargados de resolver las controversias del arrendamiento inmobiliario. Según datos de la Tesorería del Distrito Federal actualmente se encuentran registrados ante esa dependencia cerca de ciento cuarenta y ocho mil contratos de arrendamiento, de los cuales ochenta por ciento corresponden a casa habitación; por lo que las controversias y litigios que surgen de esta situación contractual prácticamente tienen saturados todos los juzgados de arrendamiento inmobiliario de la capital de la República.

Dentro del espectro de conflictos de arrendamiento inmobiliario destaca uno que por sus características específicas merece toda atención de nosotros que como Representantes de la I Asamblea del Distrito Federal, tenemos la obligación de buscar fórmulas o sistemas que permitan a los ciudadanos el ahorro de tiempo mediante la simplificación administrativa. En el caso específico de la consignación y pago de rentas considero que es una gran oportunidad de servicio para que la ciudadanía obtenga la posibilidad de realizar trámites simples y directos que sustituyan a los aún engorrosos que actualmente se aplican en el depósito y consignación de pago de rentas.

Desde luego debemos reconocer que el establecimiento de la Oficina Central de Consignación de Rentas, dependiente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal representa un avance positivo en la impartición de justicia; pero al mismo tiempo considero que puede mejorarse este servicio a los ciudadanos mediante el establecimiento de una coordinación efectiva entre el Tribunal Superior de Justicia y Nacional Financiera que necesariamente redundará en beneficio de los miles de ciudadanos, jefes de familia que tienen la necesidad permanente de tener en arrendamiento casa-habitación.

El depósito y consignación de pagos de rentas de acuerdo con las disposiciones actuales de nuestra legislación inquilinaria es un trámite de carácter eminentemente administrativo, no litigioso que realizan los inquilinos ante la negativa de los arrendadores a recibir el importe del pago mensual de la renta; negativa que generalmente surge por parte de los arrendadores como primera acción extrajudicial a fin de intimidar al inquilino a que acepte un incremento en la renta al término del contrato de arrendamiento; con el fin único de que tales aumentos sean fijados por el arrendador, rebasando los límites de los porcentajes permitidos por la Ley.

Los arrendatarios ante esta situación de hecho, sólo tienen un camino para realizar acciones administrativas preliminares como lo es el depósito y consignación de rentas, que en el caso de conflicto legal, será un instrumento importante de defensa para conservar la vigencia contractual del arrendamiento.

En esta ciudad los miles de ciudadanos que realizan depósitos y consignaciones de pagos de rentas que se ven en la necesidad de ejercer estas acciones, invierten un importante número de horas para completar este trámite en defensa de sus intereses y en cambio los arrendadores emplean unos cuantos minutos ante la Oficina Central de Consignaciones para recibir y cobrar posteriormente los depósitos consignados a su favor.

A grandes rasgos el trámite que realizan los ciudadanos que depositan y consignan rentas son los siguientes: en primer lugar tienen que acudir a una institución de Nacional Financiera o del Banco Internacional que son las únicas instituciones autorizadas para recibir este tipo de depósitos; enseguida y previa formación y espera se le entrega una solicitud de depósito, la que deberá llenar a mano el solicitante, se volverá a formar para entregar la solicitud y se mecanografe y firme el billete de depósito y finalmente en la misma institución bancaria se volverá a formar ante una ventanilla para entregar el valor del depósito y recibir el billete.

Una vez hecho este trámite ante el Banco que le lleva en promedio entre treinta y cuarenta y cinco minutos, deberá acudir a un escritorio público o al despacho de su abogado a fin de que se formule el escrito de depósito y consignación de pago de rentas, en lo que invierte aproximada-

mente sesenta minutos o más, además del pago de honorarios que fluctúan entre los veinte y cincuenta mil pesos.

Logrado esto, el ciudadano continúa su calvario y debe dirigirse a la Oficina Central de Consignaciones en las calles de Sullivan de la colonia San Rafael y, después de formarse en largas filas y avanzar lentamente, deberá entregar en la ventanilla correspondiente el escrito de consignación y el billete de depósito, no sin antes enfrentarse a una serie de trabas y pretextos por parte de los empleados de esta Oficina Central de Consignaciones.

El trámite descrito lo tiene que realizar el ciudadano cada mes durante los doce del año, ya que no pueden hacer en un solo trámite, los depósitos correspondientes a un año por carecer de recursos, además de que esta acción no les daría mayor seguridad en el disfrute de su vivienda.

En síntesis, el ciudadano que tiene la necesidad de efectuar el depósito y consignación de pago de rentas, invierte mensualmente un promedio de cinco horas de un trámite administrativo que se puede simplificar y realizar ante la misma institución bancaria, en sólo treinta minutos o menos, además de que se eliminarían los largos traslados, el pago de honorarios por formulación de escritos y sobre todo se estará sirviendo efectiva y eficientemente a una ciudadanía que demanda de sus autoridades y de la sociedad, cada vez en forma más enérgica, una simplificación y modernización administrativa.

Por lo anterior, propongo a esta Asamblea el establecimiento de una coordinación entre el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y Nacional Financiera, a fin de que, de manera conjunta, elaboren un formato e instrumenten un trámite simple y directo ante la institución financiera para que el depósito y consignación de rentas se efectúe en un solo acto mediante el llenado de un formato claro y directo que permita garantizar al inquilino sus derechos y cumplimiento de esta obligación legal y al arrendador cobrar el importe de sus prestaciones.

En principio se propone que todos los depósitos que la institución reciba diariamente durante la tarde, sean enviados a la Oficina Central de Consignaciones para su registro y control; cada

billete de depósito llevará anexado el formato único debidamente llenado y firmado por el depositante, el que recibirá una copia al efectuar el pago ante la ventanilla, de esta manera evitaremos a la ciudadanía que confronta este problema, ese continuo, tardado y molesto traslado de los ciudadanos para realizar un simple trámite administrativo que actualmente requiere de una inversión de mucho tiempo y de desembolsos innecesarios.

Ciudadanos Representantes: por lo antes expuesto, me permito proponer a esta Honorable Asamblea el siguiente Punto de Acuerdo:

Que la Comisión de Justicia de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, propicie y proponga una coordinación entre el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y la institución nacional de crédito denominada Nacional Financiera, para que en forma conjunta convengan en el establecimiento de un solo trámite simple y directo ante la institución financiera para que los ciudadanos realicen los depósitos y consignaciones de pago de rentas, en el menor tiempo posible y de la manera más directa.

Dejo en manos de la Secretaría el presente Punto de Acuerdo."

Muchas gracias por su atención.

LA C. PRESIDENTA.- En los términos del artículo 89, fracción III del Reglamento se pregunta si hay oradores en pro o en contra.

Tiene uso de la palabra el Representante Jesús Ramírez Núñez para hablar en pro.

EL C. REPRESENTANTE JESUS RAMIREZ.- Con su permiso, señora Presidenta.

He pedido el uso de la palabra para hablar sobre este problema que tiene dos aspectos, primero el de los inquilinos y también el de los arrendadores. Me refiero precisamente en que estoy a favor de que se mejoren los trámites, el proceso en el cual se pierde mucho tiempo, una cantidad tremenda de horas-hombre, que en estos momentos actuales de nuestro país no podemos dilapidar.

Qué bueno que hay esta propuesta. Yo quisiera que además se establecieran en las diferentes

Delegaciones, en aras de la descentralización, unas oficinas de consignación y los tribunales adecuados para que en el caso de que la Delegación Gustavo A. Madero tenga problemas de este tipo, ahí mismo se puedan concertar y no haya necesidad de que los señores de la Gustavo A. Madero, de Iztapalapa, de Tláhuac o de cualquier otra de las Delegaciones, tengan que ir al centro; ahí es el lugar en donde las personas que hemos tenido la necesidad de pasar por ahí o tener que hacer algún trámite, casi es imposible el acceder, para empezar, a los elevadores y en cuanto a los diferentes juzgados es un verdadero desperdicio.

Ojalá que dentro de esta propuesta, el compañero Abraham Martínez Rivero pudiese aceptar que se ampliara con esto que estoy ahorita exponiendo: que se haga posible que en las Delegaciones, en las oficinas o en los edificios delegacionales, se establezca en aras de la descentralización, en aras de la simplificación administrativa, el que este asunto se pueda descentralizar, abriendo oficinas y juzgados en esas Delegaciones.

Por otro lado, hay un aspecto financiero que quiero hacerles el comentario. Los depósitos que se hacen a Nacional Financiera o al Banco Internacional producen un interés, ese interés pudiese ser una cantidad respetable en base a los 140 mil asuntos de este tipo que mencionó el compañero Martínez. Ojalá que una parte de ese interés, el 50% de ese interés, se pudiese aplicar directamente al presupuesto de esos juzgados, para poder incluir algunos secretarios más, para poder tener algunos proyectistas más y en una u otra forma darle una innovación a estos juzgados, de manera que los hagan que parezcan que son de este siglo XX.

Actualmente se está trabajando todavía con unos procesos que ya no corresponden a esta época y por eso es que tenemos precisamente todo ese rezago.

Esta es otra de las propuestas que quisiera hacerles, la pongo a la consideración de esta Asamblea para que ustedes determinen si es prudente.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, en los términos del artículo 89, fracción IV y 97

del Reglamento, si es de admitirse para análisis y dictamen la proposición presentada por el compañero Abraham Martínez Rivero, del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si es de admitirse la propuesta sometida a su consideración por el ciudadano Representante Abraham Martínez Rivero. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Admitida para su análisis y dictamen.

LA C. PRESIDENTA.- Térnese a la Segunda Comisión de Administración y Procuración de Justicia que preside el Representante Victor Orduña.

En los términos del artículo 89 del Reglamento, se pregunta si hay oradores en pro o en contra respecto a la propuesta presentada por el compañero Jesús Ramírez Núñez.

Tiene la palabra el compañero Adolfo Kunz Bolaños.

EL C. REPRESENTANTE ADOLFO KUNZ.- Compañeras y compañeros Representantes; señora Presidente:

La razón de hablar en contra de la propuesta es muy simple: posiblemente el compañero que hizo la propuesta tiene la experiencia bastante desagradable de tener que asistir a un juzgado, a hacer cola para subir esos a veces 13 pisos que tiene y si tiene la desgracia de bajar por la escalera, se viene pensando en toda la escalera, por qué Salubridad no ha clausurado los juzgados, son una verdadera desgracia.

Pero yo lo invito a pensar no en el arrendador o arrendatario que tiene que ir eventualmente a los juzgados, sino en los abogados que tienen que ir diario a los juzgados y le quiero nada más hacer un comentario, pidiéndole incluso que retirara su propuesta, si lo considera conveniente.

Después del temblor de 85, que se llevaron juzgados a Polanco, que se llevaron juzgados a Sullivan, que se llevaron juzgados a Xochimilco y que algunos estuvieron en unos bodegones, le quiero decir, que muchos abogados tuvieron que

dejar el ejercicio profesional toda vez que no les alcanzaba el tiempo de recorrer todos los juzgados y creo que es muy importante.

EL C. REPRESENTANTE MANUEL CASTRO (Desde su curul).- ¿Me permite una interpelación?

LA C. PRESIDENTA.- Señor orador, ¿permite una interpelación?

EL C. REPRESENTANTE ADOLFO KUNZ.- Termino la idea y con todo gusto.

Es muy importante tomar en cuenta al aspecto operativo; mientras que el cliente ya sea actor o demandado va eventualmente a los juzgados con esa experiencia desagradable, los abogados tienen que ir varias veces cada día o estar todo el día en los juzgados y cuando viene esta separación, entonces sí se crea un problema de transporte, de comunicación y principalmente de tiempo de los abogados litigantes.

Esa sería mi argumentación, porque es algo que me ha tocado vivir y que conozco perfectamente.

Ahora sí, compañero.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene la palabra el compañero Manuel Castro y del Valle.

EL C. REPRESENTANTE MANUEL CASTRO (Desde su curul).- La propuesta del compañero tiene dos aspectos: uno, que pudiéramos hablar del aspecto descentralizador en el sentido de que se pusieran juzgados en cada Delegación y, otro, el aspecto de buscar que se dote a los juzgados con los medios económicos necesarios para que la justicia sea expedita, con los intereses producidos, generados por todos los depósitos que se hacen en Nacional Financiera con motivo de juicios inquilinarios.

¿Estaría usted de acuerdo en el segundo aspecto de la propuesta de mi compañero?

EL C. REPRESENTANTE ADOLFO KUNZ.- Mire, en relación al segundo aspecto estaría yo incluso de acuerdo hasta en el cien por ciento si fuera necesario, pero no es ese el problema. El problema es que no es así como se deben manejar los recursos públicos.

Estaríamos empezando a crear un problema de contabilidad y de manejo de fondos públicos y de fondos producto de interés. Creo que no es simple la propuesta, requeriría mucho estudio; hay precedentes aquí en México, concretamente en el Estado de México, donde los intereses se los adjudica el tribunal local, toda vez que cambian los certificados y ellos los invierten y después tardan meses en devolverlos, pero precisamente por ese tipo de cosas es que es una propuesta con la que yo no le podría decir.

El fin es noble, el medio no me convence. En ese caso implicaría un estudio bastante minucioso, pero en principio creo que no funcionaría. No creo que fuera conveniente crear precedentes de este tipo por el manejo de los fondos públicos.

Creo que si los tribunales requieren de más recursos, más secretarios o más actuarios o quizás mejores instalaciones, más adecuadas, lo que habría que hacer es dotarles de mayor presupuesto, pero no entrar un por poco en la puerta falsa de los fondos de origen diverso.

Muchas gracias, compañeros.

EL C. REPRESENTANTE JESUS RAMIREZ (Desde su curul).- Señora Presidenta, en virtud de lo dicho por el compañero Kunz, declino en mi propuesta.

LA C. PRESIDENTA.- Se declina la propuesta presentada por el compañero Jesús Ramírez Núñez.

Continúe la Secretaría con el siguiente punto de la Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto del Orden del Día, es una propuesta que en materia de seguridad presenta la ciudadana Representante Graciela Rojas Cruz, del PRD.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la palabra la compañera Graciela Rojas Cruz, del PRD.

LA C. REPRESENTANTE GRACIELA ROJAS CRUZ.- Con su permiso, compañera Presidenta.

Es un Punto de Acuerdo que queremos presentar. Las investigaciones para esclarecer el caso de las violaciones tumultuarias del sur de la Ciudad de México no están terminadas. De los 11 presuntos violadores, sólo cuatro se encuentran

detenidos y el resto de cabal impunidad.

En mayo pasado, la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal informó que seguía investigando el caso. Sin embargo, de entonces a la fecha no se ha sabido de ningún progreso.

Las ofendidas que tuvieron el valor de denunciar a sus agresores y lo han tenido para enfrentarse a ellos en los careos y a sus protectores que las han intimidado, se mantienen firmes en su decisión de ir hasta las últimas consecuencias en el proceso judicial.

Esas mujeres, víctimas de los encargados de velar por la seguridad ciudadana, merecen nuestra solidaridad activa. Los Representantes populares no debemos abandonarlas en su lucha contra la impunidad que en este y otros casos es el más grande obstáculo contra la justicia.

En los llamados delitos sexuales, la impunidad suele ser mayor, porque las víctimas no denuncian a sus atacantes, pero en este caso las denuncias fueron presentadas en tiempo y forma y los presuntos delincuentes señalados sin ningún titubeo, miembros del grupo de guarda-espaldas del Subprocurador Federal para la Lucha Contra el Narcotráfico, Javier Coello Trejo. Este alto funcionario comprometió su prestigio y el de la institución que representa para defender a sus muchachos. El mismo Procurador General de la República, Enrique Álvarez del Castillo, contribuyó a la defensa de los delincuentes.

Ante una harrera al parecer insalvable para que se hiciera justicia, las mujeres del sur, como llegó a conocerseles, tuvieron necesidad de recurrir a la solidaridad de la opinión pública nacional e internacional. Decenas de organizaciones mexicanas dedican su esfuerzo a la lucha de estas mujeres; muchas agrupaciones extranjeras también manifestaron su solidaridad.

El tres de mayo, la prensa dio a conocer que grupos femeniles de Holanda, Londres, Paquistán, Brasil, Alemania, Noruega, Perú, Puerto Rico, Venezuela, Chile y Costa Rica, enviaron sendos comunicados a las autoridades judiciales pidiendo que las investigaciones continúen hasta llegar al fondo del asunto y castigar a los culpables con todo el rigor de la ley.

Algunas organizaciones femeninas han man-

tenido en alto, desde hace varios años, la bandera de reformas al Código Penal para aumentar los castigos a los violadores, pero sobre todo para brindar atención médica, psicológica y social a las víctimas.

Recientemente, todas las Diputadas de la LIV Legislatura Federal elaboraron un conjunto de iniciativas a ese Código y las presentaron al pleno de la Cámara de Diputados, que lo turnó a la Comisión de Justicia.

Aquí, nuestra compañera Representante Jarmila Olmedo presentó al pleno de la Asamblea, en nombre de todas las Asambleístas, un Punto de Acuerdo mediante el cual esta representación dio su apoyo a la iniciativa de las diputadas.

Es con base en estas consideraciones y de acuerdo con el artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior de nuestra Asamblea, que me permito poner a la consideración de este pleno, el siguiente Punto de Acuerdo.

Unico.- Que esta Asamblea, por conducto de su Segunda Comisión, dirija un memorándum a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, para exhortarla a continuar las investigaciones referidas hasta sus últimas consecuencias, a aplicar todo el rigor de la ley a los delincuentes y a informar a esta representación, de los progresos de la investigación.

Este Punto de Acuerdo está firmado por la compañera Esperanza Gómez Mont, la Representante Taydé González, la compañera Rocío Huerta Cuervo y la de la voz.

Dejo en la Secretaría el Punto de Acuerdo.

LA C. PRESIDENTA.- En los términos del artículo 89, fracción III del Reglamento, se pregunta si hay oradores en pro o en contra.

Se le concede el uso de la palabra a la compañera Tere Glase, del Partido Revolucionario Institucional.

LA C. REPRESENTANTE MARIA TERESA GLASE ORTIZ.- Con tu venia, señora Presidente. Compañeros Representantes:

Efectivamente, el asunto a que se ha referido la Representante Graciela Rojas, es motivo de

preocupación para la sociedad. No podemos tolerar que sucesos tan graves se den en nuestra sociedad y la autoridad no tenga una respuesta pronta y enérgica.

Hemos visto que este asunto, desde un principio, motivó la solidaridad de Diputadas Federales, Representantes a la Asamblea y dirigentes de diversas organizaciones, que concurrimos a apoyar a las víctimas y a pedir de la autoridad diligencia y celeridad en la investigación.

Efectivamente, aquí mismo, en la Asamblea, la Representante Jarmila Olmedo presentó, en su oportunidad, una propuesta que respaldamos los 12 Representantes, para solidarizarnos con la iniciativa para apoyar jurídicamente y dar la atención debida a las víctimas de delitos sexuales.

Creemos que la investigación debe culminar hasta sus últimas consecuencias; que los responsables deben ser sujetos a las sanciones enérgicas que la ley prevé, para evitar conductas antisociales tan delicadas como ésta.

Pero también pensamos, con gran seriedad, en los efectos que estos delitos han tenido en las víctimas y en su ámbito familiar y reconocemos en las víctimas su valor para afrontar una situación tan difícil, su coraje para buscar que estos hechos sesancionen. Sentimos que nuestra obligación es ser solidarias con ellas, apoyarlas, a efecto de que puedan ir regresando paulatinamente a su vida normal.

Por eso nos preocupa, como priistas, que un Punto de Acuerdo, como el que aquí se ha presentado y por el que por supuesto votaremos a favor, pudiera tergiversarse con argumentos o referencias que son ajenos al problema.

Estamos de acuerdo en que debemos pedir que la autoridad ahonde sus investigaciones, que las concluyan pronto, en fin, que hagan un esfuerzo mayor, pero en esto, no debemos incurrir en hacer referencias que pudiesen tener matices políticos.

Por esto, vale la pena insistir en que como lo hicimos en su tiempo y lo hacemos ahora nuevamente, seguimos condenando el hecho, reprobando enérgicamente la conducta de los delincuentes y pedimos a la autoridad que trabaje con mayor dedicación, esmero y energía, para con-

cluir la investigación lo más pronto posible y se castigue a todos los responsables.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Representante Humberto Pliego Arenas, para hechos.

EL C. REPRESENTANTE HUMBERTO PLIEGO.- Con su permiso, señor Presidente. Compañeros Asambleístas:

Hemos pedido el uso de la palabra, para hechos, que implican expresarnos a favor de esta propuesta en el sentido de que se llegue al fondo de la investigación y se castigue a los culpables de esos hechos, que la sociedad mexicana y la opinión internacional también ha condenado.

Creo que todos nosotros sentimos lo que significan esos actos de violación, en el hecho de mujeres que, de una o de otra manera, son representantes también de la sociedad mexicana. Por ello, creo que nosotros debemos de condenar la prepotencia de la Policía Judicial Federal de antinarcóticos.

Indudablemente que como esta policía, ha recibido todo el apoyo de la Presidencia para la lucha contra los narcóticos, con base en ese apoyo han cometido un número de excesos que son incalificables. En distintos Estados de la República se ha condenado la actividad de la Policía Judicial, porque sistemáticamente ha caído en excesos.

Por eso, nosotros, el Partido Popular Socialista se une a esta demanda, para que esa investigación continúe a fondo y se castigue de manera definitiva a los culpables de estos hechos, de estos excesos.

No hay que olvidar que estos excesos fueron cometido por los muchachos, por la escorta de Javier Coello, que en sus ratos de ocio se dedicaban a realizar estas violaciones. Creo que son actos condenables y creo que se justifica esta expresión solidaria de todas las fracciones partidarias.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica,

en los términos del artículo 89, fracción IV y 97 del Reglamento, si es de admitirse para análisis y dictamen la proposición presentada por la Representante Graciela Rojas.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta, en votación económica, a la Asamblea, si es de admitirse la propuesta sometida a su consideración por la ciudadana Representante Graciela Rojas Cruz.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Aprobado, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Tórnese a la Segunda Comisión que preside el Representante Víctor Orduña.

Continúe la Secretaría con el siguiente punto del Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto del Orden del Día es una propuesta en materia de ecología, que presenta el ciudadano Representante Alberto Antonio Moreno Colín, del Partido Acción Nacional.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra al Representante Alberto Moreno Colín, del Partido Acción Nacional.

EL C. REPRESENTANTE ALBERTO ANTONIO MORENO.- Con su permiso, señor Presidente. Compañeras y compañeros:

Voy a comenzar con una nota aparecida el día sábado en uno de los diarios de mayor circulación, dice: Ni remotamente alcanzó Hoy no circula los objetivos previstos en la reducción del consumo de gasolina que debería de ser del 8%, reveló el Subdirector de Protección Ambiental de PEMEX, Amir Sarur.

Estas declaraciones fueron hechas por el ingeniero Sarur en una conferencia que convocó la Comisión de Ecología del PRI que preside el señor Gabriel Cuadri. Señala el señor Sarur que el consumo de gasolina en el Distrito Federal alcanza los 100,000 barriles diarios, cantidad que se pretendía disminuir entre el 8% y el 10%.

Según la declaración del señor Cuadri éste fue el soporte por el cual el señor Regente licenciado Camacho Solís tuvo para prorrogar el programa Hoy no circula. Aquí encontramos una incongruencia; mientras el señor Cuadri afirma que sí se ha disminuído el consumo de gasolina, el señor Sarut, el ingeniero Sarut, explica y me imagino yo que él tiene mucha veracidad en este aspecto para decir que no se ha reducido el consumo de gasolina.

Esto, señores, pues es muy peligroso porque están cruzadas las opiniones, entonces en estas declaraciones que hizo el señor Cuadri descalificando a esta Asamblea, por no tener los datos verídicos, pues yo le pregunto a este señor Cuadri que la Asamblea no es que no tenga esos datos, no nos han llegado probablemente; entonces el que no está informado es el señor Regente y esto es pues muy peligroso.

Voy a leer algunas de las palabras que el día de ayer el señor Ojeda Mestre dijo en una comparecencia ante esta Asamblea: Uno de los problemas que enfrentamos en el conocimiento de los niveles de contaminación es el de las propias mediciones, ya que para traducir de la norma técnica internacional a los IMECAS y aún más a los efectos de la salud, es difícil por las variables cuantitativas.

Esto se agrava porque aún teniendo unidades de monitoreo confiables no se puede tener el mismo grado de confiabilidad en los técnicos lectoristas y para poder tener más acercamiento con este mecanismo el licenciado Ojeda Mestre enviará a la Asamblea una unidad móvil de monitores para el acceso de todos los Representantes y poder tener una información constante en un sector de la ciudad.

Asimismo solicitará información sobre la contaminación a todas las dependencias o instituciones invaluadas para elaborar con mayor conocimiento el programa integral de lucha contra la contaminación.

Como ustedes habrán oído las informaciones están cruzadas y esto es peligroso. ¿A quién le vamos a hacer caso? De hecho podemos decir que esa encuesta que se hizo en aproximadamente 400 ciudadanos pues realmente no nos da una confiabilidad de que realmente sea la representación auténtica o global de esta ciudad. Ahí habría

que cuestionar mucho en qué forma se hizo esa encuesta. También hubo un desayuno con el señor Regente de grupos de ecologistas en que señalaba que la Asamblea está en contra de los deseos, de los mandatos de la ciudadanía.

A mí me parece que es una mentira, yo no quiero aquí dar, como se dice vulgarmente, cebollazo, pero creo que todos y cada uno de estos 66 Representantes populares hemos puesto nuestro mejor esfuerzo para aliviar las necesidades y ser verdaderos portavoces de la ciudadanía que nos eligió.

También, una declaración de la respetable Senadora Garza Galindo, de que por qué no tenemos nosotros los instrumentos para hacer un muestreo y no nos rasguemos las vestiduras; caray, pues yo creo que aquí no nos rasgamos las vestiduras, aquí estamos presentes en jornadas a veces maratónicas todos, todos, sin excepción de partidos e ideologías, para servir a la ciudadanía. Yo creo que este ejemplo lo debería tomar la señora que hizo esas declaraciones.

Por lo tanto, para abreviar ya porque hay cansancio en todos vosotros, quiero dejar la siguiente propuesta, a ver si es aprobada por esta Soberanía:

Primero.- Que se solicite a que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, SEDUE, haga llegar a esta Asamblea los índices reales de contaminación en el Valle de México.

Segunda.- Solicitar que el Registro Federal de Automóviles y la Dirección General de Auto-transportes del D.F., informe a la Comisión de Vialidad y Transporte de esta Asamblea, del incremento del parque vehicular en el Distrito Federal, a partir de la puesta inicial del programa Hoy no circula.

Dejo en la Secretaría estas propuestas. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- En los términos del artículo 89, fracción III del Reglamento, se pregunta a la Asamblea si hay oradores en pro o en contra.

No habiendo quien haga uso de la palabra, proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, en los términos del artículo 89 fracción IV y 97 del Reglamento, si es de

admitirse para análisis y dictamen la proposición presentada por el Representante Alberto Moreno Colín.

EL C. REPRESENTANTE ANTONIO MORENO (Desde su curul).- Solicito se quite de mi propuesta lo relativo al Registro Federal de Automóviles.

EL C. SECRETARIO.- Que se quite nada más lo del Registro Federal del Automóvil, lo demás sí.

Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea en votación económica si es de admitirse la propuesta sometida a su consideración por el ciudadano Representante Alberto Antonio Moreno Colín, del Partido Acción Nacional. Los que estén porque se admita, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Desechada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Continúe la Secretaría con el siguiente punto del Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto de la Orden del Día es una propuesta para la realización de jornadas sobre los niños trabajadores del Distrito Federal, que a nombre de la Octava Comisión presentará el ciudadano Representante Salvador Abascal, del Partido Acción Nacional.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra al ciudadano Representante Salvador Abascal, del Partido Acción Nacional.

EL C. REPRESENTANTE SALVADOR ABASCAL CARRANZA.- Con su permiso, señor Presidente. Compañeros Representantes a la Asamblea:

“Con fecha 24 de mayo de 1990 fue turnada a esta Octava Comisión, la propuesta presentada por la ciudadana Representante Beatriz Galardo Macías, de la fracción del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, sobre la cruzada de participación ciudadana 1990, para la protección legal de los menores trabajadores en el Distrito Federal.

Con fundamento en lo dispuesto por el artícu-

lo 73, fracción VI base tercera, inciso A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en relación con lo dispuesto por el título V, capítulo tercero, artículo 45, inciso H) y 48 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, la 8ª Comisión competente para dictaminar sobre la materia en consideración, tiene a bien dictaminar la propuesta de referencia en los siguientes términos:

Considerando

1º.- Que la niñez es la parte más importante de la sociedad, pero a la vez la más vulnerable a los padecimientos propios de un país que ha sido golpeado por una crisis que ha deteriorado los valores familiares, y que produce vicios que envilecen a los niños y a los jóvenes y que los obliga a delinquir o a relacionarse con lo más negativo de la sociedad, cuando ésta les niega su natural protección.

2º.- Que el problema al que se enfrentan los niños en el país y particularmente el Distrito Federal, es sumamente delicado, pues un gran número de ellos tienen que trabajar en condiciones adversas para poder sobrevivir. Los problemas económicos por los que atraviesa nuestro país mantiene a más de un millón y medio de familias, solamente en el Distrito Federal, en la más extrema pobreza, lo cual impide a los menores el desarrollo pleno de sus facultades y lesiona los derechos que como seres humanos, pero sobre todo como niños, tienen a la educación, a la alimentación, a la salud, a la recreación; en una palabra, a una vida digna.

3º.- Que actualmente casi 4 millones de niños menores de 16 años trabajan en el país sin ninguna protección legal, lo cual nos obliga a buscar nuevos mecanismos que, sin contravenir la ley, protejan a los menores que trabajan por imperiosa necesidad.

4º.- Que es urgente que el estado destine una parte del presupuesto para proporcionar a los niños que así lo requieran, oportunidades para terminar sus estudios, mediante programas que, a la vez que los capacita, les brinde la posibilidad de desarrollarse armónicamente.

5º.- Que es importante conocer de la manera más precisa posible, la situación actual de los

menores que trabajan tanto en la empresa como en la calle, para auspiciar el análisis y la discusión de esta problemática, así como para conocer juicios y evaluaciones de la normatividad existente, y buscar los cambios que esta nueva realidad nos demanda.

Es un imperativo de la sociedad capitalina y del país entero, descubrir los mecanismos adecuados para promover las disposiciones legales que protejan a los menores de la explotación, del engaño y del falso camino que les muestran los que ven en este frágil sector de la sociedad, una forma fácil de enriquecimiento, sin importar el grave daño que con ello ocasionan.

6º.- Por lo anteriormente dicho, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Reglamento Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, se resuelve lo siguiente:

1º.- Realizar jornadas de análisis sobre la problemática de los menores que trabajan en el Distrito Federal, con el fin de discutir la posibilidad de adecuar la normatividad existente para que se proteja a los menores de los abusos de que son objeto.

2º.- Consultar a las organizaciones políticas y sociales, a los centros de investigación y centros educativos, y a la sociedad en su conjunto, para que aporten propuestas tendientes a fortalecer, no sólo los preceptos legales de la materia, sino las acciones de la sociedad organizada que favorezcan la creación de condiciones más humanas para los niños que trabajan.

Que sean los ciudadanos expertos y todos los interesados en el tema, los que aporten sus puntos de vista, así como las posibles soluciones tendientes a proteger a la niñez trabajadora.

3º.- Que las jornadas se realicen en 3 sesiones durante la última quincena del mes de julio del año en curso.

Salón de Sesiones de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, 5 de julio de 1990.

Firman: licenciada Beatriz Gallardo Macías, Presidente; licenciado Salvador Abascal Carranza, Vicepresidente; licenciado Roberto Castellanos Tovar, Secretario; Representante Juan Araí-

za Cabrales; Representante Aníbal Peralta Galicia; Representante Martha Andrade de Del Rosal; Representante Alfonso Godínez López; Representante Graciela Rojas Cruz; Representante Alberto Antonio Moreno Collín; Representante Flavio González González; Representante José Luis Bolaños Mora; Representante Jorge Aaron Romero Lauriani".

Dejo la propuesta en la Secretaría. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- En los términos del artículo 89 fracción III del Reglamento, se pregunta a la Asamblea si hay oradores en pro o en contra.

Para razonar su voto, se concede el uso de la palabra a la Representante Rocío Huerta Cuervo, del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. REPRESENTANTE ROCIO HUERTA.- Con su permiso, compañero Presidente. Compañeros Representantes:

Disculpeme, pero creo que es una cuestión muy importante. Cuando la compañera Beatriz Gallardo presentó esta propuesta al pleno, recuerdo que varios Representantes hicimos comentarios en torno a ella y a mí sinceramente me preocupa que en el texto del documento no venga un considerando que es fundamental y que yo creo que es por lo primero que nos tenemos que pronunciar, porque la Constitución se cumpla en esta materia, porque la ley se cumpla.

La ley, la Constitución prohíbe el empleo de niños menores de 14 años y evidentemente que estamos viviendo una realidad que al margen de la ley ha obligado a que gran cantidad de menores se empleen.

Entonces, creo que no podemos decir que buscar una nueva normatividad que sin contravenir la ley los proteja, porque la ley es muy clara y dice que está prohibido el que los menores de 14 años se empleen.

Yo por eso creo que en lo primero que nosotros deberíamos de insistir es en que el gobierno tiene que crear los mecanismos, conjuntamente con la sociedad, nosotros declamos la familia en el Foro de la Niñez, la iniciativa privada, las organizaciones religiosas, en fin, gran cantidad de sectores que participan en esto para que la ley se

cumpla en primera instancia, en segundo y con ese objetivo promover mecanismos para que los niños menores de 14 años concluyan su primaria, se alimenten, en primera instancia y es ahí y yo sí quiero hacerles notar, hemos mandado propuestas al Departamento del Distrito Federal, las conclusiones del Foro de la Niñez donde están contempladas estas propuestas; después enviamos un documento de consenso de un programa inmediato en apoyo a la niñez y no hemos recibido respuesta.

Entonces, a mí me preocupa que antes de insistir en ese conjunto de medidas que por consenso y de conclusión del foro obtuvimos, hoy pues en cierta medida cedamos ante, evidentemente, una realidad pero muy negativa y no busquemos que medidas alternativas a ese grave problema se apliquen para que se cumpla con el mandato constitucional.

Yo quiero externar esta preocupación. Cuando nosotros hicimos algunos agregados a la propuesta de la compañera Beatriz Gallardo se aceptaron en este pleno y en ese sentido me parece que este dictamen debería de incluir. Lamentablemente pues ahorita no estamos con la redacción preparada que en aquella ocasión se presentó, pero creo que si lo enfocáramos de esa manera sería más conveniente.

Primero, exigir que la Constitución se cumpla; después, introducir mecanismos para que la sociedad en su conjunto y el gobierno logren que así suceda y, en última instancia, ¿verdad?, esto que aquí se propone, pero no introducirlo como un aspecto inicial.

Yo por eso planteo mis reservas ante este planteamiento y me parece que no se retomó el conjunto de propuestas o comentarios que inicialmente aquí se hicieron y que cuando la compañera Beatriz Gallardo presentó este documento ante el pleno y que en aquella ocasión fueron bienvenidas.

Ese es mi comentario y por eso no lo quería dejar pasar porque yo creo que es algo muy importante, que el margen de que ya se muy tarde, bueno, tenemos que considerarlo.

Gracias, compañeros.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a

preguntar a la Asamblea, en votación económica, en los términos del artículo 89, fracción IV y 97 del Reglamento, si es de aprobarse la proposición presentada por el Representante Salvador Abascal.

EL C. SECRETARIO.- En votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta presentada a nombre de la Octava Comisión, por Salvador Abascal.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Aprobada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Tórnese a la Octava Comisión, que preside la Representante Beatriz Gallardo, para su cumplimiento.

Continúe la Secretaría con el siguiente punto de la Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.- La siguiente es una propuesta sobre la Dirección de Comunicación Social de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, que presenta la compañera Rocío Huerta Cuervo, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra a la Representante Rocío Huerta Cuervo, del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. REPRESENTANTE ROCIO HUERTA.- Con su permiso nuevamente, compañero Presidente.

Bueno, compañeros, estamos en las últimas sesiones y yo entiendo que de aquí a que concluya este período de sesiones, esa va a ser la tónica.

El grupo del Partido de la Revolución Democrática quiere plantear ante ustedes, nuevamente, un conjunto de observaciones que tienen relación a la labor de la Dirección de Comunicación Social de esta Asamblea de Representantes que nosotros pensamos no se apegan a lo que establece el artículo 61 de nuestro Reglamento, en donde se señala muy claramente que la labor de esta Dirección de Comunicación Social se tiene que apegar al criterio de pluralidad y democracia con los que está constituida esta Asamblea de Representantes.

tes y en sus boletines tiene que expresar, precisamente, ese carácter.

En diversas ocasiones, tanto ante el Presidente de la Comisión de Gobierno, hemos hecho, con anterioridad, algunas observaciones pero hoy venimos a la tribuna porque no vemos que se retomen algunas observaciones que de manera constructiva hemos hecho para que la labor de la Dirección de Comunicación Social se apegue a lo que dice el Reglamento.

Voy a poner algunos ejemplos: Hasta hace algún tiempo, en la introducción de las síntesis informativas, en lugar de poner la nota tal y como aparece en los diarios, venía prácticamente una interpretación de ella. Bueno, esto se corrigió y hoy ya no sucede así.

En los boletines de prensa, de manera reiterada, vemos que la opinión que se externa es básicamente, cuando vienen los Delegados, la de los Delegados, como si los Representantes no hubieran hecho un conjunto de planteamientos ante ellos y, por otro lado, hay de manera permanente la idea de beneficiar en las opiniones y los comentarios al Partido Revolucionario Institucional.

Se han dado casos y me parece que esto es una expresión de falta de respeto a la Asamblea, en que está el boletín de prensa informando un acuerdo antes de que esté acuerdo lo tome el pleno. El caso de cuando se dio el nombramiento de esta Mesa Directiva, antes de que fuera nombrada, el boletín de prensa ya estaba tres horas antes y yo creo, bueno, podríamos presuponer y estábamos completamente de acuerdo en la composición de lo que iba a ser la Mesa Directiva, pero nos parecen mecanismos incorrectos que violentan la actividad misma y los procedimientos internos aquí en el pleno.

El día de ayer apareció nuevamente un boletín en donde dice que se aprobó de primera lectura el Reglamento, en beneficio de los no fumadores y hoy aparece en los diarios de que ese Reglamento ya se aprobó en función del comunicado de la Dirección de Comunicación Social. Esto ha sido algo reiterado.

Por otro lado, particularmente la fracción del Partido de la Revolución Democrática y estoy lo quiero comentar, observa una permanente obstrucción de su participación en los medios de

comunicación, particularmente en la radio. Hemos recibido llamadas de algunos conductores de programa que nos han hecho saber que a pesar de que ellos solicitan la presencia eminentemente plural, el Partido de la Revolución Democrática no está presente en esos programas y las invitaciones que hemos recibido han sido prácticamente de manera directa de esas estaciones de radio, pero no a través del medio de la Dirección de Comunicación Social, a pesar de que en algunos programas ha habido participación de los 4 miembros del PRD en diversos temas: abasto, ecología, en fin, demás.

Es por esto, no voy a presentar ahorita, pero me gustaría que en la Comisión de Gobierno lo revisáramos en detalle, algunas estadísticas que tenemos, de que nosotros pensamos de que se tiene que revisar la labor, la conducción de la Dirección de Comunicación Social y que lo que esté expresado en nuestro Reglamento no sea letra muerta, sino verdaderamente como instancia plural, como instancia que ha aportado cosas muy significativas a la vida democrática del Distrito Federal en el terreno de la comunicación social, por igual esto se exprese y de esa manera no haya de manera permanente la predisposición a querer condicionar la opinión que de la oficina de esta Asamblea, surge hacia la opinión pública solamente en un sentido, sino que dichas comunicaciones expresen la riqueza de la pluralidad de las opiniones que en esta Soberanía se vierten. A partir de ello, quiero proponer el siguiente Punto de Acuerdo:

Que la Comisión de Gobierno revise exhaustivamente la conducción y trabajo de la Dirección de Comunicación Social, de tal forma que su actitud se apegue al Reglamento Interior de este órgano representativo.

Esta propuesta la firmamos: la compañera Graciela Rojas, el compañero Ramón Sosamontes, René Torres Bejarano y su servidora.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para hechos, tiene el uso de la palabra el Representante Manuel Castro del Valle, del Partido Acción Nacional.

EL C. REPRESENTANTE MANUEL CASTRO.- Hay una publicación, La República, me imagino que es el órgano del Partido Republicano, que

habla de la cultura de la línea y muchos o algunos de los Representantes a esta Asamblea, hemos tenido constantemente la sensación de que hay línea para que o nuestras declaraciones no salgan o salgan deformadas o en la misma edición en la que aparecen nuestras declaraciones, aparezca una respuesta que aparentemente las nulifica.

Yo tengo que decir esto, tengo que testificar que aquellos Asambleístas que tenemos bola negra hemos padecido eso, en este momento en el que se habla de la información parcial que se da respecto a lo que sucede en la Asamblea. Tal parece que nosotros no cuestionáramos nunca a un Delegado; tal parece que nosotros no tuviéramos ninguna intervención.

Yo siento que hasta este momento la forma en la que esto se ha manejado es una forma parcial y por tanto apoyo enérgicamente lo dicho por la compañera Rocío Huerta.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra al Representante Fernando Ortiz Arana para hechos.

EL C. REPRESENTANTE FERNANDO ORTIZ ARANA.- Con su permiso, señor Presidente. Compañeras y compañeros Representantes:

He considerado necesario distraerlos un poco de tiempo, más del que ya do por sí en forma extensa lleva esta sesión de la Asamblea, yo estoy de acuerdo en el punto propuesto por la Representante Rocío Huerta. Es cierto que ya en alguna otra ocasión en la Comisión de Gobierno analizamos el trabajo de la Dirección de Comunicación Social de esta Asamblea.

Participo de que la Comisión de Gobierno esté al pendiente del desarrollo puntual de la Dirección de Comunicación Social con la pluralidad que corresponde desenvolverse a esta parte de la Asamblea. Lo que sí creo en justicia necesario es hacer algunas puntualizaciones de lo que aquí se ha dicho.

Primero, vale la pena que todos reconozcamos el enorme esfuerzo que hacen los medios de comunicación y sus Representantes aquí acreditados por difundir al exterior de esta enorme

Ciudad de México los trabajos que todos hacemos en conjunto, en este órgano de representación política. Todos sabemos que el trabajo del periodista es un trabajo esforzado en órganos políticos como esta Asamblea y que no se conduce en su porcentaje más alto por los boletines que emita la Dirección de Comunicación Social, sino que en forma directa el periodista recoge lo que aquí ocurre y lo transmite a sus medios de comunicación.

Esto no quiere decir que no participe de la idea, que la comparto plenamente, de que los boletines que emita la Dirección reflejen con toda objetividad la forma y términos del debate y la imparcialidad con la que a mi juicio se viene conduciendo desde un principio esta Dirección.

Quiero también, además de hacer un reconocimiento a los representantes de los medios que comparten con nosotros horas enteras de esfuerzo y de trabajo, hacerlo a quienes cumplen esta función nada sencilla en la Dirección de Comunicación Social; desde el más modesto empleado hasta su Director que llevan a cabo una tarea no siempre sencilla y no siempre contando con la mayor comprensión de parte nuestra.

Finalmente, quiero decirles que la prensa que cubre la Asamblea nunca habría de prestarse para que nadie diera línea en el sentido en el que la información deba producirse. Esto me parece preocupante, no en función de que alguien quiera dar una consigna, que nadie lo hace, sino más preocupante en función de que se piense que alguien acepte las consignas que surjan de la Asamblea.

Yo reitero, en nombre de mi partido, nuestro respeto invariable y reconocimiento a los medios de información, particularmente a quienes nos acompañan en nuestro trabajos en la Asamblea; reitero nuestra convicción de que la Dirección de Comunicación Social debe seguirse conduciendo invariablemente con imparcialidad, con objetividad y sin ánimo de favorecer a Representantes de ningún partido político de los que aquí concurrimos; todos tenemos los mismos derechos, todos merecemos las mismas atribuciones y estoy cierto que en la Comisión de Gobierno revisaremos esto con cuidado e informaremos a este pleno de los resultados de nuestro trabajo en este renglón.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para hechos se concede el uso de la palabra al Representante Alfredo De la Rosa Olguín, del Partido del Frente de Reconstrucción Nacional.

EL C. REPRESENTANTE ALFREDO DE LA ROSA.- Compañero Presidente: compañeros Representantes:

Efectivamente ha habido, nosotros sentimos, un recorte en la información, sobre todo en lo que respecta a las comparecencias de los Delegados, tal parece que no vinieron a que se les preguntara nada y todo lo que aquí se les ha preguntado, que muy hábiles en el manejo de la muleta, en las artes de torero, eluden de alguna manera o nos dan datos que nosotros ya sabemos que no les creemos, pero al día siguiente de la comparecencia ha sido el gran éxito del compareciente.

Yo lo único que quiero dejar sentado es que trabajando en donde está en la actualidad la memoria histórica de este país, donde está radicada, me dí cuenta que afortunadamente la historia no se escribe en los periódicos, la historia está en las actas, en los hechos signados de mil maneras y que de alguna manera la historia que hoy se está escribiendo la conocerán y se interpretará de la manera más objetiva en el futuro mediante actas, acuerdos, propuestas.

Se verá lo que se propuso y si había razón o no, el balance nosotros no lo vamos a dar, no lo van a dar los medios periodísticos y mucho menos la fugacidad de la televisión o la radio, creemos que el balance lo darán los hechos, ahí se verán los aciertos de lo que hayamos dicho en la actualidad y se verán también los errores de todos, creo que todos hemos tenido unos pocos de aciertos, unos muchos errores, pero afortunadamente los pueblos tienen una memoria y esa memoria se guarda de alguna manera para el futuro.

Por su atención, gracias compañeros.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra al Representante Héctor Ramírez Cuéllar, para hechos.

EL C. REPRESENTANTE HECTOR RAMIREZ CUELLAR.- Señor Presidente; compañeros Representantes:

Nosotros observamos el problema planteado

aquí respecto de la difusión de la Asamblea de Representantes hacia el exterior, como un problema muy importante que está teniendo repercusiones muy negativas en una de las atribuciones más importantes de la Asamblea, que es la aprobación de los Reglamentos.

En los últimos meses, en las últimas semanas, ha quedado en evidencia que muchos reglamentos aprobados por la Asamblea no son del conocimiento público o su conocimiento es muy limitado y en gran parte esto se debe a una falta notable de difusión hacia el exterior del contenido de los reglamentos que discute y aprueba la Asamblea de Representantes.

Si un reglamento nuevo no se conoce o sólo lo conoce una breve minoría, este reglamento estará destinado a no aplicarse.

Pero en gran parte el medio de comunicación que ha despreciado a la Asamblea ha sido la televisión; tanto la televisión privada como la televisión pública no le han otorgado a la Asamblea ninguna atención, ningún tiempo ni comentario alguno, de tal manera que siendo tan importante este medio, el de la televisión, está ausente de los debates, de los acuerdos de la Asamblea de Representantes.

Nosotros pensamos, que en términos generales la cobertura de la prensa escrita y de la radio ha sido positiva, ha sido completa, pero no así de la televisión que prácticamente no dedica nada a la Asamblea de Representantes.

Nos preocupa mucho la excesiva parcialización de las comparecencias de los Delegados. Solamente aparecen, normalmente, las intervenciones, los informes de los Delegados, pero no las preguntas, no las posiciones de los Representantes que cuando aparecen, son esporádicas. De tal manera, que aquello que aquí en el recinto hacia el interior es un diálogo, hacia afuera, hacia la opinión pública es un monólogo en que un funcionario viene a informar de lo que hace, pero que en la Asamblea hay pasividad frente a lo que dice ese alto funcionario.

En este sentido, demandamos nosotros, con todo respeto a los señores reporteros, un mayor equilibrio en la presentación de los Delegados de tal manera, que una parte, la mitad de la intervención sea, desde luego, la que proporciona el Defe-

gado, pero la segunda parte, diríamos la otra mitad, que corresponda al diálogo y al debate que se crea aquí entre el Delegado y los señores Representantes. De esta manera, la información que salga de este recinto podría ser más completa de lo que es en este momento.

Es muy difícil el manejo de una información tan voluminosa como la que genera, la que ha generado en los últimos días la Asamblea de Representantes. El día de hoy, si no he contado mal, se han abordado o se van a abordar 20 asuntos, algunos de ellos de la mayor importancia, entre ellos un documento de 70 cuartillas, que debió haberse ya sintetizado para fines de difusión.

Yo quisiera preguntar a los señores Representantes si este método, el que se está aplicando en esta sesión, es el más adecuado; si es adecuado para el trabajo de la Asamblea abordar 20 asuntos, 10 de ellos de un gran valor que requieren páginas completas en la prensa y horas completas en la radio o si sería mejor cambiar el método de trabajo y que cuando haya asuntos como los del día de hoy, optáramos por preferir esos asuntos y quiero poner un ejemplo: Se presentó el informe de congruencia del gasto del Departamento. Se leyó sólo en una tercera parte; el texto completo es de 70 cuartillas. Cuando el señor Presidente pidió que se inscribieran oradores, nadie se inscribió en un asunto que a mi modo de ver es de la gran importancia, porque se refiere nada menos al cumplimiento de los planes de programas de obras del Departamento en materia presupuestal.

Este asunto, pensamos, debe merecer un análisis más detallado que el que mereció el día de hoy en que solamente le dimos el tratamiento de trámite de un asunto de menor jerarquía.

De esta manera, si nosotros modificáramos partiendo de la base del respeto a la libre expresión de todos los partidos, libertad que es intocable, que se hiciera una modificación a los sistemas de trabajo de la Asamblea, pudiéramos ayudar en forma indirecta a la difusión hacia afuera, porque en este momento ni el más grande periodista podría elaborar un boletín de prensa de los 20 asuntos que hay hoy a debate. Tendría que haber por lo menos 20 boletines de prensa de esta sesión.

Con ello quiero o pretendo tratar de ubicar

con mayor realismo las dificultades a las que se enfrenta una dependencia, con el cúmulo de trabajo que tiene hoy la Asamblea de Representantes.

Proponemos un mecanismo al interior de la Asamblea que pudiera ayudar a una expresión más plural de ésta, que se integrara una comisión con un Representante de cada uno de los partidos políticos que revisara los boletines de prensa de carácter general que se elaboran a efecto de cuidar el equilibrio político de estos instrumentos de comunicación.

De esta manera, si hubiera una comisión pluripartidista que velara en la práctica por este equilibrio político en la información, sería una forma, sería un mecanismo para poder lanzar la imagen de la Asamblea en función de lo que ocurre en la actualidad y, finalmente, hacer un respetuoso llamado a los gerentes de IMEVISION y de Televisa para que tratando la Asamblea asuntos de gran interés para la población, transmitan la información que genera la Asamblea de Representantes.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para hechos se concede el uso de la palabra a la Representante Rocío Huerta Cuervo.

LA C. REPRESENTANTE ROCIO HUERTA.- Con su permiso, compañero Presidente.

Creo que es necesario insistir en cuál es la base, el origen de la propuesta.

De entrada quiero decir que es satisfactorio que el compañero Fernando Ortiz Arana plantee su acuerdo, con la propuesta hecha. Creo que esto es positivo porque de entrada implica el que estamos reconociendo que hay aspectos en el trabajo de la Dirección de Comunicación Social que es necesario revisar, de tal forma que el actuar de este órgano se apegue a lo que nuestro Reglamento dice.

Lo que quiero aclarar es que en ningún momento en el texto, en el contenido de nuestra intervención, hablamos de la labor que cumplen los reporteros que cubren la fuente de la Asamblea de Representantes de los distintos diarios. A todos ellos nuestro reconocimiento; a todos ellos creo

que ya en distintas ocasiones, con propuestas incluso que no tienen que ver o que no guardan una relación directa con lo que son las facultades de esta Asamblea, hemos participado en la idea de mejorar las condiciones de trabajo de los que laboran en la comunicación. Creo que ahí no hay ninguna discusión y no se tiene que prestar nuestra propuesta a ninguna confusión en ese terreno.

En segundo lugar, porque recuerdo que la primera ocasión que hicimos esta propuesta hace ya más de un año, parecería que los reporteros los estamos diciendo boletíneros. No, ni mucho menos. El reportero realiza un trabajo y en función de sus criterios, en función de tal como perciba las discusiones él comentará, él hará la crónica, él analizará, él informará, pero eso no es el motivo de la propuesta en esta ocasión.

El motivo básico es de un órgano de la Asamblea de Representantes que por Reglamento se tiene que manejar con la información de manera plural y democrática y es ahí donde hemos hecho algunas observaciones en el sentido de que no ha sido tal, para que no se vaya a establecer de ninguna manera ninguna confusión en torno a ese aspecto.

Creo que las propuestas del compañero Héctor Ramírez Cuéllar son válidas. La idea de que la Comisión de Gobierno revise esto, es, por qué no, para que ella misma pudiera generar propuestas que tiendan a que la labor de la Dirección de Comunicación Social se apegue lo más posible al espíritu que establece nuestro Reglamento interno.

Era eso, compañero, gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para hechos, se concede el uso de la palabra al Representante Gonzalo Altamirano Dimas.

EL C. REPRESENTANTE GONZALO ALTAMIRANO DIMAS.- Señor Presidente; compañeros y compañeros Representantes:

Nosotros estamos de acuerdo en que la Comisión de Gobierno de esta Asamblea realice una evaluación objetiva del trabajo que ha venido desempeñando hasta la fecha la Dirección de Comunicación Social de la misma.

Consideramos conveniente que este trabajo

se realice porque, como hemos visto, hay divergencias en algunos aspectos de la comunicación social que no compartimos unos partidos y otros si coinciden en esas propuestas o en esos enfoques.

Hay que hacer notar que la Dirección de Comunicación Social no tiene como único objetivo o no es de sus exclusivas acciones, el realizar boletines.

La Dirección de Comunicación tiene que realizar diversas acciones, entre las cuales está el de realizar boletines, pero también la propia síntesis que nos llega oportunamente todos los días y muchas otras ocasiones también, en que hemos consultado algunos documentos, pues concretamente algunas fracciones, yo puedo hablar de la experiencia de la fracción de Acción Nacional, hemos sido atendidos de esa manera.

En cuanto a la síntesis, en cuanto a la solicitud de documentos, que obran en poder de la propia Dirección de Comunicación y en cuanto a algunos programas de radio, Representantes de Acción Nacional han sido invitados a ellos. Entonces, creo que habrá que decir o hacer una evaluación en dónde se está cumpliendo y en dónde se está fallando.

Creo que sí coincidimos en el enfoque que se ha hecho hasta el momento, por ejemplo, nos preocupa el que las páginas de los diarios, las informaciones principales sean las notas de los Delegados. Pues sí, quisiéramos que las notas principales fueran de la Asamblea de Representantes, de los Representantes a la Asamblea y no de los propios Delegados. Pero eso habrá que ver hasta dónde son problemas de boletines o hasta dónde son problemas que tenemos que replantear de una manera más a fondo.

Creo que se tiene que llegar también a contar, la Asamblea de Representantes a futuro, debiera contar también, tal vez, con un canal propio, para que los habitantes de la capital pudieran ver en vivo los debates que se llevan al cabo en la Asamblea, ir viendo la posibilidad de comprar espacios también o los tiempos que tiene el Estado, para que algunas sesiones que sean de interés también puedan ser vistas por la ciudadanía del Distrito Federal.

En fin, creo que la Dirección de Comunica-

ción Social, ni ha cumplido totalmente como quisieramos en algunos renglones que hay que evaluar, pero tampoco no podemos decir que ha fallado y que no está respondiendo de alguna manera a los intereses de esta Asamblea.

Habrà que analizar en donde se está cumpliendo y dónde se está fallando, para que se refuerce realmente el papel de esa Dirección de Comunicación Social y cumpla con los objetivos del Reglamento Interior que establecer que se debe de obedecer a la pluralidad y se debe de informar con veracidad.

Vamos a hacer esa evaluación. Que sea la Comisión de Gobierno la que la realice y tomemos las acciones que debemos de tomar para que esta Asamblea realmente tenga una mayor difusión hacia el Distrito Federal.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para hechos, se concede el uso de la palabra al Representante Adolfo Kunz Polaños.

EL C. REPRESENTANTE ADOLFO KUNZ.- Con su permiso, señor Presidente. Compañeros y compañeras.

Realmente este tema es importante. A nosotros nos preocupa. Lo comentábamos en la mañana incluso con unos periodistas que están aquí y pensamos conveniente fijar la posición de nuestro partido, toda vez que todos lo han hecho y también queremos dividir, coincidimos con la mayoría, no con todos, queremos dividir en dos aspectos: ¿Cómo se da la información?. Ese es asunto de los periodistas. Cada uno de ellos lo va a ver a su manera, con su óptica y lo va a describir con su estilo y en ese aspecto creo que no hay nada que comentar. Así es el sistema, así es la libertad de prensa y así debe funcionar. Cualquier recomendación en otro sentido sería contradictoria.

En relación al problema interno, a lo que nos toca a nosotros, a nuestro trabajo y a nuestra responsabilidad y a través de uno de los organismos de esta Asamblea, aquí también coincido de que no es el único o la única función de comunicación social hacer boletines de prensa, lamento que algunos periódicos los copien tal cual, pero lo que sí es cierto, lo que sí hemos notado y lo que comentábamos el día de hoy en la mañana es que

ha cambiado la tónica de esta comunicación oficial de la Asamblea y no es que pueda perjudicar a unos partidos o a otros partidos, perjudica a la Asamblea en conjunto.

Cuando la información era variada, cuando se hacía énfasis en el debate, cuando se manifestaban las opiniones de los diferentes partidos, la Asamblea tenía una mayor penetración en la opinión pública, era más conocida, había más interés en lo que aquí pasaba; sin embargo y esto es lo que habrá que investigar, no sé, por inercia, por descuido o quizás con intención, como alguien mencionaba, pero se han deslavado nuestras comunicaciones al exterior, salen bastante neutras, salen bastante estandarizadas y creo que antes de culpar a nadie procede lo que propone Rocío, vamos a investigar qué está pasando, vamos a buscar como resolverlo, vamos a ver que lo que fue comunicación social en este sector que en el primer año fue muy exitoso por la imagen que se logró de los trabajos de este órgano se vuelva a repetir y podamos tener esa difusión que todos buscamos.

Por lo mismo, también nosotros apoyamos la propuesta, creemos que las causas pueden ser variadas, pero que no es un asunto que podamos dejar pendiente, que hay que estudiar y que hay que darle una solución.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para hechos, se concede el uso de la palabra al Representante Ramón Sosamontes.

EL C. REPRESENTANTE RAMON SOSAMONTES.- Con su permiso, señor Presidente.

Creo que la tónica de la discusión debe un poco ampliarse a lo que nosotros como Asamblea tenemos que realizar en el trabajo de comunicación social, no es sólo el trabajo que desempeña la Dirección que fue nombrada por esta Asamblea, no es sólo ni a ella le compete el que podamos nosotros poder llegar a la población, no sólo a ella.

Por eso creo que del balance que se haga en la Comisión de Gobierno y se nos presente, quizá sea rápido, antes de terminar el período, nosotros tendríamos que valorar el trabajo mismo de la Asamblea en cuanto a algo que hicimos desde un

inicio y que yo quisiera decirlo para que no quedara la impresión de que es una crítica a los trabajadores de los medios de comunicación o una ligera crítica o en fin a diferentes niveles.

No es así, ni siquiera podríamos decirlo de acuerdo a lo que señaló Kunz hay libertad de expresión y hay que defenderla y dentro de esta tarea podríamos hacer, dentro del balance, un recuento de lo que nosotros como órgano hemos hecho en el trabajo de defensa de la libertad de expresión y por eso no podríamos decirle a equis o ye periodista cómo lo escriba, cómo diga que fueron las cosas, cómo hacer su crónica, sino respetar su trabajo.

Recordemos que por esta Asamblea, por su Comisión de Administración de Justicia, por ejemplo, se influyó mucho y se trabajó en conjunto para esclarecer lo de Buendía y fue de manera unánime el acto que hicimos aquí para exigir que se castigara a los asesinos directos, indirectos, materiales e intelectuales de Buendía y, posteriormente, en cada agresión que ha habido a los periodistas, cualquiera que sean estos, la Asamblea de manera unánime ha respondido en solidaridad con ellos.

No hay día que nosotros en lo individual, como grupo partidista o el órgano hable en defensa de los medios de comunicación e hicimos algo incluso que podría habernos costado una crítica indirecta, autocensuras, métodos no correctos de trabajo por parte de editores o jefes o dueños de periódicos, cuando nos atrevimos de manera plural y unánime, a decir que los trabajadores de la comunicación deberían ganar un sueldo digno, siete, seis veces, dijimos, al salario mínimo profesional y tuvieran mejores prestaciones laborales y en eso estamos incluso y de ahí, por ejemplo, que la expresión de Salinas de Gortari el 7 de julio a favor de esta idea que días antes sacó de manera unánime la Asamblea, tenga su importancia en el trabajo de comunicación social.

No es pues sólo comunicación social lo que pueda hacer o no González Pérez, no es, sería mucho e irresponsable decir que lo que él haga o deje de hacer es el trabajo de la Asamblea y comunicación social, es mucho más por fortuna, porque nos compete a todos hacer que la población de la Ciudad de México nos acepte, nos crea, nos entienda, nos critique, nos exija; no olvidemos que la encuesta que hizo el periódico El

Nacional de abril, ahora no incluyó la pregunta o no se si la quitaron, yo creo que no la incluyó, cuando se preguntó a la población si se conocía a la Asamblea, la respuesta fue en un 40% o sea muy bajo el porcentaje, no sé ahora, no sé si lo que salió en el periódico El Nacional no está expresado eso, a lo mejor ahora no se tocó.

Pero valdría la pena hacer un ejercicio, está incluso dentro de las facultades de encuestas para ver si la población, no sólo a través o porquiera o no quiera Azcárraga o quiera o no quiera Jesús Álvarez Lima, sino porque el mismo trabajo nuestro a la mejor no da, a la mejor no arraiga, a la mejor no es lo que la población necesita del todo y también por eso quizás no nos den la importancia de la primera plana, de las ocho columnas o de la televisión de manera más abierta y directa.

Supongo que la Comisión de Gobierno hará un balance, insisto, no a partir del trabajo solamente del Director, sino de lo que tenemos que hacer como Asamblea en este trabajo, no es pues una crítica por criticar, no es simplemente subirse aquí para estar en contra de alguien o en favor de alguien y mucho menos desde luego, de los trabajadores de los medios de comunicación; con ellos y para ellos de manera unánime supongo, tienen todo nuestro respeto, solidaridad y ayuda en su trabajo.

Quería pues hacer esas precisiones para que no quede el balance en lo que haga o no haga alguien, una gente en particular, sería muy pobre pedirlo así; es qué hace la Asamblea de Representantes con la Dirección de Comunicación Social con los Representantes en lo individual, como grupos partidistas, con sus Comisiones con sus Comités, cómo hace esta labor de comunicación social en la Ciudad de México.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, en los términos del artículo 89, fracción IV y 97 del Reglamento, si se admite para su análisis y dictamen, la proposición presentada por la Representante Rocío Huerta Cuervo.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea, en vota-

ción económica, si es de admitirse la propuesta sometida a su consideración por la ciudadana Representante Rocío Huerta Cuervo, del PRD.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Admitida para su análisis y dictamen, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Tórnese a la Comisión de Gobierno, que preside el Representante Fernando Ortiz Arana, para su análisis.

Continúe la Secretaría con el siguiente punto del Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente punto de la Orden del Día es una denuncia que sobre la Universidad del Mar presenta el ciudadano Representante Jesús Ramírez Núñez, del Partido Acción Nacional.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra al Representante Jesús Ramírez Núñez, del Partido Acción Nacional

EL C. REPRESENTANTE JESUS RAMIREZ.- Señor Presidente; señores Representantes:

Hoy en la mañana nos enteramos de la iniciación de obras por parte de la Secretaría de Marina, del establecimiento en terrenos de Xochimilco denominado: la Universidad del Mar, del mar de tierra adentro. Increíble, pero cierto.

Seguimos y persistimos en la consistencia de la incongruencia. Se habla de descentralizar, de evitar la corriente migratoria hacia esta ciudad de por sí agobiada con la hacinación promovida por la falsa ilusión de un mejoramiento en las condiciones de vida de los fuereños.

Ahora se argumenta con poca fortuna y menos neuronas, que se ha determinado que el Distrito Federal es el punto intermedio de los litorales de nuestra patria. Además, que las personas calificadas para impartir las cátedras que se darán en esta universidad, viven en esta capital y por sí no fuera suficiente, los altos mandos de la Secretaría de Marina están asentados en esta ciudad.

Cómo es posible que se sostenga tan limitado argumento de que el Distrito Federal es el centro de los litorales, cuando se encuentra a 2,200 metros de altura sobre el nivel del mar y a aproximadamente a 400 kilómetros de la costa más cercana.

Cierto es que Xochimilco tiene una gran tradición como potencia naviera, especializándose en el aspecto turístico en los últimos años. Pero creo, salvo mejor opinión, que no hay mayor trascendencia.

En cuanto a que las personas que conocen de estas materias radican en esta capital y por lo tanto este es el lugar conveniente para el establecimiento de la Universidad del Mar, el razonamiento, por llamarlo de alguna manera, es menos convincente que el primero.

Y, finalmente, al argüir que los altos mandos de la Secretaría de Marina radican en el D.F. recordándonos que están alejados del mar océano objeto de su razón de ser, nos reitera las incongruencias del folclorismo de este nuestro México.

Si fuera poco el cuestionamiento que en sí tienen los que trataron de ser justificantes, debemos de considerar las opiniones de los vecinos afectados en forma directa. Ellos están en contra de esto que consideran una agresión a su forma de vivir; vislumbran un sinnúmero de desventajas, invasiones, hacinamientos, proliferación de problemas ya probados en otras áreas destinadas a este fin y se revelan con justa razón a que no se les consideró para nada, ignorando su derecho a defenderse.

Respecto a las ilustres personas que conocen del mar y sus características de esta ciudad donde radican, es de elemental sentido común, quizás el menos común de los sentidos que es más práctico el mover a 200 personas con sus familias, que obligar el traslado de cientos de estudiantes provenientes del interior de la República para que observen los hábitos y costumbres de los tiburones de agua dulce que proliferan en los múltiples charcos de nuestras avenidas o canales.

El tercer argumento, de más puro estilo castrense, es la falta de razonamiento. Sólo queda destacar la disciplina y vocación de aceptar todo lo que los superiores determinen y sobre todo de aquel que emitió semejante declaración.

Como sea, señores Asambleístas, es menester presentar nuestra protesta ante semejante determinación que, además de atentar contra las condiciones de vida de los vecinos próximos, a todos los ciudadanos de esta capital nos afecta.

Se va a promover nuevamente una corriente de provincianos que inicialmente vendrán a estudiar; finalmente se casarán aquí y formarán sus familias y radicarán en esta ciudad y como sus conocimientos no podrán aplicarse en ésta, se dedicarán a otras actividades muy diferentes al título que obtengan de almirantes del mar océano de las tierras altas.

De cualquier forma, consideramos un grave error, por no decir una verdadera tontería, el establecer a 2,200 metros sobre el nivel del mar y como se mencionó a casi 400 kilómetros de distancia, la dicha universidad.

Es absurdo que a estas alturas sigamos en la necia persistencia de hacer las cosas en contra de la razón y el sentido común, por lo que en mi carácter de Representante popular de los ciudadanos de esta metrópoli, protesto ante la construcción de la Universidad del Mar y me uno a los esfuerzos de los vecinos de Xochimilco para que se conjure semejante amenaza a los ciudadanos de toda esta capital.

Muchas gracias por su atención.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, esta Presidencia queda de enterada de la denuncia presentada por el Representante Jesús Ramírez Núñez.

Continúe la Secretaría con el siguiente punto del Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.- El siguiente asunto de la Orden del Día es uno referente a asuntos generales, que es una intervención sobre la agresión al periodista Rodolfo F. Peña, que presenta el ciudadano Representante Ramón Sosamontes, del PRD.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra al Representante Ramón Sosamontes, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. REPRESENTANTE RAMON SOSAMONTES.- Con su permiso, señor Presidente.

Va ligado de alguna manera a lo que yo expresaba hace un momento en la discusión del trabajo de la Asamblea de Representantes con los medios de comunicación, con los trabajadores de los medios de comunicación.

La Asamblea no ha dejado que pase ninguna agresión a ningún periodista, cualquiera que éste sea, cualquiera que sea su trabajo u opinión, cualquiera que haya sido su periódico o su medio de comunicación y por eso esta Asamblea no puede quedar callada nuevamente o más bien callada ante una agresión nueva, a un periodista, maestro de la Universidad, como es Rodolfo F. Peña.

En menos de un mes dos profesionales del periodismo en México han sido objeto de amenazas de muerte. Primero, Jorge Casañeda y ahora Rodolfo, ambos analistas rigurosos de la realidad nacional y críticos precisos de los actores políticos del país, particularmente del gobierno.

Indigna la manera impune y prepotente de quienes desde el anonimato buscan acallar las voces inconformes, las voces propositivas y críticas que tan difícilmente se han abierto paso en nuestra patria y en nuestro país, porque sabemos que la ampliación de la democracia debe basarse en la libre expresión de cualquiera que ésta sea y por ello insistimos es lamentable que cada ocasión o cada rato tengamos que hacer uso de esta tribuna para hacer que el órgano de la ciudad, representante de sus habitantes, pueda hacer una investigación o vigilar la investigación que se hace desde la Procuraduría del Distrito Federal y a la vez presentar un enérgico rechazo a este tipo de agresiones, a este tipo de actos.

En el caso de Rodolfo F. Peña, ha habido una sistemática persecución que se volvió más peligrosa en las últimas dos semanas. En un primer momento, mediante llamadas telefónicas y posteriormente por medio de un manuscrito depositado en el buzón de su domicilio.

Ya desde fines de mayo, a decir del propio articulista, había venido recibiendo llamadas telefónicas a su domicilio, en las cuales se le insultaba y se le condenaba por sus artículos periodísticos publicados en el diario de La Jornada.

El pasado 20 de junio, siguiendo el relato que el experimentado periodista realizó para la mis-

ma Jornada, tres veces fue amenazado de muerte en el curso de la mañana y siempre por la misma voz.

El viernes 29 de junio, junto con su correspondencia, Rodolfo F. Peña encontró una sentencia que pudiera ser extraña y que se pretendió incongruente: La familia Peña, morir. Decía la escueta nota que ha venido a darle un tinte de alarma a esta inaceptable situación.

Se dio, por parte de Peña, avisó a la Procuraduría General de Justicia del D.F. de estos hechos y del propio Procurador, Ignacio Morales Lechuga, recibió el ofrecimiento de una vigilancia especial y la comunicación de que se iniciarían las averiguaciones correspondientes y de que no se dejaría archivada o congelada.

Por su parte, el periodista, dando una muestra más de su honradez profesional, dio una constancia a la opinión pública de que refrenda su voluntad de seguir ejerciendo su libertad de pensamiento y expresión, de la misma manera como lo ha hecho hasta ahora; es decir, como si nada hubiera ocurrido, a decir de él mismo.

Pero para todos los que estamos interesados en profundizar en esa transición hacia la democracia en México, esta reafirmación de este periodista crítico debe hacernos actuar de inmediato para que no vuelvan a presentarse jamás amenazas como las que aquí condenamos.

Más ahora en que el clima de violencia e inseguridad se extiende contra corriente de las necesidades de los mexicanos, no debe dejar de preocuparnos esas amenazas, justamente cuando pareciera ser que los asesinatos de Antonio Simón y de Norma Corona pudieran ser esclarecidos con la detención de los presuntos responsables.

Para nadie sería benéfico que en el país se imponga la violencia, aún cuando hubiera esfuerzos gubernamentales de aclarar los crímenes o las amenazas ya que, en un esquema así, triunfaría finalmente la racionalidad y la intolerancia.

Es por ello que no se deben detener los esfuerzos por ampliar la democracia, lo que implica consolidar la libertad de expresión y en este sentido la Asamblea de Representantes, a través de su Comisión de Administración de Justicia, debe de estar al tanto de las investigaciones que la

Procuraduría General del D.F. realiza entorno a las amenazas de muerte a Rodolfo F. Peña. Al mismo tiempo que debe poner todas sus energías y esfuerzos al servicio de la democracia y la libertad en México.

Insistimos, pues, compañeros, que estos hechos no deben ser la normalidad que existe en México. Lo normal debe ser que respete lo que se escriba y como se escriba; lo normal debe ser que el periodista mexicano sea un trabajador al cual se le debe respeto, al cual se le debe apoyo y al cual se le debe solidaridad.

Por eso, de alguna manera, aparte de condenar estas amenazas, de llamar la atención de la Asamblea nuevamente, en un caso de estos, ligo esto a la intervención msa en el otro punto del Orden del Día que discutimos. Porque de ninguna manera nadie puede hacer una agresión de ningún tipo a los periodistas.

De alguna manera en México, los periodistas son siempre y han sido la vanguardia de las revoluciones en toda nuestra historia.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para hechos, se concede el uso de la palabra al Representante Gonzalo Altamirano Dimas.

EL C. REPRESENTANTE GONZALO ALTAMIRANO.- Señor Presidente; compañeras y compañeros Representantes:

La denuncia hecha por Ramón Sosamontes refleja el sentir y la solidaridad que creosentimos todos los Representantes a esta Asamblea, por todos aquellos a los que se ven afectados en sus derechos humanos.

El caso de Rodolfo F. Peña no es un caso aislado. Rodolfo F. Peña es un periodista que se ha caracterizado por hacer críticas al gobierno mexicano, principalmente en los medios del exterior, no porque los utilice expresamente desde aquí, sino porque Rodolfo F. Peña continuamente da conferencias y sus expresiones muchas veces son ventiladas o recogidas en universidades o en organismos extranjeros.

Está el caso también de Adolfo Aguilar Zinser y de Jorge Castañeda, otros dos periodistas que

han criticado también la política del gobierno actual. Principalmente en los Estados Unidos, sus comentarios son ampliamente divulgados y tal vez ese sea uno de los motivos principales por los cuales se han visto afectados en su libertad de expresión y en sus derechos humanos.

Algunos de ellos o alguno de ellos, tal vez algunos dijieran que de manera irresponsable, nosotros no lo creemos así, dado el estado alarmista o la situación que han vivido otros de sus colegas, se vio seguido por un vehículo viejo, según decía él y que logró evadirlo en alguna de las calles de esta ciudad. Algún amigo me decía que si fueran cuerpos policíacos, pues traerían carros último modelo, pero realmente la sicosis que viven algunos de los intelectuales o periodistas, es grave y me refiero concretamente a los que son críticos del gobierno mexicano en universidades del extranjero, como en Estados Unidos o en medios del exterior.

Jorge Castañeda ha sido impugnado por voceros del gobierno mexicano en los Estados Unidos por las críticas que le ha hecho a este gobierno y se llegó a utilizar a un amigo del Presidente, quien dirigía o dirige una universidad del sur de los Estados Unidos y que mandó un desmentido a un periódico para decir que ya no lo siguieran usando para atacar a los adversarios del Presidente de México.

Gentes del gobierno, voceros del gobierno dicen que desde ahí no están saliendo los ataques y el propio Presidente de la República así se lo hizo ver a Jorge Castañeda. Se habla de fuerzas sueltas que no han podido controlarse, pero el caso es que sean gentes del gobierno o gentes que quieran meter en problemas al gobierno, realmente están poniendo en una situación delicada a todos aquellos que disienten con la actual política de este gobierno.

Por eso nos sumamos a la denuncia que ha hecho Ramón Sosamontes y quisiéramos que el gobierno viera realmente este asunto o esto. Entos con preocupación y los aceptara con responsabilidad, si son fuerzas sueltas o son enemigos del gobierno que quisieran meter al país o enfrentar al gobierno con la sociedad y meter al país en una situación complicada pues se les debe de castigar y se deben desenmascarar estos intentos de querer afectar la libertad de expresión con estos compañeros periodistas.

Lorenzo Meyer es otro de los críticos que aún no ha sido afectado en relación a sus otros 3 compañeros. Desde esta tribuna exigimos a las autoridades de nuestro país, a la propia Procuraduría, a la propia Presidencia de la República, para que se aboquen a las investigaciones y detengan a los responsables de estas campañas intimidatorias contra los intelectuales, contra periodistas y en general contra la libertad de expresión que debe de imperar en nuestro país.

Nos sumamos a este deseo de que prevalezcan las libertades y de que se encuentre y se castigue a los responsables a tiempo.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para hechos, se concede el uso de la palabra al Representante Hector Ramirez Cuéllar.

EL C. REPRESENTANTE HECTOR RAMIREZ.- Señor Presidente; compañeros Representantes:

Las amenazas lanzadas en contra del periodista Rodolfo F. Peña han causado una justa preocupación porque, independientemente de si provienen del gobierno, de grupos de éste o de particulares, las amenazas están presentes, las amenazas existen y eso es el fondo de nuestra preocupación.

Durante el sexenio pasado fueron asesinados 26 periodistas en distintos Estados de la República Mexicana, la mayor parte de cuyos crímenes han quedado impunes, lo que revela que de las palabras a los hechos hay una gran distancia. Por un lado se afirma el respeto a la libertad de expresión pero, por el otro, las autoridades judiciales tanto federales como estatales no persiguen los ilícitos cometidos, no averiguan los crímenes que se han suscitado y entierran en los archivos judiciales las averiguaciones previas y las investigaciones que nunca concluyen.

Por lo pronto, una actitud consecuente del gobierno debiera ser la de esclarecer estos crímenes que todavía recuerda la opinión pública, algunos de los cuales comenzaron por amenazar al periodista que después fue victimado.

En el fondo de la agresión a Rodolfo F. Peña, que es un hombre ligado al movimiento obrero, perteneciente a la tendencia democrática que hace años dirigiera el Senador Rafael Galván y que se

dedicara, se dedica, mejor dicho, al análisis del movimiento sindical, de la política económica, de los movimientos de trabajadores, está implícita una situación que debemos abordar en todas las tribunas, que es la de la protección política y jurídica a quienes ejercen la profesión del periodismo, no solamente a los periodistas que hacen editoriales, sino en general a todos los trabajadores de los medios de comunicación, a los reporteros, a los reporteros gráficos, a los fotógrafos, que en muchas ocasiones actúan en condiciones sumamente difíciles, incluso poniendo en peligro la vida misma.

Aunque por un lado se afirma que la libertad de expresión es irrestricta y es intocable, la profesión de periodismo en México es hoy una de las más desprotegidas, de las más vulnerables no sólo por el gobierno sino también por los grupos de poder que hay en la sociedad mexicana.

Nosotros concebimos a los periodistas como trabajadores de la cultura, de la comunicación y de la política, como trabajadores que laboran para una empresa privada, para una cooperativa o para cualquier otra forma de asociación que tienen los medios de comunicación.

En México, quienes deciden la política editorial, no son los trabajadores de los medios de comunicación, no son los editorialistas, no son los reporteros, sino son los propietarios, son los dueños, son los principales accionistas de la mayoría de las sociedades que a su vez son sociedades anónimas.

No es posible que una sola persona decida desde su escritorio y en la soledad de sus negociaciones con el gobierno y con grupos de poder, la política editorial de un medio de comunicación; nada más antidemocrático que la conducción de un medio de comunicación dirigido en su contenido por una sola persona, así sea éste el dueño mayoritario de las acciones de esa sociedad.

Por lo tanto, para poder brindar protección y seguridad a los trabajadores de los medios de comunicación, se requiere, en primer lugar, que puedan participar no como sujetos pasivos sino como sujetos activos en la elaboración, en el diseño, en la orientación de su respectivo medio de comunicación. De esta manera, estaríamos protegiendo a estos trabajadores y estaríamos también contribuyendo a una diversidad plural en todos y en cada uno de los medios de comunica-

ción.

En México, se requiere muchas veces pasar de las palabras a los hechos, porque a pesar de que por, ejemplo, se ha creado la Comisión de Derechos Humanos, desde la creación de esta Comisión se han producido dos atentados contra dos significados periodistas. Que pudiera uno discrepar de ellos, pudiera uno no coincidir con los análisis de Castañeda o con las opiniones de Peña, pudiéramos tener diferencias, pero las diferencias se discuten en la tribuna, en cualquier tribuna y la prensa es una de esas tribunas.

Si algún grupo de poder discrepa de la opinión de un periodista, tiene el derecho a plantear sus objeciones, sus diferencias en esa misma tribuna, en ese mismo espacio o en otro espacio para poder deslindar su posición política frente a los problemas nacionales.

Lo que no es adecuado, lo que no es correcto es el uso de la intimidación, el uso de la coerción que en el fondo lo que está haciendo es limitar el derecho a la libre manifestación de las ideas.

Por eso, pensamos nosotros, tiene que haber una política que avance a los hechos, como, por ejemplo, la protección salarial a los trabajadores de estos medios, a todos ellos, que no obstante recomendaciones de la Asamblea, instrucciones del Presidente de la República, no obstante la Comisión de Salarios Mínimos, incluso un representante sindical se opone a lo que la Asamblea consideró como propuestas concretas, a lo que el Presidente sugirió y todavía están las propuestas presidenciales empantanadas en la burocracia de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

Por eso decimos nosotros: hay que pasar de las palabras a los hechos. Esta situación tiene que ser corregida en beneficio de la vida democrática de nuestro país.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para hechos, se concede el uso de la palabra al Representante Manuel Castro del Valle, por cinco minutos.

EL C. REPRESENTANTE MANUEL CASTRO.- Muchas gracias, señor Presidente. Compañeros:

Si hace unos momentos hice referencia a un

tipo de cultura, que la República llama a la cultura de la línea cuando me refiera a la impresión que algunos tenemos que Comunicación Social actúa parcialmente, ahora quiero referirme a otro tipo de cultura que florece en México: la del ejercicio decidido de ejercer la libertad de decir lo que se cree, lo que se piensa; la de aquellos que como Trinidad Sánchez Santos pueden ir a la cárcel a encontrar la causa de su muerte; la de aquellos que como muchos otros están decididos a afrontar los riesgos de ser fieles así mismos, a las propias convicciones.

No podemos dejar de referirnos a este tipo de cultura y no podemos dejar de pronunciarnos en favor de la cultura del heroísmo que honra a muchos periodistas mexicanos, por lo cual nos unimos decididamente a la condena del compañero Sosamontes en contra de todo aquel que intente violar el derecho de decir lo que se piensa, de expresarse libremente y no podemos dejar de decir en esta tribuna que hechos como esos enaltecen al periodismo mexicano, hechos como el de esos periodistas que lo afrontan todo por decir su verdad.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra al Representante Manuel Jiménez Guzmán, para hechos, por cinco minutos.

EL C. REPRESENTANTE MANUEL JIMENEZ GUZMAN.- Con su permiso, señor Presidente. Compañeras y compañeros Representantes a esta Asamblea del Distrito Federal:

Desea la fracción de mi partido, el Revolucionario Institucional, por nuestro conducto, sumarse de manera razonada a la propuesta que mis compañeros que me antecedieron en el uso de la palabra, a través de sus diversas argumentaciones y reflexiones, traen a esta tribuna libre del Distrito Federal.

Ramón Sosamontes da el marco apropiado; nuestros compañeros de las demás fracciones partidarias emiten su justa opinión.

El Revolucionario Institucional condena de manera enérgica todo atentado a la dignidad, a la integridad, a todo aquello que pueda cercenar la vida y el pensamiento del hombre y la sociedad.

Congruente la República con la declaración de los derechos el hombre y el ciudadano, congruente la ley y la razón en este país en la lucha por la libertad y la democracia de todos los tiempos, hoy, en este tema de profundidad y vigencia, la Asamblea de Representantes del Distrito Federal señala que no sólo debe ser ni es mandato de la ley y mandato constitucional, que es también firme decisión, voluntad y convicción social en la defensa de los derechos individuales y comunitarios, que al respeto a la libertad de expresión y a la libertad de pensamiento para que no se cercenen cerebros e ideas, debe el Estado, como lo hace, salvaguardar en todo tiempo el respeto a la libertad de expresión y manifestación libres del pensamiento.

Que es inadmisibles todo atentado a este principio y convicción democrática. Que democracia y libertad de expresión son binomio indivisible en la construcción de sociedades mejores y nuevas de fin de siglo y de futuro de la humanidad.

Por eso, mi fracción se suma respetuosa, pero también de manera enérgica y razonable, a los pronunciamientos de mis compañeros de fracciones adversarias en el ámbito político, pero que queda demostrado, una vez más, que por encima de disputas civilizadas en la contienda razonable de la política y del quehacer de gobierno y de poder, está el encuentro con los comunes denominadores en la defensa de los derechos esenciales del hombre y la sociedad.

Ayer y hoy, seremos insobornables en la defensa de estas causas. Hoy y mañana, la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, con dignidad, señorío y decoro, deberá ser siempre fiel a su esencia y a su raíz en la defensa de estos principios, que dan raíz y futuro a esta nación.

Muchas gracias, estimados compañeros.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia queda enterada de la denuncia presentada.

En virtud de que esta Presidencia ha recibido un escrito firmado por diferentes compañeros periodistas que cubren la fuente de esta Asamblea, ruego a la Secretaría dé lectura al mismo, como lo hacemos con todos los documentos que nos hace llegar la ciudadanía del Distrito Federal.

EL C. SECRETARIO.- "Ciudadano Abraham

Martínez Rivero, Presidente de la Mesa Directiva de la Primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Presente.

Los que suscribimos ésta, nos permitimos dirigirnos respetuosamente a usted, como máxima autoridad de este órgano de representación popular, a efecto de que consulte al pleno si es procedente y autoriza nuestra siguiente solicitud:

Que durante la sesión próxima ordinaria se dé lectura, a través del Representante que usted designe a un documento en que fijaremos nuestra posición respecto a las alusiones, ataques e imprecisiones en que algunos de los Representantes populares han incurrido en la sesión de hoy en contra nuestra, donde se nos acusa de tergiversar y parcializar la información que aquí se genera, lo que rechazamos rotundamente.

Sin otro particular, respetuosamente, firman:

Daniel Garcés Ponce, del INER, rúbrica; Oscar Sánchez Márquez, del Ovaciones, rúbrica; Lorenzo Delfín Ruiz, de El Día, rúbrica; Jaime Obrajero, Radio, S. A., rúbrica; Wilbert Torre Gutiérrez, de La Prensa, rúbrica; Martín Takagui Carbajo, de Herald de México, rúbrica; Blas Alejo Buendía, Notimex, rúbrica; Marcos Ramírez Mendoza, de Tribuna, rúbrica; Pablo Taboada Toledano, INER, rúbrica; Alejandro Núñez Duarte, de La Afición, rúbrica; Lourdes González Pérez, de Ovaciones, rúbrica; Alberto Rocha, de Excelsior, rúbrica; Francisco Siller Olvera, de Novedades, rúbrica; Gabriela Díaz, de Agencia Lemus, rúbrica."

Ha sido leído el documento señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- De enterado y esta Asamblea estará atenta a las expresiones de los compañeros de la prensa.

EL C. PRESIDENTE.- Para hechos, se concede el uso de la palabra, por 5 minutos, a la Representante Rocío Huerta.

LA C. REPRESENTANTE ROCIO HUERTA.- Con su permiso, compañero Presidente.

Creo que este escrito nos da la oportunidad de reiterar el comentario.

El Punto de Acuerdo sugerido en relación a la comunicación hace unos momentos, fue en relación directamente a la Dirección de Comunicación Social. La Comisión de Gobierno y ahí insistiremos para que se revise en detalle la labor de la Dirección de Comunicación Social, porque pensamos que como órgano de esta Asamblea reglamentado, debe apegarse plenamente a lo que estipula nuestro Reglamento y, en ese sentido, todas las correcciones, modificaciones, que sea necesario que se introduzcan en la labor de este órgano, habrá que tomarlas en cuenta.

Jamás el Punto de Acuerdo tuvo que ver en relación a los reporteros que cubren la fuente de la Asamblea y que tienen, evidentemente, toda la libertad de exponer sus opiniones y yo decía crónicas, comentarios, en fin, en función de la libertad que deben de tener para el desempeño de sus tareas.

Creo que con mucho gusto escucharemos en una posterior reunión, las reflexiones que ellos seguramente a través de la Secretaría externen y den a conocer a este pleno.

Pero no queremos dejar pasar, porque seguramente ya ha habido distintas ocasiones en las que, en relación al Día de la Libertad, en relación a la discusión de los salarios mínimos profesionales, en relación a alguna agresión que lamentablemente han sido muy permanentes en los últimos días contra los periodistas, esta Asamblea de Representantes ha salido en la defensa de la plena libertad de expresión del ejercicio de la profesión, de la comunicación social y de la necesidad de que los periodistas, reporteros, articulistas, cronistas, en fin, todos los que trabajan en comunicación social, cuenten con salarios dignos de la labor que realizan.

Pero esc, particularmente, no fue el motivo o el tema, que causó o que provocó un Punto de Acuerdo que fue prácticamente y yo así lo observé, totalmente tomado por consenso de todos los Representantes aquí presentes.

Fue, insisto, la necesidad de evaluar y de introducir correctivos en la labor de un órgano de esta Asamblea de Representantes que ahí sí, nosotros decimos, ha actuado, ha habido errores en la labor que realiza. En fin, no voy a repetir lo que se mencionó en relación a la Dirección de Comunicación Social, pero insisto en ello nuevamente.

Porque no nos gustaría que de manera involuntaria, nuestra propuesta de Punto de Acuerdo sirviera o abriera cauce a evidentemente hacer comentarios equivocados, incorrectos, en relación al ejercicio de la labor del periodista.

Creo que esa evidentemente, no fue el motivo, no fue la causa y en todo caso lo reitero.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Continúe la Secretaría con el siguiente punto del Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, para beneplácito de los asistentes, se han agotado los asuntos en cartera, se va a proceder a dar lectura al Orden del Día de la siguiente sesión.

"Sesión pública ordinaria del día 10 de julio de 1990.

Segundo período, segundo año.
Orden del Día.

-Aprobación del Acta de la sesión anterior.

-Comparecencia del ciudadano Delegado del Departamento del Distrito Federal en Magdalena Contreras.

-Dictámenes de primera lectura que contienen nombramientos de Magistrados al Tribunal Superior del Justicia y Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

-Iniciativas de Reformas a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, que presenta la fracción del PRD.

-Punto de Acuerdo para que se realice un foro que analice la elaboración de un Reglamento de Seguridad Pública para el Distrito Federal, que presenta el ciudadano Representante Ramón Sosamontes, Presidente de la Primera Comisión."

EL C. PRESIDENTE.- Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo martes 10 de julio a las 11:00 horas.

(Se levantó la sesión a las 22:40 horas)

Directorio
DIARIO DE LOS DEBATES
De la Asamblea de Representantes
del Distrito Federal
Lic. Raúl Ferreira Aguila
Director
Tel. 510-42-42
Donceles y Allende
México, D.F.